

Expediente nº	Órgano Colegiado
CGI/2025/29	Consejo de ***** Insular

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria:

Ordinaria

Fecha:

16 de junio de 2025

Duración:

Desde las 8:30 hasta las 8:40

Lugar:

Sala Adjunta a la Presidencia

Presidida por:

Oswaldo Betancort García

Secretario:

Ángel Vázquez Álvarez

ASISTENCIA A LA SESIÓN

Nº de identificación	Nombre y Apellidos	Asiste
5083**	**	SÍ
2932**	**	NO
***8834**	Cinthia Aroa Revelo Betancort	SÍ
***8052**	Juan Francisco Monzón Rosales	NO
***1915**	María Ascensión Toledo Hernández	SÍ
***9482**	María Jesús Tovar Pérez	SÍ
***0701**	Miguel Ángel Jiménez Cabrera	SÍ
***5356**	Oswaldo Betancort García	SÍ
***5445**	Samuel Carmelo Martín Morera	NO
***5565**	Ángel Vázquez Álvarez	SÍ



Excusas de asistencia presentadas:

- 1. *****
«Coincidencia con otra reunión»
- 2. Juan Francisco Monzón Rosales:
«Coincidencia con otra reunión»
- 3. Samuel Carmelo Martín Morera:
«Coincidencia con otra reunión»

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

A) PARTE RESOLUTIVA

1. Aprobación del acta de la sesión ordinaria 9 junio 2025.

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
-----------	-------------------------------------------

Resolución:

El Consejo de ***** Insular, en votación ordinaria y por unanimidad, adoptó, el acuerdo de aprobar el borrador del acta de la sesión ordinaria de 9 de junio de 2025, en los mismos términos en que se encuentra redactada.

2. Expediente 973/2017. Propuesta de aprobación de la ejecución de las actuaciones contempladas en el ‘proyecto de mejoras de las infraestructuras y del sistema integral de PCI en el Complejo Ambiental de Zonzamas’. Ejecuciones de Contratos

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
-----------	-------------------------------------------

Hechos y fundamentos de derecho:

Antecedentes de hecho:

1º.- El dieciséis de septiembre de dos mil catorce el Cabildo Insular de ***** y la empresa Vertederos de Residuos S. A. formalizaron el contrato de la ‘gestión del servicio público de tratamiento de residuos en el Complejo Ambiental de ***** (Exptes. nº 82 /13 y 973/2017)’.

2º.- Con fecha de 30 de septiembre ***** procedió a la formalización de la correspondiente acta de inicio, de modo que desde el 1 de octubre ***** Entidad Tratamiento Integral de Residuos ***** S. A. (constituida por la empresa referida en el antecedente anterior en cumplimiento de lo establecido en la cláusula 33 a) del Pliego de

Cód. Validación: 9JMT5WHA63JNTX9C2GFSPF7ES
Verificación: https://cabildodelanzarote.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 346



Cláusulas Administrativas Particulares) realiza la explotación de la gestión del servicio de tratamiento de residuos en el citado Complejo Ambiental.

3º.- El Consejo de ***** de este Cabildo Insular, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de enero de 2015, adoptó el correspondiente acuerdo de *'creación de la comisión de seguimiento del contrato de Gestión del Servicio Público de Tratamiento de Residuos en el Complejo Ambiental de Zonzamas'*. En dicho acuerdo se designaron los distintos integrantes de la reseñada comisión, que se han ido modificando en base a la designación de nuevos representantes o la sustitución de los existentes.

4º.- Conforme a lo establecido en la cláusula nº 24 del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares de la citada contratación, corresponde a su Comisión de Seguimiento y Control la fiscalización directa de la gestión del concesionario, las funciones sujetas a la consideración de todos los problemas que se presenten o puedan presentarse relacionados con el servicio, la coordinación de las relaciones del concesionario y este Cabildo Insular, **y la propuesta de las acciones que considere convenientes para su correcto desarrollo.**

5º.- Con fecha de 13 de marzo ***** Presidente de este Cabildo Insular convocó sesión ordinaria de dicha Comisión de Seguimiento *(a celebrar el 19 de marzo de 2025)* al objeto de tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día, entre los que cabe destacar el siguiente: *'4.- Acuerdo que proceda respecto a la propuesta del Área de Residuos de informar favorablemente la ejecución de las actuaciones contempladas en el 'proyecto de mejoras de infraestructuras y del sistema integral de PCI en el Complejo Ambiental de Zonzamas''*.

6º.- El 22 de abril ***** Secretario de dicha Comisión de Seguimiento *(Secretario General Accidental de este Cabildo Insular)* emitió la correspondiente acta de la citada sesión ordinaria celebrada el día 19 de marzo de 2025, en la que se incluyó los asuntos tratados y los acuerdos adoptados.

7º.- Atendiendo a lo señalado en la referida acta, los miembros de la citada Comisión *(en votación ordinaria y por unanimidad)* adoptaron el siguiente acuerdo **en el asunto nº 4 del orden del día referido en el antecedente de hecho nº 5:** *'1.- Informar favorablemente la ejecución de las actuaciones contempladas en el 'proyecto de mejoras de las infraestructuras y del sistema integral de PCI en el Complejo Ambiental de Zonzamas' por un importe total de 10.410.967,54 €.*

2.- La certificación de las obras ejecutadas del citado proyecto en base a precios reales incorporados al 'presupuesto de ejecución material'.

Con dicha finalidad, una vez efectuada la pertinente modificación contractual que contemple las citadas actuaciones y antes de la emisión de la primera certificación, el concesionario deberá presentar y justificar los precios reales de ejecución material (en ningún caso, podrán resultar superiores a los de mercado incluidos en el proyecto). Al importe real de ejecución material se aplicará el porcentaje de gastos generales, beneficio industrial e IGIC incorporado en el proyecto'.

8º.- Según se desprende de lo contemplado en dicha acta, los miembros de la citada Comisión adoptaron el acuerdo señalado en el punto anterior ante la necesidad de actuación en el citado Complejo Ambiental a los efectos de poder cumplir con distintas determinaciones de su Autorización Ambiental Integrada (AAI), dar solución a deficiencias y carencias de las instalaciones actuales y mejorar los procesos y condiciones de tratamiento de determinados residuos.

9º.- Informe técnico del Área de Residuos, de fecha 14 de marzo de 2025, en relación a las actuaciones contempladas en el *'proyecto de mejoras de las infraestructuras y del sistema integral de PCI en el Complejo Ambiental de Zonzamas'*.

10º.- Informe propuesta del Área de Residuos, de fecha 14 de marzo de 2025, elevado a la citada Comisión de Seguimiento del Contrato.

11º.- Acta del Secretario General Accidental de este Cabildo Insular, de fecha 22 de abril de 2025, correspondiente a la Comisión de Seguimiento del citado contrato celebrada el día 19 de marzo de 2025.

12º.- El Presidente de este Cabildo Insular, en tanto se materializa el desarrollo específico de cada una de las Áreas Insulares en las que se efectuó la organización de esta Administración, adopto el Decreto 2023-4286 (de fecha 28 de junio de 2023) por el que efectuó la determinación y delegación transitoria de Áreas de este Cabildo Insular. En base al mismo, se delegó el Área de Residuos en el Consejero D. Domingo Manuel Cejas Curbelo.

Fundamentos de derecho:

Primero.- Atendiendo a lo establecido en el Art. 146 del Reglamento Orgánico de esta Institución corresponde al Consejo de ***** Insular atribuciones en materia de contrataciones y concesiones, incluidas las de carácter plurianual.

Segundo.- El Consejo de ***** de este Cabildo Insular constituye el Órgano de Contratación de la *'concesión de la Gestión del Servicio de Tratamiento de Residuos en el Complejo Ambiental de ***** (Exptes. 82/2013 y 973/2017)'*.

Vista la propuesta de resolución PR/2025/4314 de 10 de junio de 2025 fiscalizada favorablemente con fecha de 11 de junio de 2025.

Resolución:

El Consejo de *** Insular, en votación ordinaria y por unanimidad, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:**

Primero.- *Aprobar la ejecución de las actuaciones contempladas en el 'proyecto de mejoras de las infraestructuras y del sistema integral de PCI en el Complejo Ambiental de Zonzamas'*.

Cód. Validación: 9LMTSWHA63JNTX9C2GFSPF7ES
Verificación: Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 346

Segundo.- *La tramitación del correspondiente Expte. de modificación del contrato de 'gestión del servicio público de tratamiento de residuos en el Complejo Ambiental de Zonzamas' derivado del acuerdo anterior se efectuará una vez dispuestos los créditos adecuados y suficientes.*

Tercero.- *Notificar el presente acuerdo a la empresa Tratamiento Integral de Residuos ***** S. A.*

Documentos anexos:

- Anexo 1. ACTA COMISION SEGUIMIENTO COMPLEJO AMBIENTAL DE ***** 19-03-2025

3. Expediente FACT-2025-3934. CONVALIDACIÓN DE LA OMISIÓN DE LA FUNCIÓN INTERVENTORA 2025-0077, RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIÓN. Aprobación de Facturas.

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--------------------------------------------------

Hechos y fundamentos de derecho:

Visto el Informe de la Coordinadora del Servicio Especializado de Dependencia del Área de Bienestar Social e Inclusión, de fecha 09 de junio de 2025, que se emite en virtud del informe de la Intervención, de fecha 06 de junio de 2025, sobre la omisión de la Función Interventora N.º 2025-0077 respecto de la omisión de fiscalización previa preceptiva en las facturas y gastos adjuntos que se acompañan, por la entidad ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE ***** con CIF G35046200 por importe total de CIENTO CUARENTA MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES EUROS CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS (140.673,38€), según lo dispuesto en el artículo 28.2 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, se emite el siguiente Informe en base a los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

I.- La entidad privada sin ánimo de lucro denominada Asociación de Personas con Discapacidad de ***** (ADISLAN) viene prestando determinados servicios de actuación asistencial a personas con discapacidad intelectual, (servicio de residencia, hogares funcionales y plazas de día, en centro de día y centro ocupacional), sostenidos económicamente en forma de sucesivos convenios de colaboración establecidos con este Cabildo Insular y subvenciones de esta corporación.

- Con fecha 23 de julio ***** suscribió Convenio de Colaboración entre el Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote, los Ayuntamientos de Arrecife, Haría, San Bartolomé, Teguiise, Tías, Tinajo y Yaiza y la Asociación de Discapacitados de ***** (Adislan) para la ejecución de un proyecto de "Actuación Asistencial", cuyo plazo de duración fue de CUATRO AÑOS.

Cód. Validación: 9LMTSWHA63JNTX9C2GFSPF7ES
Verificación: Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 346





- Mediante Decreto 160/1997, de 11 de julio, el ***** de Canarias delega en los Cabildos Insulares la competencia en materia de gestión de Centros de Atención a Minusválidos y Tercera Edad de titularidad de la Comunidad Autónoma.
- Acuerdo plenario de fecha 23 de julio ***** Protocolo de Acuerdo entre el Cabildo de Lanzarote, la Dirección General de Servicios Sociales y la Asociación de Discapacitados de ***** (Adislan), para la ejecución del proyecto "Ampliación del Centro de Discapacitados de *****
- Con fecha 27 de julio ***** suscribió Convenio de Colaboración entre el Excmo. Cabildo Insular de ***** y la Asociación de Discapacitados de ***** (Adislan) para el mantenimiento de Talleres Ocupacionales en el centro de ***** Duración hasta el 31 de diciembre de 1998.
- Con fecha 25 de mayo ***** suscribe Convenio de Colaboración entre el Excmo. Cabildo Insular de ***** y la Asociación de Discapacitados de ***** (Adislan) para el mantenimiento de la Residencia de Discapacitados. Duración desde el 25 de mayo de 1999 hasta el 31 de diciembre de 1999.
- Con fecha 25 de mayo de 1999, se procedió a la prórroga de convenios suscritos con distintas entidades en materia de Sanidad y Servicios Sociales, (ADISLAN). Mantenimiento de Talleres Ocupacionales y Mantenimiento de Residencia de Discapacitados. Acuerdo Plenario 17 de mayo de 1999, 1 de enero ***** 1 de diciembre de 1999.
- Renovación de Convenios con la Asociación de Discapacitados de ***** (Adislan), para el Mantenimiento de Talleres Ocupacionales y Mantenimiento de Residencia de Discapacitados, por Acuerdo Plenario de fecha 31 de enero de 2000. Duración UN AÑO.
- Con fecha 22 de enero de 2001, por Acuerdo Plenario, Convenio de Colaboración con la Asociación de Discapacitados de ***** (Adislan) para mantenimiento de Talleres Ocupacionales. Duración UNA AÑO.
- Con fecha 19 de junio ***** remite a ***** de Canarias documentación relativa a la declaración de entidad de Utilidad Pública de ADISLAN.
- Mediante acuerdo Plenario de fecha 14 de enero de 2002, se concede Subvención para la realización de obras de mejoras en el *****
- Con fecha 15 de marzo ***** suscribe Convenio de Colaboración entre el entre el Excmo. Cabildo Insular de ***** y la Asociación de Discapacitados de ***** (Adislan) para la dirección y gestión de la Residencia y Talleres Ocupacionales de Minusválidos Psíquicos. Duración UN AÑO, desde el 1 de enero de 2002.
- Mediante Acuerdo Plenario de fecha 18 de marzo ***** concede Subvención para acondicionamiento y mejoras del Centro.

Cód. Validación: 9JMT5WHA63JNTX9C2GFSPF7ES
Verificación: <https://cabildodelanzarote.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 346



- Con fecha 19 de mayo de 2003, se suscribe Convenio de Colaboración entre el Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote, los Ayuntamientos de Arrecife, Haría, San Bartolomé, Teguiise, Tías, Tinajo y Yaiza y la Asociación de Discapacitados de ***** (Adislan) en orden al desarrollo de un Proyecto de Actuación Asistencial en materia de discapacitados psíquicos.
- Mediante Acuerdo Plenario de fecha 28 de junio ***** concede a ADISLAN Subvención para el programa de Gestión y Prestación de Servicios de Atención Temprana.
- Se suscribe Convenio de Colaboración entre el Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote, y la Asociación de Discapacitados de ***** (Adislan) para la gestión de los recursos, para el período 2007-2010.
- Con fecha 2 de diciembre ***** suscribe Convenio de Colaboración entre el Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote, los Ayuntamientos de Arrecife, Haría, San Bartolomé, Teguiise, Tías, Tinajo y Yaiza y la Asociación de Discapacitados de ***** (Adislan) en orden al desarrollo de un Proyecto de Actuación Asistencial en materia de discapacitados psíquicos. Duración de UN AÑO, prorrogable un máximo de CUATRO AÑOS.
- Con fecha 15 noviembre ***** suscribe Convenio de Colaboración entre el Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote, los Ayuntamientos de Arrecife, Haría, San Bartolomé, Teguiise, Tías, Tinajo y Yaiza y la Asociación de Discapacitados de ***** (Adislan) en orden al desarrollo de un Proyecto de Actuación Asistencial en materia de discapacitados psíquicos. Duración de UN AÑO, prorrogable un máximo de CUATRO AÑOS.
- Con fecha 6 de junio ***** suscribe Convenio de Colaboración entre el Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote, los Ayuntamientos de Haría, San Bartolomé, Teguiise, Tías, Tinajo y Yaiza y la Asociación de Discapacitados de ***** (Adislan) en orden al desarrollo de un Proyecto de Actuación Asistencial en materia de discapacitados psíquicos. Duración de UN AÑO.
- Consta Adenda de Adhesión del Ayuntamiento de Arrecife al Convenio de Colaboración de fecha 21 de agosto de 2013, entre el Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote, los Ayuntamientos de Haría, San Bartolomé, Teguiise, Tías, Tinajo y Yaiza y la Asociación de Discapacitados de ***** (Adislan) en orden al desarrollo de un Proyecto de Actuación Asistencial en materia de discapacitados psíquicos.
- Mediante Decreto 4673/16, se concede Subvención de Hogares Funcionales en el Sector de Retraso Mental Ejercicio 2016.
- Mediante Decreto de fecha 10 de agosto de 2017, se concede subvención para Actuaciones de Asistencias en materia de discapacitados psíquicos.
- Mediante Decreto 2017-2785 (Decreto 2017-3968, de corrección de errores) se concede Subvención al proyecto Actuación asistencial en materia de discapacitados psíquicos.

Cód. Validación: 9JMT5WHA63JNTX9C2GFSPF7ES
Verificación: <https://cabildodelanzarote.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 346



- Mediante Decreto 2017-3825 se concede Subvención al proyecto de Actuación asistencial en materia de discapacidad psíquica.

- Mediante Decreto 2018-5805 se concede Subvención al Proyecto Pro-Discapacidad Atención Temprana y Equipo Transversal.

- Mediante Decreto 2019-3714 se concede subvención al Proyecto Pro Discapacidad Atención Temprana.

- En el ejercicio 2019 y 2020, la entidad ADISLAN ha recibido en contraprestación por los servicios que presta de atención a las personas las cantidades que se detallan.

II. Con fecha 25 de mayo de 2020, por el Cabildo Insular de ***** fue incoado expediente de nulidad del contrato con la entidad ADISLAN respecto de los servicios de Residencia de Necesidad de Tercera Persona, Residencia de discapacidad Intelectual y Centro de Día necesidad tercera persona.

III. Con fecha 19 de noviembre de 2020 este Cabildo Insular es notificado del pronunciamiento del Consejo Consultivo de Canarias sobre la nulidad del contrato. El Consejo de ***** Insular acordó la nulidad del contrato de los citados servicios con fecha 23 de noviembre de 2020, con un plazo de siete meses para la aprobación del expediente administrativo, procedimiento de licitación y adjudicación del contrato. Y, con fecha 5 de abril de 2021, el Consejo de ***** Insular aprobó ampliar seis meses más los plazos para realizar la publicación de la licitación y adjudicación del contrato.

IV. El Dictamen del Consejo Consultivo de Canarias de fecha 19 de noviembre de 2020, recoge en su FUNDAMENTO. IV. 5: Por lo demás, se habrá de valorar, en atención a las circunstancias concurrentes en el presente caso, la aplicación de lo dispuesto en el artículo 42.3 LCSP: *“Si la declaración administrativa de la nulidad de un contrato produjese un grave trastorno al servicio público, podrá disponerse en el mismo acuerdo la continuación de los efectos de aquel y bajo las mismas cláusulas, hasta que se adopten las medidas urgentes para evitar perjuicio”*.

En atención al citado Dictamen del Consejo Consultivo de Canarias, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42.3 de la Ley de Contratos del Sector Público, este Cabildo Insular se vio obligado a acordar la continuidad en la prestación del servicio por parte de la entidad a fin de evitar el grave perjuicio al interés público que supondría su interrupción, en los mismos términos y efectos jurídicos y económicos hasta que se adoptaran las medidas urgentes para la regularización de la prestación de los servicios. (Expediente 8064/2020).

V. En fecha 23 de noviembre ***** Consejo de ***** Insular adoptó, previa declaración de nulidad del vínculo que se mantenía con la Asociación de Personas con Discapacidad de ***** (ADISLAN) (en adelante, la entidad), y conforme a lo previsto en el artículo 42.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, acuerdo de continuidad en la prestación de los citados servicios, por razones de urgente e inaplazable necesidad, tal y como además se manifestó respecto a tal posibilidad en su Dictamen el Consejo de Consultivo de Canarias. (Expediente 8064/2020).

VI. El Cabildo Insular de ***** cuenta a fecha de este informe con una Red Asistencial en el sector de la discapacidad intelectual, con un total de 183 plazas distribuidas de la siguiente forma:

SERVICIO	Nº DE PLAZAS
Residencia Discapacidad Intelectual	5
Residencia Necesidad Tercera Persona	30
Centro de Día Necesidad Tercera Persona	50

VII. En fecha 25 de febrero de 2021, ADISLAN presta su conformidad a continuar la prestación de los servicios, si bien que, condicionado a las compensaciones o indemnizaciones a que diere lugar en caso de incurrir en un coste superior al acordado.

VIII. En fecha 24 de mayo de 2021, el Consejo de ***** Insular aprueba las condiciones de facturación de los servicios prestados por la entidad ADISLAN, acuerdo basado en el convenio de cooperación entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y el Excmo. Cabildo Insular de ***** para la prestación de servicios de dependencia, al que se refiere, como se ha expuesto, en el informe de valoración económica, actualizado según adenda (Expediente 8064/2020): La facturación se realizará de conformidad con lo previsto en el Anexo I del “Convenio de Cooperación entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y el Cabildo Insular de Lanzarote, para la prestación de servicios a personas en situación de dependencia y, en general, a personas mayores de seis años, mayores o con discapacidad y para la realización de actuaciones en relación con el procedimiento de reconocimiento de la situación de dependencia y el derecho a las prestaciones de fecha 31 de diciembre de 2020”, relativo al total de estancia por tipología de plazas y será conformada por personal técnico del Área responsable del seguimiento de la gestión del servicio.

IX. Conforme a las citadas condiciones de facturación aprobadas en Consejo de ***** Insular de fecha 24 de mayo de 2021, la declaración de nulidad del contrato, acordada la continuidad en la prestación del servicio, previa conformidad de la entidad, se han venido abonado las facturas presentadas por la entidad por la prestación de los servicios residenciales y de estancia diurna de personas en situación de dependencia correspondientes a gastos realizados con omisión de la función interventora.

X. En fechas 10 de noviembre ***** 3 de diciembre de 2021, la entidad presenta escritos en virtud de los cuales manifiesta que ante la deficitaria situación económico – financiera de los servicios residenciales y de estancia diurna de personas en situación de dependencia que viene prestando, comunica su voluntad de ***** en la prestación de los mismos. (Expediente 22532/2021).

Cód. Validación: 91MT5WHA63JNTX9C2GFSPF7ES
Verificación: <https://cabildodelanzarote.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 346



XI. En fecha 23 de diciembre de 2021, la Consejera Insular del Área de Bienestar Social conmina a la entidad a seguir prestando los servicios, por razones de urgente e inaplazable necesidad, que trae causa en anteriores escritos presentados por la entidad en los que manifestaba su renuncia a continuar dado el déficit en que incurría. (Expediente 22532 /2021).

XII. Consta en el Expediente 22532/2021 que la entidad presenta una serie de escritos, a lo largo del ejercicio 2022, en los que pone de manifiesto el sobrecoste en que está incurriendo como consecuencia de la prestación de los citados servicios.

XIII. En fecha 1 de septiembre de 2022, la entidad presenta escrito en virtud del cual manifiesta que como consecuencia del déficit en que incurre por la prestación de determinados servicios residenciales y de estancia diurna de personas dependientes se ve abocada a la cesación en la prestación de los mismos lo que implicaría la entrega de tales servicios y el inicio de un expediente de regulación de empleo. Dicho escrito es reiterado, en los mismos términos, en fecha 5 de septiembre de 2022.

XIV. Mediante Providencia de la Consejera Insular del Área de Derechos Sociales, de 13 de septiembre de 2022, se ordenó a la Unidad 543, Coordinación del Servicio de Dependencia, la iniciación del correspondiente expediente administrativo sobre valoración del servicio prestado por Adislan, (Expediente 15832/2022).

XV. Previa la contratación administrativa correspondiente en fecha 29 de noviembre de 2022, consta informe económico emitido por D. ***** Economista Colegiado número 741 del Colegio Oficial de Economistas de Las Palmas (Registro de Entrada 2022 E ***** que se basa en el análisis de la documentación contable y económica requerida y aportada por la entidad, en el que concluye que, el déficit conjunto generado en el año 2021 ascendería a -173.540,85 euros y, el déficit conjunto generado durante los primeros tres trimestres del año 2022 ascendería a -399.159,89 euros, (572.700,74€) . (Expediente 15832/2022).

XVI. Emitido el informe de fecha 29 de noviembre ***** el Responsable del Servicio de Dependencia del Área de Derechos Sociales en relación con el informe económico incorporado al expediente, se confirió trámite de audiencia urgente a la entidad, por plazo de 48 horas, para que alegase lo que a su derecho estimara conveniente dado el carácter contradictorio del procedimiento y, la entidad, en dicho trámite, presta su conformidad parcial al reconocimiento económico de su derecho a ser compensada por el sobrecoste en que ha incurrido en el período comprendido entre el 1 de enero ***** el 30 de septiembre ***** importe de QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS EUROS CON SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (572.700,74€). En fecha 2 de diciembre de 2022, el Consejo de ***** Insular adopta el acuerdo de resolver la omisión de fiscalización producida (Fact-2022-7589) y reconocer a la entidad una compensación económica por el sobrecoste en el que ha incurrido durante el período comprendido entre el 1 de enero ***** el 30 de septiembre de 2022, por importe de quinientos setenta y dos mil setecientos euros con setenta y cuatro céntimos (572.700,74€).

Cód. Validación: 9LMTSWHA63INTX9C2GFSPF7ES
Verificación: Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 10 de 346

XVII. Previo el mismo trámite procedimental, en fecha 18 de abril de 2023, el Consejo de ***** Insular adopta el acuerdo de resolver la omisión de fiscalización producida (Fact-2023-2328) y reconocer a la entidad una compensación económica por el sobrecoste en el que ha incurrido durante el período comprendido entre el 1 de octubre ***** el 31 de diciembre de 2022, por importe de doscientos treinta y ocho mil novecientos treinta y ocho euros con veintiocho céntimos (238.938,28€).

XVIII. En fecha 23 de junio de 2023, el Consejo de ***** Insular adopta el acuerdo de resolver la omisión de fiscalización producida (Fact-2023-3569) y reconocer a la entidad una compensación económica por el sobrecoste en el que ha incurrido durante el período comprendido entre el 1 de enero ***** el 31 de marzo de 2023, por importe de quinientos setenta y dos mil setecientos euros con setenta y cuatro céntimos (141.869,96€).

XIX.- En fecha 05 de octubre de 2023, el Consejo de ***** Insular adopta el acuerdo de resolver la omisión de fiscalización producida (Fact-2023-6173) y reconocer a la entidad una compensación económica por el sobrecoste en el que ha incurrido durante el período comprendido entre el 1 de abril ***** el 30 de junio de 2023, por importe de doscientos treinta y siete mil doscientos cuarenta y tres euros con setenta y ocho céntimos (237.243,78 €).

XX. Con fecha 26 de septiembre de 2023, se firma el PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ENTRE EL EXCMO. CABILDO INSULAR DE ***** Y LA ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE ***** PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DEL CABILDO INSULAR DE ***** “SERVICIO DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL”.

En este sentido, la Cláusula Segunda del Protocolo de Actuación a suscribir por las partes establece en su párrafo segundo “1. *La Asociación de Personas con Discapacidad de Lanzarote, a fin de garantizar la calidad y continuidad en la atención a las personas usuarias, sin provocar desarraigo ni dejar de proveer una atención personalizada a las mismas, continúa en la prestación del Servicio Público de Atención de las Personas con Discapacidad Intelectual en la isla de ***** hasta la adjudicación de concierto social u otro instrumento jurídico para la prestación indirecta de los servicios descritos, siempre de forma solidaria y sin ánimo de lucro sometiéndose a realizar las prestaciones y servicios en las condiciones descritas en la parte expositiva del presente acuerdo y previstas en la legislación vigente. Así como, a someterse al control de su plan de cuentas y sistema de contabilidad, sistema de información, control de calidad auditoría de cuentas, auditoría de protección de datos por el Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote, así como, a presentar una planificación en recursos e inversiones ante la citada corporación durante la vigencia de este protocolo de actuaciones*”.

Desde esa fecha hasta la actualidad, se han seguido abonando mensualmente los servicios prestados a la entidad ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LANZAROTE, mediante acuerdo del Consejo de ***** Insular de resolución de la omisión de fiscalización.

Cód. Validación: 9JMT5WHA63JNTX9C2GFSPF7ES
Verificación: <https://cabildodelanzarote.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 11 de 346

XXI.- Con fecha 07 de junio de 2024, el Cabildo de Lanzarote procede a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, el Anuncio relativo a la aprobación de la Memoria justificativa, las Bases de la convocatoria pública y Pliego de Prescripciones Técnicas , sobre la selección de las Entidades de iniciativa social sin ánimo de lucro, mediante concierto social, para la gestión de una Residencia de Discapacidad (DI) del Cabildo Insular de Lanzarote.

Con fecha 30 de septiembre de 2024, se procede a la firma del Acuerdo de formalización del Concierto para la gestión de la Residencia de Discapacidad con la entidad ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LANZAROTE.

Con ello, los servicios que permanecen fuera de concierto en la actualidad son los concernientes a Centro de Día, Centro Ocupacional y Hogares Funcionales.

XXII.- Consta en los expedientes **FACT-2025-3934, FACT-2025-3935 Y FACT-2025-3936** informes de la Coordinadora del Servicio Especializado de Dependencia, de fecha 04 de junio de 2025, en relación a las facturas presentadas por la empresa ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE ***** con CIF G35046200, por los que se recoge que:

- Que durante el período comprendido entre el 01 al 31 de mayo de 2025, la ocupación de plazas, presentada por ADISLAN en la facturación mensual de las plazas sociosanitarias relativa al Centro de Día NTP corresponde con la ocupación de la factura: Factura F 05/07.
- Que durante el período comprendido entre el 01 y el 31 de mayo de 2025, la ocupación de plazas, presentada por ADISLAN en la facturación mensual de las plazas sociosanitarias relativa al Centro Ocupacional corresponde con la ocupación de la factura: Factura F05/08.
- Que durante el período comprendido entre el 01 y el 31 de mayo de 2025, la ocupación de plazas, presentada por ADISLAN en la facturación mensual de las plazas sociosanitarias relativa a los Hogares Funcionales corresponde con la ocupación de la factura: Factura F 05 /09.

XXIII.- Dichos gastos se corresponden con los servicios prestados en el período del **01 al 31 de mayo** ***** los diferentes centros (Centro de Estancia Diurna, Centro Ocupacional y Hogares Funcionales) realizados por la empresa ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE ***** con CIF G35046200 por importe total de CIENTO CUARENTA MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES EUROS CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS (140.673,38€).

XXIV.- Este Cabildo Insular opta por no acudir a la vía de revisión de oficio de sus actos y, considera, entre otros aspectos que, el importe de la indemnización a satisfacer no será inferior al coste económico de los servicios facturados; en el conjunto de los importes facturados por la empresa ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE ***** con CIF G35046200 por importe total **CIENTO CUARENTA MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES EUROS CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS (140.673,38€)**, así como no se encuentran imputados gastos que no estén vinculados

directa y exclusivamente, por lo que, de acudir a la vía de la indemnización no sería objeto de resarcimiento al no ser consecuencia de un daño o perjuicio producido por esta Administración

XXV.- Consta en los expedientes de facturas informes de conformidad previa del tercero, de la empresa ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE ***** con CIF G35046200.

XXVI.- No consta en el expediente otros gastos susceptibles de indemnización por el servicio de referencia, sin que consten, asimismo, reclamaciones dinerarias por parte de la empresa prestadora del servicio.

XXVII.- Igualmente, no constan elementos que pudieran determinar responsabilidad legal de algún tipo respecto a los agentes intervinientes en el procedimiento o en las actuaciones que se lleven a cabo para el trámite del expediente.

XXVIII.- Las facturas fueron registradas a través de la sede electrónica en este Cabildo Insular:

Tercero	Denominación social	Fecha de Factura	N.º. Factura	Expte. Gestiona	Aplicación presupuestaria	Importe (euros)
G35046200	ASOCIACIÓN PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE ***** ADISLAN-	31/05 /2025	F 05 /07	FACT-2025-3934	2313 2279909	49.467,78€
G35046200	ASOCIACIÓN PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE ***** ADISLAN-	31/05 /2025	F 05 /08	FACT-2025-3935	2313 2279911	49.039,40€
G35046200	ASOCIACIÓN PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE ***** ADISLAN-	31/05 /2025	F 05 /09	FACT-2025-3936	2313 2279909	42.166,20€

XXIX.- Existe crédito adecuado y suficiente en la aplicación presupuestaria señalada en la relación anterior para hacer efectivo el pago de dicha factura.

XXX.- Queda acreditado que estamos ante la presencia de un servicio público esencial cuya interrupción, como consecuencia de la inexistencia de vínculo contractual, traería consigo una grave afección al interés público tutelado por esta Administración, por cuanto se trata de la atención directa y continuada de personas en situación de discapacidad intelectual y dependencia, que de no realizarse, las ubicaría en una situación de grave riesgo personal y social habida cuenta de su especial situación de vulnerabilidad. Asimismo, dada la naturaleza del servicio, no es posible la restitución de las prestaciones realizadas, éstas han sido realizadas por orden de la Administración y no se evidencia la concurrencia de mala fe por parte de la entidad.

Cód. Validación: 9LMTSWHA63JNTX9C2GFSPF7ES
Verificación: Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 13 de 346

Este Informe se realiza en base al Acuerdo de Consejo de ***** Insular de fecha 26 de mayo de 2022, que aprobó las instrucciones en relación a los expedientes o actuaciones sobre los que se ha emitido informe de omisión de fiscalización.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El artículo 28.3 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, ***** *En los municipios de gran población corresponderá al órgano titular del departamento*

*o de la concejalía de área al que pertenezca el órgano responsable de la tramitación del expediente o al que esté adscrito el organismo autónomo, sin que dicha competencia pueda ser objeto de delegación, acordar, en su caso, el sometimiento del asunto a la Junta de ***** Local para que adopte la resolución procedente.”*

Correspondiendo a la Consejería del Área de Bienestar Social e Inclusión, responsable de su tramitación, tomar la decisión de elevar el asunto al Consejo de ***** Insular, mediante la formulación de la correspondiente Propuesta de Acuerdo, que será sometido a su consideración a los efectos de que se adopte el acuerdo que proceda en cada caso.

SEGUNDO.- Artículo 146 del Reglamento Orgánico del Cabildo de Lanzarote sobre Atribuciones del Consejo de ***** Insular.

TERCERO.- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014(en adelante, LCSP).

CUARTO.- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP) y Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (LRJSP).

QUINTO.- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL).

SEXTO.- Conforme a lo establecido en el artículo 28 de la LCSP en lo referente a la insuficiencia de medios, y habiéndose constatado que esta Corporación no cuenta con medios materiales suficientes para cubrir las necesidades objeto de contratación, ni pueden ser ejecutadas por el personal que presta servicios en la misma, se informa la necesidad de contratar dicho servicio.

SÉPTIMO.- Jurisprudencia reiterada del Tribunal Supremo, en torno al enriquecimiento injusto, viene a reconocer que, la ausencia de requisitos formales exigidos para la correcta ejecución del gasto, no puede suponer un perjuicio para un tercero que contrata con la Administración, ya que el servicio ha sido realizado a costa del patrimonio del acreedor, (Roj: STS 6542/1987; STS 8362/2012).

El Tribunal Supremo, en su Sentencia de 29 de abril de 2008 (Recurso número 860/2006) (ECLI TS 2008 1792) afirma que la institución del enriquecimiento injusto, que la doctrina

Cód. Validación: 9LMT5WHA63JNTX9C2GFSPF7ES
Verificación: <https://cabildodelanzarote.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 14 de 346

iusprivatista considera un cuasicontrato en tanto que fuente de las obligaciones, resultado de una creciente espiritualización del Derecho que tiene como finalidad la de atemperar la rigurosa aplicación de la ley para hacer prevalecer el valor de la justicia, precisa la concurrencia de los siguientes requisitos: a) un aumento en el patrimonio del enriquecido; b) un correlativo empobrecimiento de la parte actora, representado por un daño emergente o por un lucro carente; c) falta de causa que justifique el enriquecimiento y d) inexistencia de un precepto legal que excluya la aplicación del principio.

OCTAVO.- El artículo 6.2.i) de la Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares sobre los Ámbitos materiales de competencias de los cabildos insulares en Asistencia social y servicios sociales.

NOVENO.- La Ley 16/2019, de 2 de mayo, de Servicios Sociales de Canarias, realiza una distribución de competencias en materia de servicios sociales entre las Administraciones Públicas de Canarias, atribuyendo a la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, en el artículo 48, entre otras, la planificación general y estratégica de ámbito autonómico, y a los Cabildos en el artículo 49, entre otras, la de proveer, organizar y gestionar los servicios especializados que por su naturaleza y características tengan carácter insular o supramunicipal, de acuerdo con los criterios de su programación y los establecidos en la planificación general de la Comunidad Autónoma de Canarias.

La citada Ley, establece en su artículo 27.1 que “Los servicios sociales especializados están integrados por todos aquellos centros y servicios sociales que configuran el nivel de intervención específico para el desarrollo de aquellas actuaciones que, atendiendo a su mayor complejidad, requieran una especialización técnica concreta o una disposición de recursos determinados. ”.

DÉCIMO.- LEY 39/2006, DE 14 DE DICIEMBRE, DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA Y REAL DECRETO-LEY 20/2012, DE 13 DE JULIO, DE MEDIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y DE FOMENTO DE LA COMPETITIVIDAD.

UNDÉCIMO- La Ley 16/2019, de 2 de mayo, de Servicios Sociales de Canarias, realiza una distribución de competencias en materia de servicios sociales entre las Administraciones Públicas de Canarias, atribuyendo a la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, en el artículo 48, entre otras, la planificación general y estratégica de ámbito autonómico, y a los Cabildos en el artículo 49, entre otras, la de proveer, organizar y gestionar los servicios especializados que por su naturaleza y características tengan carácter insular o supramunicipal, de acuerdo con los criterios de su programación y los establecidos en la planificación general de la Comunidad Autónoma de Canarias.

La citada Ley, establece en su artículo 27.1 que “Los servicios sociales especializados están integrados por todos aquellos centros y servicios sociales que configuran el nivel de intervención específico para el desarrollo de aquellas actuaciones que, atendiendo a su mayor complejidad, requieran una especialización técnica concreta o una disposición de recursos determinados. ”

Cód. Validación: 9LMT5WHA63JNTX9C2GFSPF7ES
Verificación: <https://cabildodelanzarote.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 15 de 346

DUODÉCIMO.- Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.

DÉCIMOTERCERO.- Decreto 67/2012, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento regulador de los centros y servicios que actúen en el ámbito de la promoción de la autonomía personal y la atención a personas en situación de dependencia en Canarias.

A la vista de lo expuesto, previo informe favorable de la Coordinadora del Servicio Especializado de Dependencia del Área de Bienestar Social e Inclusión, a propuesta del Consejero Delegado del Área de Bienestar Social e Inclusión, el Consejo de ***** Insular,

Vista la propuesta de resolución PR/2025/4300 de 11 de junio de 2025.

Resolución:

El Consejo de *** Insular, en votación ordinaria y por unanimidad, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo, significando que conste en acta que se deben adoptar las medidas precisas para realizar la licitación pública de estos contratos:**

Primero. Reconocimiento de los efectos económicos.

1.- Resolver el expediente de omisión de fiscalización recogida en el informe de la Intervención de fondos número 2025-0077 de fecha 06 de junio de 2025, en el sentido de proceder al reconocimiento de los efectos económicos derivados de la efectiva prestación de los servicios por parte de la empresa ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE ***** con CIF G35046200 conforme a los principios de equidad y buena fe y en garantía de los derechos de los particulares, evitando con ello el enriquecimiento injusto de la Administración, CABILDO INSULAR DE LANZAROTE, ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL E INCLUSIÓN, proscrito por el derecho, **por importe total de CIENTO CUARENTA MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES EUROS CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS (140.673,38€)**, correspondiente al mes de **mayo de 2025**.

2.- El reconocimiento de los efectos económicos no comporta por sí misma la convalidación de los actos incurridos en causa de nulidad absoluta por lo que la unidad gestora deberá llevar a cabo, bajo los principios de celeridad, eficacia y eficiencia, cuantas actuaciones resulten procedentes en orden a la prestación del servicio, de seguir siendo éste necesario para esta Corporación, a través del Concierto Social u otro instrumento jurídico que corresponda.

3.- Aprobar la factura que a continuación se relaciona y, en su consecuencia, autorizar y disponer el gasto, reconociendo la obligación **por importe total de CIENTO CUARENTA MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES EUROS CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS (**

Cód. Validación: 9LMT5WH463JNTX9C2GFSPF7ES
Verificación: <https://cabildodelanzarote.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 16 de 346

140.673,38€) de los servicios de Centro Ocupacional para personas con discapacidad, Hogares Funcionales y Centro de Día Necesidad de Tercera Persona en el mes de **mayo de 2025**, con el siguiente desglose:

Tercero	Denominación social	Fecha de Factura	N.º. Factura	Expte. Gestiona	Aplicación presupuestaria	Importe (euros)
G35046200	ASOCIACIÓN PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE ***** ADISLAN-	31/05 /2025	F 05 /07	FACT-2025-3934	2313 2279909	49.467,78€
G35046200	ASOCIACIÓN PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE ***** ADISLAN-	31/05 /2025	F 05 /08	FACT-2025-3935	2313 2279911	49.039,40€
G35046200	ASOCIACIÓN PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE ***** ADISLAN-	31/05 /2025	F 05 /09	FACT-2025-3936	2313 2279909	42.166,20€

4.- Abonar en función de la disponibilidad de Tesorería y Plan de disposición de Fondos a la empresa **ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE ******* con CIF **G35046200** por importe total de **CIENTO CUARENTA MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES EUROS CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS (140.673,38€)** con cargo a las Retenciones de Créditos números **2/2025-3853, 2/2025-3855 y 2/2025-3856**.

Segundo. Inexistencia de daños y perjuicios.

Dada la conformidad previa del tercero prestador del servicio, declarar la inexistencia de daños y perjuicios derivados de los servicios efectivamente prestados objeto del presente acuerdo de los que derive para esta Administración responsabilidad patrimonial.

Tercero.- Responsabilidades

Ordenar que se lleven a cabo las actuaciones pertinentes en orden al establecimiento o no de las responsabilidades legales que hayan podido generarse consecuencia de la nulidad de las actuaciones.

Cuarto.- Notificación.

Notificar a los servicios económicos de este Cabildo el contenido del Acuerdo a los efectos de dar cumplimiento al mismo.

B) ASUNTOS QUE SE DECLAREN DE URGENCIA

4. Expediente 897/2024. Convocatoria de Subvenciones para Gastos de Funcionamiento en Explotaciones Ganaderas (Línea 2)

Cód. Validación: 9LMTSWHA63JNTX9C2GFSFP7ES
 Verificación: Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 17 de 346

Hechos y fundamentos de derecho:

ANTECEDENTES

El Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 11 de mayo de 2023, adoptó entre otros, en su parte dispositiva, acuerdo relativo a la aprobación inicial de las Bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva dirigidas a los sectores agrícolas y ganaderos de la isla de ***** y *****

En el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 88, del 21 de julio de 2023, se publica la aprobación definitiva de las Bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva dirigidas a los sectores agrícolas y ganaderos de la isla de ***** y ***** modificadas recientemente según se indica en la publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 118, del 27 de septiembre de 2024, cuyo artículo 6º incluye la línea 2 destinada a subvenciones para gastos de funcionamiento de explotaciones ganaderas.

El Consejo de ***** Insular en su sesión ordinaria celebrada el 7 de octubre de 2024 acordó entre otros asuntos aprobar la convocatoria de Subvenciones para Gastos de Funcionamiento en Explotaciones Ganaderas (Línea 2), anualidad 2024 (Expte 897/2024).

El 9 de octubre ***** el *Boletín Oficial de La Provincia de ****** n.º 123, fue publicado el anuncio relativo a la convocatoria de Subvenciones para Gastos de Funcionamiento en Explotaciones Ganaderas (Línea 2), anualidad 2024 (BDNS (Identif.): 789316) abriéndose el plazo de presentación de solicitudes por 15 DÍAS HÁBILES a partir de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de las Palmas por lo que el plazo quedó comprendido entre el 10/10/2024 al 30/10/2024 habiéndose registrado **84** solicitudes.

En el Decreto de Presidencia n.º 2024-5701 se nombra el Órgano Instructor para esta convocatoria.

En el Decreto de Presidencia 2024-5696 se nombra el Órgano Colegiado para esta convocatoria.

El Consejo de ***** Insular, en la sesión celebrada el pasado 16 de diciembre, ha acordado aprobar, la Resolución definitiva de la Convocatoria de Subvenciones para Gastos de Funcionamiento en Explotaciones Ganaderas (Línea 2), anualidad 2024 (BDNS (Identif.): 789316) (Expte gestiona 897/2024) y autorizar la prórroga en los plazos de ejecución y justificación a determinados beneficiarios cuyas explotaciones ganaderas tenían más de un **20% de las UGM censadas de la especie porcina.**

El plazo de justificación para todos los beneficiarios se estableció según convocatoria del 1 al 31 de marzo de 2025. A los beneficiarios que se les concedió prórroga en la ejecución y la justificación el plazo para justificar se estableció hasta el 15 de agosto de 2025.

Según el apartado 11 de la convocatoria el abono se realiza tras la justificación.

En junio ***** Órgano Instructor de esta convocatoria emite informe advirtiendo de error detectado en el cálculo de las UGM censadas en porcino, en concreto con los individuos declarados como porcino recría y porcino reposición ya que ambos se computan como 0,14 UGM según el artículo 4º apartado 11 de las bases reguladoras. Este error afecta al importe concedido a los beneficiarios que tenían esta especie censada en concreto a 7 ganaderos.

En junio ***** Órgano Colegiado de esta convocatoria, tras tener conocimiento de este error, emite informe en el que propone se modifiquen los importes concedidos a estos 7 ganaderos, y se modifique por tanto el acuerdo de Consejo de ***** adaptado el 16 de diciembre ***** el cual se resolvió definitivamente la convocatoria de subvenciones para gastos de funcionamiento en explotaciones ganaderas, línea 2, anualidad 2024 y propone que se inicien los trámites para exigir el reintegro a 3 ganaderos que ya han justificado en su totalidad la ayuda y a los cuales se les ha abonado el importe inicial de subvención concedida.

El importe total concedido de esta convocatoria fue de **2.200.979,68** euros y tras la corrección de error quedaría en **2.167.269,28 euros** quedando un crédito sobrante a favor del ***** de **33.710,40 euros**. Los beneficiarios afectados son los siguientes:

Nº	Apellidos y Nombre	*****	UGM Censadas concedidas	Importe concedido	UGM censadas corregidas	Importe concedido rectificado	Estado de la solicitud
1	45553182A	MARTIN CURBELO, *****	23,22	19.620,00	20,64	18.588,00	Pendiente de justificar
2	*****220	FINCA DE UGA, S.L.	350,44	162.810,00	282,5	135.634,00	Pendiente de justificar
3	*****110	***** S.L.	132,33	56.062,00	282,5	54.342,00	Abonado
4	*****916	***** LAS QUEMADAS S.A.	14,49	9.492,00	11,05	8.116,00	Pendiente de justificar

5	540841 68J	***** ***** MIGUEL	44,23	18.784, 00	41,65	17.753,60	Abonado
6	429121 21D	***** *****	6,56	3.410,0 0	3,98	2.378,00	Abonado
7	429087 57A	MARTIN ***** *****	10,81	4.323,0 0	9,95	3.980,00	Desistid

Existe Informe Propuesta del Área en el que se solicita se modifique la Resolución la convocatoria de subvenciones para gastos de funcionamiento en explotaciones ganaderas, línea 2, anualidad 2024 por error detectado mediante nuevo Acuerdo de Consejo de ***** Insular.

Se ha fiscalizado de conformidad la presente propuesta.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. El **artículo 109.2 de la Ley 39/2015**, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dispone que las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

II. Por otro lado, el **artículo 19.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones**, dispone que: «...*El importe de las subvenciones en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada*».

Asimismo, el **punto 4 del artículo 19**, dispone que podrá producirse la modificación de la resolución de concesión cuando exista una alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención. En relación a este punto, el **apartado 13 de las bases reguladoras, apartado N**, establece que:

«...Dará lugar a la modificación de la resolución de concesión por el órgano concedente, sin que en ningún caso pueda variarse el destino o finalidad de la subvención, la concurrencia de alguna de las siguientes circunstancias:

La alteración de las circunstancias o requisitos subjetivos y objetivos tenidos en cuenta para la concesión de la subvención».

III. El **artículo 4º, apartado 11**, de las bases reguladoras dispone que los individuos declarados como porcino recría y porcino reposición se computan como 0,14 UGM, dando lugar la expectativa de derecho o la resolución de concesión, en cada caso, a una cuantía menor de la calculada de no haberse cometido el error referido en los antecedentes del presente escrito y en el informe técnico del órgano instructor.

IV. En relación al reintegro, en virtud del **artículo 37.3 de la Ley General de Subvenciones**, mencionada anteriormente, procede exigir el reintegro del exceso obtenido sobre el coste de la actividad subvencionada.

Vista la propuesta de resolución PR/2025/4307 de 10 de junio de 2025 fiscalizada favorablemente con fecha de 11 de junio de 2025.

Resolución:

El Consejo de ***** Insular, en votación ordinaria y por unanimidad, resolvió de dejar sobre la mesa el asunto para ampliar documentación.

Documentos anexos:

- Anexo 2. Anexos error

5. Expediente 8559/2025. Expedientes de Alta en el Inventario - Epígrafe 7 (Muebles No Comprendidos en los Anteriores)	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

ANTECEDENTES:

El Servicio de Maquinaria de la Granja Agraria Experimental cuenta, desde hace años, con un depósito para transportar gasoil a los tractores del Servicio Insular Agrario que realizan sus labores en campo. En la última inspección técnica, el antiguo depósito no ha pasado la revisión reglamentaria al no ajustarse a la normativa vigente, motivo por el que se hizo necesaria la compra de un nuevo depósito a granel homologado, y poder así realizar el servicio antes mencionado.

El acta de recepción ha tenido lugar el 7 de mayo ***** las 8:31 horas en Arrecife.

Obra en el expediente:

1. Documento contable en fase O de ejecución del gasto
2. Factura del bien
3. Acta de recepción.
4. Fotografías.
5. Informe técnico.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

Con motivo de cumplir la legalidad vigente en materia de patrimonio de las entidades locales, se hace necesario incluir en el inventario los bienes adquiridos por esta corporación y así cumplir con la transparencia requerida en el ámbito de los principios de actuación de las Administraciones Públicas.

Es por lo que se precisa iniciar los trámites para inventariar:

* Depósito a granel para el transporte de gasoil.

- Modelo MACRI GRG-548-B

- Costo de adquisición: 3.755,70 € (Nº fact: A25/154) . Nº de Registro Administrativo 2025-E-RSIR-2206.

- Destino, Granja Agrícola Experimental de la consejería de Agricultura y Ganadería

- Fecha de adquisición: 22/04/2025 (Fase *****

- Suministrador: SASAQUI, S.L.U. CIF: B35694421, S.L.U.

De conformidad con lo establecido en el artículo 146.1, apartado k) del Reglamento Orgánico del Cabildo Insular de ***** el Consejo de ***** ostenta, además de las enumeradas en los restantes apartados del citado artículo, las demás que le correspondan de acuerdo con las disposiciones legales vigentes. En conexión con el párrafo anterior, las bases de ejecución del año 2023, vigentes en el momento de redacción de esta propuesta, regulan en la Base 92ª el procedimiento para dar de alta a los bienes. Este procedimiento requiere una Propuesta al Consejo de ***** firmada por la persona que ostente la jefatura de la unidad administrativa a la que se adscribirá el bien con el visto bueno del Consejero correspondiente.

Vista la propuesta de resolución PR/2025/4457 de 13 de junio de 2025.

Resolución:

El Consejo de *** Insular, en votación ordinaria y por unanimidad, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:**

ÚNICO. Aprobar el alta del DEPÓSITO A GRANEL PARA TRANSPORTE DE GASOIL MACRI GRG-548-B en el inventario del Cabildo Insular de *****

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: 9LMTSWHA63JNTX9C2GFSPF7ES
Verificación: Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 22 de 346



ÍNDICE DE ANEXOS ACTA CGI/2025/29

A) PARTE RESOLUTIVA

1. Expediente 973/2017. Propuesta de aprobación de la ejecución de las actuaciones contempladas en el 'proyecto de mejoras de las infraestructuras y del sistema integral de PCI en el Complejo Ambiental de Zonzamas'. Ejecuciones de Contratos

- Anexo 1. ACTA COMISION SEGUIMIENTO COMPLEJO AMBIENTAL DE
***** 19-03-2025

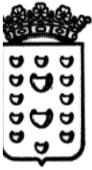
B) ASUNTOS QUE SE DECLAREN DE URGENCIA

1. Expediente 897/2024. Convocatoria de Subvenciones para Gastos de Funcionamiento en Explotaciones Ganaderas (Línea 2)

- Anexo 2. Anexos error

Cód. Validación: 9JMT5WHA63JNTX9C2GFSPF7ES
Verificación: <https://cabildodelanzarote.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 23 de 346





EXCMO. CABILDO INSULAR DE LANZAROTE

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DEL CONTRATO DE GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS EN EL COMPLEJO AMBIENTAL DE *** (EXPTE. N° 82/2013) (EXPTE. ELECTRÓNICO N° 973/2017) CELEBRADA EL DÍA 19 DE MARZO DE 2025.**

En la sede de este Cabildo Insular (*en la ******) siendo la 9:00 horas de la fecha señalada, se reúnen las personas que a continuación se relacionan al objeto de celebrar la mencionada sesión ordinaria de la referida Comisión.

PRESIDENTA DE LA COMISION.

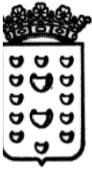
Doña María Ascensión Toledo Hernández, por delegación del Presidente del Cabildo Insular de Lanzarote.

MIEMBROS PRESENTES.

- Doña María Ascensión Toledo Hernández, como miembro del Consejo de ***** Insular en sustitución de Don Samuel Carmelo Martín Morera.
- Don Domingo Manuel Cejas Curbelo, como Consejero Delegado del Área de Residuos.
- Don ***** como responsable del contrato coordinador del Área de Residuos del Cabildo Insular de Lanzarote.
- Doña ***** por delegación (*no escrita*) de la Interventora General del Cabildo de Lanzarote.
- Doña ***** como coordinadora de Contratación de Obras, Servicios y Suministros del Cabildo Insular de Lanzarote.
- Don ***** en representación de la empresa concesionaria del servicio.

OTROS ASISTENTES.

- Don ***** Responsable del Área de Obras Públicas.
- Don ***** Técnico del Área de Residuos del Cabildo Insular de Lanzarote.
- Don ***** en representación de la empresa CLANESAR S.L.U. prestataria del '*servicio de asistencia a la dirección, por part*



EXCMO. CABILDO INSULAR DE LANZAROT

de este Cabildo Insular, de las obras aprobadas del proyecto técnico d necesidades ambientales y normativas del Complejo Ambiental de Zonzamas’.

- Don ***** Director Regional de la empresa Urbaser S. A.

- Don ***** Director Zona Canarias de la empresa Urbaser.

- Don ***** de Explotación de la empresa Tratamiento Integral de Residuos ***** S. A.

SECRETARIO.

Don Andrés Martín Duque (a los únicos efectos de dar fe de los asuntos a tratar y acuerdos adoptados), Secretario General Accidental del Cabildo Insular de Lanzarote.

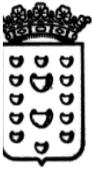
Abierta la sesión por el Presidente de la Comisión, siendo las 9:23 horas se pasa a tratar los asuntos incluidos en el orden del día, tratándose dicho puntos en el siguiente orden:

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- En votación ordinaria y por unanimidad se ACUERDA aprobar el acta de la sesión anterior (sesión ordinaria celebrada el día *****)

2.- ACUERDO QUE PROCEDA EN RELACIÓN AL MODIFICADO Nº 1 DEL PROYECTO TÉCNICO DE NECESIDADES AMBIENTALES Y NORMATIVAS DEL COMPLEJO AMBIENTAL DE ZONZAMAS.- La Sra Presidenta cede la palabra a D. ***** quien recuerda que el Consejo de ***** de este Cabildo Insular (CGI), en sesión ordinaria celebrada el miércoles 3 de agosto de 2022, acordó la modificación del citado contrato al objeto de ajustar la prestación a especificaciones medioambientales, dar solución a deficiencias y carencias de las instalaciones actuales, y mejorar los procesos y condiciones de tratamiento de determinados residuos.

En el alcance de dicha modificación se contempló la ejecución de distintas obras e instalaciones incluidas en el citado proyecto, informada favorablemente en la sesión extraordinaria urgente de la Comisión de Seguimiento celebrada el día 21 de junio de 2022. Las mismas, por importe total de **4.944.821,10 €** atienden a las siguientes:

Descripción obras:	Importe (€):
Nueva instalación de RAEEs y residuos metálicos:	133.968,68
Incremento capacidad línea de clasificación:	1.580.904,97
Gestión del rechazo mediante balas:	867.195,71



EXCMO. CABILDO INSULAR DE LANZAROT

Actuaciones en urbanización:	791.065,06
Balsas de pluviales y lixiviados:	331.695,12
Sistema barreras acceso oficinas:	10.252,25
Inst. Lavado de vehículos y recogida lixiviados:	49.822,65
Acondicionamiento área de trituración:	29.726,53
Actuaciones en el gasómetro:	88.838,05
<i>Presupuesto de ejecución material:</i>	<i>3.883.469,02</i>
<i>Gastos generales (13%):</i>	<i>504.850,97</i>
<i>Beneficio industrial (6 %):</i>	<i>233.008,14</i>
<i>Subtotal:</i>	<i>4.621.328,13</i>
<i>IGIC (7%):</i>	<i>323.492,97 €</i>
Presupuesto de ejecución por contrata:	4.944.821,10 €

Tabla 1

Dicho técnico continuó su intervención señalando que el citado CGI, en sesión ordinaria celebrada el 3 de octubre de 2023, aprobó las modificaciones de las obras correspondientes a las *‘actuaciones en la línea de tratamiento de la planta de clasificación al objeto de incrementar su capacidad’*, propuestas por el citado concesionario en el *‘modificado nº 1 de proyecto técnico de necesidades ambientales y normativas del Complejo Ambiental de Zonzamas’*.

A su vez, indicó que el mismo Órgano Colegiado (en sesiones de fecha 25 de abril ***** 8 de julio de 2024) aprobó determinados precios contradictorios vinculados a las citadas obras.

Además, hizo referencia a las obras que se habían finalizado y recibidas hasta la fecha. Se corresponden con las siguientes:

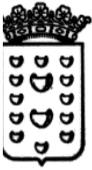
- Actuaciones en la línea de tratamiento de la planta de clasificación al objeto de incrementar su capacidad. Mediante acta formalizada con fecha de 19 de julio del año 2024.

- Sustitución de la metodología actual de gestión del rechazo de la ciudad en la línea de tratamiento por el sistema de balas prensadas y enhebradas. Mediante acta formalizada con fecha de 2 de agosto del año 2024.

- Mejoras en el gasómetro mediante la sustitución de las membranas y las juntas de sellado, así como la instalación de un medidor de nivel y un soplante. Mediante acta formalizada con fecha de 2 de agosto del año 2024.

Las mismas, en términos del referido importe total de ejecución por contrata (4.944.821,10 €), representan 3.230.284,08 €.

Posteriormente, finalizó su intervención dicho técnico indicando que la empresa concesionaria de la gestión del servicio propuso distintas modificaciones en las obras pendientes, en base al citado *‘modificado nº 0’*



EXCMO. CABILDO INSULAR DE *****

del proyecto técnico de necesidades ambientales y normativas del Complejo Ambiental de Zonzamas' (con registro de entrada nº 2025-E-RE-4877).

A continuación, la Sra. Presidenta cede la palabra a D. ***** quien efectuó la presentación que se incorpora como **Anexo 1**.

Durante su intervención señaló las razones que motivan dicho proyecto modificado (*vinculadas con mejoras técnicas del proyecto inicial y la necesidad de dar respuesta a nuevos requisitos ambientales*) y el alcance de las mismas, relacionadas con *'la nueva área de acopio de subproductos', 'la balsas de lixiviado', 'el nuevo troje para el tratamiento de materia orgánica procedente de la recogida separada' y 'mejoras en la planta de clasificación'*.

En dicha presentación incluyó un comparativo económico de las actuaciones aprobadas inicialmente y las contempladas en el mencionado proyecto modificado nº 2.

Finalizada su intervención, la Sra. Presidenta cede la palabra a D. ***** quien indicó que con las modificaciones propuestas pretenden responder a las dificultades constructivas funcionales encontradas.

Además, destacó que el presupuesto del referido proyecto modificado nº 2 presenta el mismo importe que el correspondiente a las citadas obras aprobadas, y que con la finalidad de poder contrastar la sujeción del importe de las nuevas partidas o unidades de obra a los precios de mercado se efectuó consulta a empresas especializadas.

Seguidamente, la Sra. Presidenta cede la palabra a D. ***** quien hizo referencia al 'informe propuesta' del Área de Residuos de fecha 18 de marzo de 2025, elevado a la presente Comisión.

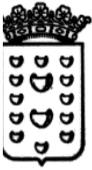
En concreto, destacó las conclusiones incluidas en el '*informe de revisión del proyecto modificado nº 2, marzo 2024*' de la citada asistencia técnica de este Cabildo Insular y en '*el informe técnico del Área de Residuos de fecha 18 de marzo de 2025*'.

Los referidos informes se incorporan a la presente acta como **Anexo 2**.

Los miembros de la Comisión, en votación ordinaria, y por UNANIMIDAD, adoptaron los siguientes acuerdos:

1.- Informar favorablemente el modificado nº 2 del '*proyecto técnico de necesidades ambientales y normativas del Complejo Ambiental de Zonzamas*'

2.- De las actuaciones incluidas en el citado modificado, en ningún caso, podrá resultar incremento económico respecto a las actuaciones



EXCMO. CABILDO INSULAR DE LANZAROT

contempladas en la propuesta del Área de Residuos (*de fecha 27/06/2022*) en la que se fundamentó la citada modificación contractual mediante acuerdo del Consejo de ***** Insular de fecha 3 de agosto de 2022.

3.- PUESTA EN CONOCIMIENTO DE LA COMISIÓN DEL INFORME PROVISIONAL DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL REGLAMENTARIA DE LA AAI DEL COMPLEJO AMBIENTAL DE *** CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024 (N. REF. EXP. INS-AAI-028-LP/R-04).**- La Sra. Presidenta cede la palabra a D. ***** quien indicó que mediante escrito de la Dirección General de Transición Ecológica y Lucha Contra el Cambio Climático del ***** de Canarias (*con registro de entrada en este Cabildo Insular nº 2025-E-RC-3041*), se notificó a esta Entidad el **‘informe provisional relativo a la inspección ambiental reglamentaria correspondiente al año 2024 de la Autorización Ambiental Integrada (AAI) del Complejo Ambiental de ***** (Expte.: INS-AAI-028-LP/R-04)’**.

Dicho técnico señaló que en el citado informe se contemplan distintas desviaciones y requerimientos de actuaciones dirigidas al cumplimiento de las mismas, junto a los plazos establecidos al respecto. A su vez, destacó que en el mismo se concluye que el grado de cumplimiento de la mencionada AAI es **‘muy bajo’**.

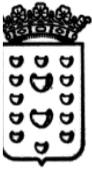
Además, indicó que de cara a su toma en consideración en el informe definitivo de inspección ambiental, se presentaron alegaciones al citado informe provisional (*con registro de salida nº 2025-S-RC-1080*).

Las referidas alegaciones formuladas atendieron, principalmente, a que algunas de las desviaciones contempladas en el mencionado informe se encuentran corregidas, mientras que otras se subsanarán con la finalización de la ejecución de las obras señaladas en el punto anterior.

Por su parte, destacó que otras desviaciones se tratarían en el siguiente punto del orden del día, en tanto las actuaciones tendientes a su corrección se encuentran incluidas en el **‘proyecto de mejoras de infraestructuras y de sistema integral de PCI en el Complejo Ambiental de Zonzamas’**.

El referido técnico finalizó su intervención destacando que con independencia de las actuaciones en las que se viene trabajando para solucionar determinadas desviaciones (*entre las que figuran, como se ha indicado, algunas de las relacionadas con la modificación contractual efectuada por el CGI en sesión celebrada el miércoles 3 de agosto de 2022*), en el CAZ se deben efectuar distintas intervenciones para poder corregir las restantes.

Los miembros de la Comisión se dan por ENTERADOS de contenido, alcance y conclusiones del mencionado informe provisional



EXCMO. CABILDO INSULAR DE LANZAROT

de inspección ambiental reglamentaria, correspondiente al año 2024, de la citada AAI.

4.- ACUERDO QUE PROCEDA RESPECTO A LA PROPUESTA DEL ÁREA DE RESIDUOS DE INFORMAR FAVORABLEMENTE LA EJECUCIÓN DE LAS ACTUACIONES CONTEMPLADAS EN EL ‘PROYECTO DE MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS Y DEL SISTEMA INTEGRAL DE PCI EN EL COMPLEJO AMBIENTAL DE ZONZAMAS’.-

La Sra. Presidenta cede su palabra a Don ***** quien indicó, conforme a lo señalado en puntos anteriores, que existen determinadas necesidades de actuación en el citado Complejo Ambiental a los efectos de poder cumplir con distintas determinaciones de su Autorización Ambiental Integrada (AAI), dar solución a deficiencias y carencias de las instalaciones actuales y mejorar los procesos y condiciones de tratamiento de determinados residuos.

De esta forma, dicho técnico señaló que entre la documentación puesta a disposición de los distintos miembros de la Comisión consta un informe propuesto del Área de Residuos, de fecha 14 de marzo de 2025, de informar favorablemente las actuaciones contempladas en el citado proyecto. Se incorpora a la presente acta como **Anexo 3**.

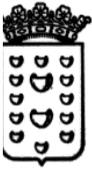
Seguidamente, ayudándose de la presentación o esquema que se acompaña en el **Anexo 4**, efectuó una descripción sucinta del alcance y necesidad de las citadas actuaciones. Conforme a lo indicado continuación:

“1.- Construcción de una nave cerrada en la playa de acceso a los fosos de descarga de la planta de clasificación (nave de descarga).”

Permitirá dar respuesta ante situaciones (debido a atascos o averías de consideración en equipos y/o cintas transportadoras; por la coincidencia en el momento de entrega de los residuos por parte de los distintos servicios; del aumento en la generación de residuos derivada de la alta ocupación turística de la Isla...) en las que los referidos fosos de descarga no tienen capacidad suficiente para almacenar los citados residuos, dando lugar a su depósito directo en la playa de descarga de la citada planta.

De esta forma, el cerramiento de la playa de descarga mediante la construcción de dicha nave permitirá evitar situaciones similares a las descritas en las desviaciones 5.9.1 y 5.2.6 del ‘INS-AAI-028-LP/R-03/DEF’ junto a la 5.2.2. del ‘INS-AAI-028-LP/R-04/PROV’.

Además, como mejora y alternativa de proceso ante situaciones de avería en el pulpo que alimenta la línea desde los fosos de descarga, se podrá utilizar una pala cargadora para depositar residuos en la tolva de alimentador principal.



EXCMO. CABILDO INSULAR DE LANZAROT

2.- La mejora operativa y adecuación del área de trituración mediante construcción de distintos trojes para la recepción y almacenamiento separada de los residuos, así como la ejecución de firmes diferenciados para circulación de vehículos y el depósito de los propios residuos (área de tratamiento de voluminosos).

En la actualidad dicha área consiste básicamente en una zona interior no urbanizada, abierta y muy expuesta a las condiciones climáticas (viento del CAZ, en la que se reciben distintos residuos admisibles (biodegradables de parques y jardines, voluminosos, madera...) para someterlos a un proceso de trituración previo a su depósito en vertedero.

Así, se considera que las citadas actuaciones a acometer en dicha área constituyen medidas correctoras frente a desviaciones similares a la 5.2.2. de 'INS-AAI-028-LP/R-04/PROV' o a la 5.2.6. del 'INS-AAI-028-LP/R-03/DEF'.

Además, se dispondrán trojes que permitirán efectuar una mejor organización del área; la recepción separada de los distintos residuos controles de verificación y aceptación; y la disminución de su exposición a las citadas acciones climáticas.

También dará respuesta al requerimiento establecido en la desviación 5.8.5. del 'INS-AAI-028-LP/R-04/PROV', en tanto las citadas actuaciones permitirán reducir las emisiones de polvo y de volados de la fracción triturada en dicha área (los citados trojes, dada su disposición, extensión y altura permitirán cierta protección contra el viento en el proceso de trituración).

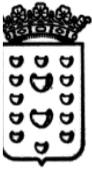
Por su parte, constituye una medida ante desviaciones similares a la 5.8.10 del 'INS-AAI-028-LP/R-04/PROV', dado que se podrá efectuar una mejor segregación, control y tratamiento de los residuos al contar con distintos trojes de almacenamiento.

3.- La pavimentación del vial perimetral principal de acceso a las celdas de vertido (acondicionamiento acceso a las celdas).

En el 'INS-AAI-028-LP/R-03/DEF' se contempló una desviación (la n.º 5.4.2.) relacionada con la gran cantidad de polvo que levantan los vehículos al circular en los viales no asfaltados.

Lo expuesto acontece de forma notoria en el vial principal de acceso perimetral a la celda de vertido n.º 1, dado que la misma se encuentra en tierra y su riego (por la rápida evaporación) no representa una solución del todo eficaz.

Por tanto, con dicha actuación se pretende asfaltar buena parte del citado vial de acceso a la mencionada celda, de forma que se evite la citada generación de polvo por la circulación de vehículos.



EXCMO. CABILDO INSULAR DE LANZAROT

4.- Actuaciones de urbanización no ejecutadas del mencionado 'proyecto técnico de necesidades ambientales y normativas del Complejo Ambiental d Zonzamas'. En el 'proyecto de mejoras de las infraestructuras y del sistema integral de PCI en el Complejo Ambiental de Zonzamas' se engloban bajo la denominación 'vial perimetral'.

Entre las obras incluidas en la citada modificación contractual acordada por el CGI el 3 de agosto de 2022 figuró las relacionadas con la 'mejora y acondicionamiento de la urbanización del CAZ'.

Sin embargo, por la motivación y justificación dada en el mencionado 'modificado nº 2 del proyecto técnico de necesidades ambientales y normativas del CAZ' y en los correspondientes informes elevados a la presente Comisión, no se ejecutarán en su totalidad, ni en los términos (referido a que no se aplicará de forma exacta la solución inicial planteada) definidos en dicho proyecto de necesidades ambientales y normativas.

Por tanto, se incluyen en el referido 'proyecto de mejoras de infraestructuras y del sistema integral de PCI en el Complejo Ambiental de Zonzamas' determinadas actuaciones ligadas a la terminación y mejora de firmes y pavimentos en el citado vial.

5.- Preparación inicial del terreno y acondicionamiento previo de pavimento de la nueva área para la disposición y expedición de balas d subproductos recuperados en la planta de clasificación.

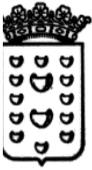
Se incluyen en el referido proyecto actuaciones de movimiento de tierra (de desbroce y limpieza del terreno; de desmonte; de relleno...) y d pavimentación (con la extensión de una capa de zahorras de 35 cm. sobre un metro de suelo seleccionado).

Dicha actuación, aunque responda a una fase inicial, debe permitir mejorar las actuaciones de limpieza y mantenimiento del área, contribuyendo a la subsanación de desviaciones similares a la 5.2.2. del 'INS-AAI-028-LP/R-04/PROV' o a la 5.2.6. del 'INS-AAI-028-LP/R-03/DEF'.

6.- Mejoras en las instalaciones de detección, protección y extinción d incendios (protección contra incendios).

El grave incendio acontecido en el CAZ el 27 de mayo de 2024 denotó la necesidad de efectuar actuaciones de mejora de las instalaciones d protección contra incendios disponibles en la actualidad.

Las mismas se han ido implantando junto a las diferentes infraestructuras e instalaciones de tratamiento de residuos que ha desarrollado el CAZ (entre los años 2001 y 2024), dirigidas a su protección sin que se haya efectuado un análisis global y el estudio conjunto de la



EXCMO. CABILDO INSULAR DE LANZAROT

necesidades en materia de detección, protección y extinción de incendios de CAZ.

7.- La instalación de una nueva antorcha y un nuevo módulo generador en contenedor.

La antigüedad de los existentes (diciembre de 2003) y sus propias características han impedido su adaptación, al objeto de cumplir con todos los requerimientos efectuados por los inspectores ambientales en determinadas desviaciones (en el caso de la antorcha se citaron la nº 5.4.2. del 'INS-AAI-028-LP/R-04/PROV' o la nº 5.4.1. del 'INS-AAI-028-LP/R-03/DEF'; en lo que respecta al motogenerador se indicó la nº 5.4.4. del 'INS-AAI-028-LP/R-04/PROV' y las nº 6.1. y 6.3. del 'INS-AAI-028-LP/NR-04')."

Posteriormente, dicho técnico puso de manifiesto el importe de las actuaciones definidas y valoradas en el citado 'proyecto de mejoras de las infraestructuras y del sistema integral de PCI en el Complejo Ambiental de Zonzamas'.

Finalmente, hizo referencia a las conclusiones contempladas en el citado 'informe-propuesta' (de fecha 14 de marzo de 2025) del Área de Residuos, con especial atención a las vinculadas con la justificación del proyecto desde el punto de vista de la necesidad del desarrollo de las actuaciones incluidas en el mismo, de su justificación técnica adecuada (en cuanto a memoria, planos, mediciones) y de los precios incluidos en sus presupuestos.

Los miembros de la Comisión, en votación ordinaria, y por UNANIMIDAD, adoptaron los siguientes acuerdos:

1.- Informar favorablemente la ejecución de las actuaciones contempladas en el '**proyecto de mejoras de las infraestructuras y del sistema integral de PCI en el Complejo Ambiental de Zonzamas**' por un importe total de **10.410.967,54 €**.

2.- La certificación de las obras ejecutadas del citado proyecto en base a precios reales incorporados al '*presupuesto de ejecución material*'.

Con dicha finalidad, una vez efectuada la pertinente modificación contractual que contemple las citadas actuaciones y antes de la emisión de la primera certificación, el concesionario deberá presentar y justificar los precios reales de ejecución material (en ningún caso, podrán resultar superiores a los de mercado incluidos en el proyecto). Al importe real de ejecución material se aplicará el porcentaje de gastos generales, beneficio industrial e IGIC incorporado en el proyecto.



EXCMO. *****

ACUERDO QUE PROCEDA EN RELACIÓN A LA PROPUESTA DEL ÁREA DE RESIDUOS DE INCLUIR EN LA CONCESIÓN DEL SERVICIO DE ANÁLISIS Y CONTROLES DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE TRATAMIENTO ESTABLECIDOS POR LA ORDEN TED/834/2023, JUNTO A DISTINTAS CARACTERIZACIONES DE ENTRADAS PROCEDENTES DE RECOGIDAS SEPARADAS DE BIORRESIDUOS.

La Sra. Presidenta cede la palabra a Don quien hizo referencia al *informe - propuesta (de asunto: informa favorablemente la incorporación en la concesión del servicio de prestacione sujetas a la realización de análisis y controles de cumplimiento de los requisito mínimos de tratamiento establecidos por la Orden TED/834/2023, junto a caracterizaciones de recogidas separadas de biorresiduos)* remitido a todos lo miembros de la Comisión (*se acompaña a la presente acta en su Anexo 5*).

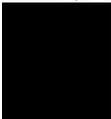
Dicho técnico indicó que de conformidad con lo establecido en el Art. 7 1 del R. D. 646/2020, de 7 de julio, por el que se regula la eliminación d residuos mediante depósito en vertedero, *sólo se podrán depositar en lo vertederos residuos que hayan sido objeto de algún tratamiento previo, a objeto de reducir la cantidad a depositar o los peligros que pueda supone para la salud humana o el medio ambiente.*

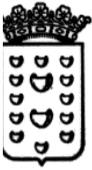
A su vez, señaló que atendiendo a lo indicado en el Art. 2 ñ. del citado R D. por tratamiento previo se deben entender los procesos físicos, térmicos químicos o biológicos, incluida la clasificación, a los que son sometidos lo residuos con carácter previo a su eliminación mediante depósito en vertedero, que cambian sus características para reducir su volumen o su peligrosidad, facilitar su manipulación o incrementar su potencial d valorización.

En el caso de los residuos municipales, el tratamiento previ comprenderá (*al menos*) la clasificación y separación de las fraccione valorizables de los residuos y, en el caso de contener fracción orgánica, su estabilización.

Seguidamente, el mismo técnico indicó que en desarrollo de lo señalad y al objeto de evaluar la eficiencia del tratamiento previo al vertido, en la Orden TED/834/2023 (*de 18 de julio*) se establecieron los requisito mínimos de dicho tratamiento previo en el caso de los residuos municipales.

Los parámetros de evaluación de la eficiencia del tratamiento y su determinación se establecen en el Art. 3 de la mencionada Orden. Lo mismos atenderán al contenido en materia orgánica de los residuos de tratamiento mecánico en el caso de la clasificación y a la actividad respiratoria en cuatro días (*AT₄*) en los residuos del tratamiento biológico. Además, la frecuencia mínima de las citadas determinaciones será trimestral.





EXCMO. CABILDO INSULAR DE LANZAROT

Posteriormente, el citado técnico señaló que las referidas obligaciones establecidas por la citada Orden tendentes a la evaluación de la eficiencia del tratamiento previo al vertido de los residuos municipales, resultan *(obviamente)* posteriores al inicio de la citada concesión por lo que no se encuentran incorporadas en la misma.

Continuó su intervención recordando que en el BOPP nº 74, del lunes 17 de junio de 2024, se hizo pública la aprobación definitiva de la *'modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación de servicio de tratamiento de residuos en el Complejo Ambiental de ***** tratamiento intermedio de residuos en la Planta de Transferencia de * Graciosa'*.

En base a la misma, la entrega de residuos correspondientes al código LER 20 03 01 *(mezcla de residuos municipales)* para su tratamiento en CAZ está sujeta a una tasa de **38,65 €** por tonelada.

Por su parte, a los residuos con código LER 20 01 08 *(biodegradables de cocinas y restaurantes)* se les aplica una tasa de **15,42 €** la tonelada.

A continuación, el referido técnico indicó que la Ley 7/2022 de residuos y suelos contaminados para una economía circular obliga a las entidades locales a realizar la recogida separada de determinados residuos, entre los que figuró los biorresiduos.

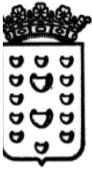
Así, en cumplimiento de lo señalado, algunos Ayuntamientos de la Isla han implantado servicios de recogida separada de biorresiduos *(principalmente alimentarios con LER 20 01 08)*.

Al respecto, destacó que para la consideración de una recogida de dichos residuos como separada no pueden contener un porcentaje de propios superior al 20 % *(hasta el 2027)* y al 15 % *(desde dicho año)*.

Por tanto, comentó que dado que a los biorresiduos procedentes de recogidas separadas de los Ayuntamientos se les viene aplicando la citada tasa de **15,42 €** la tonelada, sin disponer de las pertinentes caracterizaciones que permitan verificar el cumplimiento de los porcentajes de propios señalados en el punto anterior, procede la realización de las mismas.

En este sentido, destacó que si no se cumplen con los citados porcentajes la tasa de aplicación sería la correspondiente a la fracción restada **(38,65 €)**, al tiempo que su tratamiento no sería de compostaje sino de clasificación y bioestabilización.

Los miembros de la Comisión, en votación ordinaria, y por UNANIMIDAD, adoptaron los siguientes acuerdos:



EXCMO. CABILDO INSULAR DE LANZAROT

1.- Informar favorablemente la modificación del citado contrato a los efectos de incluir en el mismo los análisis y controles que permitan evaluar la eficiencia del tratamiento de los residuos municipales antes de su depósito en el vertedero, de conformidad con lo establecido por la citada Orden TED/834/2023.

2.- Informar favorablemente la modificación del citado contrato con la finalidad de incorporar la realización de caracterizaciones trimestrales de los residuos biodegradables procedentes de recogidas separadas.

3.- De conformidad con lo señalado en el citado informe propuesta el importe conjunto sujeto a dichas prestaciones ascenderá al importe total anual de **59.602,74 €**.

4.- El abono del precio sujeto a los citados controles y caracterizaciones se efectuará a trimestres vencidos, incorporando en la factura emitida por el concesionario el correspondiente concepto.

6.- RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO POR EL CONCESIONARIO CONTRA LA FÓRMULA DE ABONO (TARIFA DE 34,36 €/M³) ESTABLECIDA COMO CONTRAPRESTACIÓN POR EL TRATAMIENTO DE LIXIVIADOS EN LA PLANTA DE ÓSMOSIS INVERSA, SUJETA A LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO EFECTUADA MEDIANTE ACUERDO DEL CGI EN SESIÓN DE FECHA 30/12/2024.-

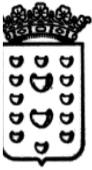
La Sra. Presidenta cede la palabra a Don ***** quien recorda que en el asunto nº 7 de los del orden del día de la Comisión de Seguimiento del Contrato celebrada el día 22 de julio ***** miembros adoptaron los siguientes acuerdos: '1.- Informar favorablemente la solución transitoria propuesta por el concesionario para el tratamiento de lixiviados, consistente en el alquiler y puesta en servicio de un módulo contenerizado de ósmosis inversa.

2.- Dicho módulo de ósmosis inversa se dispondrá durante el periodo de un año, en tanto finalicen aquellas actuaciones tendentes a la adopción de una solución definitiva para el tratamiento de los citados lixiviados en el CAZ.

3.- El importe de dicha actuación asciende a la cantidad de 376.243,40 €.

4.- No forma parte del alcance de la propuesta elevada a la decisión de la Comisión coste alguno sujeto a la gestión del concentrado. Por tanto, los mismos serán asumidos por el concesionario, sin perjuicio de los acuerdos posteriores que se pudieran adoptar una vez conocidos los rendimientos reales de la citada planta, en base a las obligaciones contractuales de las partes'.

Seguidamente, el citado técnico indicó que lo señalado motivo, en parte los acuerdos adoptados por el CGI en sesión de fecha 30 de diciembre de 2024.



EXCMO. CABILDO INSULAR DE LANZAROT

(Expte. 14856/2024) y la formalización de la cláusula adicional segunda a contrato.

Al respecto, en relación con la decisión del mencionado Órgano Colegiado destacó la tarifa incorporada en la correspondiente propuesta del Área de Residuos (34,36 € por metro cúbico tratado) sujeta a la citada modificación contractual.

Finalizó su intervención el mencionado técnico, señalando que la citada tarifa establecida para el abono de las referidas prestaciones motivó la interposición, por parte del concesionario, del citado recurso potestativo de reposición mediante registro de entrada nº 2025-E-RE-2397 y fecha 7 de febrero de 2025.

A continuación, la Sra. Presidenta cede la palabra a D. *****

quien indicó que con dicha tarifa se ha pasado de considerar una parte fija más una variable por m³ tratado, a sólo una variable, lo que afecta negativamente si el volumen final a tratar resulta más bajo del estimado. Es decir, que no queda garantizado el abono de dichos costes fijos (*destacando el importe sujeto al propio alquiler del citado módulo contenerizado*) si no se consiguen tratar unos caudales determinados.

En este sentido, finalizó su intervención proponiendo que la fórmula de pago efectuara una distinción entre dicha parte fija y la variable.

Posteriormente, la Sra. Presidenta cede la palabra a Dña. *****

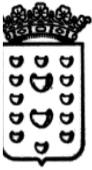
quien indicó que dadas las características del contrato lo planteado no se puede ver en los términos señalados, sino desde su perspectiva global y los resultados conjuntos (*derivados de su plan económico financiero*) de la concesión.

No obstante, dicha persona finalizó su intervención señalando que se tramitará el citado recurso en los términos procedimentales correspondientes.

Finalmente, la Sra. Presidenta interviene para indicar que a la vista de lo comentado en el presente punto procede pasar a tratar el siguiente.

7.- ACUERDO QUE PROCEDA EN RELACIÓN A LA PROPUESTA DEL ÁREA DE RESIDUOS SUJETA A QUE EL CONCESIONARIO EFECTÚE LA GESTIÓN DE LOS CONTENEDORES METÁLICOS (PARA LA RECOGIDA DE *** ALMACENADOS EN DISTINTAS ZONAS DEL COMPLEJO AMBIENTAL DE ***** SIN COSTE PARA ESTE CABILDO INSULAR.-**

La Sra. Presidenta cede la palabra a Don ***** quien hizo referencia al *informe – propuesta (de asunto informar favorablemente la gestión por parte del concesionario de los contenedores metálicos (de recogida de papel cartón) almacenados en distinta*



EXCMO. CABILDO INSULAR DE LANZAROT

zonas del Complejo Ambiental de Zonzamas) remitido a todos los miembros de la Comisión (se acompaña a la presente acta en su **Anexo 6**).

El citado técnico señaló que entre las desviaciones incluidas en el 'INS AAI-028-LP/R-04/PROV' se encuentra la nº 5.8.8., que guarda relación con distintos contenedores (de papel cartón y envases ligeros, de carga superior) fuera de uso almacenados en diferentes zonas del CAZ.

Los mismos, a finales del año 2018 y principios del 2019 se retiraron de la vía pública y se dispusieron en dicho Complejo tras la implantación de sistema actual de recogida mediante carga lateral, en base a las obligaciones derivadas de la formalización del contrato sujeto a la concesión actual.

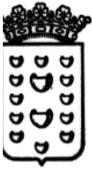
A su vez, se encuentran (en su amplia mayoría) en muy mal estado fruto de su antigüedad, obsolescencia y falta de mantenimiento desde su retirada del servicio. Así, dichos contenedores presentan un valor residual derivado del material de construcción de los mismos.

Lo expuesto, según indicó el citado técnico, motivo el siguiente acuerdo del CGI (en sesión de fecha 16 de diciembre de 2024): 'quinto.- acordar la gestión de los citados contenedores dispuestos en el CAZ (562 contenedores metálicos para papel cartón y 450 contenedores de plástico para EELL) **como residuos**.

Prosiguió su intervención el mismo técnico indicando que la retirada de los citados contenedores del CAZ conlleva distintos gastos (los relacionados con su transporte interior en base a su localización actual en el CAZ; los sujetos a su vaciado (dado que algunos contienen residuos); los de manipulación y carga en vehículo adecuado; los de transporte hasta la instalaciones del reciclador; ...).

No obstante, en lo que respecta a los contenedores metálicos para papel cartón se considera factible su gestión y retirada del CAZ, sin coste para esta Institución, en base a la posible aportación económica del gestor autorizado por los materiales que lo componen.

Así, conforme a lo detallado en el citado informe propuesta indicó que en base a la situación de los citados contenedores en el CAZ; las necesidades de transporte interno hasta otra ubicación junto al vaciado de los mismos; sus propias características y estado; las interferencias con la propia operativa de el citado Complejo Ambiental... aconseja (como actuación encaminada al cumplimiento del referido requerimiento impuesto por la mencionada Inspección Ambiental) la gestión interna de los mismos por parte del referido concesionario y su posterior retirada mediante gestor autorizado (conforme se realiza con otros residuos metálicos entregados o clasificados en el Área de Trituración).



EXCMO. *****

Los miembros de la Comisión, en votación ordinaria, y por UNANIMIDAD, adoptaron el siguiente acuerdo: *informar favorablemente la gestión como residuos y consecuente retirada del CAZ, por parte del concesionario y sin coste para este Cabildo Insular, de los citados contenedores metálicos (de recogida de papel cartón) almacenados en distintas zonas del ******

8.- INFORMAR RESPECTO A LA SITUACIÓN Y ESTADO DE EJECUCIÓN DEL RESEÑADO CONTRATO.- La Sra. Presidenta cede la palabra a Don ***** quien efectuó una rápida exposición de la situación actual de gestión de los residuos en el CAZ.

Los miembros de la Comisión se dan por ENTERADOS de la situación y estado de ejecución del reseñado contrato.

9.- ASUNTOS QUE SE DECLAREN DE URGENCIA. (No hay).

10.- RUEGOS Y PREGUNTAS. La Sra. Presidenta cede la palabra a ***** quien indicó que no se había reflejado en el acta de la comisión anterior, en el punto de la aprobación de la nueva tarifa a aplicar a los residuos que habían ido directamente a vertedero, que la tarifa para gestionar los residuos directamente en la celda de vertido se había calculado teniendo en cuenta únicamente los costes contemplados en el estudio económico inicial que se presentó en la oferta de la licitación del servicio.

Por tanto, no se había tenido en cuenta los ingresos contemplados en dicho estudio.

Comentó, que ya se había dicho en la comisión anterior, que se daba conformidad a dicha tarifa, con la condición de que posteriormente se estudiara y contemplara la falta de ingresos producida por la parada de la planta. Que, hasta la fecha, no se había recibido comunicación sobre dicho asunto, llevando la planta en marcha más de un año y que, además, estaba pendiente el abono por los trabajos de prensado, acopio y postratamiento de los EELL acopiados durante el tiempo que duró la parada de la planta.

Además de lo indicado, indicó que sobre la gestión del concentrado de la nueva planta de OI alquilada no estaba conforme con la redacción de punto de la acta, puesto que TIR ***** no comparte que los costes de la gestión externa de este concentrado no estén contemplados en el servicio contratado, debiendo aparecer explícitamente en la redacción de la acta.



EXCMO. CABILDO INSULAR DE *****

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidenta de la Comisión se levantó la sesión, siendo las 11:16 horas, extendiéndose de ella la presente acta, autorizada con mi rubrica, de todo lo cual, como Secretario certifico.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN EN LA FECHA INSERTA.





Anexo 1



PROYECTO TÉCNICO DE NECESIDADES AMBIENTALES Y NORMATIVAS DEL COMPLEJO AMBIENTAL DE

48 de 346

MODIFICADO N° 2



Cód. Validación: 921MT5M4A&X&P&N7B3&C&Q5P5E7F7E5
Verificación: <https://cabildodelanzarote.sedelectronica.gob.es>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma

ANTECEDENTES

- ▶ El C.A. ***** comienza a funcionar ***** un sistema de clasificación manual.
- ▶ ***** firma el actual contrato de Concesión que incluye una serie de mejoras en la línea de tratamiento, principalmente la automatización de la selección y el tratamiento de la fracción orgánica separada del RSU.
- ▶ ***** Cabildo de Lanzarote encarga la redacción de un proyecto de mejoras, incluyendo la adaptación de las instalaciones para visitas, construcción de balsas de lixiviado y adecuación de la urbanización.
- ▶ ***** redacta el **Proyecto Técnico de Necesidades Ambientales y Normativas**, a solicitud del Cabildo, para adaptar el complejo a los requerimientos de la AAI y de las nuevas normativas ambientales. Este proyecto incluye las actuaciones del proyecto de 2018.
- ▶ El Consejo de ***** Insular aprueba en 2022 parte de las actuaciones del proyecto de Necesidades en forma de Modificación del Contrato de Concesión.
- ▶ ***** redacta y aprueba el modificado técnico nº 1 a fin de optimizar el espacio disponible en la planta de clasificación, modificando la interacción de los equipos.

Url: Validación: 910715444639ANTB3KCC05E3E778E
 Verificador: https://cabildodelanzarote.sedelectronica.es
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 42 de 316

OBJETIVOS DEL MODIFICADO

- ▶ **Mejoras técnicas del proyecto inicial**
 - ▶ Modificación de la forma constructiva (balsas, redes, etc)
 - ▶ Mejoras en disponibilidad de la planta de tratamiento
 - ▶ Mejoras en PRL
- ▶ **Dar respuesta a nuevos requisitos ambientales**
 - ▶ Requerimientos de la inspección de Lucha AAI
 - ▶ Requerimientos de Normativa

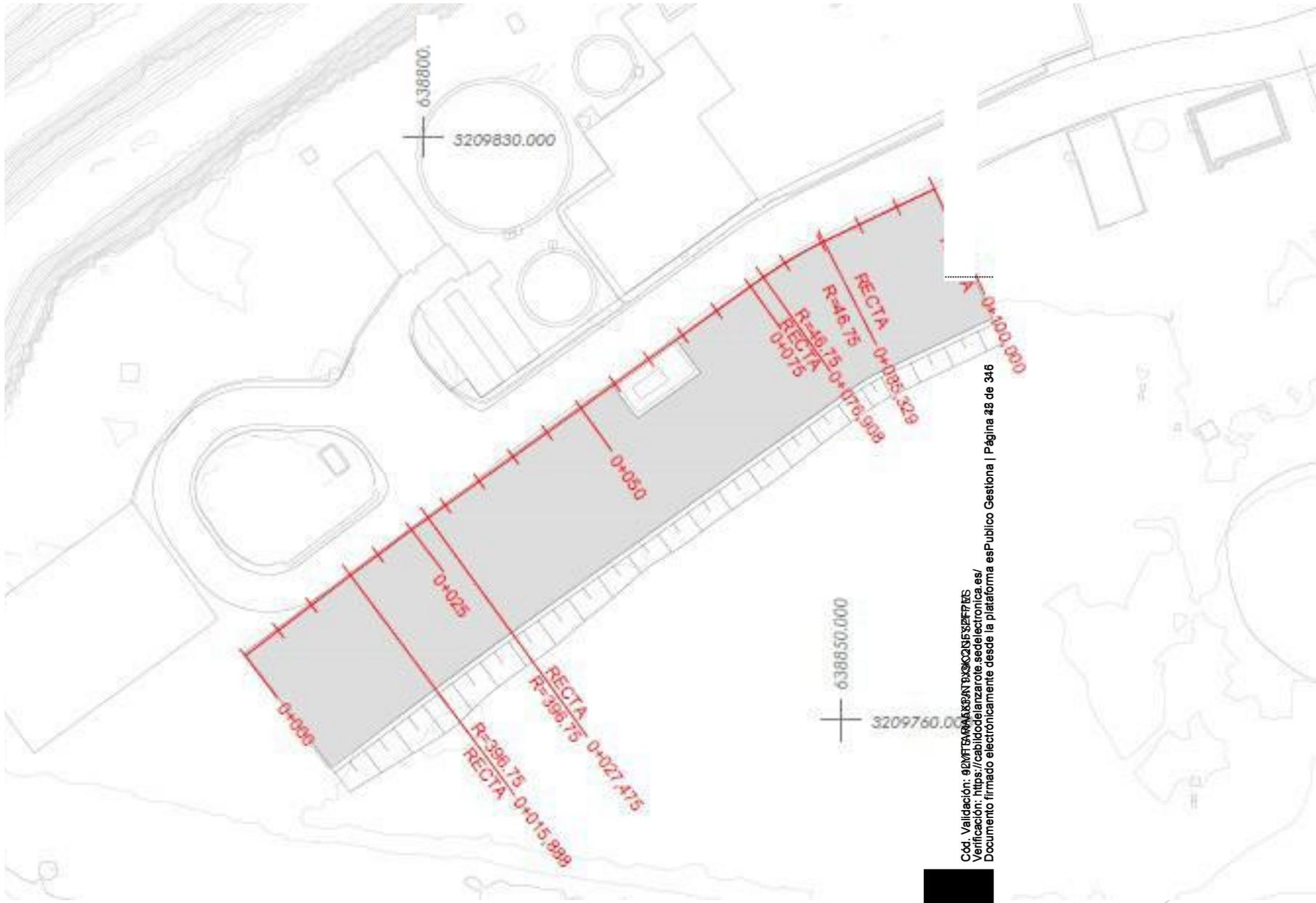
Cód. Validación: 92M7BMA4AXP4M3...
Verificación: <https://cabildode...>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 20 de 346



Nueva área de acopio de subproductos

- ▶ Fruto de las inspecciones de cumplimiento de la AAI, se viene requiriendo reiteradamente al ***** necesidad disponer de áreas pavimentadas para los acopios de material recuperado.
- ▶ Esta desviación tiene carácter MUY RELEVANTE y plazo de ejecución INMEDIATO según el último informe de la inspección ambiental (ENERO de 2025)
- ▶ La planta carece de áreas adecuadas para dar cumplimiento a este requerimiento, por lo que surge la necesidad de adecuar una zona de forma urgente.
- ▶ Se plantea en el modificado n° 2 acondicionar y pavimentar la explanada entre las balsas de lixiviado y la planta de biometanización, previendo el drenaje de la zona hacia la red de saneamiento.

Código de Verificación: https://portalpublico.gub.uy/verificacion/verificar-firma
 Documento firmado electrónicamente desde el portal de esPublico Gestion | Página 24 de 316



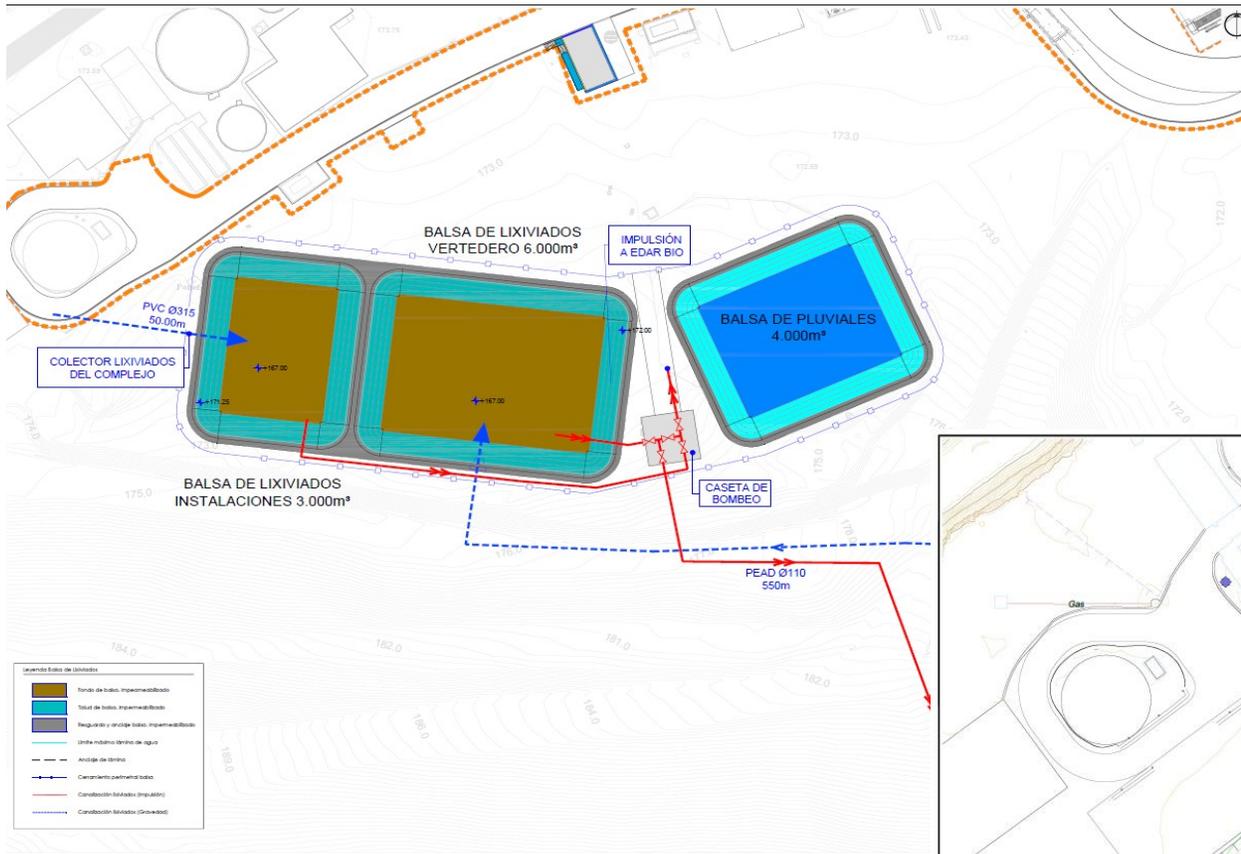
Cód. Validación: 92M7B9M4KX3PNTB3K3C2J5P5E7F7B5
Verificación: <https://cabildodelanzarote.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 48 de 346

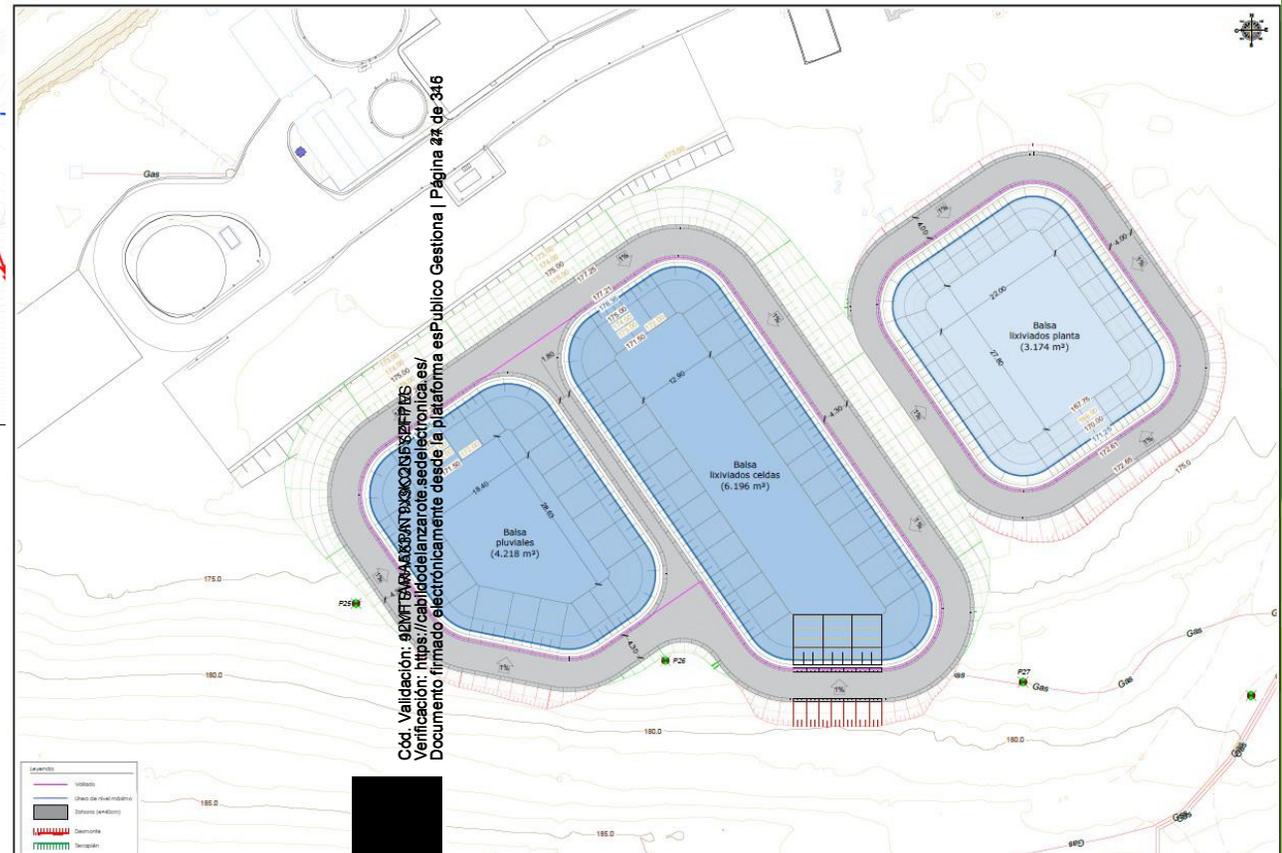


Balsas de lixiviado

- ▶ El proyecto inicial contemplaba la construcción de **seis** balsas diferentes para lixiviado de planta, lixiviado de celda y aguas pluviales, atendiendo a lo especificado en la AAI.
- ▶ Estas balsas se ejecutaban por excavación en la explanada existente e impermeabilización mediante una capa única de geocompuesto PEAD.
- ▶ Se ha podido comprobar que la zona prevista es una antigua celda de vertido sellada, por lo que no se puede llevar a cabo la excavación.
- ▶ Se modifica la ubicación de cada balsa y se plantea la ejecución de las correspondientes a pluviales y lixiviado de celda sobre la rasante, mediante construcción diques, y la de lixiviados de proceso sobre la huella de la balsa existente.
- ▶ Para reforzar la seguridad de las mismas, se ha planteado una mejora en el paquete de impermeabilización, y casetas de protección de cuadros eléctricos y contadores.

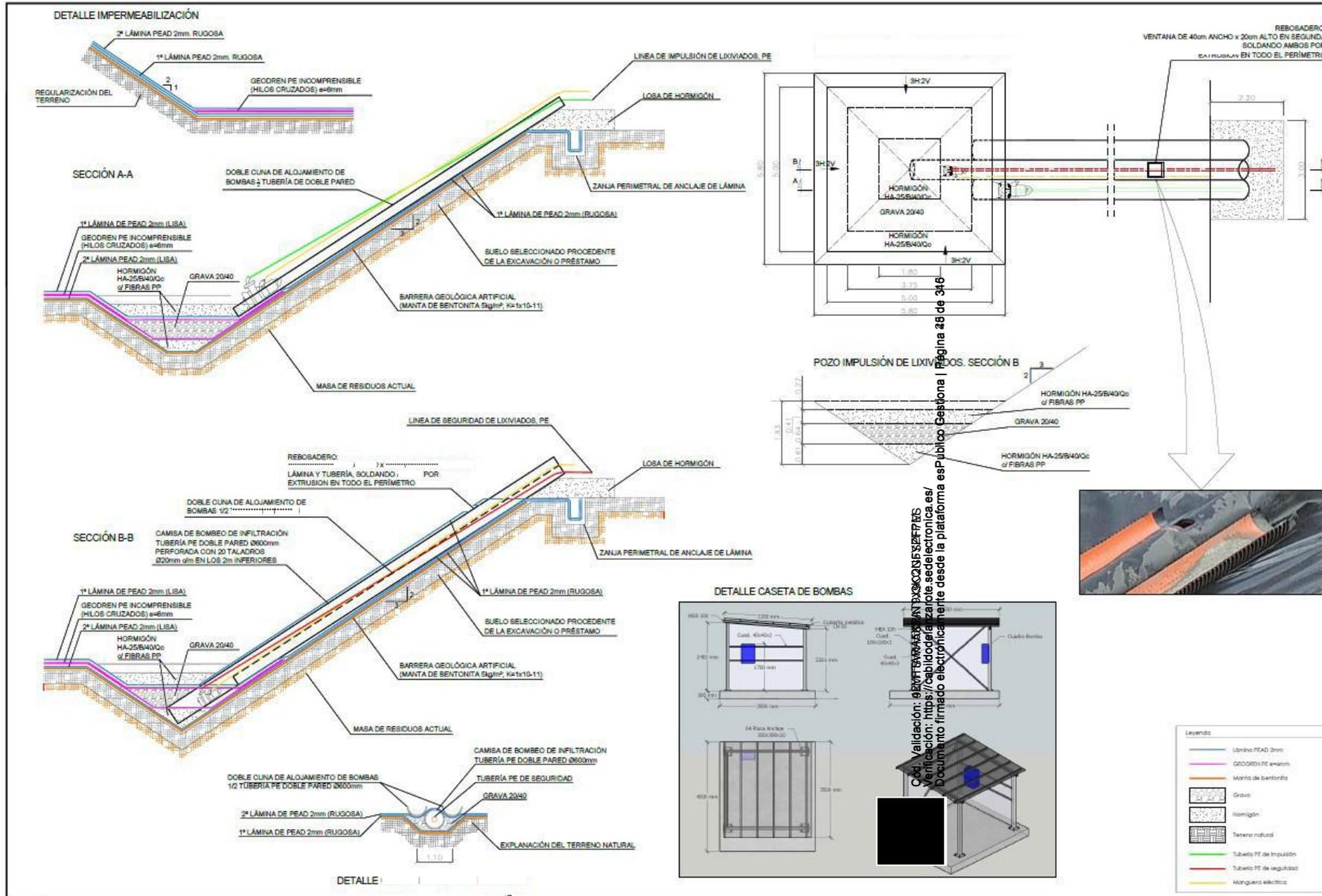
Cód. Validación: 92MT5MAA463ANTBXKCVJ56SE77RE
 Verificación: <https://cabildoblanco.rol.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublicoEspañola | Página 46 de 646





Cód. Validación: 92M7B-BA-63PNT-BX3CQ356-257785
 Verificación: <https://sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 27 de 316

Impermeabilización



Cód. Validación: 981075754645 AN 3030255557785
 Verificación: <https://validador.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 49 de 316

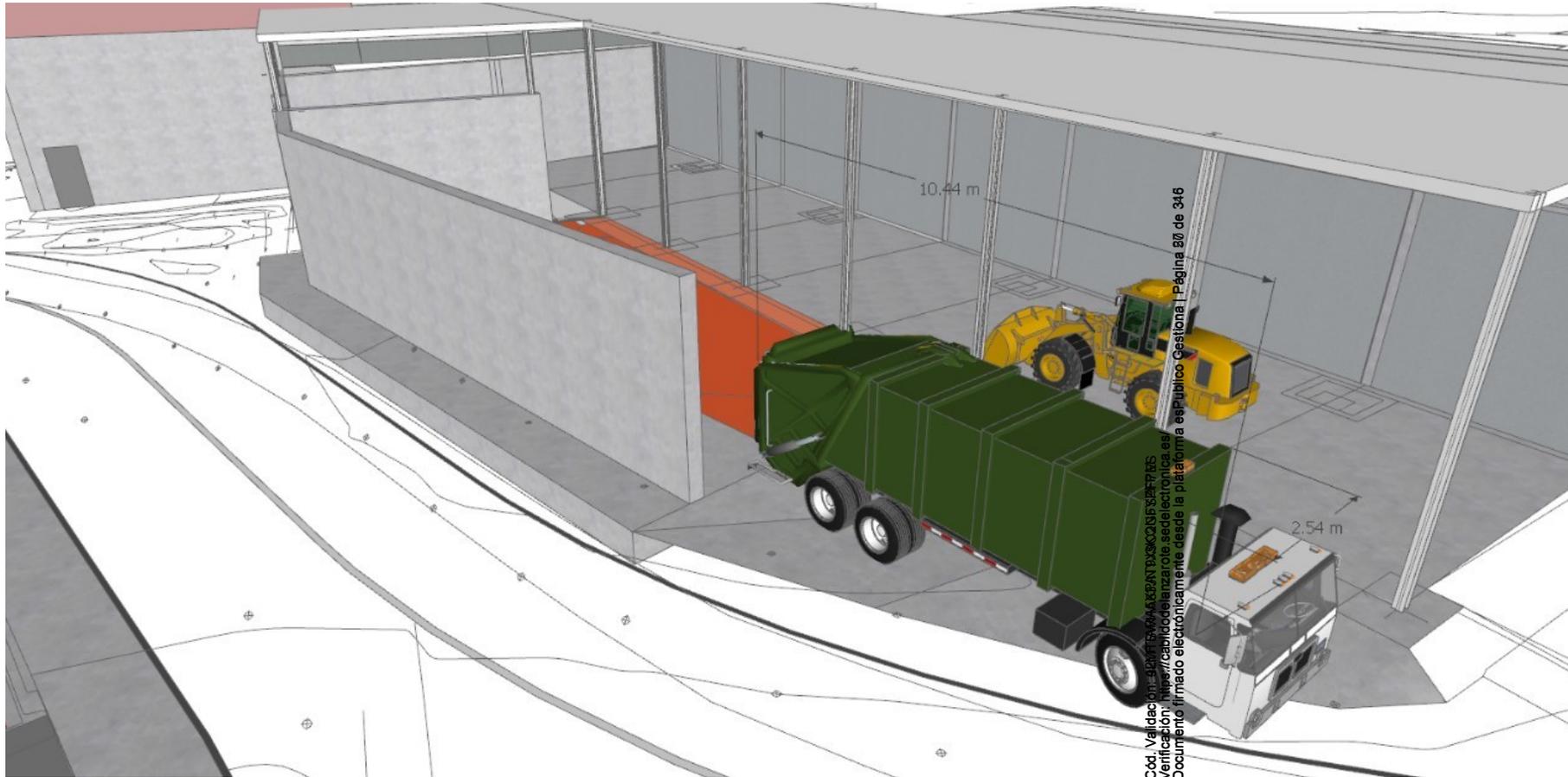
Troje para tratamiento de materia orgánica procedente de recogida selectiva

- ▶ La Ley 7/2022 de residuos y suelos contaminados establece la obligatoriedad de un tratamiento adecuado para los residuos orgánicos, promoviendo su valorización y reciclaje en el marco de una economía circular. Además, exige la trazabilidad y separación en origen, lo que requiere instalaciones específicas que garanticen que no sufren mezcla con otros residuos.
- ▶ El complejo ambiental carece actualmente de este tipo de instalaciones. Si bien existe un proyecto para su ejecución, no ha sido licitado por el momento.
- ▶ La alta demanda de usuarios del Complejo y ayuntamiento obliga a adoptar medidas transitorias de forma urgente.
- ▶ A petición del Cabildo de Lanzarote se ha previsto instalar un Troje para la recepción del residuo orgánico de recogida selectiva y su posterior tratamiento diferenciado del resto de residuos orgánicos procedentes de otros flujos.

Cód. Validación: 921V7B-MAA6X3PNT BX363034-3 SEP 27 16:04
 Verificación: <https://sede.cabildodelanzarote.es/portal-sede/validacion/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 316



Implantación del Troje de Orgánica Selectiva



Planta del Troje de Orgánica Selectiva



Cód. Validación: 921M7BWA4639N7B36CQ15P5E7F7E5
Verificación: <https://cabilodge Lanzarote sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 26 de 346



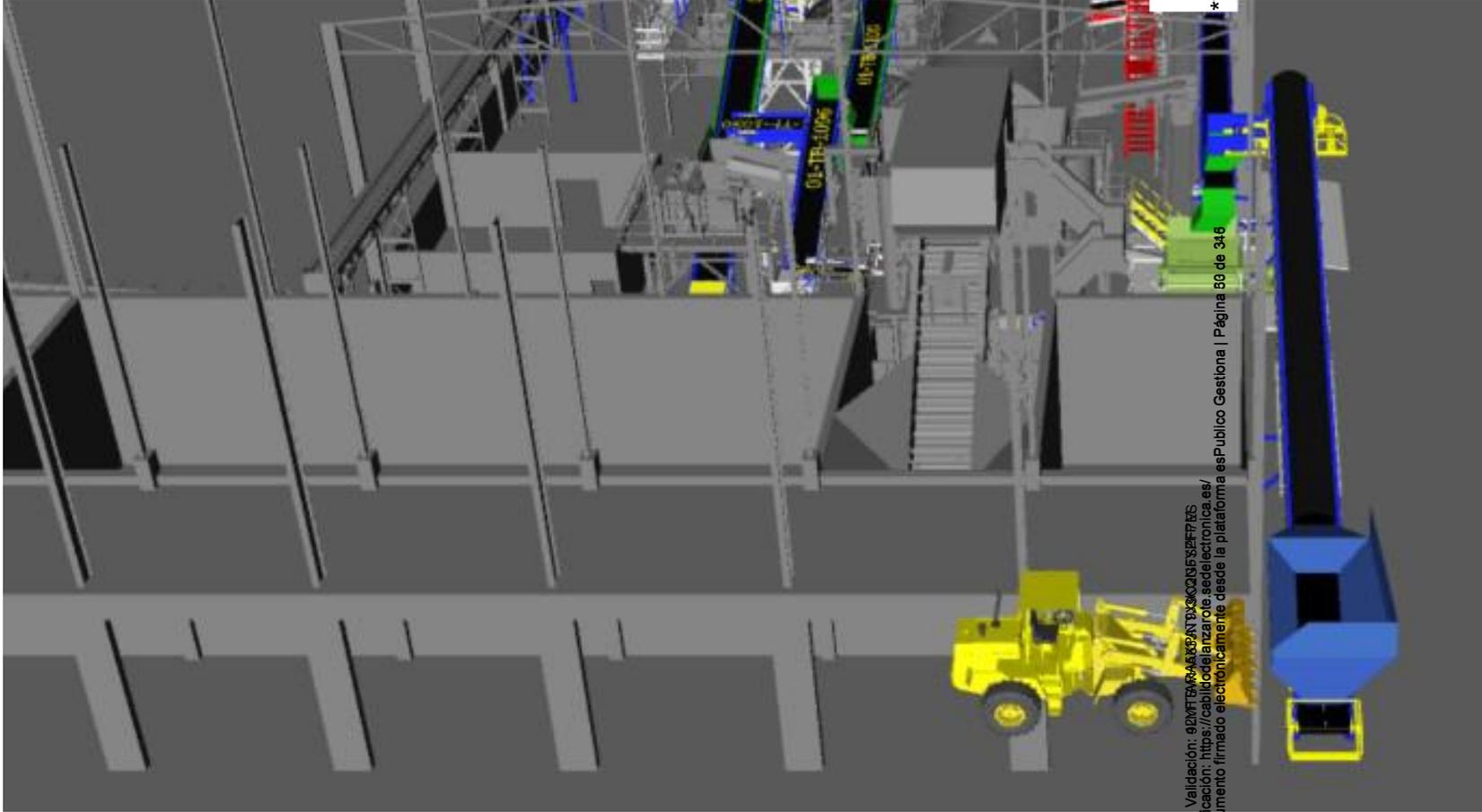
Mejoras en la Planta de Clasificación

- ▶ Alimentador exterior para envases. Actualmente la planta solo dispone de una línea de entrada, cualquier fallo en uno de sus componentes supone la parada total y la acumulación de residuos en el exterior de los fosos.
- ▶ Aumento de la producción de aire comprimido de proceso.
- ▶ Instalación de un sistema de CCTV para poder ver el funcionamiento de la planta sin necesidad de acceder a la misma. Para visitas.
- ▶ Mejoras en los accesos a la planta de clasificación.
- ▶ Mejoras en el alumbrado interior de la planta.

Cód. Verificación: 921M75M1A46X9PNTB3XG2Q5F5P77777777
Verificación: <https://sedelectronica.gob.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 22 de 316



Alimentador exterior de envases



Código: 492/MT/FA/AA/03/ANT/BX/SQ/SJ/SF/SF/7/BS *****
Verificación: <https://cabildodelanzarote.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 59 de 346



Comparativo económico

PROYECTO INICIAL

CAPITULO RESUMEN		EUROS
01	ACTUACIONES EN URBANIZACIÓN	791.065,06
02	BALSAS DE PLUVIALES Y LIXIVIADOS	331.695,12
03	SISTEMA BARRERAS ACCESO OFICINAS	10.252,25
04	INST. LAVADO DE VEHÍCULOS Y RECOGIDA LIXIVIADOS	49.822,65
05	ACONDICIONAMIENTO ÁREA DE TRITURACIÓN	29.726,53
06	ACTUACIONES EN EL GASÓMETRO	88.838,05
07	NUEVA INSTALACIÓN DE RAEES Y RESIDUOS METÁLICOS	133.968,68
08	INCREMENTO CAPACIDAD LÍNEA DE CLASIFICACIÓN	1.580.904,97
09	GESTIÓN DEL RECHAZO MEDIANTE BALAS	867.195,71
PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL		3.883.469,02
	13,00% Gastos generales	504.850,97
	6,00% Beneficio industrial	*****
	SUMA DE G.G. y B.I.	737.859,11
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO		4.621.328,13
	7,00% I.G.I.C	323.492,97
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN		4.944.821,10

PROYECTO MODIFICADO Nº2

CAPITULO RESUMEN		EUROS
01	ACTUACIONES EN URBANIZACIÓN	439.200,32
02	BALSAS DE PLUVIALES Y LIXIVIADOS	524.065,18
03	SISTEMA BARRERAS ACCESO OFICINAS	86.800,39
04	INST. LAVADO DE VEHÍCULOS Y RECOGIDA LIXIVIADOS	18.641,52
05	ACONDICIONAMIENTO ÁREA DE TRITURACIÓN	0,00
06	ACTUACIONES EN EL GASÓMETRO	78.238,05
07	NUEVA INSTALACIÓN DE RAEES Y RESIDUOS METÁLICOS	0,00
08	INCREMENTO CAPACIDAD LÍNEA DE CLASIFICACIÓN	1.574.354,30
09	GESTIÓN DEL RECHAZO MEDIANTE BALAS	863.282,75
10	MEJORAS	298.886,51
PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL		3.883.469,02
	13,00% Gastos generales	504.850,97
	6,00% Beneficio industrial	*****
	SUMA DE G.G. y B.I.	737.859,11
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO		4.621.328,13
	7,00% I.G.I.C.	323.492,97
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN		4.944.821,10

Cód. Validación: 92125144A4A6A292143304035387779
 Verificación: <https://sede.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde el Portal de Publicación | Portal de Datos de EGES



Anexo 2





**

Cabildo de Lanzarote

ÁREA DE RESIDUOS

INFORME - PROPUESTA

Exptes. nº 11887/2022 y 2726/2024.
Expte. relacionado nº 973/2017.

PROPUESTA A: Comisión de Seguimiento del contrato de ‘gestión del servicio público de tratamiento de residuos en el Complejo Ambiental de *****’.

DEL: Área de Residuos.

ASUNTO: Informar favorablemente el modificado nº 2 del ‘proyecto técnico de necesidades ambientales y normativas del Complejo Ambiental de Zonzamas’.

Índice:

1.- ANTECEDENTES 2

2.- CONSIDERACIONES PREVIAS..... 3

3.- PROYECTO MODIFICADO 6

 3.1.- ACTUACIONES DERIVADAS DE LAS MODIFICACIONES PLANTEADAS 6

 3.2.- PRESUPUESTO 11

4.- CONCLUSIONES..... 12

5.- PROPUESTA..... 14

Cód. Validación: 9JMT5WHA63JNTX9C2GFSPF7ES
Verificación: <https://cabildodelanzarote.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 56 de 346





**

Cabildo de Lanzarote

ÁREA DE RESIDUOS

1.- Antecedentes

1.- El Consejo de ***** de este Cabildo Insular, en sesión ordinaria celebrada el miércoles 3 de agosto de 2022, adoptó el acuerdo de modificación del contrato de *'gestión del servicio público de tratamiento de residuos en el Complejo Ambiental de ***** (Expte. n° 82/13) (Expte. Electrónico n° 973/2017)'*, al objeto de ajustar la prestación a especificaciones medioambientales, **dar solución a deficiencias y carencias de las instalaciones actuales**, y mejorar los procesos y condiciones de tratamiento de determinados residuos. El presupuesto de dicha modificación ascendió a un importe total de **13.046.406,11 €**.

En el mismo, se contemplaron los costes sujetos a la propia ejecución de nuevas obras e instalaciones; los relacionados con la necesidad de efectuar determinados suministros y servicios; y los nuevos costes en la explotación de la concesión.

Así, la citada modificación del referido contrato permitiría la ejecución de las siguientes obras (*enunciadas de forma resumida*): - *Actuaciones en la línea de tratamiento de la planta de clasificación al objeto de incrementar su capacidad.* - *Las relacionadas con la sustitución de la metodología actual de gestión del rechazo de la citada línea por el sistema de balas prensadas y enhebradas.* - *Las sujetas a la mejora y acondicionamiento de la urbanización del CAZ.* - *La construcción de una balsa de aguas pluviales y la mejora del sistema de almacenamiento de lixiviados mediante la sustitución de la balsa existente.* - *Las obras necesarias para la adecuación de un área de recepción y almacenamiento de RAEEs y residuos metálicos del CAZ.* - *Las ligadas al acondicionamiento del Área de Trituración.*

2.- En relación a las referidas obras, mediante escrito con registro de entrada n° 2025-E-RE-4877 (*de fecha 13/03/2025*) la empresa concesionaria del servicio (*Tratamiento Integral de Residuos ***** S. A. (TIR Zonzamas)*) presentó el citado proyecto modificado n° 2.

3.- Mediante Decreto n° 2023-5554, de fecha 31 de agosto de 2023, de la entonces Consejera Delegada en materia de contratación se adjudicó a la empresa Clanesar S. L. el contrato basado de *'servicio de asistencia a la dirección, por parte de este Cabildo Insular, de las obras aprobadas del 'proyecto técnico de necesidades ambientales y normativas del Complejo Ambiental de *****'' (Expte. 21042/2022).*

En el marco del citado contrato, con registro de entrada n° 2025-E-RE-4911 del 14 de marzo de 2025, dicha asistencia presentó su *'informe de revisión de proyecto modificado n° 2, marzo 2025'*.

4.- Con fecha de 18 de marzo ***** citada empresa Clanesar S. L. emitió un informe aclaratorio a su *'informe de revisión de proyecto modificado n° 2, marzo 2024'* en el que se indicó lo siguiente: *'por lo tanto las partidas nuevas a autorizar y correspondientes al modificado n° 2 la suma de las partidas y precio de ejecución material corresponde a la cifra de 752.540,06 €'*.

Cód. Validación: 9LMT5WHA63INTX9C2GFSPF7ES
 Verificación: <https://cabildodelanzarote.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 57 de 346



**

Cabildo de Lanzarote

ÁREA DE RESIDUOS

5.- *Informe relacionado con el modificado nº 2 del proyecto de necesidades ambientales y normativas del Complejo Ambiental de Zonzamas* emitido por esta Área de Residuos con fecha de 18 de marzo de 2025.

2.- Consideraciones previas

1.- Conforme consta en la correspondiente certificación de los acuerdos adoptados por dicho Órgano Colegiado en la citada sesión del miércoles 3 de agosto de 2022, expedida por su Secretario Suplente en la misma fecha y con el visto bueno de la entonces Presidenta de este Cabildo Insular del 4/08/2022, el texto dispositivo de su acuerdo primero se limitó a la autorización de la citada modificación contractual por el importe señalado en el mismo.

2.- Atendiendo a lo indicado en el punto anterior, cabe referir textualmente el resultando primero de la propuesta del citado acuerdo adoptado por el CGI: *‘que es propósito de la Corporación modificar el citado contrato, según propuesta realizada por el Área de Residuos a los efectos de ajustar la prestación a especificaciones técnicas, medioambientales, urbanísticas, de seguridad o de accesibilidad aprobadas con posterioridad a la adjudicación del contrato’*.

3.- En el referido Expte. nº 11887/2022 consta propuesta del Responsable y entonces Consejero Delegado del Área de Residuos, de fecha 27 de junio de 2022, de modificación del mencionado contrato de *‘gestión del servicio público de tratamiento de residuos en el Complejo Ambiental de ***** (CAZ)’*, conforme a los acuerdos adoptados en la sesión extraordinaria urgente de su Comisión de Seguimiento celebrada el día 21 de junio de 2022. El Secretario de la misma (Secretario General del Pleno de este Cabildo Insular) emitió acta de los asuntos tratados y los acuerdos adoptados con fecha 22 de junio de 2022.

4.- En la citada propuesta del Área de Residuos (de fecha 27/06/2022) se contempló la ejecución de las siguientes obras por un importe total de **4.944.821,10 € (IGIC incluido)**:

Descripción obras:	Importe (€):
<i>Nueva instalación de RAEEs y residuos metálicos:</i>	133.968,68
<i>Incremento capacidad línea de clasificación:</i>	1.580.904,97
<i>Gestión del rechazo mediante balas:</i>	867.195,71
<i>Actuaciones en urbanización:</i>	791.065,06
<i>Balsas de pluviales y lixiviados:</i>	331.695,12
<i>Sistema barreras acceso oficinas:</i>	10.252,25
<i>Inst. Lavado de vehículos y recogida lixiviados:</i>	49.822,65
<i>Acondicionamiento área de trituración:</i>	29.726,53
<i>Actuaciones en el gasómetro:</i>	88.838,05
<i>Presupuesto de ejecución material:</i>	3.883.469,02
<i>Gastos generales (13%):</i>	504.850,97
<i>Beneficio industrial (6 %):</i>	233.008,14
<i>Subtotal:</i>	4.621.328,13
<i>IGIC (7%):</i>	323.492,97 €

Cód. Validación: 91MT5WHA63INTX9C2GFSPE7ES
 Verificación: https://cabildodelanzarote.sedelectronica.es/
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 58 de 346



**

Cabildo de Lanzarote

ÁREA DE RESIDUOS

Presupuesto de ejecución por contrata:	4.944.821,10 €
-----------------------------------------------	-----------------------

Tabla 1

5.- Según se desprende de lo detallado en la mencionada Acta de la citada Comisión de Seguimiento (*celebrada el 21/06/2022*) y la correspondiente a la sesión del 10 de febrero del 2022, los referidos importes de las citadas obras resultaron del **'proyecto técnico de necesidades ambientales y normativas del Complejo Ambiental de Zonzamas'** y del **'informe de aclaraciones al proyecto técnico de necesidades ambientales y normativas del Complejo Ambiental de Zonzamas'**.

Notas: - Dicho proyecto se presentó en este Cabildo Insular por parte de la empresa TIR ***** mediante escrito con registro de entrada nº 2021-E-RE-11455, de fecha 26 de julio de 2021.

- El mismo fue elaborado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos (Colegiado nº 14.683).

- El citado informe lo presento la misma empresa (TIR Zonzamas) con escrito con registro de entrada nº 2022-E-RE-2150, de fecha 7 de febrero de 2022. Al tiempo de efectuar distintas aclaraciones a las cuestiones planteadas por esta Entidad y su asistencia técnica especializada relacionadas con el contenido y alcance del citado proyecto, incorporó una actualización de su presupuesto derivada de las mismas.

6.- El Consejo de ***** Insular, en sesión ordinaria celebrada el 3 de octubre de 2023, adoptó el correspondiente acuerdo mediante el que aprobó las modificaciones de las obras correspondientes a las **'actuaciones en la línea de tratamiento de la planta de clasificación al objeto de incrementar su capacidad'**, propuestas por el citado concesionario en el **'modificado nº 1 del proyecto técnico de necesidades ambientales y normativas del Complejo Ambiental de Zonzamas'**.

7.- Dicho Órgano Colegiado, en sesión de fecha 25 de abril de 2024, aprobó determinados precios contradictorios vinculados a las obras del citado modificado nº 1 contemplados en la correspondiente **'acta de precios contradictorios nº 1'**.

Por su parte, en sesión de fecha 8 de julio de 2024 aprobó otros precios contradictorios que figuraron en las actas de precios contradictorios nº 2 y nº 3.

8.- De las obras referidas en puntos anteriores en la fecha se ha efectuado la recepción de las indicadas a continuación:

- *Actuaciones en la línea de tratamiento de la planta de clasificación al objeto de incrementar su capacidad. Mediante acta formalizada con fecha de 19 de julio del año 2024.*

- *Sustitución de la metodología actual de gestión del rechazo de la citada línea de tratamiento por el sistema de balas prensadas y enhebradas. Mediante acta formalizada con fecha de 2 de agosto de año 2024.*

Cód. Validación: 91MT5WHA63INTX9C2GFSPE7ES
 Verificación: <https://cabildodelanzarote.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 59 de 346



**

Cabildo de Lanzarote

ÁREA DE RESIDUOS

- Mejoras en el gasómetro mediante la sustitución de las membranas y las juntas de sellado, así como la instalación de un medidor de nivel y una soplante. Mediante acta formalizada con fecha de 2 de agosto de año 2024.

Las mismas, en términos del referido importe total de ejecución por contrata (4.944.821,10 €), representan 3.230.284,08 €.

9.- De las conclusiones incluidas en el citado 'informe de revisión de proyecto modificado nº 2, marzo 2024' de la asistencia técnica de este Cabildo Insular (antecedente nº 3) cabe señalar las siguientes: '1. Que la citada empresa concesionaria del servicio propone distintas modificaciones en las obras correspondientes al Proyecto técnico de necesidades ambientales y normativas del complejo ambiental de ***** a través del citado proyecto modificado N°2 presentado.

2. Que conforme a lo indicado en el apto. 3.1. (justificación) del presente documento, con las modificaciones propuestas pretenden responder a las dificultades constructivas y funcionales encontradas.

3. Que dichas dificultades se evidenciaron en el transcurso de ejecución de las obras y de nuevas necesidades suscitadas por las mismas antes de la petición y compra de los nuevos equipos, con el objeto de verificar su correcta integración en la configuración actual de la planta, así como de cara a validar la operativa y rendimientos de la instalación resultante.

4. Que atendiendo a lo detallado en el presente documento, en el referido proyecto modificado presentado, se entienden justificadas las dificultades constructivas y procedimentales sujetas a la disposición e integración de determinados equipos relacionados con las actuaciones aprobadas en la línea de clasificación.

5. Que de las soluciones técnicas propuestas para solventar las citadas dificultades constructivas y funcionales resultantes del proyecto modificado N°2.

6. Que a los efectos procedentes se deben tener en cuenta todas las consideraciones en relación a las modificaciones propuestas que se detallan en el apto. 3.2 de este informe.

7. Que desde la perspectiva de las obras objeto de ejecución (conforme al proyecto modificado nº1), las modificaciones propuestas deben considerarse sustanciales o de elevado alcance. Lo señalado, en tanto de las mismas resultan las actuaciones referidas en el presente documento.

8. Que el presupuesto del referido 'modificado nº 2 del proyecto técnico de necesidades ambientales y normativas del Complejo Ambiental de Zonzamas. presenta el mismo importe (3.883.469,02 € de ejecución material) que el correspondiente a las citadas obras aprobadas.

9. Que atendiendo a que en el presupuesto del reseñado proyecto modificado nº2 se incorporaron nuevas partidas o unidades de obra, al objeto de poder contrastar la

Cód. Validación: 91MTSWHA63INTX9C2GFSPF7ES
 Verificación: <https://cabildodelanzarote.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 60 de 346



**

Cabildo de Lanzarote

ÁREA DE RESIDUOS

sujeción del importe de las mismas a los precios del mercado se efectuó consulta a empresas especializadas. Las actuaciones vinculadas con dicha consulta y su resultado se detallan en el apto. 4.1’.

10.- De lo señalado en el antecedente nº 4 se desprende que los nuevos precios incorporados en el citado ‘*proyecto modificado nº 2*’, distintos de los aprobados en el ‘*modificado nº 1*’ y en base a las actas de precios contradictorios nº 1, 2 y 3 (*punto nº 7 del presente apto.*), ascienden a la cantidad de **752.540,06 €**.

11.- Que en el referido informe técnico de esta Área de Residuos (*antecedente nº 5*) se concluye lo siguiente: ‘*1.- Las propuestas incluidas en el modificado N.º 2 contemplan distintas actuaciones que vienen justificadas por dificultades constructivas y operativas que se evidenciaron durante la ejecución de la obra.*

2.- Que dichas modificaciones contempladas en el citado proyecto ya han sido informadas en el informe aportado por la asistencia técnica presentado en marzo de este año.

3.- Que para la redacción de los presupuestos del presente modificado N.º 2 se han trasladado los presupuesto del modificado N.º 1 del proyecto original adjudicado “necesidades ambientales y normativas del Complejo Ambiental de Zonzamas” así como los aprobados conforme a las actas de precios contradictorios anteriormente mencionados.

4.- Respecto al presupuesto de ejecución por contrata contemplado en el modificado N.º 2 anteriormente expuesto en detalle y con un importe de 4.944.821,10 €, confirmar que no existe modificación del importe total de las actuaciones aprobadas’.

3.- Proyecto modificado

Conforme a lo indicado en el antecedente nº 2, la citada empresa concesionaria del servicio propuso distintas modificaciones en las actuaciones pendientes de ejecución correspondientes a las obras aprobadas (*referida modificación contractual mediante acuerdo del CGI del 3/08/2022*) del referido ‘*proyecto técnico de necesidades ambientales y normativas del Complejo Ambiental de Zonzamas*’.

3.1.- Actuaciones derivadas de las modificaciones planteadas

En el apto. 6 de la memoria del referido proyecto (*‘modificado nº 2 del proyecto técnico de necesidades ambientales y normativas del Complejo Ambiental de* ***** *se describen las actuaciones contempladas en el modificado y su necesidad. Seguidamente (de forma concisa y sin carácter exhaustivo) se indican algunas de las mismas.*

** Relacionado con las actuaciones de mejora y acondicionamiento de la urbanización del CAZ.*

Cód. Validación: 9JMT5WHA63INTX9C2GFSPF7ES
 Verificación: <https://cabildodelanzarote.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 61 de 346



**

Cabildo de Lanzarote

ÁREA DE RESIDUOS

Se reducen las actuaciones a desarrollar en firmes y pavimentos para dar encaje a otras mejoras contempladas en el modificado.

Las mismas se limitarán a la pavimentación de la explanada de acopio (*para la disposición de balas de material recuperado en planta de clasificación*); la renovación de la capa de rodadura entre la explanada de acopio y la instalación de biometanización; y la pavimentación de aceras (*determinados tramos*).

En el caso de la red de abastecimiento de agua potable se unifican diámetros de las tuberías para facilitar las actuaciones de mantenimiento (*a 90, 63 y 32 mm.*) y se modifica el material de la de 90. Disponen válvulas, desagües, ventosa trifuncional y paninter con contador de agua.

En lo que respecta al agua regenerada se incluye ramal que supla la afección al aljibe que se demolerá con la ejecución de las obras del *'proyecto constructivo de una planta de compostaje en el *****'*.

Se contempla una modificación integral de la red de saneamiento prevista inicialmente por las dificultades señaladas en dicho apto. del proyecto.

Incluye también modificaciones en la red de drenaje planteada inicialmente y en el alumbrado y canalizaciones de reserva.

Se suprime la pasarela de visitas y en su lugar se propone la instalación y puesta en servicio de un sistema de CCTV con pantallas LED, que permitirá mostrar en las visitas al CAZ el funcionamiento de los equipos de la planta de clasificación.

A su vez, se eliminan otras actuaciones incluidas como acondicionamiento de la urbanización que no entienden funcionales con la operativa del CAZ (*colocación de barandillas en límites de acera; ejecución de ventanales en la nave de pretratamiento;...*).

* Construcción de una balsa de aguas pluviales y la mejora del sistema de almacenamiento de lixiviados mediante la sustitución de la balsa existente.

Contempla la modificación de la ubicación de la balsa de lixiviados de las instalaciones del Complejo para hacerla viable y compatible funcional y constructivamente con la red de saneamiento.

Las balsas destinada a la recogida de los lixiviados de la celda y la de pluviales la disponen al suroeste de la anterior.

Se modifica la disposición enterrada de las citadas balsas prevista en el proyecto inicial, por una ejecución sobre rasante con objeto de no afectar a la lámina de sellado de la antigua celda de vertido existente bajo el terreno actual.

Se introducen modificaciones en el sistema de impermeabilización, como resulta la sustitución de la arcilla por una barrera geológica artificial (*manta de bentonita*) y

Cód. Validación: 91MTSWHA63INTX9C2GFSPF7ES
 Verificación: <https://cabildodelanzarote.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 62 de 346



**

Cabildo de Lanzarote

ÁREA DE RESIDUOS

disponiendo una doble lámina de polietileno de 2 mm. de espesor para el control de fugas.

Para facilitar la extracción del líquido se contempla la ejecución de un pozo de impulsión en el fondo de las mismas.

Se incluye el desplazamiento de la tubería de biogás que se ve afecta por la ejecución de las balsas.

* Sistema de barreras de acceso a oficinas.

Suprimen dicha actuación señalando que no la entienden funcional con la operativa del Complejo Ambiental, incorporando en su defecto distintas actuaciones dirigidas a la mejora de la seguridad y accesos en la planta de clasificación (*módulo de escalera de emergencia, instalación de plataformas de acceso a distintos equipos...*).

* Instalación de lavado de vehículos y recogida de lixiviados.

Se contempla la ejecución de una sola instalación de lavado de vehículos (*la situada frente al extremo oeste de la nave de clasificación*) y se simplifica su diseño respecto al proyecto inicial (*atendiendo a que su función no es el lavado completo de los vehículos, sino sus neumáticos y parte inferior*).

* Acondicionamiento del área de trituración.

Se suprime esta actuación contemplada en el proyecto inicial, dado que en la citada Área se pretende efectuar una actuación de mayor alcance (*conforme al 'proyecto de mejoras de infraestructuras y PCI del Complejo Ambiental de Zonzamas'*).

* Actuaciones en el gasómetro.

Conforme a lo indicado en el apto. 2. 8 del presente documento las obras de mejora en el gasómetro se recibieron el 2 de agosto de 2024.

Dado que la obra civil prevista en el proyecto inicial no resultó finalmente necesaria suprimen la correspondiente partida en el modificado propuesto.

* Nueva instalación de RAEEs.

En el citado proyecto modificado nº 2 se indica que se suprime por no encontrarse incluida en la licencia municipal de las obras concedida.

No obstante, debe considerarse que en la disposición contemplada en el mismo se vería afectada por las citadas actuaciones de mayor calado previstas en el referido '*proyecto de mejoras de infraestructuras y PCI del CAZ*'.

Cód. Validación: 91MTSWHA63INTX9C2GFSPF7ES
 Verificación: <https://cabildodelanzarote.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 63 de 346



**

Cabildo de Lanzarote

**** ** *****

Además, dichos RAEEs, en la actualidad se están disponiendo bajo cubierta en la nave (*abierta en sus laterales*) que se encuentra junto al gasómetro de la planta de biometanización.

* Actuaciones en la línea de tratamiento de la planta de clasificación al objeto de incrementar su capacidad.

Según se indicó en el apto. 2 6. la citada actuación ya fue objeto de modificación.

En el proyecto modificado nº 2 se incluyen las nuevas unidades de obras derivadas de los precios contradictorios aprobados (*referidos en el apto. 2 7.*) y suprimen la partida de contra incendios contemplada inicialmente al señalar que no resultó necesaria finalmente su ejecución por no modificarse el nivel de riesgo intrínseco de la instalación (*en el citado Expte. nº 2726/2024, junto a la acta de recepción de esta actuación consta informe del director facultativo y redactor del proyecto señalando lo indicado*).

* Sustitución de la metodología actual de gestión del rechazo de la citada línea por el sistema de balas prensadas y enhebradas.

Conforme a lo señalado en el citado apto. 2. 8 la mencionada actuación se recibió formalmente el 2 de agosto de 2024.

En el citado proyecto modificado nº 2 se incluye en este caso la nueva unidad de obra y precio contradictorio incluida en el acta nº 3 referido en el apto. 2 7.

También se suprime la partida de contra incendios por las mismas causas referidas en la actuación anterior, constando informe justificativo al respecto en el citado Expte.

* Otras mejoras no incluidas en el proyecto original.

- *Instalación de un alimentador exterior y su cinta de transporte.*

Como actuación no contemplada en el proyecto inicial se incorporan en el presente modificado nº 2 la instalación de los citados equipos.

Permitirá la alimentación de la línea de clasificación (*en el punto correspondiente*) en situaciones de averías de consideración del alimentador principal, pulpo, ...

- *Instalación de dos nuevos compresores de aire de tornillo.*

- *La sustitución de luminarias por nuevas campanas de iluminación.*

- *Troje para la recepción de biorresiduos (principalmente alimentarios) procedentes de recogidas separadas.*

Atiende a la construcción de un nuevo troje en frente de los túneles de fermentación de la planta de bioestabilización.

Cód. Validación: 91MT5WHA63INTX9C2GFSPF7ES
Verificación: <https://cabildodelanzarote.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 64 de 346



**

Cabildo de Lanzarote

ÁREA DE RESIDUOS

En relación a dicha propuesta de mejora incluida en el mencionado modificado nº 2, a parte de lo incluido en el proyecto, cabe señalar lo siguiente:

1.- Que las distintas obligaciones de recogida separada y reciclado de los biorresiduos que ha deparado la revisión y actualización normativa en materia de residuos (como resulta la **Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular**), junto a la implantación e inicio de servicios dirigidos a la recogida de los citados residuos, demanda la construcción de una '**planta de compostaje**' en el Complejo Ambiental de ***** que permita el adecuado tratamiento de los residuos biodegradables procedentes de recogidas separadas.

2.- Al respecto, cabe recordar que la propia gestión de los residuos municipales (entre los que figuran los citados biorresiduos) se encuentra sujeta al cumplimiento de objetivos específicos relacionados con su recogida separada, preparación para la reutilización, reciclado y valorización.

Así, de cara a su consecución, los instrumentos de planificación en materia de residuos (el Plan Integral de Residuos de Canarias, aprobado mediante Decreto 160/2021 de 30 de diciembre; y el documento inicial del Plan Director Insular de Residuos de las y ***** contemplan distintas medidas y actuaciones a desarrollar.

Además, en dichos instrumentos presenta un papel principal y determinante de cara a la consecución de los objetivos pretendidos el Complejo Ambiental de Zonzamas, en tanto ostenta una condición de instalación principal para el tratamiento de los residuos no peligrosos generados en las Islas de ***** y ***** dado que se trata de la única existente y a la que se destina la práctica totalidad de los mismos.

Por tanto, dichos instrumentos contemplan actuaciones relacionadas con la ampliación o mejora de las instalaciones disponibles en dicho Complejo Ambiental, así como de implantación de nuevas infraestructuras que permitan o contribuyan a la consecución de los reiterados objetivos.

Entre las mismas, figura la necesidad de disponer de unas instalaciones adecuadas para el correcto tratamiento (reciclado) de los biorresiduos procedentes de las recogidas separadas que se vayan estableciendo.

3.- Ante la necesidad expuesta en puntos anteriores procede la realización del conjunto de actuaciones tendentes a la ejecución de las obras contempladas en el correspondiente proyecto elaborado por este Cabildo Insular de título 'proyecto constructivo de una planta de compostaje en el Complejo Ambiental de Zonzamas'.

4.- No obstante, en tanto se materialicen las obras contenidas en dicho proyecto y se ponga en funcionamiento la citada planta de compostaje, resulta imprescindible disponer de una solución transitoria alternativa que permita efectuar la recepción separada y tratamiento diferenciado de los biorresiduos procedentes de recogidas separadas implantadas por distintos Ayuntamientos de la Isla.

Cód. Validación: 91MTSWHA63INTX9C2GFSPF7ES
 Verificación: <https://cabildolanzarote.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 65 de 346



Así, se ha contemplado la construcción del citado troje para la recepción y acopio de los citados biorresiduos, de cara a su tratamiento diferenciado en 2 de los 8 túneles disponibles de la instalación de fermentación.

3.2.- Presupuesto

En base a las modificaciones propuestas en el citado 'modificado nº 2 del proyecto técnico de necesidades ambientales y normativas del Complejo Ambiental de *****' su presupuesto de ejecución por contrata atiende al siguiente:

Capítulo:	Resumen:	(%):	Euros (€):
01	Actuaciones en urbanización.	11,31	439.200,32
02	Balsas de pluviales y lixiviados.	13,49	524.065,18
03	Sistema barreras acceso oficinas.	2,24	86.800,39
04	Inst. Lavado de vehículos y recogida lixiviados.	0,48	18.641,52
05	Acondicionamiento área de trituración.	0,00	0,00
06	Actuaciones en el gasómetro.	2,01	78.238,05
07	Nueva instalación de RAEEs y residuos metálicos.	0,00	0,00
08	Incremento capacidad línea de clasificación.	40,54	1.574.354,30
09	Gestión del rechazo mediante balas.	22,23	863.282,75
10	Mejoras.	7,70	298.886,51
Presupuesto de ejecución material.			3.883.469,02
	13% (G.G.)		504.850,97
	6% (B.I.)		233.008,14
	Suma G.G. y B.I.:		737.859,11
	SUBTOTAL:		4.621.328,13
	I.G.I.C. (7%)		323.492,97
Presupuesto de ejecución por contrata:			4.944.821,10

Tabla 2

Por su parte, atendiendo a lo indicado en el apto. 2 4. (de consideraciones previas) cabe efectuar la comparativa del citado presupuesto con el de la citada propuesta del Área de Residuos (de fecha 27/06/2022).

Capítulo:	Resumen:	(%):	Euros (€):	Euros (€):
01	Actuaciones en urbanización.	11,31	439.200,32	791.065,06
02	Balsas de pluviales y lixiviados.	13,49	524.065,18	331.695,12
03	Sistema barreras acceso oficinas.	2,24	86.800,39	10.252,25
04	Inst. Lavado de vehículos y recogida lixiviados.	0,48	18.641,52	49.822,65
05	Acondicionamiento área de trituración.	0,00	0,00	29.726,53
06	Actuaciones en el	2,01	78.238,05	88.838,05



**

Cabildo de Lanzarote

ÁREA DE RESIDUOS

	gasómetro.			
07	Nueva instalación de RAEEs y residuos metálicos.	0,00	0,00	133.968,68
08	Incremento capacidad línea de clasificación.	40,54	1.574.354,30	1.580.904,97
09	Gestión del rechazo mediante balas.	22,23	863.282,75	867.195,71
10	Mejoras.	7,70	298.886,51	
Presupuesto de ejecución material.			3.883.469,02	3.883.469,02
	13% (G.G.)		504.850,97	504.850,97
	6% (B.I.)		233.008,14	233.008,14
	Suma G.G. y B.I.:		737.859,11	
	SUBTOTAL:		4.621.328,13	4.621.328,13
	I.G.I.C. (7%)		323.492,97	323.492,97 €
Presupuesto de ejecución por contrata:			4.944.821,10	4.944.821,10 €

Tabla 3

4.- Conclusiones

Por consiguiente, atendiendo a lo detallado en el presente informe, cabe emitir las siguientes conclusiones:

1.- Que la citada empresa concesionaria del servicio propone distintas modificaciones en las obras derivadas de la citada modificación del contrato, mediante acuerdo del Consejo de ***** Insular de fecha 3 de agosto de 2022.

2.- Que conforme a lo indicado en el citado '*modificado n° 2 del proyecto técnico de necesidades ambientales y normativas del Complejo Ambiental de Zonzamas*', con las modificaciones propuestas pretenden responder a determinadas dificultades constructivas y operativas.

3.- Que en el '*informe de revisión del proyecto modificado n° 2, marzo 2024*' de la citada asistencia de este Cabildo Insular (*antecedente n° 9*) se concluyó lo siguiente: '*1. Que la citada empresa concesionaria del servicio propone distintas modificaciones en las obras correspondientes al Proyecto técnico de necesidades ambientales y normativas del complejo ambiental de Zonzamas, a través del citado proyecto modificado N°2 presentado.*

2. Que conforme a lo indicado en el apto. 3.1. (justificación) del presente documento, con las modificaciones propuestas pretenden responder a las dificultades constructivas y funcionales encontradas.

3. Que dichas dificultades se evidenciaron en el transcurso de ejecución de las obras y de nuevas necesidades suscitadas por las mismas antes de la petición y compra de los nuevos equipos, con el objeto de verificar su correcta integración en la configuración actual de la planta, así como de cara a validar la operativa y rendimientos de la instalación resultante.

Cód. Validación: 91MT5WHA63INTX9C2GFSPE7ES
 Verificación: <https://cabildodelanzarote.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 67 de 346



**

Cabildo de Lanzarote

ÁREA DE RESIDUOS

4. *Que atendiendo a lo detallado en el presente documento, en el referido proyecto modificado presentado, se entienden justificadas las dificultades constructivas y procedimentales sujetas a la disposición e integración de determinados equipos relacionados con las actuaciones aprobadas en la línea de clasificación.*

5. *Que de las soluciones técnicas propuestas para solventar las citadas dificultades constructivas y funcionales resultantes del proyecto modificado N°2.*

6. *Que a los efectos procedentes se deben tener en cuenta todas las consideraciones en relación a las modificaciones propuestas que se detallan en el apto. 3.2 de este informe.*

7. *Que desde la perspectiva de las obras objeto de ejecución (conforme al proyecto modificado n°1), las modificaciones propuestas deben considerarse sustanciales o de elevado alcance. Lo señalado, en tanto de las mismas resultan las actuaciones referidas en el presente documento.*

8. *Que el presupuesto del referido 'modificado n° 2 del proyecto técnico de necesidades ambientales y normativas del Complejo Ambiental de Zonzamas. presenta el mismo importe (3.883.469,02 € de ejecución material) que el correspondiente a las citadas obras aprobadas.*

9. *Que atendiendo a que en el presupuesto del reseñado proyecto modificado n°2 se incorporaron nuevas partidas o unidades de obra, al objeto de poder contrastar la sujeción del importe de las mismas a los precios del mercado se efectuó consulta a empresas especializadas. Las actuaciones vinculadas con dicha consulta y su resultado se detallan en el apto. 4.1'.*

4.- *Que a los efectos jurídicos y procedimentales que procedan, conforme a los señalado en la consideración previa n° 10 debe destacarse que los nuevos precios incorporados en el citado 'proyecto modificado n° 2', distintos de los aprobados en el 'modificado n° 1' y en base a las actas de precios contradictorios n° 1, 2 y 3 (punto n° 7 del presente apto.), ascienden a la cantidad de **752.540,06 €**.*

5.- *Que en el reseñado informe técnico de esta Área de Residuos (consideración previa n° 11) se concluye lo siguiente: '1.- Las propuestas incluidas en el modificado N.º 2 contemplan distintas actuaciones que vienen justificadas por dificultades constructivas y operativas que se evidenciaron durante la ejecución de la obra.*

2.- *Que dichas modificaciones contempladas en el citado proyecto ya han sido informadas en el informe aportado por la asistencia técnica presentado en marzo de este año.*

3.- *Que para la redacción de los presupuestos del presente modificado N.º 2 se han trasladado los presupuesto del modificado N.º 1 del proyecto original adjudicado "necesidades ambientales y normativas del Complejo Ambiental de Zonzamas" así como los aprobados conforme a las actas de precios contradictorios anteriormente mencionados.*

Cód. Validación: 91MTSWHA63INTX9C2GFSPF7ES
 Verificación: <https://cabildodelanzarote.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 68 de 346



**

Cabildo de Lanzarote

ÁREA DE RESIDUOS

4.- *Respecto al presupuesto de ejecución por contrata contemplado en el modificado N.º 2 anteriormente expuesto en detalle y con un importe de 4.944.821,10 €, confirmar que no existe modificación del importe total de las actuaciones aprobadas'.*

6.- Que atendiendo a lo indicado en el apto. 3.2. y los informes señalados en puntos anteriores de las modificaciones planteadas no resulta un incremento económico respecto al importe total aprobado (4.944.821,10 €).

5.- Propuesta

Atendiendo a lo detallado en este documento se propone a la Comisión de Seguimiento del reseñado contrato la adopción de los siguientes acuerdos:

1.- *Informar favorablemente el modificado nº 2 del proyecto técnico de necesidades ambientales y normativas del Complejo Ambiental de Zonzamas.*

2.- *De las actuaciones incluidas en el citado modificado, en ningún caso, podrá resultar incremento económico respecto a las actuaciones contempladas en la reseñada propuesta del Área de Residuos (de fecha 27/06/2022) en la que se fundamentó la citada modificación contractual mediante acuerdo del Consejo de ***** Insular de fecha 3 de agosto de 2022.*

- *Documento firmado electrónicamente al margen en la fecha inserta por el Consejero de Residuos Domingo Manuel Cejas Curbelo, por delegación especial del servicio mediante Decreto nº 2023-4286, de fecha 28 de junio de 2023, del Presidente de este Cabildo Insular. -*

Cód. Validación: 9JMT5WHA63JNTX9C2GFSPF7ES
 Verificación: <https://cabildodelanzarote.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 69 de 346



CABILDO INSULAR DE *****

ÁREA DE RESIDUOS

**INFORME RELACIONADO CON EL MODIFICADO N.º 2 DEL PROYECTO
NECESIDADES AMBIENTALES Y NORMATIVAS DEL**

ANTECEDENTES:

El dieciséis de septiembre de dos mil catorce el Cabildo Insular de ***** y la empresa Vertederos de Residuos S. A. formalizaron el contrato de la ‘gestión del servicio público de tratamiento de residuos en el ***** (Expte. nº 82/13) (Expt. Electrónico nº 973/2017)’.

Con fecha de 30 de septiembre ***** procedió a la formalización de la correspondiente acta de inicio, de modo que desde el 1 de octubre ***** Entidad Tratamiento Integral de Residuos ***** S. A. (constituida por la empresa referida en el antecedente anterior en cumplimiento de lo establecido en la cláusula 33 a) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares) realiza la explotación de la gestión del servicio de tratamiento de residuos en el citado Complejo Ambiental (CAZ).

Con fecha de enero de 2018, se redactó el Proyecto de Mejoras y Acondicionamiento de Urbanización del ***** El objeto de este proyecto era el de desarrollar las obras necesarias para poder realizar visitas de acuerdo con los criterios del Cabildo Insular de los distintos colectivos y actividades implicadas en la generación de residuos (especialmente el educativo, vecinal, sector comercial, turístico, etc.) dentro de las actuaciones que viene desarrollando en materia de concienciación y educación ambiental, proyecto que nunca se ejecutó.

En Septiembre ***** redactó un nuevo proyecto denominado Proyecto Técnico de Necesidades Ambientales y Normativas del Complejo Ambiental de ***** que recogía parcialmente las obras del anterior proyecto.

En junio de 2022, la Comisión de Seguimiento del Contrato de Gestión del Servicio Público de Tratamiento de Residuos en el Complejo Ambiental de ***** acordó informar favorablemente la ejecución de las siguientes obras incluidas en el proyecto de necesidades ambientales y normativas el Complejo Ambiental de ***** de septiembre de 2020. Este proyecto constaba de 9 grupo de actuaciones con un presupuesto de ejecución por contrata de 4.944.821,10€

En febrero ***** redactó el Modificado nº1 del Proyecto Técnico de Necesidades Ambientales y Normativas del Complejo Ambiental de ***** recogiendo las obras necesarias para realizar una ampliación de la capacidad en la línea de tratamiento de la planta de clasificación, modificado que fue aprobado por la Comisión de Seguimiento del Contrato de Gestión del Servicio Público de Tratamiento de Residuos en el Complejo Ambiental de ***** en la sesión celebrada el 25 de julio de 2023.

e-mail: *****

Tlf.: ***** – Fax.: 928807826 1/7

Cód. Validación: 91MTSWHA63JNTX9C2GFSPF7ES
Verificación: <https://cabildodelanzarote.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 70 de 346



CABILDO INSULAR DE *****

ÁREA DE RESIDUOS

Con posterioridad se aprobaron por parte del Consejo de ***** Insular, precios contradictorios vinculados a las obras del citado modificado N° 1 y contemplados en la correspondiente ‘acta de precios contradictorios N° 1’. Así mismo y en julio ***** aprobaron otros precios contradictorios que figuraron en las actas de precios contradictorios N° 2 y N° 3.

La empresa Clanesar S. L. prestataria del ‘servicio de asistencia a la dirección, por parte de este Cabildo Insular, de las obras aprobadas del ‘proyecto técnico de necesidades ambientales y normativas del Complejo Ambiental de Zonzamas’ presentó su informe de revisión de proyecto modificado N° 2, marzo 2025.

A su vez con fecha de 18 de marzo ***** citada empresa Clanesar S. L. emitió un informe aclaratorio a su ‘informe de revisión de proyecto modificado N° 2, marzo 2025’.

OBJETO:

El objeto del presente documento es el de informar acerca del modificado N.º 2 del proyecto necesidades ambientales y normativas del Complejo Ambiental de *****

MEMORIA:

Que el proyecto original “necesidades ambientales y normativas del Complejo Ambiental de Zonzamas” tiene un presupuesto de ejecución por contrata de 4.944.821,10 €.

Que el modificado N.º1 del proyecto necesidades ambientales y normativas del Complejo Ambiental de ***** no aumenta el presupuesto de ejecución.

Que se la empresa TIR ***** propone un modificado N.º 2, que incluyen las siguientes actuaciones que se describen brevemente a continuación, con el fin de solventar dificultades constructivas y de funcionalidad.

Actuaciones propuestas en el modificado N.º 2

- **Trabajos previos. Levantados y demoliciones.** Se redefinió el viario rodado para vehículos de manera que se ajustó al viario existente con objeto de aprovechar en la medida de lo posible el existente, dado que, a pesar de encontrarse degradado superficialmente, no presenta defectos que conlleven una pérdida de su capacidad portante, exceptuándose varias zonas en las que se observan blandones y en las que se ha previsto la demolición del paquete completo de firme y su restitución. También se elimina el fresado y demolición previstos en el vial de acceso a la zona de maduración ya que que se encuentra en buen estado, y que a corto-medio plazo se prevé en dicha zona la ejecución de las nuevas instalaciones de tratamiento de la FORS, que motivará la demolición y reposición de los pavimentos actuales.



- Movimiento de tierras. Se ha definido un nuevo trazado del viario principal en el que se aprovecha la traza existente, reduciendo así, el volumen de movimiento de tierras.
- Firmes y pavimentos. El trazado del vial principal se ha desarrollado manteniendo la traza original aún sabiendo que se encuentra encajada entre edificaciones e infraestructuras que impiden la realización de ajustes significativos. Asimismo, se realizó una discretización del firme existente al objeto de establecer diferentes zonas en función de su estado actual y proponer actuaciones de mejora que se adecúen al mismo, lo que ha permitido reducir significativamente el volumen de obra a ejecutar.
- Señalización. Como norma general se ha intentado implantar una señalética mínima que permita circular con seguridad, evitando los golpes y derribos en la circulación y maniobras de cualquier tipo de vehículo.
- Abastecimiento de agua potable. El presente proyecto modificado contempla la unificación de los diámetros de las tuberías de manera que se faciliten las futuras labores de mantenimiento, reduciendo así la necesidad de disponer repuestos en múltiples diámetros.
- Agua regenerada. Se incluye un ramal desde el aljibe y grupo de presión contra incendios hasta llegar a la zona de compostaje, maduración y biometanización, y enlazar con la red de PCI. Esta modificación responde a que el actual aljibe, situado junto al almacén de peligrosos, será demolido para ejecutar la nave de recepción y pretratamiento de la FORS.
- Red de saneamiento. Este proyecto incluye una modificación integral de la red de saneamiento inicialmente prevista con el objetivo de aumentar la pendiente mínima de los colectores, disminuyendo la profundidad de los pozos, evitando así, un enterramiento excesivo de la balsa de lixiviados de planta, También se proyecta la sustitución de los colectores de PVC por tubos de PE por ser un material más resistente a la agresividad química del lixiviado y las conexiones necesarias con la antigua red.
- Drenaje. Se modifica la red de drenaje de proyecto para incluir imbornales de recogida y conexiones pertinentes para canalización las mismas
- Alumbrado y canalizaciones de reserva. Se elimina el ramal y las luminarias del vial de acceso a la zona de maduración, ya que se incluirán en un proyecto independiente que incluirá las nuevas instalaciones de tratamiento de la FORS. A su vez, se procedió a la reubicación de los báculos y luminarias de la urbanización como consecuencia de los cambios de trazado de las aceras y de la unificación de canalizaciones en una misma zanja.
- Secciones de zanjas para instalaciones. Se optó por realizar una zanja común que unifique todas las canalización que hay que soterrar con el objeto de minimizar el volumen de demoliciones y movimiento de tierras.

Cód. Validación: 91MTSWHA63INTX9C2GFSPF7ES
 Verificación: <https://cabildodelanzarote.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 72 de 346



- Pasarela de visitas. Se suprime esta actuación definida en el proyecto inicial por no resultar funcional ni operativa con el fin didáctico que se perseguía. En su lugar se propone la instalación y puesta en marcha de un sistema de CCTV con pantallas LED, que permitirá mostrar a las visitas el funcionamiento y la operativa de la planta de clasificación.
- Acondicionamiento de la urbanización. Se suprimen también las siguientes actuaciones definidas en el proyecto inicial bajo el título de acondicionamiento de la urbanización, por no resultar funcionales con la operativa del Complejo Ambiental.
- Balsas de lixiviados y pluviales. Ha sido necesario modificar la ubicación de la balsa de lixiviados procedentes de planta para hacerla compatible y viable constructivamente con la red de saneamiento. Se ha cambiado la disposición enterrada prevista en el proyecto inicial para la balsa de lixiviados de celda y de pluviales por una ejecución sobre rasante con objeto de no afectar a la lámina de sellado de la antigua celda de vertido existente bajo el terreno actual. Se modifican también los sistemas de impermeabilización y bombeo para ofrecer mejores garantías funcionales, mayor estanqueidad y mayor control de fugas.
- Sistema de barreras de acceso a oficinas. Se suprime esta actuación de seguridad definida en el proyecto inicial por no resultar funcional con la operativa del Complejo Ambiental, y en su lugar se ejecutan otras actuaciones alternativas con el objetivo de mejorar la seguridad y los accesos en la planta de clasificación.
- Instalación de lavado de vehículos y recogida de lixiviados. Se propone la simplificación del lavadero de vehículos teniendo en cuenta que, su función no es que se realice un lavado completo de los vehículos, sino que se laven sus neumáticos y partes bajas de los mismos, con el objeto de evitar que los residuos adheridos en estas zonas, terminen depositados en la urbanización del Complejo Ambiental o incluso en la carretera de acceso.
- Acondicionamiento del área de trituración. Se suprime esta actuación del proyecto inicial por ser objeto de una futura actuación de mayor alcance prevista por el Cabildo de Lanzarote.
- Actuaciones en el gasómetro. Se suprime la partida de obra civil prevista en el proyecto inicial por no resultar necesaria.
- Nueva instalación de RAEEs. Se suprime esta actuación del proyecto inicial por no estar incluida en la licencia municipal de obras concedida.
- Incremento de capacidad de la línea de clasificación. Se incluyen las nuevas unidades de obra y precios contradictorios que fueron aprobados por el Consejo de ***** Insular en las sesiones ordinarias celebradas los días 25 de abril y 8 de julio de 2024, de conformidad con las Actas de precios contradictorios nº1 y 2. Se suprime la partida de contra incendios prevista en el proyecto inicial por no resultar finalmente necesaria su


CABILDO INSULAR DE *****
ÁREA DE RESIDUOS

ejecución al no existir modificación del Nivel de Riesgo Intrínseco de la instalación, de conformidad con el Real Decreto 2267/2004, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de seguridad contra incendios en los establecimientos industriales.

- Gestión del rechazo mediante balas. Se incluye la nueva unidad de obra y precio contradictorio que fue aprobado por el Consejo de ***** Insular en la sesión ordinaria celebrada el día 8 de julio de 2024, de conformidad con el Acta de precios contradictorios nº3. Se suprime la partida de contra incendios prevista en el proyecto inicial por no resultar finalmente necesaria su ejecución al no existir modificación del Nivel de Riesgo Intrínseco de la instalación, de conformidad con el Real Decreto 2267/2004, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de seguridad contra incendios en los establecimientos industriales.
- Otras mejoras. Se incluyen las siguientes actuaciones en la planta de clasificación, necesarias para mejorar su funcionamiento y rendimiento: instalación de un alimentador exterior y su cinta de transporte, instalación de dos nuevos compresores, y sustitución de luminarias por nuevas campanas de iluminación

Que con las actuaciones propuestas por la empresa concesionaria del servicio, se solucionan problemas técnicos propios de la ejecución en obra, se incorporan nuevas actuaciones debido a necesidades ambientales y normativas que no se tuvieron en cuenta en el modificado N.º 1.

Que no existe modificación del importe total de contrato, ascendiendo éste a un importe de 4.944.821,10 €. (3.883.469,02 € de ejecución material)

Descripción	PEM	G.G. (13%)	B.I. (6%)	Subtotal	IGIC (7%)	PEC
1 Actuaciones en urbanización.	439.200,32	57.096,04	26.352,02	522.648,38	36.585,39	559.233,77
2 Balsas de pluviales y lixiviados.	524.065,18	68.128,47	31.443,91	623.637,56	43.654,63	667.292,19
3 Sistemas barreras accesos oficinas. Inst. Lavado de vehículos y recogida	86.800,39	11.284,05	5.208,02	103.292,46	7.230,47	110.522,93
4 lixiviados.	18.641,52	2.423,40	1.118,49	22.183,41	1.552,84	23.736,25
5 Acondicionamiento área de trituración.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6 Actuaciones en el gasómetro. Nueva instalación de RAEEs y residuos	78.238,05	10.170,95	4.694,28	93.103,28	6.517,23	99.620,51
7 metálicos. Incremento capacidad línea de	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8 clasificación.	1.574.354,30	204.666,06	94.461,26	1.873.481,62	131.143,71	2.004.625,33
9 Gestión del rechazo mediante balas.	863.282,75	112.226,76	51.796,97	1.027.306,47	71.911,45	1.099.217,92
10 Mejoras.	298.886,51	38.855,25	17.933,19	355.674,95	24.897,25	380.572,20
TOTALES	3.883.469,02	504.850,97	233.008,14	4.621.328,13	323.492,97	4.944.821,10

Que para la redacción de los presupuestos se ha utilizado el presupuesto del proyecto original adjudicado “necesidades ambientales y normativas del Complejo Ambiental de Zonzamas”; para las partidas nuevas se ha considerado la base de precios de ***** del año


CABILDO INSULAR DE *****
ÁREA DE RESIDUOS

2024 de la Fundación CIEC, y para las partidas que no estén incluidas en la citada base de precios, se han contrastado con el mercado pidiendo presupuestos a proveedores reales.

Que existe una figura de asistencia técnica a la dirección facultativa para las obras del proyecto original. (Expte. 21402/2021) y que dicha asistencia técnica emite un “informe revisión de proyecto modificado N.º 2 marzo 2025” cuyas conclusiones se detallan a continuación:

1.- Que la citada empresa concesionaria del servicio propone distintas modificaciones en las obras correspondientes al Proyecto técnico de necesidades ambientales y normativas del complejo ambiental de Zonzamas, a través del citado proyecto modificado Nº2 presentado.

2.- Que conforme a lo indicado en el apto. 3.1. (justificación) del presente documento, con las modificaciones propuestas pretenden responder a las dificultades constructivas y funcionales encontradas.

3.- Que dichas dificultades se evidenciaron en el transcurso de ejecución de las obras y de nuevas necesidades suscitadas por las mismas antes de la petición y compra de los nuevos equipos, con el objeto de verificar su correcta integración en la configuración actual de la planta, así como de cara a validar la operativa y rendimientos de la instalación resultante.

4.- Que atendiendo a lo detallado en el presente documento, en el referido proyecto modificado presentado, se entienden justificadas las dificultades constructivas y procedimentales sujetas a la disposición e integración de determinados equipos relacionados con las actuaciones aprobadas en la línea de clasificación.

5.- Que de las soluciones técnicas propuestas para solventar las citadas dificultades constructivas y funcionales resultantes del proyecto modificado Nº2.

6.- Que a los efectos procedentes se deben tener en cuenta todas las consideraciones en relación a las modificaciones propuestas que se detallan en el apto.3.2 de este informe.

7.- Que desde la perspectiva de las obras objeto de ejecución (conforme al proyecto modificado nº1), las modificaciones propuestas deben considerarse sustanciales o de elevado alcance. Lo señalado, en tanto de las mismas resultan las actuaciones referidas en el presente documento.

8.- Que el presupuesto del referido ‘modificado nº 2 del proyecto técnico de necesidades ambientales y normativas del Complejo Ambiental de Zonzamas. Presenta el mismo importe (3.883.469,02 € de ejecución material) que el correspondiente a las citadas obras aprobadas.

9.- Que atendiendo a que en el presupuesto del reseñado proyecto modificado nº2 se incorporaron nuevas partidas o unidades de obra, al objeto de poder contrastar la sujeción del importe de las mismas a los precios del mercado se efectuó consulta a empresas especializadas. Las actuaciones vinculadas con dicha consulta y su resultado se detallan en el apto. 4.1.

CONCLUSIONES:



CABILDO INSULAR DE *****

ÁREA DE RESIDUOS

Por tanto, en base a todo lo indicado en este informe, se emiten las siguientes conclusiones:

1.- Las propuestas incluidas en el modificado N.º 2 contemplan distintas actuaciones que vienen justificadas por dificultades constructivas y operativas que se evidenciaron durante la ejecución de la obra.

2.- Que dichas modificaciones contempladas en el citado proyecto ya ha sido informadas en el informe aportado por la asistencia técnica presentado en marzo de este año.

3.- Que para la redacción de los presupuestos del presente modificado N.º 2 se han trasladado los presupuesto del modificado N.º 1 del proyecto original adjudicado “necesidades ambientales y normativas del Complejo Ambiental de Zonzamas” así como los aprobados conforme a las actas de precios contradictorios anteriormente mencionados.

4.- Respecto al presupuesto de ejecución por contrata contemplado en el modificado N.º 2 anteriormente expuesto en detalle y con un importe de 4.944.821,10 €, confirmar que no existe modificación del importe total de las actuaciones aprobadas.

Documento firmado electrónicamente al margen en la fecha inserta

RECIBO

REGISTRO DE ENTRADA		
OFICINA	Nº REGISTRO	FECHA Y HORA
Oficina Auxiliar de Registro Electrónico	2025-E-RE-4911	14/03/2025 07:13
RESUMEN		
Instancia General (SIA 754234)		
TERCERO	Nº DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE
Interesado	***3748**	*****

COMPROBACIÓN DE LA IDENTIDAD
FECHA Y HORA DE AUTENTICACIÓN: 14/03/2025 07:08
APELLIDOS, NOMBRE: *****
Nº DE IDENTIFICACIÓN: ***3748**
PROVEEDOR DE IDENTIDAD: Cl@ve - ***** de España
SISTEMA DE IDENTIDAD: Certificado cualificado de firma
NIVEL DE SEGURIDAD: Medio
IP: *****
ID SESIÓN: 000010fjle0lrt9eg35b5n7s59yc1rlvtezfcbtq1s1ibxh18i

DOCUMENTOS
NOMBRE DEL FICHERO: Informe modificado ***** marzo 2025 v1 fdo.pdf
TIPO DE DOCUMENTO:
VALIDEZ: Original
CSV:
HUELLA DIGITAL: f21d6d899f6e7f6c1223b868cb69b8563fb4d5c8
NOMBRE DEL FICHERO: Instancia firmada-2025-E-RE-4911.pdf
TIPO DE DOCUMENTO: Solicitud
VALIDEZ: Original
CSV: 35QCFC9RMRHEHFY5KCQQ7NKGK
HUELLA DIGITAL: 699cd507f3bda22e44193fbf4f8714e199446fc1

Aviso informativo:

Este acuse de recibo no prejuzga la admisión definitiva del escrito, que podrá ser rechazado por alguna de las siguientes causas:

1. Que se trate de documentos dirigidos a otros órganos u organismos.
2. Que contengan código malicioso o dispositivo susceptible de afectar a la integridad o seguridad del sistema.



- 3. En el caso de utilización de documentos normalizados, cuando no se cumplimenten los campos requeridos como obligatorios, o cuando contenga incongruencias u omisiones que impidan su tratamiento.
- 4. Que se trate de documentos que deban presentarse en registros electrónicos específicos.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: 9JMT5WHA63JNTX9C2GFSPF7ES
Verificación: <https://cabildodelanzarote.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 78 de 346

.....





“ASISTENCIA A LA DIRECCIÓN FACULTATIVA PARA LAS OBRAS DEL PROYECTO TÉCNICO DE NECESIDADES AMBIENTALES Y NORMATIVAS DEL COMPLEJO AMBIENTAL DE ZONZAMAS” (EXPTE. 1402/2021).”





“ASISTENCIA A LA DIRECCIÓN FACULTATIVA PARA LAS OBRAS DEL PROYECTO TÉCNICO DE NECESIDADES AMBIENTALES Y NORMATIVAS DEL COMPLEJO AMBIENTAL DE ZONZAMAS” (EXPTE. 1402/2021).”

INFORME REVISIÓN DE PROYECTO MODIFICADO Nº2 MARZO 2024

DESTINATARIO FINAL: DIRECCIÓN FACULTATIVA
DEPARTAMENTO DE RESIDUOS.



“ASISTENCIA A LA DIRECCIÓN FACULTATIVA PARA LAS
DE ZONZAMAS” (EXPTE. 1402/2021).”

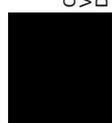


INGENIERIA - URBANISMO - SERVICIOS

HOJA DE CONTROL DE CALIDAD			
DOCUMENTO	INFORME PROYECTO MODIFICADO Nº2 - MARZO 2025		
DIRECCIÓN FACULTATIVA Y CSS	“ASISTENCIA A LA DIRECCIÓN FACULTATIVA PARA LAS OBRAS DEL PROYECTO TÉCNICO DE NECESIDADES AMBIENTALES Y NORMATIVAS DEL COMPLEJO AMBIENTAL DE ZONZAMAS” (EXPTE. 1402/2021).”		
CÓDIGO	20251303		
EXPEDIENTE	EXPTE. nº 11887/2022. EXPTE. RELACIONADO nº 973/2017.		
AUTOR	FIRMA		ESPINAZA ARAYA CLAUDIO
	FECHA	13/03/25	***** - ***3748**
VERIFICADO	FIRMA		
	FECHA	13/03/25	
DESTINATARIO	DIRECCIÓN FACULTATIVA – D. Antonio Cárdenas Carrillo		
DESTINATARIO	DEPARTAMENTO DE RESIDUOS – D. Antonio Berriel Santana		
DESTINATARIO	DEPARTAMENTO DE RESIDUOS – D. Jesús Jiménez Fernández		
DESTINATARIO	TIR ZONZAMAS – D. Alonso Sanchez Cortés		

Firmado digitalmente por ESPINAZA ARAYA CLAUDIO ANDRES - 7883
Nombre de reconocimiento (DN): cn=ES, serialNumber=IDCES-788374
givenName=CLAUDIO ANDRES, sn=ESPINAZA ARAYA, cn=ESPINAZA
CLAUDIO ANDRES - 78837486H
Fecha: 2025.03.14 07:06:39 Z

Cód. Validación: 91MTSWHA63JNTX9C2GFSPF7ES
Verificación: <https://cabildodecantabria.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 80 de 346

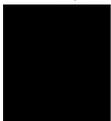


ÍNDICE

1.- ANTECEDENTES.....	4
2.- CONSIDERACIONES PREVIAS	5
3.- PROYECTO MODIFICADO N°2.	7
3.1.- JUSTIFICACIÓN DE LA REDACCIÓN DEL PROYECTO MODIFICADO N°2	
3.2.- SOLUCIONES TÉCNICAS PROPUESTAS	
3.3.- IMPORTE.....	
3.3.1.- Presupuesto Proyecto Modificado N°2.	
3.4.- VARIACIÓN DE PRECIOS	
3.4.1.- Presupuesto Partidas del Proyecto modificado N°1 que no se ejecutan en el Proyecto Modificado N°2.....	
3.4.2.- Presupuesto Partidas Nuevas.....	
4.- CONSIDERACIONES EN RELACIÓN A LAS MODIFICACIONES PROPUESTAS.	33
4.1.- CONSULTA DE PRECIOS DEL MERCADO.....	

*****	34
ANEXO I:.....	36
PRECIOS CONTRADICTORIOS	36
PROYECTO MODIFICADO N°2.....	36
ANEXO II:	37
PRECIOS SOLICITADOS.....	37
01 *****	38
02 *****	39
03 EMPRESA ***** REPARACIONES INDUSTRIALES FP :	40

Cód. Validación: 9JMT5WHA63JNTX9C2GFSPF7ES
 Verificación: https://cabildodelanzarote.sedelectronica.es/
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 81 de 346





1.- Antecedentes

1.- El dieciséis de septiembre de dos mil catorce ese Cabildo Insular y la empresa Vertederos de Residuos S. A. formalizaron el contrato de la ‘gestión del servicio público tratamiento de residuos en el Complejo Ambiental de ***** (Expte. nº 82/13)’.

2.- Con fecha de 30 de septiembre ***** procedió a la formalización correspondiente acta de inicio, de modo que desde el pasado 1 de octubre de 2014 esta empresa (Tratamiento Integral de Residuos ***** S. A., que fue constituida por la empresa Vertederos de Residuos S. A. en cumplimiento de lo establecido en la cláusula 33 a) del Plie de Cláusulas Administrativas Particulares del citado contrato) realiza la explotación de la gestión del servicio de tratamiento de residuos en el citado Complejo Ambiental en los términos mencionados en el Contrato.

3.- En Comisión de Seguimiento del día 18/12/2019, se planteó por parte del Cabildo una serie de dudas respecto al planteamiento del Complejo, cuya justificación por parte de TIR ***** llevó a decidir que era preciso la ejecución de mejoras. En dicha Comisión y tras las propuestas de TIR Zonzamas, se solicitó la entrega de un Anteproyecto para realizar la posterior modificación de contrato en vistas a ejecutar dichas mejoras.

4.- Con fecha 4 de marzo ***** realizada la entrega del anteproyecto solicitado.

5.- El 26 de junio de 2020, en comisión de seguimiento celebrada, se encargó a esta entidad la redacción del proyecto de las Mejoras del Complejo Ambiental de Zonzamas, lo que también se refleja en acta de la Comisión de Seguimiento celebrada el 16 de Diciembre de 2020.

6.- Con fecha 25 de enero de 2021, se hace entrega del proyecto encargado a TIR Zonzamas.

7.- A raíz de varias reuniones mantenidas entre Asistencia Técnica del Cabildo, Cabildo de Lanzarote y TIR ***** para la revisión del proyecto entregado, se marcan pautas para modificar el documento presentado, contemplando modificaciones y nuevas actuaciones a incluir.

8.- Con fecha 13 de Julio de 2021, mediante escrito con registro de entrada 2021-ER-10792 se hace entrega de la segunda versión del proyecto, en cual no se incluyen algunas de las modificaciones solicitadas por Cabildo, como son inclusión de una prensa de rechazos en planta de clasificación, instalación de dos Abrebolsas independientes para la línea de restos FORM, el aprovechamiento de cintas, tromel de orgánico, criba flip-flop y otros elementos para poder introducir la materia orgánica que venga en la fracción resto en la planta de biometanización. También falta incluir un lavadero de cajas de caminos en la playa de vertido.

9.- El 26 de Julio de 2021, mediante escrito con registro de entrada en ese ***** se hace entrega de una tercera versión del proyecto entregado, donde a petición



Cabildo, se han realizados algunos cambios como son, el sacar algunas unidades para que no vean afectadas por los gastos generales y beneficio industrial, dado que se trata de suministros.

10.- Con fecha 7 de febrero de 2022, mediante escrito presentado con registro electrónico en ese Cabildo, 2022-E-RE-2138, se hace entrega del estudio económico vinculado a explotación de las modificaciones que se realizarían en las obras contempladas en el proyecto mejoras presentado.

11.- Con fechas 7 de febrero de 2022 mediante escrito con registro de entrada en Cabildo 2022-E-RE-2150 y el 23 de mayo ***** escrito con registro en Cabildo 2022-E-RE-887 se hace entrega de informes que justifican, aclaran y modifican los presentados anteriormente proyecto y estudio económico, a fin de poder satisfacer las consideraciones del Cabildo asistencia técnica contratada para la supervisión de documentos.

12.- Habiéndose aprobado en comisión de seguimiento del Contrato la adjudicación de las obras y la modificación del contrato de servicio que se viene prestando, con fecha 04 de octubre de 2022, se recibe notificación de expediente 11887/2022, cambios y modificaciones al contrato, por el que se adjudica la obra del proyecto a esta entidad, modificando las condiciones del contrato que se viene prestando.

13.- Con fecha 29 de marzo ***** registro de entrada 2023-E-RE-5990 se presenta proyecto modificado 1 de las obras, el cual fue aprobado en Comisión de Seguimiento del Contrato celebrada el 25 de julio de 2023.

14.- Con fecha 26 de junio de 2024, se envía email, por parte de esta asistencia el primer informe de revisión del proyecto modificado N°2, el cual fue subsanado y presentado por el proyectista el 19 de julio de 2024.

2.- Consideraciones previas

1.- Conforme consta en la correspondiente certificación de los acuerdos adoptados por dicho Órgano Colegiado en la citada sesión del miércoles 3 de agosto de 2022, *expedida por el Secretario Suplente en la misma fecha y con el visto bueno de la entonces Presidenta de ese Cabildo Insular del 4/08/2022*, el texto dispositivo de su acuerdo primero se limitó a la autorización de la citada modificación contractual por el importe señalado en el mismo.

2.- Atendiendo a lo indicado en el punto anterior, cabe referir textualmente el resultado primero de la propuesta del citado acuerdo adoptado por el CGI: *‘que es propósito de la Corporación modificar el citado contrato, según propuesta realizada por el Área de Residuos para los efectos de ajustar la prestación a especificaciones técnicas, medioambientales, urbanísticas y de seguridad o de accesibilidad aprobadas con posterioridad a la adjudicación del contrato’.*

3.- En el referido Expte. n° 11887/2022 consta propuesta del Responsable y entonces Consejero Delegado del Área de Residuos, de fecha 27 de junio de 2022, de modificación del mencionado contrato de *‘gestión del servicio público de tratamiento de residuos en el Complejo’.*

Ambiental de ***** (CAZ)', conforme a los acuerdos adoptados en la sesión extraordinaria urgente de su Comisión de Seguimiento celebrada el día 21 de junio de 2022. El Secretario de la misma (Secretario General del Pleno de este Cabildo Insular) emitió acta los asuntos tratados y los acuerdos adoptados con fecha 22 de junio de 2022.

4.- En la citada propuesta del Área de Residuos (de fecha 27/06/2022) se contempló ejecución de las siguientes obras por un importe total de **4.944.821,10 € (IGIC incluido)**:

Descripción obras:	Importe (€):
Nueva instalación de RAEEs y residuos metálicos:	133.968,68
Incremento capacidad línea de clasificación:	1.580.904,97
Gestión del rechazo mediante balas:	867.195,71
Actuaciones en urbanización:	791.065,06
Balsas de pluviales y lixiviados:	331.695,12
Sistema barreras acceso oficinas:	10.252,25
Inst. Lavado de vehículos y recogida lixiviados:	49.822,65
Acondicionamiento área de trituración:	29.726,53
Actuaciones en el gasómetro:	88.838,05
Presupuesto de ejecución material:	3.883.469,02
Gastos generales (13%):	504.850,97
Beneficio industrial (6 %):	233.008,14
Subtotal:	4.621.328,13
IGIC (7%):	323.492,97 €
Presupuesto de ejecución por contrata:	4.944.821,10 €

Tabla 1



3.- Proyecto modificado nº2.

Conforme a lo indicado en el antecedente nº 1, la citada empresa concesionaria del servicio propuso distintas modificaciones en las obras correspondientes al **‘Proyecto de necesidades ambientales y normativas del complejo Ambiental de Zonzamas’** a través del proyecto modificado nº2 presentado.

3.1.- Justificación de la redacción del proyecto modificado N°2

En el apto. 6 de la memoria del referido proyecto *‘modificado nº 2 del proyecto técnico necesidades ambientales y normativas del Complejo Ambiental de Zonzamas’* se describen razones técnicas que motivan su necesidad:

6.1.- Actuaciones en la urbanización e infraestructuras.

6.1.1.- Trabajos previos. Levantados y demoliciones.

De forma análoga al proyecto inicial, el presente proyecto modificado incluye levantados y demoliciones asociados a las obras necesarias para el acondicionamiento del viario rodado, ejecución de aceras, instalación de bordillos, y ejecución de nuevas redes de servicio (abastecimiento, saneamiento, alumbrado público, etc.).

Con objeto de disminuir en la medida de lo posible las demoliciones a ejecutar se han agrupado las nuevas redes de servicio (abastecimiento, saneamiento, alumbrado público, etc.) de forma generalizada en zanjas comunes.

6.1.2.- Movimiento de tierras.

El movimiento de tierras se debe principalmente a la ejecución de las zanjas de las instalaciones y a la construcción de una nueva plataforma de acopio ubicada al sur del gasómetro.

6.1.3.- Firmes y pavimentos.

Con motivo de necesidades funcionales y de explotación sobrevenidas, definidas como otras “mejoras” en el presente proyecto modificado, las actuaciones en firmes y pavimentos se han visto reducidas a las siguientes:



- Pavimentación de la explanada de acopio.
- Renovación de la capa de rodadura entre la explanada de acopio y la instalación de biometanización.
- Pavimentación de aceras.

Pavimentación en explanada de acopio.

El ámbito en el que se prevé la ejecución de las balsas de lixiviados y pluviales es usada para acopio de las balsas del rechazo prensado. Para facilitar el almacenamiento provisional y gestión de las mismas se incluye en el presente proyecto modificado la ejecución de una nueva explanada de acopio que quedará ubicada al sur del gasómetro.

Se debe “impermeabilizar” la explanada mediante su pavimentación para favorecer la recogida de lixiviados y evitar su infiltración. El paquete de firme previsto queda constituido por las capas siguientes

- Capa de rodadura: 6 cm de mezcla bituminosa AC16 Surf 50/70 D.
- Riego de imprimación.
- 35 cm de zahorra artificial.

Renovación de la capa de rodadura.

Aprovechando la pavimentación prevista para la explanada de acopio, se incluye en el proyecto modificado la renovación de la capa de rodadura del vial principal en el tramo comprendido entre la citada explanada y la instalación de biometanización. La renovación consiste en el extendido de una capa de 6 cm. de espesor de mezcla bituminosa AC16 Surf 50/ D, previo barrido de la superficie y extendido del correspondiente riego de adherencia.

Pavimentación de aceras.

Se prevé la ejecución de los siguientes tramos de acera principales para garantizar la seguridad de los recorridos peatonales:

- En el margen izquierdo del vial de acceso al Complejo Ambiental, comprendido entre acceso peatonal a las oficinas en frente de la báscula y el acceso rodado a la zona de maduración.
- En el frente de la instalación de biometanización.

El tratamiento en aceras contempla la ejecución de una capa de 15 cm. de espesor ejecutada con HNE-15, armada con un mallazo #Ø8 cada 20x20 cm. Superficialmente recibirá un acabado regleteado.



Los bordillos a emplear serán prefabricados de hormigón, de dimensiones 15x30, en el encuentro de calzada y acera.

6.1.4.- Abastecimiento de agua potable.

El proyecto inicial contemplaba la ejecución de una nueva red de abastecimiento de agua potable de tipo ramificado y compuesta por una red principal formada por tuberías de polietileno en diámetros 140, 110, 90, 75, 63 y 50 mm, y una red secundaria compuesta por tuberías de polietileno en diámetros de 40, 32 y 20 mm.

Se estima que el uso de 9 diámetros diferentes en la nueva red supone un inconveniente de cara a las futuras labores de mantenimiento por cuanto se requiere disponer de repuestos de todos estos diámetros, y lo que es más importante, de todas las piezas especiales, valvulería, etc., lo que encarece y dificulta enormemente una rápida intervención de reparación en caso de rotura. El presente proyecto modificado contempla la unificación de los diámetros de las tuberías de manera que, sin perder la funcionalidad de la red, se faciliten las futuras labores de mantenimiento por reducir la necesidad de disponer de repuestos en múltiples diámetros. La unificación proyectada contempla el uso de tuberías de 90, 63 y 32 mm. de diámetro nominal.

Se propone también un cambio en cuanto al material de la tubería de DN90, que pasará a ser PVC-O en vez de PE, habida cuenta que el PVC-O presenta las ventajas siguientes:

- Mayor resistencia frente al impacto gracias a la orientación molecular.
- Mayor resistencia hidrostática a largo y corto plazo, lo que significa que el material sometido a un cierto estrés es más resistente, por lo que la esperanza de vida es mayor.
- Mayor capacidad hidráulica. Una tubería de PVC-O puede transportar para el mismo diámetro nominal mucho más agua que las tuberías fabricadas con PE debido a la reducción en el espesor de la pared provocado por la orientación molecular.

Cabe destacar que las tuberías de PVC-O se suministran con un diámetro mínimo de 90 mm, por lo que no ha sido posible adoptar este material para las tuberías DN 63 y 32 mm.

La red de abastecimiento incluida en este proyecto modificado queda conformada por una tubería principal de PVC-O DN90 mm PN16, que en su extremo noreste enlaza con el contador del complejo ambiental, que a su vez es alimentado desde la red exterior. Desde la caseta de control de entrada hasta el vial de acceso a la zona de maduración se ha procurado que el trazado en planta de esta tubería discorra por las franjas de picón existentes, a una profundidad de 30 cm medida desde la generatriz superior del tubo hasta la rasante del terreno, objeto de reducir en la medida de lo posible la demolición de firmes y su restitución. A partir de este punto pasa a discurrir por el vial principal, donde irá alojado en una zanja común con otras instalaciones e irá instalado a una profundidad mínima de 1,0 m. medida desde la generatriz superior del tubo hasta la rasante.

La red secundaria queda conformada por tuberías de PEAD DN63 y DN32 mm, PN16. primera enlaza con la tubería de PVC-O DN90 y conforma los ramales que alimentan a edificaciones y la segunda corresponde a las acometidas individuales de alimentación a cada punto de consumo.

En todo momento se ha buscado suavizar los codos y quiebros proyectados, para reducir pérdidas de carga y las dimensiones de los macizos de anclaje a ejecutar.

Las piezas especiales (codos, derivaciones, reducciones) mantendrán las características de tubería proyectada (PN 16). Todas ellas tendrán las dimensiones y formas disponibles en mercado.

Para la explotación y mantenimiento de la red se disponen los siguientes elementos:

○ Válvulas. Para aislamiento de tramos y/o control en derivaciones. Se instalarán válvulas compuerta dado que el máximo diámetro considerado 90 mm. Se alojarán en arquetas de registro de hormigón. Teniendo en cuenta que prácticamente la totalidad de las arquetas quedará situadas en zona de tránsito de vehículos, las tapas de fundición dúctil pasan a ser de clase resistente D-400, en vez de clase B-125.

○ Desagües. Para vaciado de distintos tramos, ubicándose en los puntos bajos de la red. Estarán constituidos por una derivación provista con válvula de corte y acometida al pozo de registro más cercano de la red de saneamiento.

○ Ventosas trifuncionales. Se utilizan para la eliminación del aire acumulado en los puntos altos de la red. Se alojarán en arquetas de registro de hormigón.

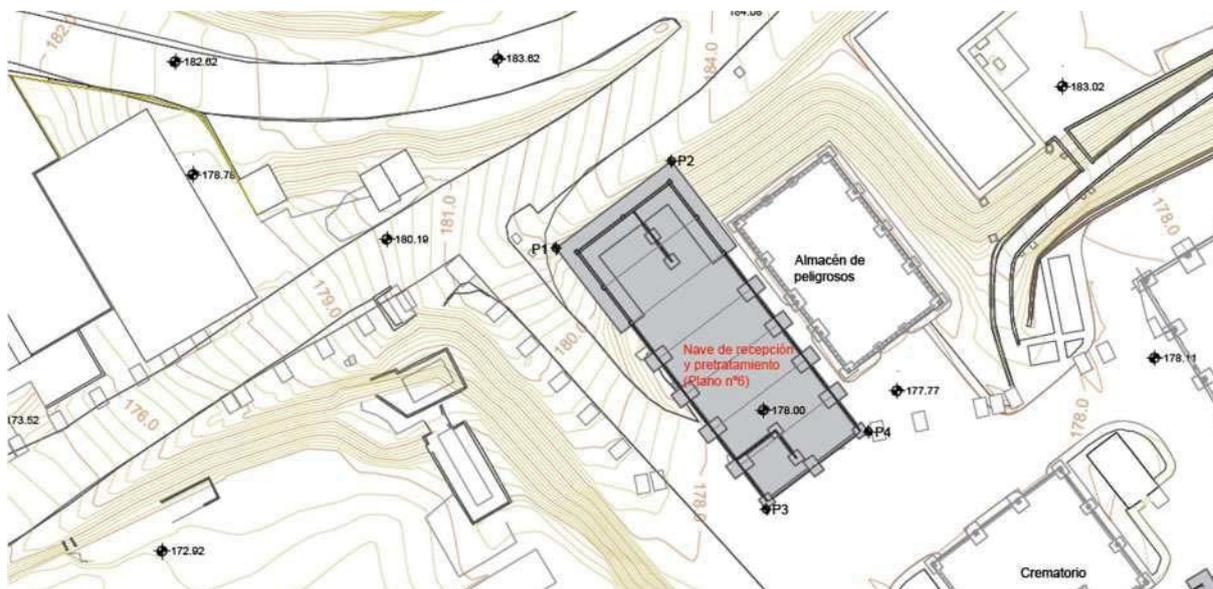
○ Paninter con contador de agua. Para cada punto de suministro se incluye la ejecución de paninter dotado de contador, permitiendo así llevar un adecuado control de los consumos. Asimismo, permite identificar un mal funcionamiento de la red en caso de rotura, y la diferencia entre la lectura del contador patrón y las lecturas de los puntos de consumo.

6.1.5.- Agua regenerada.

En este proyecto modificado se incluye un ramal de PVC-O DN110 mm PN16 desde el aljibe grupo de presión contra incendios (PCI) existente en la nave de clasificación, que discurrirá por el vial principal en sentido noreste hasta llegar a la zona de compostaje, maduración y biometanización, y enlazar con la red de PCI existente en este ámbito.



La modificación indicada responde a que el actual aljibe situado junto al almacén de peligrosos será demolido para ejecutar la nave de recepción y pretratamiento de la FORS, cuya ubicación puede apreciarse en la imagen siguiente.



6.1.6.- Red de saneamiento.

Este proyecto incluye una modificación integral de la red de saneamiento inicialmente prevista debido a las siguientes circunstancias:

○ La red de saneamiento discurría hasta el gasómetro, y el punto bajo existente en intersección del vial principal con el acceso a las celdas obligaba a una pendiente mínima instalación del 0,3% y a una profundidad excesiva, resultando pozos de registro de más de 3 metros de altura.

○ La excesiva profundidad del final de la red de saneamiento en la zona del gasómetro obligaba a ejecutar la balsa de lixiviados de planta a bastante profundidad, que al situarse sobre una antigua celda de vertido implicaba la remoción de un importante volumen de residuo y afección de la lámina de sellado existente.

○ Los colectores previstos en el proyecto inicial eran de PVC de 315 mm de diámetro para principal y 200 mm para los ramales de acometida. En este proyecto modificado sustituyen los tubos de PVC por tubos de PE corrugado debido a que es un material resistente a la agresividad química del lixiviado, lo que repercute en una mayor durabilidad de instalación. Este cambio no afecta a los diámetros inicialmente previstos.

○ En la red de saneamiento proyectada no se contemplaban todas las conexiones necesarias en la antigua red, cuestión que es corregida en este proyecto modificado mediante



disposición de un mayor número de pozos de registro que permitirá la conexión de todas las acometidas detectadas in situ.

El colector principal de la red de saneamiento será de PE corrugado DN315, tendrá funcionamiento por gravedad y discurre principalmente por el vial principal hasta llegar a la balsa de lixiviados de planta, que se reubica sobre la huella de la balsa de lixiviados actual.

Con el cambio de ubicación de la balsa de lixiviados de planta y el nuevo trazado de la red de saneamiento se consiguió:

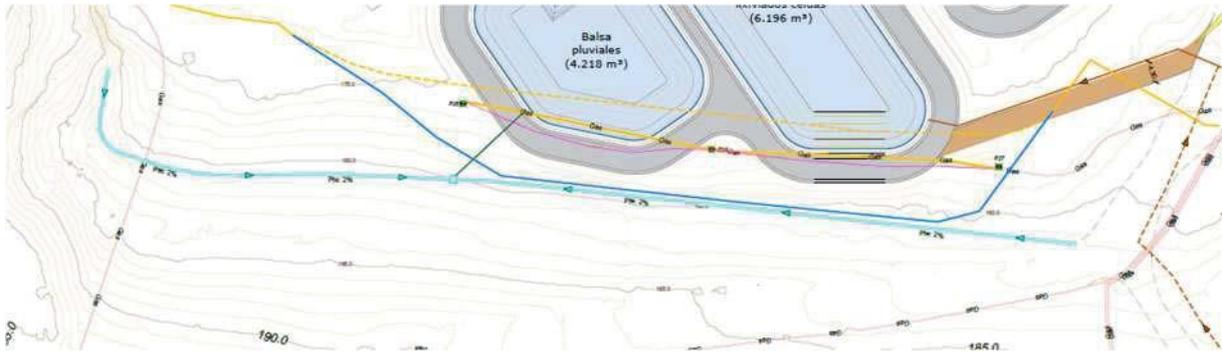
- Aumentar la pendiente mínima de la instalación al 0,50%, lo cual repercute en un mejor funcionamiento de la red dado que se consigue una mayor velocidad del flujo y con ello mejora el transporte por arrastre de los sólidos contenidos por el agua residual, minimizando de este modo los posibles atascamientos por sedimentación así como la generación y emisión de malos olores.
- Se disminuye sustancialmente el enterramiento de la red de saneamiento.
- El colector de saneamiento acomete a la balsa de lixiviados de planta por encima de su nivel máximo, evitándose reflujos y la necesidad de profundizar excesivamente la balsa.

6.1.7.- Drenaje.

El proyecto inicial contemplaba una red de drenaje que básicamente planteaba la canalización superficial de las escorrentías mediante el peraltado de la calzada, en general a un agua hacia el exterior, para que guiadas por el bordillo de delimitación acera-calzada desaguasen a la explanada mediante una serie de interrupciones ortogonales a la acera y cubiertas con rejillas.

La nueva red de pluviales definida en el ámbito de la urbanización queda conformada por imbornales situados en los puntos bajos del vial, e interceptando la línea de escorrentía entre vial y bordillos y entre vial y plataforma de acopios. El agua absorbida por los imbornales desagua mediante tuberías de PE corrugado DN200 mm hasta la nueva red de saneamiento.

En el ámbito no urbanizado, teniendo en cuenta la nueva ubicación de la balsa de pluviales y sus cotas de implantación, se redefine el trazado de las cunetas que reciben el agua de escorrentía desde las zonas más altas y la vierten en la balsa de pluviales.



6.1.8.- Alumbrado y canalizaciones de reserva.

En este proyecto modificado se introducen las modificaciones siguientes:

○ Se elimina el ramal y luminarias del vial de acceso a la zona de maduración que ser objeto de redefinición con motivo de la ejecución a corto-medio plazo de las nuevas instalaciones de tratamiento de la FORS.

○ De forma general se procedió a la reubicación de los báculos y luminarias de la urbanización como consecuencia de los cambios de trazado y aceras, y de la unificación de canalizaciones en una misma zanja. En la reubicación de los báculos se respetó la interdistancia de 30 m inicialmente considerada.

6.1.9.- Secciones tipo de zanjas para instalaciones.

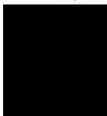
Como se ha indicado anteriormente, el presente proyecto incluye la modificación del trazado de las instalaciones debido a que se optó por realizar una zanja común que las aglutine al objeto de minimizar en la medida de lo posible el volumen de demoliciones y movimiento de tierra localizado sobre el vial principal.

En el plano 4.11 se representan todas las secciones de zanja previstas en función del tipo de instalación y de su ubicación.

6.1.10.- Pasarela de visitas.

Se suprime esta actuación definida en el proyecto inicial por no resultar funcional ni operativa con el fin didáctico que se perseguía. En su lugar se propone la instalación y puesta en marcha de un sistema de CCTV con pantallas LED, que permitirá mostrar a las visitas el funcionamiento y la operativa de la planta de clasificación.

Cód. Validación: 91MTSWHA63JNTX9C2GFSPF7ES
Verificación: <https://cabildodelanzarote.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 91 de 346





6.1.11.- Acondicionamiento de la urbanización.

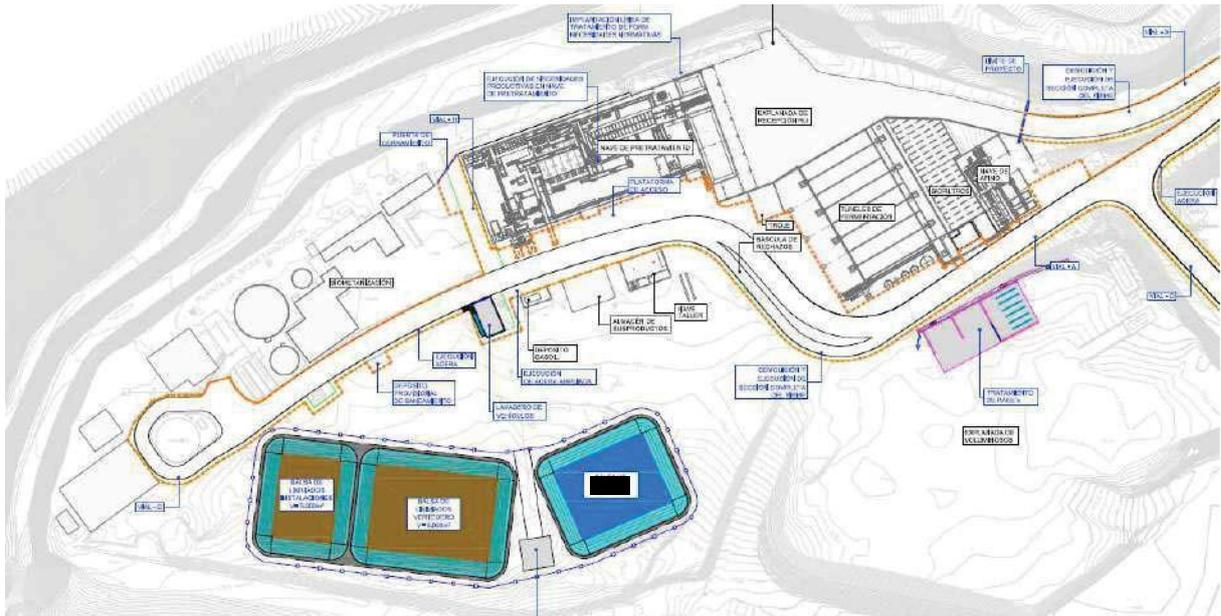
Se suprimen también las siguientes actuaciones definidas en el proyecto inicial bajo el título acondicionamiento de la urbanización, por tampoco resultar funcionales con la operativa del Complejo Ambiental:

- La colocación de barandillas en los límites de las aceras.
- La ejecución de ventanales en la nave de pretratamiento. Esta actuación no tiene sentido desde el momento que se sustituye la pasarela de visitas por el sistema CCTV..
- Puerta de cerramiento al final del vial de acceso a la nave de pretratamiento.
- Rocallas y tratamientos paisajísticos, que además no quedaba definida su ubicación y funcionalidad en el proyecto inicial.

6.2.- Balsas de lixiviados y pluviales.

El proyecto inicial contemplaba la ejecución de dos nuevas balsas de lixiviados en el extremo oeste de la explanada de acopios, próximas al extremo de la red de conducción de saneamiento proyectada para la urbanización. La balsa situada más al oeste almacenaría los lixiviados de la planta, mientras que la situada al este recibiría los lixiviados de las celdas de vertido.

Junta a ellas se contemplaba la ejecución de una tercera balsa de pluviales sobre la huella de la antigua balsa de lixiviados.



Se contempla en este proyecto las siguientes modificaciones:

- Reubicación de las balsas.
- Retirada de lodo de la balsa existente.
- Modificación del sistema de impermeabilización.
- Pozos de bombeo.
- Afección a las tuberías de desgasificación de las celdas.
- Conexión de las conducciones de lixiviado de celda con su balsa.

6.2.1.- Reubicación de las balsas.

Ha sido necesario modificar la ubicación de la balsa de lixiviados de las instalaciones del Complejo (balsa de lixiviado de planta) para hacerla viable y compatible funcional constructivamente con la red de saneamiento. Se sitúa la balsa de lixiviados de planta sobre huella de la balsa existente aprovechando de este modo el hueco existente.

La balsa de lixiviados de celda y la de pluviales se disponen al suroeste de la balsa de lixiviados de planta y se ha cambiado la disposición enterrada prevista en el proyecto inicial por una ejecución sobre rasante con objeto de no afectar a la lámina de sellado de la antigua celda de vertido existente bajo el terreno actual.

Cód. Validación: 91.MTSWHA63JNTX9C2GFSPF7ES
 Verificación: https://cabildodetenerife.sedelectronica.es/
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 93 de 346





6.2.2.- Retirada de lodo de la balsa existente.

Para ejecutar la balsa de lixiviados de planta se precisa retirar los lodos acumulados en balsa existente. Esta operación requiere mezclar el lodo con tierras para aumentar sequedad y convertirlo en un residuo manejable para su retirada y vertido en la celda.

6.2.3.- Modificación del sistema de impermeabilización.

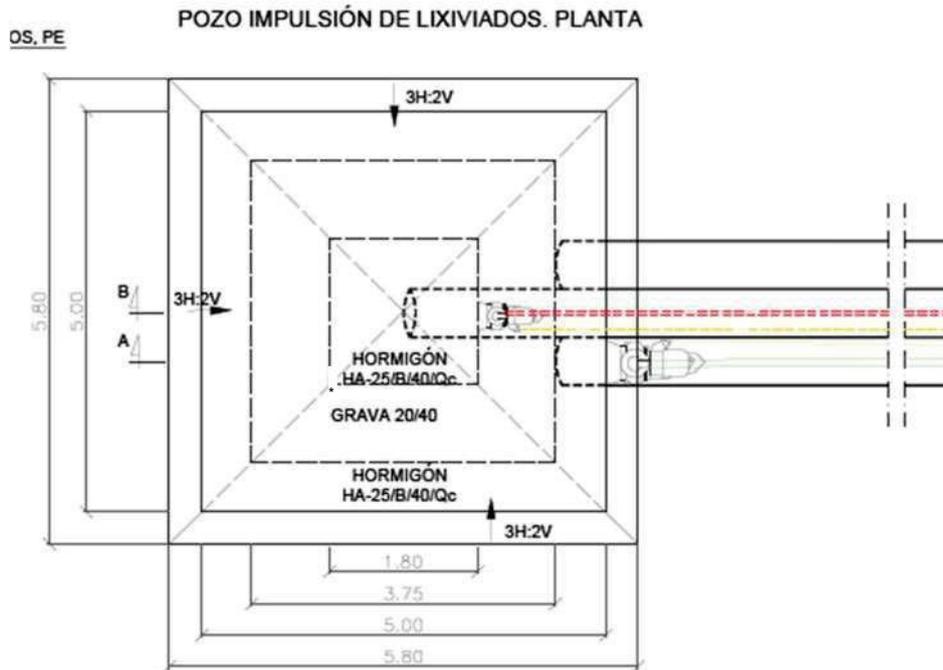
En el proyecto inicial se propone la terminación de los taludes y fondo de las balsas con una capa de zahorra artificial de 15 cm. de espesor y el extendido de una capa de 2 cm. de espesor arena. Sobre la base anterior se ejecutará el sistema de impermeabilización formado por una capa de 20 cm. de espesor de arcilla y una lámina de polietileno de alta densidad (PEAD) de 2 mm de espesor. Para evitar que esta lámina sufra daños se propuso instalar bajo ella un geotexto antipunzonamiento de 300 gramos/m².

Se modifica el sistema de impermeabilización sustituyendo la arcilla por una barrera geológica artificial (manta de bentonita), y disponiendo una doble lámina de polietileno de 2 mm espesor para el control de fugas. En los taludes las láminas serán rugosas y en el fondo dispondrán láminas lisas, y entre ellas un geodren para conducir las fugas hacia los pozos impulsión.

6.2.4.- Pozos de bombeo.

Para facilitar la extracción del líquido de las balsas se procederá a la ejecución de un pozo impulsión en el fondo de las mismas, con forma de pirámide invertida y fondo ejecutado con dos tapones de hormigón HA-25/B/40/Qc con fibras de PP, intercalados con una capa de grava 20/40 para la recepción de las fugas desde el geodren.

Cód. Validación: 9JMTSWHA63JNTX9C2GFSPF7ES
Verificación: <https://cabildodetenerife.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 95 de 346

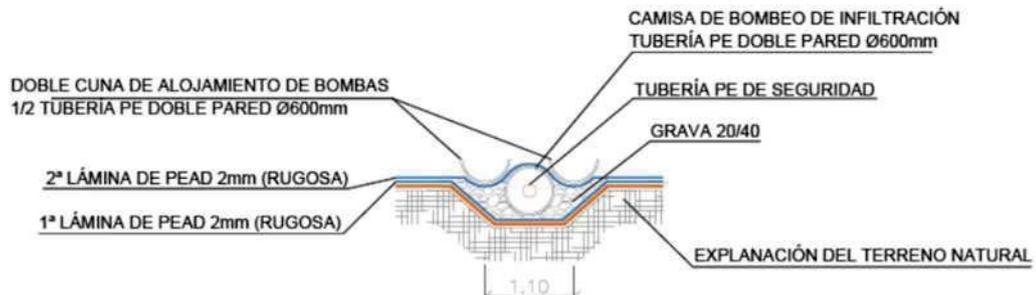
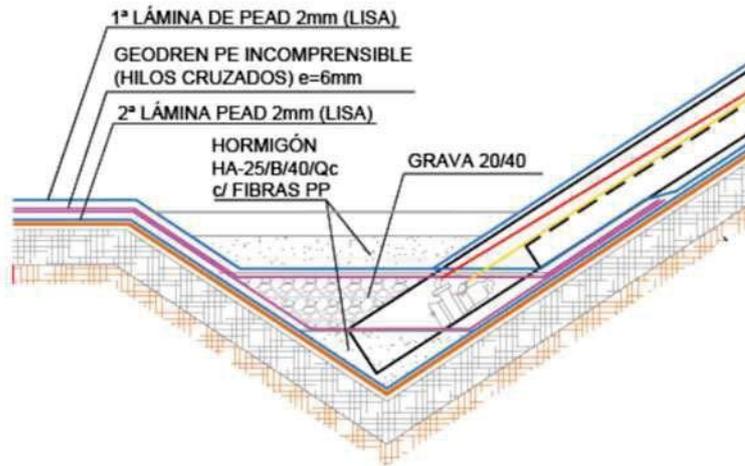
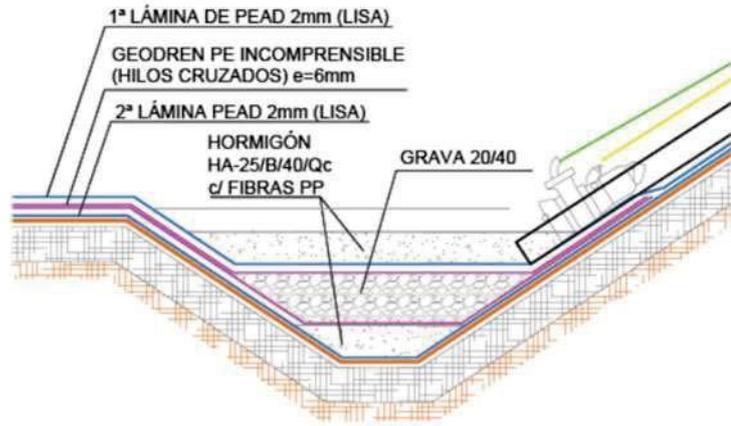


Sobre el talud apoyan dos cunas formadas por media tubería de PE de doble pared de 600 mm de diámetro para alojamiento de las bombas de impulsión, que quedan embebidas para sujeción en el tapón superior de hormigón.

Y por debajo de dichas cunas, entre las dos láminas corrugadas, se dispone de una camisa de bombeo de infiltración formada por una tubería de PE de doble pared de 600 mm de diámetro embebida en grava. Esta última tubería queda embebida en el tapón inferior de hormigón y atraviesa la capa intermedia de grava del pozo de impulsión para la extracción del líquido fugado.

Cód. Validación: 9JMT5WHA63JNTX9C2GFSPF7ES
Verificación: <https://cabildodelanzarote.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 96 de 346

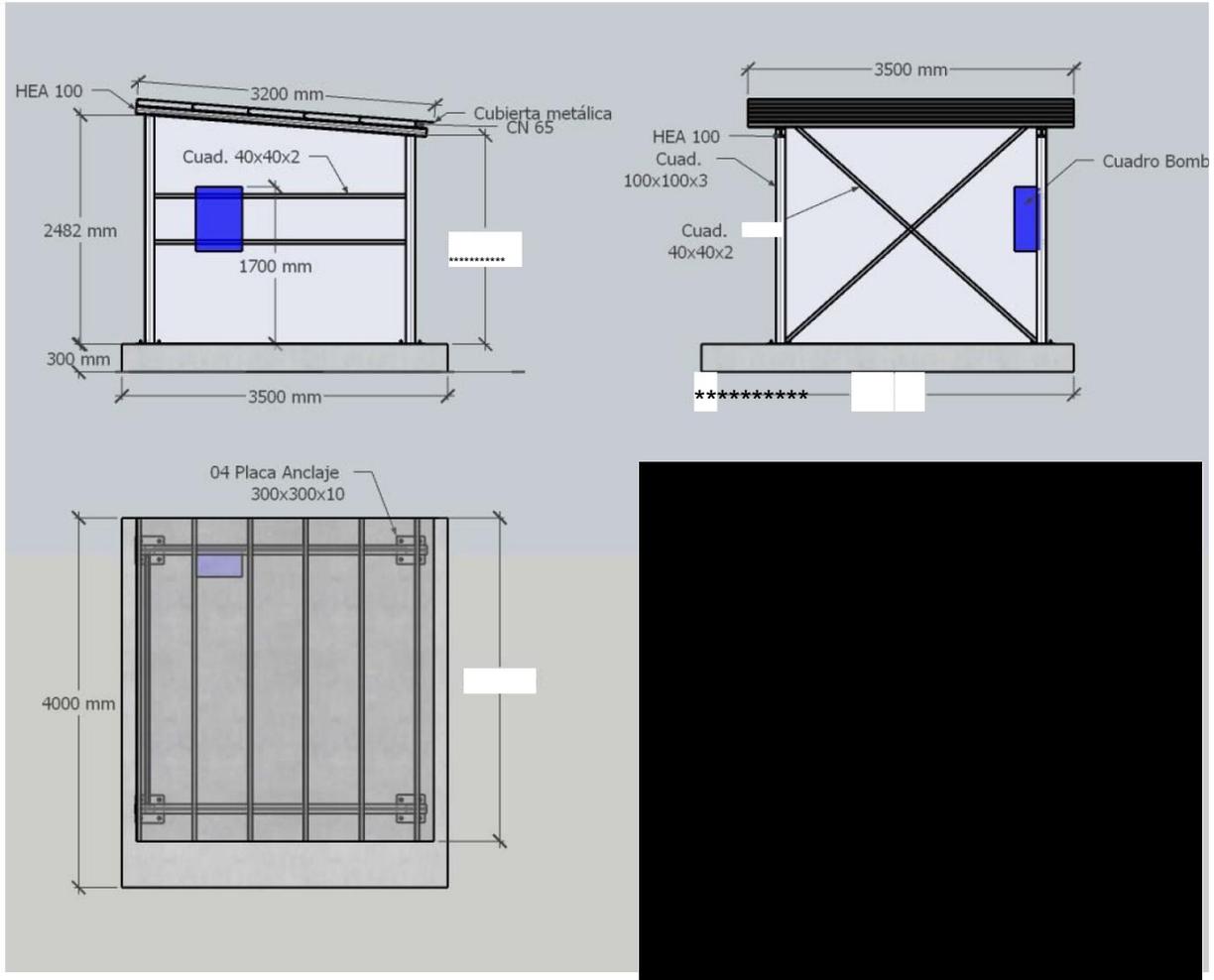




Se instala en cada una de las balsas una bomba sumergible de 1,7 Kw de potencia, con capacidad para elevar un caudal de 5 m³/h a una altura manométrica de 13,90 m.c.a.

Cód. Validación: 91MT5WHA63JNTX9C2GFSPF7ES
Verificación: https://cabildodelanzarote.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 97 de 346

Se ejecuta para cada una de las balsas una caseta de bombeo formada por una losa de hormig armado, una estructura ligera de perfiles conformados de acero laminado y cerramientos chapa grecada. La caseta alberga el cuadro eléctrico de la balsa y permite el acceso al sistema bombeo para su explotación e inspección.



6.2.5.- Afección a tubería de desgasificación de las celdas.



Se incluye en este proyecto el desplazamiento de la tubería de biogás afectada por ejecución de las balsas, incluyendo el corte, desmontaje y reposición del tramo de tubería PEAD DN200mm que transporta el biogás hasta el gasómetro. Los trabajos serán realizados por una empresa especializada y autorizada.

6.2.6.- Conexión de las conducciones de lixiviado de celda con su balsa.

También se incluye en este proyecto un nuevo tramo de tubería de PEAD DN90 PN16 que conecta las bombas y conducciones de impulsión de lixiviado de celda con su balsa almacenamiento.

6.3.- Sistema de barreras de acceso a oficinas.

Se suprime esta actuación de seguridad definida en el proyecto inicial por no resultar funcional con la operativa del Complejo Ambiental, y en su lugar se ejecutan las siguientes actuaciones con el objetivo de mejorar la seguridad y los accesos en la planta de clasificación.

○ Instalación de un módulo de escalera de emergencia, recta estándar de cuatro tramos por planta de 3 m. de altura máxima, realizada la estructura con perfiles de acero laminado S 275JR, zanca de perfil conformado en frío, peldaños de chapa lagrimada, y barandilla de 1,10 m. de altura tubo de acero laminado en frío en todo su perímetro y en el ojo de la escalera.

○ Desmontaje de las escaleras existentes para acceso al trómel desde el piso y tramo primario desde la sala de control, y modificación de las estructuras, escaleras, rellanos, barandillas y montaje de las estructuras adaptadas cambiando la orientación y/o posición, a fin de mejorar la altura libre entre las escaleras y las cintas transportadoras.

○ Instalación de una plataforma de acceso a tolva, formada por escalera de gato ejecutada mediante perfiles de acero laminado normalizados, protección circundante y plataforma en chapa de acero lagrimado.

○ Instalación de una plataforma de acceso a la prensa de metales, formada por escalera de gato ejecutada mediante perfiles de acero laminado normalizados, protección circundante y plataforma en chapa de acero lagrimado.

○ Instalación de una plataforma de acceso al separador óptico 40, formada por escalera de gato ejecutada mediante perfiles de acero laminado normalizados, protección circundante.

○ Conexión de las plataformas de acceso del trómel y el separador óptico 10.

○ Instalación de una plataforma tipo puente para habilitar el acceso sobre el motorreductor y el separador óptico 10, formada por estructura en acero laminado, escaleras a ambos lados y plataforma central en acero lagrimado, escalones y barandilla en acero galvanizado.



○ Instalación de una cinta para la recogida del material en el retorno de la banda de la cinta (TB-1105, formada por estructura metálica portante, banda de fibra sintética, rodillos de apoyo banda, rodillos impactores, tambores de motores y de retorno de goma vulcanizada, motor eléctrico ***** con reductor, encauzadores a lo largo de la cinta, rascadores de banda tungsteno y protecciones de partes móviles.

○ Modificación de la inclinación de cinta 01-TB-1096, modificación de apoyos y tolvas recepción y descarga, y sustitución de la banda nervada por banda lisa EP400/3 (4+2) MOR

6.4.- Instalación de lavado de vehículos y recogida de lixiviados.

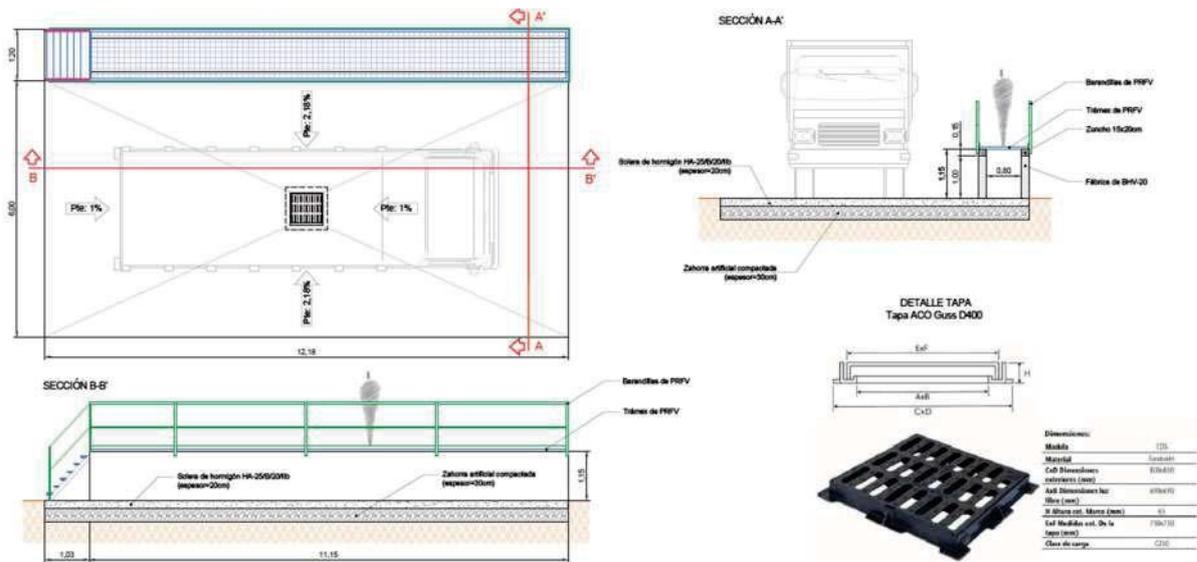
En este proyecto modificado se propone la simplificación de los lavaderos teniendo en cuenta que su función no es que se realice un lavado completo de los vehículos, sino que se laven los neumáticos y partes bajas al objeto de evitar que los residuos adheridos en estas zonas terminen depositados en la urbanización del Complejo Ambiental o incluso en la carretera de acceso. La modificación propuesta contempla:

○ La eliminación del muro perimetral con desarrollo en planta en forma de "L" y altura de 4 metros.

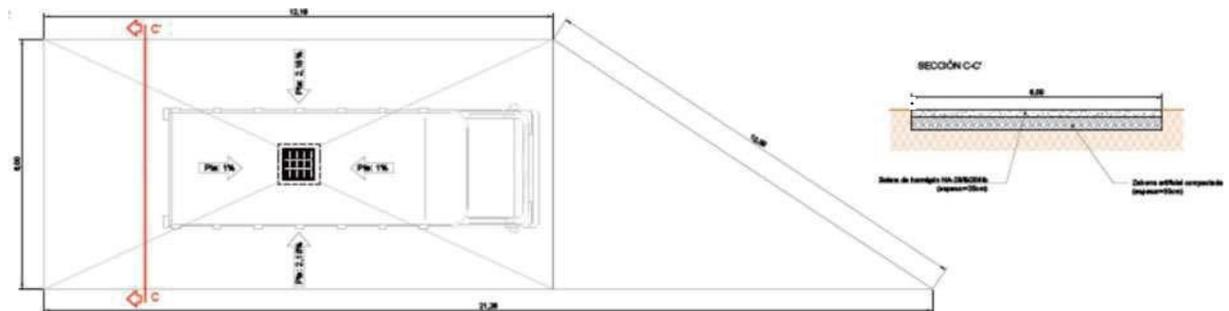
○ La sustitución de la escalera y plataforma elevada ejecutada íntegramente mediante perfiles conformados de acero laminado y tramex metálico por dos muretes realizados en fábrica de bloques de hormigón vibrado de 20 cm. de espesor, con acabado enfoscado pintado, y escalera de acceso, tramex en formación de plataforma y barandillas de polímero reforzado con fibra de vidrio (PRFV), quedando la plataforma situada a una altura de 1, m. respecto al suelo.

○ Se sustituye la rejilla metálica para la recogida de los líquidos por un sumidero de fundición dúctil clase D400, dispuesto en el centro geométrico de lavadero.

Cód. Validación: 9JMTSWHA63JNTX9C2GFSPF7ES
Verificación: desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 100 de 346
Documento firmado electrónicamente



En el lavadero localizado a la salida de los fosos de clasificación no se dispone de plataforma elevada debido a la poca superficie disponible en este ámbito.



6.5.- Acondicionamiento del área de trituración.

Se suprime esta actuación del proyecto inicial por ser objeto de una futura actuación de mayor alcance prevista por el Cabildo de Lanzarote.

6.6.- Actuaciones en el gasómetro.

Se suprime la partida de obra civil prevista en el proyecto inicial por no resultar finalmente necesaria su ejecución.

Cód. Validación: 91MTSWHA63JNTX9C2GFSPF7ES
 Verificación: https://cabildodelanzarote.sedelectronica.es/
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 101 de 346



6.7.- Nueva instalación de RAEEs.

Se suprime esta actuación del proyecto inicial por no estar incluida en la licencia municipal obras concedida.

6.8.- Incremento de capacidad de la línea de clasificación.

Esta actuación fue objeto del Modificado nº1 del Proyecto Técnico de Necesidades Ambientales y Normativas del Complejo Ambiental de Zonzamas.

Se incluye en este proyecto modificado las nuevas unidades de obra y precios contradictorios que fueron aprobados por el Consejo de ***** Insular en las sesiones ordinarias celebradas los días 25 de abril y 8 de julio de 2024, de conformidad con las Actas de precios contradictorios nº1 y 2.

Se suprime la partida de contra incendios prevista en el proyecto inicial por no resultar finalmente necesaria su ejecución al no existir modificación del Nivel de Riesgo Intrínseco de instalación, de conformidad con el Real Decreto 2267/2004, de 3 de diciembre, por el que aprueba el Reglamento de seguridad contra incendios en los establecimientos industriales.

6.9.- Gestión del rechazo mediante balas.

Se incluye en este proyecto modificado la nueva unidad de obra y precio contradictorio que fue aprobado por el Consejo de ***** Insular en la sesión ordinaria celebrada el día 8 de julio de 2024, de conformidad con el Acta de precios contradictorios nº3.

Se suprime la partida de contra incendios prevista en el proyecto inicial por no resultar finalmente necesaria su ejecución al no existir modificación del Nivel de Riesgo Intrínseco de instalación, de conformidad con el Real Decreto 2267/2004, de 3 de diciembre, por el que aprueba el Reglamento de seguridad contra incendios en los establecimientos industriales.

6.10.- Otras mejoras.

En este proyecto modificado se incluyen las siguientes actuaciones en la planta de clasificación, necesarias para mejorar su funcionamiento y rendimiento.



6.10.1.- Instalación de un alimentador exterior y su cinta de transporte.

Incluye las siguientes unidades:

○ Un alimentador exterior de residuos formado por estructura metálica portante, banda de fil sintética, rodillos de apoyo de banda, rodillos impactores, tambores de motores y de retorno goma vulcanizada, motor eléctrico ***** con reductor, encauzadores a lo largo de cinta, rascadores de banda de tungsteno y protecciones de partes móviles.

○ Una cinta de transporte de ***** TB-1090, formada por estructura metálica portan : banda de fibra sintética, rodillos de apoyo de banda, rodillos impactores, tambores motores y de retorno de goma vulcanizada, motor eléctrico ***** con reduct encauzadores a lo largo de la cinta, rascadores de banda de tungsteno y protecciones de par móviles.

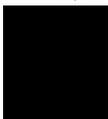
La actuación se completa con la correspondiente instalación eléctrica y de control.

6.10.2.- Instalación de dos nuevos compresores.

Incluye las siguientes unidades:

- Un compresor de aire de tornillo de 55 kW.
- Un compresor de aire de tornillo de 7,5 kW.
- Un controlador central autónomo para un máximo de 10 compresores.
- Un depósito de aire de 3.000 litros.

La actuación se completa con la correspondiente instalación eléctrica y de control.





6.10.3.- Sustitución de luminarias por nuevas campanas de iluminación.

Incluye las siguientes unidades:

- Desmontaje de 36 luminarias de techo existentes.
- 20 luminarias LED de luz blanca 4.000 K ***** lm con sistema de montaje sobre viga estructural y ángulo de proyección orientable.
- 20 luminarias LED de luz blanca 4.000 K ***** lm con sistema de montaje sobre viga estructural y ángulo de proyección orientable.
- 40 paneles LED de luz blanca, resistente al agua, 24,3 W, ***** 3400 lm, 4000 K.
- Adaptación cuadro eléctrico existente para iluminación de techo.
- Instalación de cable tipo RZ1-K (AS) 3x1,5 mm², incluido parte proporcional de canalización mediante tubo PVC rígido D20 y accesorios.

La actuación se completa con la instalación del cableado canalizado mediante tubo PVC rígido y la adaptación del cuadro eléctrico existente.

6.10.4.- Troje de orgánica.

Se incluye en este proyecto la ejecución de un nuevo troje frente a los túneles de fermentación para el acopio de la fracción orgánica recogida selectivamente. Se compone el troje de un alzado de muro de hormigón armado 23,9 metros de longitud, 5 metros de altura y 40 cm de sección, cimentado en una ***** corrida de 2,05 x 0,60 m de sección.

El muro se ejecuta en prolongación del troje existente para el acopio de la materia orgánica seleccionada en la planta de clasificación, y se disponen pilares de 50x50 cm embebidos en el alzado de muro en previsión de su futura cubrición mediante estructura metálica y chapa grecada en cubierta.

El troje se completa con la ejecución de una ***** armada de 20 cm de espesor sobre una capa de zahorra artificial de 15 cm.

Se prevé la conexión de los nuevos elementos estructurales de hormigón armado con los



existentes (alzados y zapatas de muros y soleras) mediante barras corrugadas y anclajes químicos al objeto de garantizar la estanqueidad del troje.

Para la recogida y evacuación de lixiviados se ejecuta una cuneta triangular en la nueva solera, en el encuentro con la existente frente a las puertas de los túneles. Al final de la cuneta los lixiviados son recogidos en una arqueta con rejilla metálica de fundición dúctil clase D400, y canalizados a un separador de grasas conectado con la red de saneamiento del Complejo Ambiental.

3.2.- Soluciones técnicas propuestas

Se resume las soluciones técnicas propuestas en el proyecto modificado nº2 del Proyecto Técnico de Necesidades ambientales y normativas del Complejo Ambiental de ***** en este informe las actuaciones que justifican la redacción del proyecto modificado:

Trabajos previos. Levantados y demoliciones. Se redefinió el viario rodado para vehículos de manera que se ajustó al viario existente con objeto de aprovechar en la medida de lo posible su firme dado que, a pesar de encontrarse degradado superficialmente, no presenta defectos que conlleven una pérdida de su capacidad portante, exceptuándose varias zonas en las que se observan blandones y en las que se ha previsto la demolición del paquete completo de firme y su restitución. Se elimina el fresado y demolición previstos en el vial de acceso a la zona de maduración habida cuenta que está en buen estado, y que a corto-medio plazo se prevé en dicha zona la ejecución de las nuevas instalaciones de tratamiento de la FORS, que motivará la demolición y reposición de los pavimentos actuales.

Movimiento de tierras. Se ha definido un nuevo trazado del viario principal en el que se aprovecha la traza existente, resultando así un movimiento de tierras contenido.

Firmes y pavimentos. El trazado del vial principal se ha desarrollado manteniendo la traza original habida cuenta que se encuentra encajada entre edificaciones e infraestructuras que impiden la realización de ajustes significativos. Asimismo, se realizó una discretización del firme existente al objeto de establecer diferentes zonas en función de su estado actual y proponer actuaciones de mejora que se adecuen al mismo, lo que ha permitido reducir significativamente el volumen de obra a ejecutar.

Señalización. Como norma general se ha intentado implantar la señalización estrictamente necesaria, con el fin de evitar los golpes y derribos por el tránsito y maniobras continuas de vehículos pesados.

Abastecimiento de agua potable. El presente proyecto modificado contempla la unificación de los diámetros de las tuberías de manera que, sin perder la funcionalidad

Cód. Validación: 91MT5WH463JNTX9C2GFSPF7ES
Verificación: <https://cabildodetenerife.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 105 de 346



de la red, se faciliten las futuras labores de mantenimiento por reducir la necesidad de disponer repuestos en múltiples diámetros.

Agua regenerada. Se incluye un ramal desde el aljibe y grupo de presión contra incendios (PCI) existente en la nave de clasificación, hasta llegar a la zona de compostaje, maduración y biometanización, y enlazar con la red de PCI existente en este ámbito. La modificación indicada responde a que el actual aljibe situado junto al almacén de peligrosos será demolido para ejecutar la nave de recepción y pretratamiento de la FORS.

Red de saneamiento. Este proyecto incluye una modificación integral de la red de saneamiento inicialmente prevista con el objetivo de aumentar la pendiente mínima de los colectores, disminuir la profundidad de los pozos, evitar un enterramiento excesivo de la balsa de lixiviados de planta, sustituir los colectores de PVC por tubos de PE por ser un material más resistente a la agresividad química del lixiviado, y contemplar las conexiones necesarias con la antigua red.

Drenaje. Se modifica la red de drenaje de proyecto para incluir imbornales.

Alumbrado y canalizaciones de reserva. Se elimina el ramal y luminarias del vial de acceso a la zona de maduración que serán objeto de redefinición con motivo de la ejecución a corto-medio plazo de las nuevas instalaciones de tratamiento de la FORS. Y se procedió a la reubicación de los báculos y luminarias de la urbanización como consecuencia de los cambios de trazado y aceras, y de la unificación de canalizaciones en una misma zanja.

Secciones de zanjas para instalaciones. Se optó por realizar una zanja común que las aglutine al objeto de minimizar en la medida de lo posible el volumen de demoliciones y movimiento de tierras localizado sobre el vial principal.

Pasarela de visitas. Se suprime esta actuación definida en el proyecto inicial por no resultar funcional ni operativa con el fin didáctico que se perseguía. En su lugar se propone la instalación y puesta en marcha de un sistema de CCTV con pantallas LED, que permitirá mostrar a las visitas el funcionamiento y la operativa de la planta de clasificación.

Acondicionamiento de la urbanización. Se suprimen también las siguientes actuaciones definidas en el proyecto inicial bajo el título de acondicionamiento de la urbanización, por tampoco resultar funcionales con la operativa del Complejo Ambiental.

Balsas de lixiviados y pluviales. Ha sido necesario modificar la ubicación de la balsa de lixiviados de las instalaciones del Complejo (balsa de lixiviado de planta) para hacerla viable y compatible funcional y constructivamente con la red de saneamiento. Se ha cambiado la disposición enterrada prevista en el proyecto inicial para la balsa de lixiviados de celda y la de pluviales por una ejecución sobre rasante con objeto de no afectar a la lámina de sellado de la antigua celda de vertido existente bajo el terreno



actual. Se modifican también los sistemas de impermeabilización y bombeo para ofrecer mejores garantías funcionales, mayor estanqueidad y mayor control de fugas.

Sistema de barreras de acceso a oficinas. Se suprime esta actuación de seguridad definida en el proyecto inicial por no resultar funcional con la operativa del Complejo Ambiental, y en su lugar se ejecutan otras actuaciones alternativas con el objetivo de mejorar la seguridad y los accesos en la planta de clasificación.

Instalación de lavado de vehículos y recogida de lixiviados. Se propone la simplificación de los lavaderos teniendo en cuenta que su función no es que se realice un lavado completo de los vehículos, sino que se laven sus neumáticos y partes bajas al objeto de evitar que los residuos adheridos en estas zonas terminen depositados en la urbanización del Complejo Ambiental o incluso en la carretera de acceso.

Acondicionamiento del área de trituración. Se suprime esta actuación del proyecto inicial por ser objeto de una futura actuación de mayor alcance prevista por el Cabildo de Lanzarote.

Actuaciones en el gasómetro. Se suprime la partida de obra civil prevista en el proyecto inicial por no resultar finalmente necesaria su ejecución.

Nueva instalación de RAEEs. Se suprime esta actuación del proyecto inicial por no estar incluida en la licencia municipal de obras concedida.

Incremento de capacidad de la línea de clasificación. Se incluyen las nuevas unidades de obra y precios contradictorios que fueron aprobados por el Consejo de ***** Insular en las sesiones ordinarias celebradas los días 25 de abril y 8 de julio de 2024, de conformidad con las Actas de precios contradictorios nº1 y 2. Se suprime la partida de contra incendios prevista en el proyecto inicial por no resultar finalmente necesaria su ejecución al no existir modificación del Nivel de Riesgo Intrínseco de la instalación, de conformidad con el Real Decreto 2267/2004, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de seguridad contra incendios en los establecimientos industriales.

Gestión del rechazo mediante balas. Se incluye la nueva unidad de obra y precio contradictorio que fue aprobado por el Consejo de ***** Insular en la sesión ordinaria celebrada el día 8 de julio de 2024, de conformidad con el Acta de precios contradictorios nº3. Se suprime la partida de contra incendios prevista en el proyecto inicial por no resultar finalmente necesaria su ejecución al no existir modificación del Nivel de Riesgo Intrínseco de la instalación, de conformidad con el Real Decreto 2267/2004, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de seguridad contra incendios en los establecimientos industriales.

Otras mejoras. Se incluyen las siguientes actuaciones en la planta de clasificación, necesarias para mejorar su funcionamiento y rendimiento: instalación de un alimentador exterior y su cinta de transporte, instalación de dos nuevos compresores, y sustitución de luminarias por nuevas campanas de iluminación.



3.3.- Importe

En el presupuesto del referido ‘modificado nº 2 del proyecto técnico de necesidades ambientales y normativas del Complejo Ambiental de Zonzamas, se contemplan las siguientes partidas o unidades de obra:

3.3.1.- Presupuesto Proyecto Modificado N°2.



MODIFICADO 2 PROY.TEC.NECESIDADES AMB. Y NORMATIVAS CA *****

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO
CAPÍTULO 01 ACTUACIONES EN URBANIZACIÓN			
SUBCAPÍTULO 01.01 TRABAJOS PREVIOS			
01.01.01	m2 LEVANTADO A MÁQUINA FIRME BASE GRANULAR	1.207,59	6,92
01.01.02	m2 DEMOL. ***** HORMIGÓN <25 cm C/COMPRESOR	177,37	24,02
01.01.03	m LEVANTADO BORDILLO A MANO	86,65	5,72
01.01.04	m2 FRESADO DE FIRME	0,00	1,03
01.01.05	m2 DEMOLICIÓN Y LEVANTADO DE ACERAS	79,70	8,36
01.01.06	u BANCADA Y DRENAJE PARA PRENSA DE RECHAZO	1,00	8.059,77
01.01.07	ud SUMINISTRO Y COLOCACIÓN PROTECCIÓN DE PILARES	6,00	542,21
01.01.08	m2 MURETE REALIZADO CON BHV-20 // ENFOSCADO Y PINTADO	0,00	78,52
TOTAL SUBCAPÍTULO 01.01 TRABAJOS PREVIOS.....			
SUBCAPÍTULO 01.02 MOVIMIENTO DE TIERRAS			
01.02.01	m3 EXCAVACIÓN		8,38
01.02.02	m3 RELLENO TIERRAS S. SELECCIONADO PROC. EXCV.	7.320,88	6,60
01.02.03	m3 EXCAVACION DE CIMIENTOS Y VACIADOS EN TIERRAS	5.596,39	6,54
01.02.04	m3 RELLENO ZANJAS CON ARENA	337,52	29,12
01.02.05	m3 RELLENO ZANJAS MATERIAL EXCAVACIÓN	890,47	1,99
01.02.06	m3 RELLENO ZANJAS MATERIAL SELECCIONADO	167,56	7,67
01.02.07	m3 RELLENO GRAVILLA ZANJAS	234,84	41,43
01.02.08	m3 HORMIGÓN RELLENO HM-20/P/40/ IIa CENT. VERTIDO MANUAL	162,50	93,98
TOTAL SUBCAPÍTULO 01.02 MOVIMIENTO DE TIERRAS.....			1

Cód. Validación: 9JMT5WH463JNTX9C2GFSPF7ES
 Verificación: https://cabildodelanzarote.sedelectronica.es/
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 109 de 346



MODIFICADO 2 PROY.TEC.NECESIDADES AMB. Y NORMATIVAS CA *****

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO
SUBCAPÍTULO 01.03 FIRMES Y PAVIMENTOS			
01.03.01	m3 ZAHORRA ARTIFICIAL EXTENDIDA Y COMPACTADA	771,06	16,44
01.03.02	m2 RIEGO DE IMPRIMACIÓN C60BF 4 IMP	1.631,60	1,01
01.03.03	m2 MBC 5 cm (CAPA INTERMEDIA) AC 22 bin 50/70 S	0,00	11,50
01.03.04	m2 RIEGO DE ADHERENCIA C60B3 ADH	439,36	1,18
01.03.05	m2 MBC 4 cm (CAPA RODADURA) AC 16 surf 50/70 D	0,00	9,98
01.03.06	m2 LOSA O ***** HOR. HA-25/B/20/IIb DE 20 cm	391,00	24,37
01.03.07	m2 RIEGO DE CURADO C60B3 CUR	391,00	1,18
01.03.08	m BORDILLO HORMIGÓN RECTO 15x30 cm	208,57	11,81
01.03.09	m BORDILLO HORMIGÓN RECTO 10x20 cm	0,00	6,64
01.03.10	m2 ACERA BALDOSA 40x40	0,00	30,33
01.03.11	m2 ACERA BALDOSA BOTÓN COLOR 40x40	0,00	32,20
01.03.12	m2 ACERA HORM. HNE-20, ACABADO REGLETADO	146,64	34,05
01.03.13	tn MBC (CAPA RODADURA) AC 16 surf 50/70 D	148,57	103,84
TOTAL SUBCAPÍTULO 01.03 FIRMES Y PAVIMENTOS.....			
SUBCAPÍTULO 01.04 ABASTECIMIENTO			
01.04.01	m3 EXCAVACION DE CIMIENTOS Y VACIADOS EN TIERRAS	0,00	6,54
01.04.02	m3 RELLENO ZANJAS CON ARENA	0,00	29,12
01.04.03	m3 CARGA Y TRASPORTE DE TIERRAS DESDE ACOPIO	0,00	2,01
01.04.04	m3 RELLENO ZANJAS MATERIAL EXCAVACIÓN	0,00	1,99
01.04.05	m CONDUCTO POLIETILENO PE100 PN16 DN=20mm	0,00	3,01
01.04.06	m CONDUCTO POLIETILENO PE100 PN16 DN=32mm	382,00	4,38
01.04.07	m CONDUCTO POLIETILENO PE100 PN16 DN=40mm	0,00	5,37
01.04.08	m CONDUCTO POLIETILENO PE100 PN16 DN=50mm	0,00	6,66
01.04.09	m CONDUCTO POLIETILENO PE100 PN16 DN=63mm		

Cód. Validación: 9LMT5WHAG3J.T * * * * * 02GFSPF7ES
 Verificación: https://cabildodelanz.r...edelectronica.es/
 Documento firmado electrónicamente sede la plataforma esPublico Gestiona | Página 110 de 346



PRESUPUESTO

MODIFICADO 2 PROY.TEC.NECESIDADES AMB. Y NORMATIVAS CA *****

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO
		630,00	6,64
01.04.10	m CONDUCTO POLIETILENO PE100 PN16 DN=75mm		
		0,00	7,92
01.04.11	m CONDUCTO POLIETILENO PE100 PN16 DN=90mm		
		0,00	10,78
01.04.12	m CONDUCTO POLIETILENO PE100 PN16 DN=110mm		
		0,00	14,70
01.04.13	m CONDUCTO POLIETILENO PE100 PN16 DN=140mm		
		0,00	20,43
01.04.14	u CONEXIÓN PEØ63 DESAGÜES *****	3,00	515,40
01.04.15	m BANDA SEÑAL.POLIET. 20CM		
		1.012,00	0,83
01.04.16	u TAPÓN POLIPROPILENO DN=63 mm		
		2,00	11,82
01.04.17	u TAPÓN POLIPROPILENO DN=90 mm		
		0,00	29,29
01.04.18	u CODO POLIPROPILENO 90° DN=63 mm		
		3,00	17,26
01.04.19	u ACOMETIDA POLIETILENO BD PN10 D=32 mm		
		11,00	746,27
01.04.20	u VÁLVULA ESFERA PVC DN=63 mm		
		0,00	48,12
01.04.21	u MANGUITO REDUCIDO ELECTROSOLDADO PE-AD DN=110/90 mm		
		1,00	32,46
01.04.22	u TE ELECTROSOLDABLE PE-AD 90° DN=110 mm		
		0,00	53,43
01.04.23	u ELEMENTOS DE MANIOBRA Y CONTROL		
		1,00	10.291,26
01.04.24	m JUNTA DE ESTANQUEIDAD		
		17,00	15,34
01.04.25	u ARQUETA VÁLVULA Y VENT. D=60-250 mm		
		7,00	649,24
01.04.26	u ANCLAJE T CONDUCCIÓN AGUA D=60-63 mm		
		1,00	63,02
01.04.27	u ANCLAJE VÁLVULA COMPUERTA D=60-63 mm		
		1,00	63,02
01.04.28	u ANCLAJE REDUCCIÓN CONDUCCIÓN AGUA D=60-225 mm		
		0,00	301,08
01.04.29	u ANCLAJE CODO CONDUCCIÓN AGUA D=60-225 mm		
		1,00	246,21
01.04.30	u ANCLAJE CODO 90° CONDUCCIÓN AGUA D=60-225 mm		
		1,00	418,89
01.04.31	m REFUERZO CONDUCCIÓN AGUA < 250 mm		
		62,00	23,59

Cód. Validación: 9JMT5WH463JNTX9C2GFSPF7ES
 Verificación: https://cabidolanzarote.sedelectronica.es/
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 111 de 346



MODIFICADO 2 PROY.TEC.NECESIDADES AMB. Y NORMATIVAS CA *****

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO
01.04.32	m TUBERÍA PVC-O PN16 DN=90mm	465,00	34,59
01.04.33	u VÁLVULA ESFERA PEAD DN=63 mm	2,00	75,41
01.04.34	u VÁLVULA COMPUERTA FD DN80 mm	2,00	372,40
01.04.35	u SISTEMA UNIÓN TUBOS PVC-O DN90 - PEAD DN63	1,00	64,97
01.04.36	u VENTOSA TRIFUNCIONAL ABASTECIMIENTO 1" PN 16	1,00	263,84
01.04.37	u ARQUETA PREF. HORM. 70X90X60 CM, I/ TAPA D400	0,00	619,16
01.04.38	u PANINTER CON CONTADOR AGUA DE ABASTO	11,00	612,61
01.04.39	m TUBERÍA PE CORRUGADO DN315 SN8	0,00	56,64
TOTAL SUBCAPÍTULO 01.04 ABASTECIMIENTO.....			
SUBCAPÍTULO 01.05 AGUA REGENERADA Y PCI			
01.05.01	m3 EXCAVACION DE CIMIENTOS Y VACIADOS EN TIERRAS	0,00	6,54
01.05.02	m3 RELLENO ZANJAS MATERIAL SELECCIONADO	0,00	7,67
01.05.03	m3 RELLENO ZANJAS MATERIAL EXCAVACIÓN	0,00	1,99
01.05.04	m TUBERÍA POLIETILENO AD 90 PN16	0,00	14,83
01.05.05	u POZO DE REGISTRO	0,00	508,14
01.05.06	m TUBERÍA DE ACERO 3"	0,00	111,57
01.05.07	m TUBERÍA DE ACERO 4"	0,00	181,98
01.05.08	m TUBERÍA PVC-O PN16 DN=110mm	212,00	38,39
TOTAL SUBCAPÍTULO 01.05 AGUA REGENERADA Y PCI.....			

Cód. Validación: 9LMTSWHA63JNTX9C2GFSPF7ES
 Verificación: Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 112 de 346



MODIFICADO 2 PROY.TEC.NECESIDADES AMB. Y NORMATIVAS CA *****

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO
SUBCAPÍTULO 01.06 SANEAMIENTO Y DRENAJE			
01.06.01	m3 EXCAVACION DE CIMIENTOS Y VACIADOS EN TIERRAS	0,00	6,54
01.06.02	m3 RELLENO GRAVILLA ZANJAS	0,00	41,43
01.06.03	m3 RELLENO ZANJAS MATERIAL EXCAVACIÓN	0,00	1,99
01.06.04	m TUBERÍA PVC TEJA SN-4 S/ARENA 200	0,00	26,21
01.06.05	m TUBERÍA PVC TEJA SN-4 S/ARENA 315	0,00	48,55
01.06.06	m TUBERÍA POLIETILENO AD 110/6 atm	0,00	17,56
01.06.07	u POZO DE REGISTRO D=100 H<= 2,6 m	19,00	166,94
01.06.08	u POZO DE REGISTRO D=100 H>= 2,6 m	0,00	212,25
01.06.09	u VENTOSAS VALVULERÍA, VARIOS	0,00	6.174,75
01.06.10	u CONEXIÓN RED BIOMETANIZACIÓN	1,00	617,48
01.06.11	u ACONDICIONAMIENTO POZO DE BOMBAS	0,00	30.873,78
01.06.12	m REJILLA SUMIDERO CON TRAMEX	0,00	56,20
01.06.13	u ARQUETA DECANTACIÓN FANGOS	1,00	707,44
01.06.14	m CUNETETA TRIANGULAR REVESTIDA HM-20	100,00	17,65
01.06.15	m TUBERÍA PE CORRUGADO DN200 SN8	247,13	33,89
01.06.16	m TUBERÍA PE CORRUGADO DN315 SN8	491,12	56,64
01.06.17	u SUMIDERO DE CALZADA 60X35X50 CM.	14,00	384,50
01.06.18	u ARQUETA PREF. HORM. 70X90X60 CM, I/ TAPA D400	1,00	619,16
01.06.19	m TUBERÍA PVC-U SN 4 DN=200mm COLGADA/APOYADA	75,00	92,56

TOTAL SUBCAPÍTULO 01.06 SANEAMIENTO Y DRENAJE.....

Cód. Validación: 9JMT5WH463JNTX9C2GF5PF7ES
 Verificación: <https://cabildodelanzarote.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 113 de 346



MODIFICADO 2 PROY.TEC.NECESIDADES AMB. Y NORMATIVAS CA *****

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO
SUBCAPITULO 01.07 ALUMBRADO Y CANALIZACIONES			
01.07.01	u DESMONTAJE DE FAROLAS DE 5 A 10 M	17,00	93,57
01.07.02	m3 EXCAVACION DE CIMIENTOS Y VACIADOS EN TIERRAS	0,00	6,54
01.07.03	m3 RELLENO ZANJAS MATERIAL EXCAVACIÓN	0,00	1,99
01.07.04	m3 HORMIGÓN RELLENO HM-20/P/40/ IIa CENT. VERTIDO MANUAL	0,00	93,98
01.07.05	m CINTA SEÑALIZADORA	561,44	0,37
01.07.06	m CANALIZACIÓN ALUMBRADO 4 PVC 90	0,00	8,97
01.07.07	u ARQUETA PREFABRICADA PP REGISTRO 45x45x60 cm	7,00	99,76
01.07.08	u ARQUETA PREFABRICADA PP REGISTRO 40x40x70 cm	2,00	68,09
01.07.09	u PICA TIERRA DE COBRE 2 m	4,00	68,33
01.07.10	m LÍNEA DISTRIBUCIÓN AL.EXTERIOR RV-K 4X6mm ²	780,00	4,66
01.07.11	m DESMONTAJE DE LÍNEAS ELÉCTRICAS	135,00	5,96
01.07.12	u BASE HORMIGÓN P/CIMENTACIÓN DE BÁCULO O COLUMNA DE 6 A 8 M	20,00	212,54
01.07.13	u COLUMNAS TRONCOCONICAS GU-800PA	20,00	765,40
01.07.14	u LUMINARIAS PARA ALUMBRADO PÚBLICO EXTERIOR	20,00	543,41
01.07.15	u CIMENTACIÓN ARMARIO EN ACERA	0,00	201,65
01.07.16	u CENTRO DE MANDO Y PROTECCIÓN	2,00	1.581,69
01.07.17	u PANTALLA ESTANCA c/REFLECTOR AI 2x58 W	0,00	69,70
01.07.18	m CIRCUITO ELÉCTRICO 3x1,5 mm ² (0,6/1kV)	180,00	6,36
01.07.19	u EXTINTOR POLVO ABC 9 kg EF 34A-144B	0,00	52,40
01.07.20	m2 PINTURA INTUMESCENTE RF-90 1200 micras	0,00	29,32
01.07.21	m CANALIZACIÓN ALUMBRADO 2 PVC 90	530,15	7,02
01.07.22	m CANALIZACIÓN ALUMBRADO 4 PVC 110	13,50	15,50
01.07.23	m3 DEMOLICIÓN LOSA CIMENTACIÓN Espesor > 25 cm		

Cód. Validación: 9JMT5WH463JNTX9C2GFSPF7ES
 Verificación: <https://cabildodelanzarote.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 114 de 346

MODIFICADO 2 PROY.TEC.NECESIDADES AMB. Y NORMATIVAS CA *****

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO
01.07.24	u ARQUETA PREF. HORM. 45X45X60 CM, I/ TAPA D400	20,00	86,50
01.07.25	u ARQUETA PREF. HORM. TIPO AR-1, I/ TAPA D400	20,00	359,14
01.07.26	m LINEA DE TIERRA 1x16 mm2	16,00	641,13
01.07.27	m LINEA CU 0,6/1kV 5x6mm2 RZ1-K	780,00	5,78
		15,00	10,66
TOTAL SUBCAPÍTULO 01.07 ALUMBRADO Y			
SUBCAPÍTULO 01.10 PASARELA			
01.10.01	kg ACERO S275 JR EN ELEMENTOS ESTRUCTURALES	0,00	2,00
01.10.02	kg PINTURA ESMALTE ESTRUCTURA	0,00	0,51
01.10.03	kg ACERO CORRUGADO B 400-S	0,00	0,94
01.10.04	u PLACA ANCLAJE S275 40x40x2 cm	0,00	31,89
01.10.05	u ANCLAJE QUÍMICO TIPO HILTI	0,00	17,37
01.10.06	m BARANDILLA METÁLICA GALVANIZADA	0,00	45,46
01.10.07	m2 CELOSÍA TRAMEX 40x40x20 GALVANIZADA	0,00	83,34
01.10.08	m2 PISO DE CHAPA 4,0x300 mm GALVANIZADO	0,00	93,05
01.10.09	u TOMA DE TIERRA INDEPENDIENTE	0,00	158,81
01.10.10	u CÁMARA DE GRABACIÓN	21,00	1.337,64
01.10.11	u SISTEMA DE GRABACIÓN Y CONTROL	1,00	3.910,00
01.10.12	u PANTALLA LED 65"	2,00	646,88
01.10.13	u PUESTA EN MARCHA INSTALACIÓN CCTV	1,00	1.725,15
TOTAL SUBCAPÍTULO 01.10 PASARELA.....			

Cód. Validación: 9JMT5WHA63JNTX9C2GFSPF7ES
 Verificación: https://cabildodelanzarote.sedelectronica.es/
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 115 de 346



MODIFICADO 2 PROY.TEC.NECESIDADES AMB. Y NORMATIVAS CA *****

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO
SUBCAPÍTULO 01.11 CONTROL DE CALIDAD			
01.11.01	u CONTROL DE CALIDAD URBANIZACIÓN	1,00	1.049,61
TOTAL SUBCAPÍTULO 01.11 CONTROL DE CALIDAD.....			_____
SUBCAPÍTULO 01.12 GESTIÓN DE RESIDUOS			
01.12.01	u GESTIÓN DE RESIDUOS URBANIZACIÓN	1,00	10.351,14
TOTAL SUBCAPÍTULO 01.12 GESTIÓN DE RESIDUOS.....			_____
SUBCAPÍTULO 01.13 SEGURIDAD Y SALUD			
01.13.01	u SEGURIDAD Y SALUD URBANIZACIÓN	1,00	2.611,12
TOTAL SUBCAPÍTULO 01.13 SEGURIDAD Y SALUD.....			_____
TOTAL CAPÍTULO 01 ACTUACIONES EN URBANIZACIÓN.....			4 _____



MODIFICADO 2 PROY.TEC.NECESIDADES AMB. Y NORMATIVAS CA *****

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO
CAPÍTULO 02 BALSAS DE PLUVIALES Y LIXIVIADOS			
SUBCAPÍTULO 02.01 OBRA BALSAS			
02.01.01	m2 *****	660,00	5,19
02.01.02	m2 *****	1.200,00	1,87
02.01.03	m3 EXCAVACION DE CIMIENTOS Y VACIADOS EN TIERRAS	20.639,15	6,54
02.01.04	m3 RELLENO TIERRAS S. SELECCIONADO PROC. EXCV.	21.033,49	6,60
02.01.05	m3 RELLENO Y COMPACTACIÓN DE ZAHORRAS	0,00	24,35
02.01.06	m2 GEOTEXTIL PROTECCION 300g/m²	0,00	1,70
02.01.07	m2 GEOMEMBRANA IMPERMEABLE 2MM LISA	4.839,16	5,65
02.01.08	m3 RELLENO MEDIOS MECÁNICOS CON ARCILLA	0,00	18,31
02.01.09	m ***** h= 2,0 m	606,00	12,54
02.01.10	m2 ***** RIZADA	22,00	81,89
02.01.11	m2 PREPARACIÓN DEL TERRENO I/COMPACTACIÓN	5.220,00	0,19
02.01.12	m3 ZAHORRA ARTIFICIAL EXTENDIDA Y COMPACTADA	895,64	16,44
02.01.13	m2 LOSA O ***** HOR. HA-25/B/20/IIb DE 20 cm	19,80	24,37
02.01.14	m2 ***** GRIS 40x20x20 cm	0,00	25,96
02.01.15	m2 FORJADO SEMIVIGUETA 20+5, B. 60	0,00	40,23
02.01.16	m2 ***** GRIS s/SOLERA	0,00	5,52
02.01.17	m2 ***** FRATASADO M15 VERTICAL	0,00	15,09
02.01.18	m2 PINTURA PLÁSTICA PARA FACHADA	0,00	2,64
02.01.19	m2 REVESTIM. IMPERM. CUBIERTAS	0,00	29,98
02.01.20	u BOMBA IMPULSIÓN LIXIVIADOS	0,00	7.754,01
02.01.21	u VALVULA DE RETENCIÓN	0,00	399,38
02.01.22	u VÁLVULA DE COMPUERTA DN=100 mm	0,00	349,01

Cód. Validación: 91MT5WH463JNTX9C2GFSPF7ES
 Verificación: https://cabildodelanzarote.sedelectronica.es/
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 117 de 346



PRESUPUESTO

MODIFICADO 2 PROY.TEC.NECESIDADES AMB. Y NORMATIVAS CA *****

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO
02.01.23	m CANALIZACIÓN B. T. 2 TUBOS 110 mm	0,00	16,76
02.01.24	m L.G.A. SUB. RESISTENTE FUEGO 5x16 SZ1-K (AS+)	0,00	14,68
02.01.25	u ARQUETA REGISTRO 63x63x80 cm	0,00	98,04
02.01.26	u CUADRO ELÉCTRICO	0,00	9.063,00
02.01.27	m TUBERÍA POLIETILENO AD 110/6 atm	0,00	17,56
02.01.28	m CONDUCTO POLIETILENO PE100 PN16 DN=63mm	344,10	6,64
02.01.29	m CONDUCTO POLIETILENO PE100 PN16 DN=90mm	62,00	10,78
02.01.30	u CIMENTACIÓN ARMARIO EN ACERA	0,00	201,65
02.01.31	u CODO POLIPROPILENO 90° DN=63 mm	9,00	17,26
02.01.32	u VÁLVULA ESFERA PVC DN=63 mm	3,00	48,12
02.01.33	m2 GEOCOMPUESTO IMPERMEABLE LÁMINA BENTONITA	6.693,12	5,76
02.01.34	m2 GEOCOMPUESTO DRENANTE LIXIVIADOS	1.781,00	4,95
02.01.35	m2 GEOMEMBRANA IMPERMEABLE RUGOSA, e= 2 mm.	9.824,26	6,61
02.01.36	m3 HORMIGÓN HA-25/B/40/Qc, CON FIBRAS PP	23,16	230,99
02.01.37	m TUBERÍA PE CORRUGADO DN630 SN8	78,20	123,55
02.01.38	u MANGUITO PE ELECTROSOLDABLE, DN200, SDR11	10,00	59,79
02.01.39	m TUBERÍA POLIETILENO AD 200 PN16	22,00	79,39
02.01.40	u CARGA DE BOTELLA CON N2 TÉCNICO X50S 11,2 KG	1,00	256,54
02.01.41	u DESPLAZAMIENTO TUBERÍA GAS EXISTENTE	1,00	3.187,51
02.01.42	u BOMBA IMPULSIÓN LIXIVIADOS	4,00	4.075,00
02.01.43	u VÁLVULA ANTIRRETORNO FD DN=65 mm PN16	2,00	300,39
02.01.44	u CAUDALÍMETRO ELECTROMAGNÉTICO DN65 PN16	3,00	4.075,00
02.01.45	u CASETA DE CUADRO ELÉCTRICO		



MODIFICADO 2 PROY.TEC.NECESIDADES AMB. Y NORMATIVAS CA *****

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	
		3,00	3.938,51	
02.01.46	m LINEA CU 0,6/1kV 4x4mm2 RV-K			
		445,00	5,65	
02.01.47	u CUADRO INDIVIDUAL PARA BOMBA DE 1,7 kW			
		3,00	1.987,93	
	TOTAL SUBCAPÍTULO 02.01 OBRA BALSAS.....			5
	SUBCAPÍTULO 02.02 CONTROL DE CALIDAD			
02.02.01	u CONTROL DE CALIDAD BALSAS			
		1,00	440,10	
	TOTAL SUBCAPÍTULO 02.02 CONTROL DE CALIDAD.....			
	SUBCAPÍTULO 02.03 GESTIÓN DE RESIDUOS			
02.03.01	u GESTIÓN DE RESIDUOS BALSAS			
		1,00	4.340,26	
	TOTAL SUBCAPÍTULO 02.03 GESTIÓN DE RESIDUOS.....			
	SUBCAPÍTULO 02.04 SEGURIDAD Y SALUD			
02.04.01	u SEGURIDAD Y SALUD BALSAS			
		1,00	1.094,85	
	TOTAL SUBCAPÍTULO 02.04 SEGURIDAD Y SALUD.....			
	TOTAL CAPÍTULO 02 BALSAS DE PLUVIALES Y LIXIVIADOS.....			5



MODIFICADO 2 PROY.TEC.NECESIDADES AMB. Y NORMATIVAS CA *****

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO
CAPÍTULO 03 SISTEMA BARRERAS ACCESO OFICINAS			
SUBCAPÍTULO 03.01 OBRA SISTEMA BARRERAS			
03.01.01	u Set Barrera de paso 4 m i/ asta, apoyo fijo y fotocélula, *****	0,00	1.886,80
03.01.02	u Centralita control accesos p/controlar por PC (via TCP/IP) mod D	0,00	2.703,00
03.01.03	m2 CORTE PAVIMENTO ASFÁLTICO C/DISCO	0,00	39,33
03.01.04	m3 EXCAVACION DE CIMIENTOS Y VACIADOS EN TIERRAS	0,00	6,54
03.01.05	m3 RELLENO ZANJAS MATERIAL EXCAVACIÓN	0,00	1,99
03.01.06	m CANALIZACIÓN 2 PVC 63 mm	0,00	18,55
03.01.07	u ARQUETA PREFABRICADA PP REGISTRO 40x40x70 cm	0,00	68,09
03.01.08	m2 AC16 surf D(e=6)+AC22 base G(e=8)+ZN(e=35)+ZA(e=25)	0,00	54,09
03.01.09	u ESCALERA LATERAL AL-10	1,00	9.428,80
03.01.10	u MODIFICACION ACCESO A TROMEL Y TRIAJE PRIMARIO	1,00	5.067,98
03.01.11	u MODIFICACION CINTA 01-TB-1096	1,00	6.664,98
03.01.12	u PLATAFORMA ACCESO FLAP-20	1,00	6.918,39
03.01.13	u PLATAFORMA ACCESO PRENSA METALES	1,00	5.409,77
03.01.14	u ESCALERA ACCESO S040	1,00	2.003,62
03.01.15	u CONEXIÓN PLATAFORMAS TROMEL Y BALISTICO	1,00	3.559,37
03.01.16	u CINTA RECOGIDA FINOS 01-TB-1105	1,00	18.557,06
03.01.17	u PUENTE SOBRE ACCIONAMIENTO DEL SB10	1,00	3.889,38
03.01.18	u TRANSPORTE ESCALERAS, PLATAFORMAS Y CINTA	1,00	6.929,50
03.01.19	u MONTAJE Y PUESTA EN MARCHA CINTA FINOS 01-TB-1105	1,00	16.457,57
03.01.20	u INSTALACION ELECTRICA, AUTOMATIZACION Y CONTROL	1,00	1.732,38
TOTAL SUBCAPÍTULO 03.01 OBRA SISTEMA BARRERAS			

Cód. Validación: 91MTSWHA63JNTX9C2GFSPF7ES
 Verificación: <https://cabildodelanzarote.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 120 de 346



MODIFICADO 2 PROY.TEC.NECESIDADES AMB. Y NORMATIVAS CA *****

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO
SUBCAPÍTULO 03.02 CONTROL DE CALIDAD			
03.02.01	u CONTROL DE CALIDAD BARRERAS	1,00	13,60
		TOTAL SUBCAPÍTULO 03.02 CONTROL DE CALIDAD.....	
SUBCAPÍTULO 03.03 GESTIÓN DE RESIDUOS			
03.03.01	u GESTIÓN DE RESIDUOS BARRERAS	1,00	134,15
		TOTAL SUBCAPÍTULO 03.03 GESTIÓN DE RESIDUOS.....	
SUBCAPÍTULO 03.04 SEGURIDAD Y SALUD			
03.04.01	u SEGURIDAD Y SALUD BARRERAS	1,00	33,84
		TOTAL SUBCAPÍTULO 03.04 SEGURIDAD Y SALUD.....	
		TOTAL CAPÍTULO 03 SISTEMA BARRERAS ACCESO OFICINAS.....	

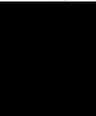


MODIFICADO 2 PROY.TEC.NECESIDADES AMB. Y NORMATIVAS CA *****

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO
CAPÍTULO 04 INST. LAVADO DE VEHÍCULOS Y RECOGIDA LIXIVIADOS			
SUBCAPÍTULO 04.01 OBRA INSTALACIÓN DE LAVADO			
04.01.01	m3 EXCAVACION DE CIMIENTOS Y VACIADOS EN TIERRAS	43,85	6,54
04.01.02	m2 PREPARACIÓN DEL TERRENO I/COMPACTACIÓN	87,70	0,19
04.01.03	m3 ZAHORRA ARTIFICIAL EXTENDIDA Y COMPACTADA	26,31	16,44
04.01.04	m3 HORMIGÓN LIMP. HL-150/P/20 VERTIDO MANUAL	0,00	58,90
04.01.05	m3 HORMIGÓN HA-25/B/20/ I Ib ZAP. V. M. ENCOF.	0,00	223,98
04.01.06	m2 HORM. ARM. HA-25 80 kg/m³ MUROS A 2 CARAS e= 40 cm	0,00	306,41
04.01.07	m2 LOSA O ***** HOR. HA-25/B/20/I Ib DE 20 cm	87,70	24,37
04.01.08	kg ACERO S275 JR EN ELEMENTOS ESTRUCTURALES	0,00	2,00
04.01.09	u PLACA ANCLAJE S275 40x40x2 cm	0,00	31,89
04.01.10	u ESCALERA METÁLICA PELDAÑOS CHAPA	0,00	3.408,96
04.01.11	m REJILLA SUMIDERO CON TRAMEX	0,00	56,20
04.01.12	m TUBERÍA PVC TEJA SN-4 S/ARENA 200	0,00	26,21
04.01.13	m2 LEVANTADO A MÁQUINA FIRME BASE GRANULAR	0,00	6,92
04.01.14	m3 DEMOLICIÓN LOSA CIMENTACIÓN Espesor > 25 cm	22,32	86,50
04.01.15	m2 MURETE REALIZADO CON BHV-20 I/ ENFOSCADO Y PINTADO	28,63	78,52
04.01.16	m3 ZUNCHO DE HORMIGÓN HA-25/B/20/I Ib i/ACERO Y ENCOFRADO	0,69	84,76
04.01.17	u ARQUETA PREF. HORM. 70X90X60 CM, I/ SUMIDERO D400	1,00	397,71
04.01.18	u ESCALERA DE PRFV, ALTURA LIBRE 1,15 m	1,00	2.645,94
04.01.19	m2 TRAMEX PRFV	14,04	210,20
04.01.20	m BARANDILLA PRFV, H=90 cm	22,90	203,22

TOTAL SUBCAPÍTULO 04.01 OBRA INSTALACIÓN DE LAVADO

Cód. Validación: 91MTSWHA63JNTX9C2GFSPF7ES
 Verificación: https://cabildodelanzarote.sedelectronica.es/
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 122 de 346



MODIFICADO 2 PROY.TEC.NECESIDADES AMB. Y NORMATIVAS CA *****

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO
SUBCAPÍTULO 04.02 CONTROL DE CALIDAD			
04.02.01	u CONTROL DE CALIDAD LAVADO	1,00	66,12

TOTAL SUBCAPÍTULO 04.02 CONTROL DE CALIDAD.....			
SUBCAPÍTULO 04.03 GESTIÓN DE RESIDUOS			
04.03.01	u GESTIÓN DE RESIDUOS LAVADO	1,00	651,93

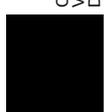
TOTAL SUBCAPÍTULO 04.03 GESTIÓN DE RESIDUOS.....			
SUBCAPÍTULO 04.04 SEGURIDAD Y SALUD			
04.04.01	u SEGURIDAD Y SALUD LAVADO	1,00	164,45

TOTAL SUBCAPÍTULO 04.04 SEGURIDAD Y SALUD.....			
TOTAL CAPÍTULO 04 INST. LAVADO DE VEHÍCULOS Y RECOGIDA LIXIVIADOS.....			



MODIFICADO 2 PROY.TEC.NECESIDADES AMB. Y NORMATIVAS CA *****

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO
CAPÍTULO 06 ACTUACIONES EN EL GASÓMETRO			
SUBCAPÍTULO 06.01 OBRA GASÓMETRO			
06.01.01	u GASÓMETRO VOLUMEN 1.150 M3	1,00	63.466,55
06.01.02	u MEDIDOR DE NIVEL SLG 3015 MH	1,00	4.616,19
06.01.03	u SOPLANTE DE AIRE TIPO VCM 452/2	1,00	3.384,90
06.01.04	u SET DE DE PEQUEÑAS PIEZAS Y ACCESORIOS GASÓMETRO	1,00	5.196,86
06.01.05	u OBRA CIVIL ADAPTACIÓN NUEVO GASÓMETRO	0,00	10.600,00
TOTAL SUBCAPÍTULO 06.01 OBRA GASÓMETRO.....			
SUBCAPÍTULO 06.02 CONTROL DE CALIDAD			
06.02.01	u CONTROL DE CALIDAD GASÓMETRO	1,00	117,87
TOTAL SUBCAPÍTULO 06.02 CONTROL DE CALIDAD.....			
SUBCAPÍTULO 06.03 GESTIÓN DE RESIDUOS			
06.03.01	u GESTIÓN DE RESIDUOS GASÓMETRO	1,00	1.162,45
TOTAL SUBCAPÍTULO 06.03 GESTIÓN DE RESIDUOS.....			
SUBCAPÍTULO 06.04 SEGURIDAD Y SALUD			
06.04.01	u SEGURIDAD Y SALUD GASÓMETRO	1,00	293,23
TOTAL SUBCAPÍTULO 06.04 SEGURIDAD Y SALUD.....			
TOTAL CAPÍTULO 06 ACTUACIONES EN EL GASÓMETRO.....			



CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO
CAPÍTULO 08 INCREMENTO CAPACIDAD LÍNEA DE CLASIFICACIÓN			
SUBCAPÍTULO 08.01 OBRA LÍNEA CLASIFICACIÓN			
08.01.01	u DESMONTAJE, ADAPTACIÓN Y REUBICACIÓN	1,00	191.400,00
08.01.02	u CINTA TRANSPORTADORA 7,2x1000	0,00	17.424,00
08.01.03	u CINTA TRANSPORTADORA 8,8x1200	0,00	20.328,00
08.01.04	u CINTA TRANSPORTADORA 14,5x1200	0,00	27.115,00
08.01.05	u CINTA TRANSPORTADORA 16,2x1200	0,00	28.512,00
08.01.06	u CINTA TRANSPORTADORA 2x1200	0,00	7.700,00
08.01.07	u CINTA TRANSPORTADORA 4,5x1200	0,00	10.890,00
08.01.08	u CINTA TRANSPORTADORA 6,6x1400	0,00	15.246,00
08.01.09	u CINTA TRANSPORTADORA 3,2x1000	0,00	10.208,00
08.01.10	u CINTA TRANSPORTADORA 12,8x1000	0,00	21.120,00
08.01.11	u CINTA TRANSPORTADORA 22,6x1000	0,00	27.346,00
08.01.12	u CINTA TRANSPORTADORA 7,1x1200	0,00	16.401,00
08.01.13	u CINTA TRANSPORTADORA 17,2x1200	0,00	30.272,00
08.01.14	u CINTA TRANSPORTADORA 6,5x1000	0,00	15.730,00
08.01.15	u CINTA TRANSPORTADORA 6,7x1000	0,00	16.214,00
08.01.16	u CINTA TRANSPORTADORA 10,2x600	0,00	13.464,00
08.01.17	u CINTA TRANSPORTADORA 13,1x600	0,00	15.851,00
08.01.18	u ABREBOLSAS 55KW	1,00	192.000,00
08.01.19	u SEPARADOR BALÍSTICO 15t/h	1,00	165.000,00
08.01.20	u SEPARADOR ÓPTICO 1400+ACELERADORA	1,00	154.314,60
08.01.21	u SEPARADOR MAGNÉTICO 1200	1,00	27.346,00
08.01.22	u SEPARADOR MAGNÉTICO 1000	0,00	20.031,44



PRESUPUESTO

MODIFICADO 2 PROY.TEC.NECESIDADES AMB. Y NORMATIVAS CA *****

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO
08.01.23	u SEPARADOR INDUCCIÓN + ALIMENTADOR VIBRANTE	0,00	49.432,79
08.01.24	u TRANSPORTE HASTA INSTALACIONES	1,00	74.830,29
08.01.25	u MONTAJE Y MEDIOS ELEVACIÓN	1,00	112.245,43
08.01.26	u ESTRUCTURAS, TOLVAS, PASARELAS Y PLATAFORMAS	1,00	78.874,50
08.01.27	u PUESTA EN MARCHA Y PRUEBAS	1,00	22.535,57
08.01.28	u INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y TELECOMUNICACIONES	1,00	78.874,50
08.01.29	u PROGRAMACIÓN Y CONTROL	1,00	33.803,36
08.01.30	u INSTALACIÓN CONTRA INCENDIOS	0,00	6.760,67
08.01.31	u INSTALACIÓN AIRE COMPRIMIDO	1,00	2.200,00
08.01.32	u CINTA TRANSPORTADORA 13,2x1000	1,00	25.381,00
08.01.33	u CINTA TRANSPORTADORA 22,7x1000	0,00	46.636,00
08.01.34	u CINTA TRANSPORTADORA 3,9x1200	0,00	11.976,00
08.01.35	u CINTA TRANSPORTADORA 19x1200	1,00	38.949,00
08.01.36	u CINTA TRANSPORTADORA 5,3x1200	1,00	15.505,00
08.01.37	u CINTA TRANSPORTADORA 9,5x1000	1,00	22.067,00
08.01.38	u CINTA TRANSPORTADORA 8,3x1000	1,00	25.166,00
08.01.39	u CINTA TRANSPORTADORA 18,5x1200	1,00	42.956,00
08.01.40	u CINTA TRANSPORTADORA 3,5x800	1,00	10.907,00
08.01.41	u CINTA TRANSPORTADORA 11,9x650	0,00	18.220,00
08.01.42	u MODIFICACIÓN CINTA TRANSPORTADORA EXISTENTE 9x1200	1,00	10.350,00
08.01.43	u MODIFICACIÓN CINTA TRANSPORTADORA EXISTENTE 27,6x1000	1,00	16.850,00
08.01.44	u MODIFICACIÓN CINTA TRANSPORTADORA EXISTENTE 9x1000	0,00	10.350,00
08.01.45	u MODIFICACIÓN CINTA TRANSPORTADORA EXISTENTE 8x1200		

Cód. Validación: 9JMT5WHA63JNTX9C2GFSPF7ES
 Verificación: https://cabildodelanzarote.sedelectronica.es/
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 126 de 346



MODIFICADO 2 PROY.TEC.NECESIDADES AMB. Y NORMATIVAS CA *****

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO
		0,00	10.350,00
08.01.46	u MODIFICACIÓN CINTA TRANSPORTADORA EXISTENTE 2,7x650		
		1,00	7.850,00
08.01.47	u CINTA ACELERADORA CA-11x2000		
		1,00	55.444,00
08.01.48	u AMPLIACIÓN Y DESPLAZAMIENTO DEL SISTEMA DE ASPIRACIÓN DE FILM		
		1,00	43.761,02
08.01.49	u CINTA TRANSPORTADORA 9,2 x 1000 (01-TB-1096)		
		1,00	13.961,92
08.01.50	u CINTA TRANSPORTADORA 12,6 x 1200 (01-TB-1100)		
		1,00	17.398,26
08.01.51	u CINTA TRANSPORTADORA 10,5 x 650 (01-TB-1490)		
		1,00	15.275,82
08.01.52	u MODIFICAC. CINTA TRANSPORTADORA EXISTENTE 4,3 x 650 (01-TB-1255)		
		1,00	10.350,00
08.01.53	u CINTA TRANSPORTADORA 3,5 x 1200 (01-TB-1030)		
		1,00	11.484,68
08.01.54	u CINTA TRANSPORTADORA 5 x 800 (01-TB-1110)		
		1,00	15.587,32
08.01.55	u MODIFICACIÓN DE CINTA TRANSPORTADORA 16,6 x 1200 (01-TB-1250)		
		1,00	13.684,00
TOTAL SUBCAPÍTULO 08.01 OBRA LÍNEA CLASIFICACIÓN.....			1.5
SUBCAPÍTULO 08.02 CONTROL DE CALIDAD			
08.02.01	u CONTROL DE CALIDAD CLASIFICACIÓN		
		1,00	2.097,58
TOTAL SUBCAPÍTULO 08.02 CONTROL DE CALIDAD.....			
SUBCAPÍTULO 08.03 GESTIÓN DE RESIDUOS			
08.03.01	u GESTIÓN DE RESIDUOS CLASIFICACIÓN		
		1,00	20.686,26
TOTAL SUBCAPÍTULO 08.03 GESTIÓN DE RESIDUOS.....			

Cód. Validación: 9JMT5WHA63JNTX9C2GFSPF7ES
 Verificación: https://cabildodelanzarote.sedelectronica.es/
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 127 de 346



MODIFICADO 2 PROY.TEC.NECESIDADES AMB. Y NORMATIVAS CA *****

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO
SUBCAPÍTULO 08.04 SEGURIDAD Y SALUD			
08.04.01	u SEGURIDAD Y SALUD CLASIFICACIÓN	1,00	5.218,19
TOTAL SUBCAPÍTULO 08.04 SEGURIDAD Y SALUD			1.5
TOTAL CAPÍTULO 08 INCREMENTO CAPACIDAD LÍNEA DE CLASIFICACIÓN.....			1.5



MODIFICADO 2 PROY.TEC.NECESIDADES AMB. Y NORMATIVAS CA *****

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO
CAPÍTULO 09 GESTIÓN DEL RECHAZO MEDIANTE BALAS			
SUBCAPÍTULO 09.01 OBRA GESTIÓN RECHAZO			
09.01.01	u DESMONTAJE, ADAPTACIÓN Y REUBICACIÓN	1,00	48.600,01
09.01.02	u CINTA TRANSPORTADORA 4x1200	0,00	10.560,00
09.01.03	u PRENSA DE RECHAZO	1,00	558.000,00
09.01.04	u TRANSPORTE HASTA INSTALACIONES	1,00	45.484,80
09.01.05	u MONTAJE Y MEDIOS ELEVACIÓN	1,00	68.227,20
09.01.06	u ESTRUCTURAS, TOLVAS, PASARELAS Y PLATAFORMAS	1,00	43.201,20
09.01.07	u PUESTA EN MARCHA Y PRUEBAS	1,00	12.343,20
09.01.08	u INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y TELECOMUNICACIONES	1,00	43.201,20
09.01.09	u PROGRAMACIÓN Y CONTROL	1,00	18.514,80
09.01.10	u INSTALACIÓN CONTRA INCENDIOS	0,00	3.702,96
09.01.11	u MODIFICACIÓN DE CINTA TRANSPORTADORA 11,9 x 650 (01-TB-1140)	1,00	10.350,00
TOTAL SUBCAPÍTULO 09.01 OBRA GESTIÓN RECHAZO.....			8
SUBCAPÍTULO 09.02 CONTROL DE CALIDAD			
09.02.01	u CONTROL DE CALIDAD RECHAZO	1,00	1.150,61
TOTAL SUBCAPÍTULO 09.02 CONTROL DE CALIDAD.....			

Cód. Validación: 9JMT5WHA63JNTX9C2GFSPF7ES
 Verificación: https://cabildodelanzarote.sedelectronica.es/
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 129 de 346



MODIFICADO 2 PROY.TEC.NECESIDADES AMB. Y NORMATIVAS CA *****

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO
SUBCAPÍTULO 09.03 GESTIÓN DE RESIDUOS			
09.03.01	u GESTIÓN DE RESIDUOS RECHAZO		
		1,00	11.347,32
TOTAL SUBCAPÍTULO 09.03 GESTIÓN DE RESIDUOS			_____
SUBCAPÍTULO 09.04 SEGURIDAD Y SALUD			
09.04.01	u SEGURIDAD Y SALUD RECHAZO		
		1,00	2.862,41
TOTAL SUBCAPÍTULO 09.04 SEGURIDAD Y SALUD			_____
TOTAL CAPÍTULO 09 GESTIÓN DEL RECHAZO MEDIANTE BALAS			_____ 8



CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO
CAPÍTULO 10 MEJORAS			
SUBCAPÍTULO 10.01 ALIMENTADOR EXTERIOR			
10.01.01	u ALIMENTADOR EXTERIOR 24 x 1200 (01-AL-0020)	1,00	59.096,63
10.01.02	u CINTA DE TRANSPORTE DE *****		20.372,01
10.01.03	u TRANSPORTE DE ALIMENTADOR Y CINTA	1,00	6.167,91
10.01.04	u MONTAJE Y PUESTA EN MARCHA ALIMENTADOR Y CINTA	1,00	13.656,72
10.01.05	u INSTALACIÓN ELÉCTRICA, AUTOMATIZACIÓN Y CONTROL	1,00	5.898,55
TOTAL SUBCAPÍTULO 10.01 ALIMENTADOR EXTERIOR.....			1
SUBCAPÍTULO 10.02 COMPRESOR			
10.02.01	u COMPRESOR DE AIRE DE TORNILLO DE 55 kW	1,00	54.110,79
10.02.02	u COMPRESOR DE AIRE DE TORNILLO 7,5 kW	1,00	6.063,57
10.02.03	u CONTROLADOR DE COMPRESORES	1,00	4.126,35
10.02.04	u DEPÓSITO DE AIRE 3000 LITROS	1,00	4.928,66
10.02.05	u INST. ELÉCTRICA, AUTOMATIZ. Y CONTROL P/COMPRESORES	1,00	6.285,52
10.02.06	m LINEA CU 0,6/1kV RV-K 4x70 mm2	70,00	48,52
10.02.07	u INT MAGNETOTERMICO + DIFERENCIAL 4x160A	1,00	1.592,92
10.02.08	m CANALIZACION Ø160 ROJO COLGADO EN FACHADA	70,00	14,56
TOTAL SUBCAPÍTULO 10.02 COMPRESOR.....			



MODIFICADO 2 PROY.TEC.NECESIDADES AMB. Y NORMATIVAS CA *****

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO
SUBCAPÍTULO 10.03 ILUMINACION			
10.03.01	u DESMONTAJE LUMINARIAS DE TECHO		
		36,00	81,70
10.03.02	u CAMPANA DE ILUMINACION 11m		
		20,00	627,19
10.03.03	u CAMPANA DE ILUMINACION 7m		
		20,00	513,15
10.03.04	u ADAPTA. CUADRO ELECTRICO P/ ILUMINACIÓN		
		2,00	713,78
10.03.05	m CABLEADO PARA ILUMINACIÓN TECHO		
		400,00	7,96
10.03.06	u LUMINARIAS ESTANCAS		
		40,00	195,41
TOTAL SUBCAPÍTULO 10.03 ILUMINACION			
SUBCAPÍTULO 10.04 TROJE ORGANICA			
10.04.01	m3 EXCAVACIÓN TERRENO TRÁNSITO CAJEADO		

10.04.02	m3 HORMIGÓN LIMP. HL-150/P/20 VERTIDO MANUAL		
		5,58	58,90
10.04.03	m3 ZAHORRA ARTIFICIAL EXTENDIDA Y COMPACTADA		
		47,05	16,44
10.04.04	u ARQUETA PREF. HORM. 70X90X60 CM, I/ SUMIDERO D400		
		1,00	397,71
10.04.05	m TUBERÍA PVC TEJA SN-4 S/ARENA 200		
		16,50	26,21
10.04.06	m TUBERÍA PVC TEJA SN-4 S/ARENA 160		
		24,50	26,09
10.04.07	u ARQUETA REGISTRO 63x63x80 cm		
		4,00	98,04
10.04.08	u PLACA ANCLAJE S275 40x40x2 cm		
		0,00	31,89
10.04.09	u PLACA ANCLAJE S275 400x400x23 mm		
		4,00	47,03
10.04.10	u SEPARADOR DE GRASAS 774 I, PE CORRUGADO		
		1,00	1.985,65
10.04.11	u ANCLAJE QUIMICO MORTERO BICOMPONENTE INYECTABLE		
		170,00	17,12
10.04.12	m2 LAMINA DE POLIETILENO 300 GALGAS		
		294,19	2,18
10.04.13	m3 HORM.ARMADO ***** MURO HA-30/B/20/XC4+XA2		
		29,21	388,18
10.04.14	m3 ***** HA-30/B/20/XC4+XA2		
		47,50	640,03
10.04.15	m3 *****		
		58,84	316,65
10.04.16	m2 ENCOFRADO DE PILARES		

Cód. Validación: 9JMT5WH463JNTX9C2GFSPF7ES
 Verificación: https://cabildodelanzarote.sedelectronica.es/
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 132 de 346



MODIFICADO 2 PROY.TEC.NECESIDADES AMB. Y NORMATIVAS CA *****

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO
		28,40	22,48
	TOTAL SUBCAPÍTULO 10.04 TROJE ORGANICA.....		
	SUBCAPÍTULO 10.05 CONTROL DE CALIDAD		
10.05.01	u CONTROL DE CALIDAD MEJORAS	1,00	230,79
	TOTAL SUBCAPÍTULO 10.05 CONTROL DE CALIDAD.....		
	SUBCAPÍTULO 10.06 GESTIÓN DE RESIDUOS		
10.06.01	u GESTIÓN DE RESIDUOS MEJORAS	1,00	2.276,11
	TOTAL SUBCAPÍTULO 10.06 GESTIÓN DE RESIDUOS		
	SUBCAPÍTULO 10.07 SEGURIDAD Y SALUD		
10.07.01	u SEGURIDAD Y SALUD MEJORAS	1,00	574,16
	TOTAL SUBCAPÍTULO 10.07 SEGURIDAD Y SALUD		
	TOTAL CAPÍTULO 10 MEJORAS		2
	TOTAL.....		3.8



Resumen del proyecto modificado nº2.

CAPITULO	RESUMEN	EUROS	%
01	ACTUACIONES EN URBANIZACIÓN.....	439.200,32	11,3
02	BALSAS DE PLUVIALES Y LIXIVIADOS.....	524.065,18	13,4
03	SISTEMA BARRERAS ACCESO OFICINAS.....	86.800,39	2,2
04	INST. LAVADO DE VEHÍCULOS Y RECOGIDA LIXIVIADOS.....	18.641,52	0,4
05	ACONDICIONAMIENTO ÁREA DE TRITURACIÓN.....	0,00	0,0
06	ACTUACIONES EN EL GASÓMETRO.....	78.238,05	2,0
07	NUEVA INSTALACIÓN DE RAEs Y RESIDUOS METÁLICOS.....	0,00	0,0
08	INCREMENTO CAPACIDAD LÍNEA DE CLASIFICACIÓN.....	1.574.354,30	40,5
09	GESTIÓN DEL RECHAZO MEDIANTE BALAS.....	863.282,75	22,2
10	MEJORAS.....	298.886,51	7,7
PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL		3.883.469,02	
	13,00% Gastos generales.....	504.850,97	
	6,00% Beneficio industrial.....	233.008,14	
SUMA DE G.G. y B.I.		737.859,11	
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO		4.621.328,13	
	7,00% I.G.I.C.....	323.492,97	
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN		4.944.821,10	

Asciende el Presupuesto Base de Licitación a la expresada cantidad de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTIUN EUROS con DIEZ CÉNTIMOS

Tabla 2



3.4.- Variación de precios

En determinados aptos. del presente informe se han incluido los importes de las partidas o unidades de obra, correspondientes al Proyecto técnico de necesidades ambientales y normativas del complejo ambiental de Zonzamas, que contemplan tanto el proyecto modificado N°1 como el citado modificado N°2.

De su comparativa, cabe diferenciar aquellas partidas las que no se ejecutan y las de nueva incorporación en el proyecto modificado.

3.4.1.- Presupuesto Partidas del Proyecto modificado N°1 que no se ejecutan en el Proyecto Modificado N°2.

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
CAPÍTULO 01 ACTUACIONES EN URBANIZACIÓN				
SUBCAPÍTULO 01.03 FIRMES Y PAVIMENTOS				
01.03.03	m2MBC 5 cm (CAPA INTERMEDIA) AC 22 bin 50/70 S	1.899,80	11,50	21.847,70
01.03.05	m2MBC 4 cm (CAPA RODADURA) AC 16 surf 50/70 D	10.110,16	9,98	100.899,40
01.03.09	m BORDILLO HORMIGÓN RECTO 10x20 cm	676,50	6,64	4.491,96
01.03.10	m2ACERA BALDOSA 40x40	1.061,00	30,33	32.180,13
01.03.11	m2ACERA BALDOSA BOTÓN COLOR 40x40	220,00	32,20	7.084,00
TOTAL SUBCAPÍTULO 01.03 FIRMES Y PAVIMENTOS				166.503,19
SUBCAPÍTULO 01.04 ABASTECIMIENTO				
01.04.01	m3EXCAVACION DE CIMIENTOS Y VACIADOS EN TIERRAS	1.233,54	6,54	8.067,35
01.04.02	m3RELLENO ZANJAS CON ARENA	123,35	29,12	3.591,95
01.04.03	m3CARGA Y TRASPORTE DE TIERRAS DESDE ACOPIO	133,14	2,01	267,61
01.04.04	m3RELLENO ZANJAS MATERIAL EXCAVACIÓN	1.100,40	1,99	2.189,80
01.04.05	m CONDUCTO POLIETILENO PE100 PN16 DN=20mm	143,00	3,01	430,43
01.04.07	m CONDUCTO POLIETILENO PE100 PN16 DN=40mm	17,00	5,37	91,29
01.04.08	m CONDUCTO POLIETILENO PE100 PN16 DN=50mm	231,00	6,66	1.538,46
01.04.10	m CONDUCTO POLIETILENO PE100 PN16 DN=75mm	51,00	7,92	403,92
01.04.11	m CONDUCTO POLIETILENO PE100 PN16 DN=90mm	111,00	10,78	1.196,58
01.04.12	m CONDUCTO POLIETILENO PE100 PN16 DN=110mm	100,00	14,70	1.470,00
01.04.13	m CONDUCTO POLIETILENO PE100 PN16 DN=140mm	153,00	20,43	3.125,79
01.04.17	u TAPÓN POLIPROPILENO DN=90 mm	2,00	29,29	58,58
01.04.20	u VÁLVULA ESFERA PVC DN=63 mm	11,00	48,12	529,32
01.04.22	u TE ELECTROSOLDABLE PE-AD 90° DN=110 mm	2,00	53,43	106,86
01.04.28	u ANLAJE REDUCCIÓN CONDUCCION AGUA D=60-225 mm	5,00	301,08	1.505,40
01.04.38	u ARQUETA PREF. HORM. 70X90X60 CM, I/ TAPA D400	23,00	619,16	14.240,68
TOTAL SUBCAPÍTULO 01.04 ABASTECIMIENTO				38.814,02

Idiación: 91.MTS\WHA63\INT\X9C2\GFSPF7ES
 ción: https://cabildodelanzarote.sedelectronica.es/
 ent firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 136 de 346

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
SUBCAPÍTULO 01.05 AGUA REGENERADA Y PCI				
01.05.01	m3 EXCAVACION DE CIMIENTOS Y VACIADOS EN TIERRAS	138,00	6,54	902,52
01.05.02	m3 RELLENO ZANJAS MATERIAL SELECCIONADO	35,88	7,67	275,20
01.05.03	m3 RELLENO ZANJAS MATERIAL EXCAVACIÓN	88,32	1,99	175,76
01.05.04	m TUBERIA POLIETILENO AD 90 PN16	115,00	14,83	1.705,45
01.05.05	u POZO DE REGISTRO	2,00	508,14	1.016,28
01.05.06	m TUBERIA DE ACERO 3"	100,00	111,57	11.157,00
01.05.07	m TUBERIA DE ACERO 4"	60,00	181,98	10.918,80
TOTAL SUBCAPÍTULO 01.05 AGUA REGENERADA Y PCI.....				26.151,01
SUBCAPÍTULO 01.06 SANEAMIENTO Y DRENAJE				
01.06.01	m3 EXCAVACION DE CIMIENTOS Y VACIADOS EN TIERRAS	3.571,89	6,54	23.360,16
01.06.02	m3 RELLENO GRAVILLA ZANJAS	1.129,67	41,43	46.802,23
01.06.03	m3 RELLENO ZANJAS MATERIAL EXCAVACIÓN	1.919,87	1,99	3.820,54
01.06.04	m TUBERÍA PVC TEJA SN-4 S/ARENA 200	119,00	26,21	3.118,99
01.06.05	m TUBERÍA PVC TEJA SN-4 S/ARENA 315	751,19	48,55	36.470,27
01.06.06	m TUBERÍA POLIETILENO AD 110/6 atm	616,89	17,56	10.832,59
01.06.08	u POZO DE REGISTRO D=100 H>= 2,6 m	1,00	212,25	212,25
01.06.09	u VENTOSAS VALVULERÍA, VARIOS	1,00	6.174,75	6.174,75
01.06.11	u ACONDICIONAMIENTO POZO DE BOMBAS	1,00	30.873,78	30.873,78
01.06.12	m REJILLA SUMIDERO CON TRAMEX	91,00	56,20	5.114,20
TOTAL SUBCAPÍTULO 01.06 SANEAMIENTO Y DRENAJE.....				166.779,76

Cód. Validación: 9JMT5WHA63JNTX9C2GFSPF7ES
Verificación: https://cabildodelanzarote.sedelectronica.es/
Document firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 137 de 346



CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
SUBCAPÍTULO 01.07 ALUMBRADO Y CANALIZACIONES				
01.07.02	m3 EXCAVACION DE CIMIENTOS Y VACIADOS EN TIERRAS	116,19	6,54	759,88
01.07.03	m3 RELLENO ZANJAS MATERIAL EXCAVACIÓN	82,18	1,99	163,54
01.07.04	m3 HORMIGÓN RELLENO HM-20/P/40/ IIa CENT. VERTIDO MANUAL	127,50	93,98	11.982,45
01.07.06	m CANALIZACIÓN ALUMBRADO 4 PVC 90	247,10	8,97	2.216,49
01.07.15	u CIMENTACIÓN ARMARIO EN ACERA	1,00	201,65	201,65
01.07.17	u PANTALLA ESTANCA c/REFLECTOR AI 2x58 W	4,00	69,70	278,80
01.07.19	u EXTINTOR POLVO ABC 9 kg EF 34A-144B	1,00	52,40	52,40
01.07.20	m2 PINTURA INTUMESCENTE RF-90 1200 micras	150,00	29,32	4.398,00
TOTAL SUBCAPÍTULO 01.07 ALUMBRADO Y CANALIZACIONES				20.053,21
SUBCAPÍTULO 01.08 SEÑALIZACIÓN				
01.08.01	m PREMARCAJE	1.035,88	0,11	113,95
01.08.02	m2 SUPERFICIE REALMENTE PINTADA	74,92	12,26	918,52
01.08.03	m MARCA VIAL 10 cm	620,38	0,36	223,34
01.08.04	m MARCA VIAL 15 cm	398,40	0,51	203,18
01.08.05	m MARCA VIAL 40 cm	17,10	3,63	62,07
01.08.06	u SEÑAL TRIANGULAR P 70 NIVEL1	2,00	115,19	230,38
01.08.07	u SEÑAL CIRCULAR 60 NIVEL 1	2,00	131,99	263,98
01.08.08	u SEÑAL CUADRADA 60x60 cm NIVEL 1	2,00	126,65	253,30
TOTAL SUBCAPÍTULO 01.08 SEÑALIZACIÓN.....				2.268,72

Cód. Validación: 9JMT5WH463JNTX: 0GFSPF7ES
 Verificación: https://cabildodelanzarote.electronica.es/
 Documento firmado electrónicamente: sde la plataforma esPublico Gestiona | Página 138 de 346

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
SUBCAPÍTULO 01.09 ACONDICIONAMIENTO URBANIZACIÓN				
01.09.01	m2 ROCALLA, TRATAMIENTO PAISAJISTICO	300,00	29,07	8.721,00
01.09.02	m2 VENTANAL EN NAVE	15,00	874,25	13.113,75
01.09.03	u PUERTA CERRAMIENTO L=11M	1,00	6.331,71	6.331,71
01.09.04	m VALLA DEFENSA PEATONES	528,00	71,27	37.630,56
TOTAL SUBCAPÍTULO 01.09 ACONDICIONAMIENTO.....				65.797,02
SUBCAPÍTULO 01.10 PASARELA				
01.10.01	kg ACERO S275 JR EN ELEMENTOS ESTRUCTURALES	5.527,49	2,00	11.054,98
01.10.02	kg PINTURA ESMALTE ESTRUCTURA	5.527,49	0,51	2.819,02
01.10.03	kg ACERO CORRUGADO B 400-S	40,33	0,94	37,91
01.10.04	u PLACA ANCLAJE S275 40x40x2 cm	14,00	31,89	446,46
01.10.05	u ANCLAJE QUÍMICO TIPO HILTI	56,00	17,37	972,72
01.10.06	m BARANDILLA METÁLICA GALVANIZADA	40,10	45,46	1.822,95
01.10.07	m2 CELOSIA TRAMEX 40x40x20 GALVANIZADA	31,00	83,34	2.583,54
01.10.08	m2 PISO DE CHAPA 4,0x300 mm GALVANIZADO	40,20	93,05	3.740,61
01.10.09	u TOMA DE TIERRA INDEPENDIENTE	1,00	158,81	158,81
TOTAL SUBCAPÍTULO 01.10 PASARELA.....				23.637,00
TOTAL CAPÍTULO 01 ACTUACIONES EN URBANIZACIÓN.....				510.003,93



“ASISTENCIA A LA DIRECCIÓN FACULTATIVA PARA LAS OBRAS DEL PROYECTO TÉCNICO DE NECESIDADES AMBIENTALES Y NORMATIVAS DEL COMPLEJO AMBIENTAL DE ZONZAMAS” (EXPTE. 1402/2021).”



CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
CAPITULO 02 BALSAS DE PLUVIALES Y LIXIVIADOS				
SUBCAPÍTULO 02.01 OBRA BALSAS				
02.01.05	m3 RELLENO Y COMPACTACIÓN DE ZAHORRAS	33,61	24,35	818,40
02.01.06	m2 GEOTEXTIL PROTECCION 300g/m²	5.967,50	1,70	10.144,75
02.01.08	m3 RELLENO MEDIOS MECÁNICOS CON ARCILLA	496,00	18,31	9.081,76
02.01.14	m2 FÁB. BLOQUES HORMIGÓN GRIS 40x20x20 cm	120,00	25,96	3.115,20
02.01.15	m2 FORJADO SEMIVIGUETA 20+5, B. 60	100,00	40,23	4.023,00
02.01.16	m2 PAVIM. CONTINUO CUARZO GRIS s/SOLERA	100,00	5,52	552,00
02.01.17	m2 ENFOSCADO MAEST. FRATASADO M15 VERTICAL	240,00	15,09	3.621,60
02.01.18	m2 PINTURA PLÁSTICA PARA FACHADA	340,00	2,64	897,60
02.01.19	m2 REVESTIM. IMPERM. CUBIERTAS	100,00	29,98	2.998,00
02.01.20	u BOMBA IMPULSIÓN LIXIVIADOS	4,00	7.754,01	31.016,04
02.01.21	u VALVULA DE RETENCIÓN	4,00	399,38	1.597,52
02.01.22	u VÁLVULA DE COMPUERTA DN=100 mm	7,00	349,01	2.443,07
02.01.23	m CANALIZACIÓN B. T. 2 TUBOS 110 mm	110,00	16,76	1.843,60
02.01.24	m L.G.A. SUB. RESISTENTE FUEGO 5x16 SZ1-K (AS+)	150,00	14,68	2.202,00
02.01.25	u ARQUETA REGISTRO 63x63x80 cm	4,00	98,04	392,16
02.01.26	u CUADRO ELÉCTRICO	1,00	9.063,00	9.063,00
02.01.27	m TUBERÍA POLIETILENO AD 110/6 atm	150,00	17,56	2.634,00
02.01.30	u CIMENTACIÓN ARMARIO EN ACERA	1,00	201,65	201,65
TOTAL SUBCAPÍTULO 02.01 OBRA BALSAS				86.645,35
TOTAL CAPÍTULO 02 BALSAS DE PLUVIALES Y LIXIVIADOS				86.645,35

Cód. Validación: MTSWHAG3J
 Verificación: ht e sedelectronica.es/ cabildodelanz* desde la plataforma esPublico Gestionar | Página 140 de 346
 Document firm electronicam





CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
CAPÍTULO 03 SISTEMA BARRERAS ACCESO OFICINAS				
SUBCAPÍTULO 03.01 OBRA SISTEMA BARRERAS				
03.01.01	u Set Barrera de paso 4 m i/ asta, apoyo fijo y fotocélula, *****	2,00	1.886,80	3.773,60
03.01.02	u Centralita control accesos p/controlar por PC (vía TCP/IP) mod D	1,00	2.703,00	2.703,00
03.01.03	m2 CORTE PAVIMENTO ASFÁLTICO C/DISCO	30,00	39,33	1.179,90
03.01.04	m3 EXCAVACION DE CIMIENTOS Y VACIADOS EN TIERRAS	16,00	6,54	104,64
03.01.05	m3 RELLENO ZANJAS MATERIAL EXCAVACIÓN	14,00	1,99	27,86
03.01.06	m CANALIZACIÓN 2 PVC 63 mm	50,00	18,55	927,50
03.01.07	u ARQUETA PREFABRICADA PP REGISTRO 40x40x70 cm	4,00	68,09	272,36
03.01.08	m2 AC16 surf D(e=6)+AC22 base G(e=8)+ZN(e=35)+ZA(e=25)	20,00	54,09	1.081,80
TOTAL SUBCAPÍTULO 03.01 OBRA SISTEMA BARRERAS.....				10.070,66
TOTAL CAPÍTULO 03 SISTEMA BARRERAS ACCESO OFICINAS				10.070,66



“ASISTENCIA A LA DIRECCIÓN FACULTATIVA PARA LAS OBRAS DEL PROYECTO TÉCNICO DE NECESIDADES AMBIENTALES Y NORMATIVAS DEL COMPLEJO AMBIENTAL DE ZONZAMAS” (EXPTE. 1402/2021).”



CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
CAPITULO 04 INST. LAVADO DE VEHÍCULOS Y RECOGIDA LIXIVIADOS				
SUBCAPÍTULO 04.01 OBRA INSTALACIÓN DE LAVADO				
04.01.04	m3HORMIGÓN LIMP. HL-150/P/20 VERTIDO MANUAL	6,07	58,90	357,52
04.01.05	m3HORMIGÓN HA-25/B/20/ IIb ZAP. V. M. ENCOF.	33,54	223,98	7.512,29
04.01.06	m2HORM. ARM. HA-25 80 kg/m³ MUROS A 2 CARAS e= 40 cm	51,94	306,41	15.914,94
04.01.08	kg ACERO S275 JR EN ELEMENTOS ESTRUCTURALES	5.650,00	2,00	11.300,00
04.01.09	u PLACA ANCLAJE S275 40x40x2 cm	12,00	31,89	382,68
04.01.10	u ESCALERA METÁLICA PELDAÑOS CHAPA	2,00	3.408,96	6.817,92
04.01.11	m REJILLA SUMIDERO CON TRAMEX	12,00	56,20	674,40
04.01.12	m TUBERÍA PVC TEJA SN-4 S/ARENA 200	20,00	26,21	524,20
TOTAL SUBCAPÍTULO 04.01 OBRA INSTALACIÓN DE LAVADO.....				43.483,95
TOTAL CAPÍTULO 04 INST. LAVADO DE VEHÍCULOS Y RECOGIDA LIXIVIADOS				43.483,95

SPF7ES
 ectrónica.es/
 la plataforma esPublico Gestiona | Página 142 de 346

Cód. Validación: 91M
 Verificación: https://ca
 Documento firmado el



CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
CAPITULO 05 ACONDICIONAMIENTO ÁREA DE TRITURACIÓN				
SUBCAPÍTULO 05.01 OBRA ÁREA TRITURACIÓN				
05.01.01	u OBRA CIVIL ADAPTACIÓN NUEVO TRITURADOR	1,00	10.600,00	10.600,00
05.01.02	m3 ZAHORRA ARTIFICIAL EXTENDIDA Y COMPACTADA	750,00	16,44	12.330,00
05.01.03	m h= 2,0 m	500,00	12,54	6.270,00
TOTAL SUBCAPÍTULO 05.01 OBRA ÁREA TRITURACIÓN.....				29.200,00
SUBCAPÍTULO 05.02 CONTROL DE CALIDAD				
05.02.01	u CONTROL DE CALIDAD TRITURACIÓN	1,00	39,44	39,44
TOTAL SUBCAPÍTULO 05.02 CONTROL DE CALIDAD.....				39,44
SUBCAPÍTULO 05.03 GESTIÓN DE RESIDUOS				
05.03.01	u GESTIÓN DE RESIDUOS TRITURACIÓN	1,00	388,97	388,97
TOTAL SUBCAPÍTULO 05.03 GESTIÓN DE RESIDUOS.....				388,97
SUBCAPÍTULO 05.04 SEGURIDAD Y SALUD				
05.04.01	u SEGURIDAD Y SALUD TRITURACIÓN	1,00	98,12	98,12
TOTAL SUBCAPÍTULO 05.04 SEGURIDAD Y SALUD.....				98,12
TOTAL CAPÍTULO 05 ACONDICIONAMIENTO ÁREA DE TRITURACIÓN.....				29.726,53





CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
CAPÍTULO 06 ACTUACIONES EN EL GASÓMETRO				
SUBCAPÍTULO 06.01 OBRA GASÓMETRO				
06.01.05	u OBRA CIVIL ADAPTACION NUEVO GASÓMETRO			
		1,00	10.600,00	10.600,00
	TOTAL SUBCAPÍTULO 06.01 OBRA GASÓMETRO.....			10.600,00
	TOTAL CAPÍTULO 06 ACTUACIONES EN EL GASÓMETRO.....			10.600,00

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
CAPÍTULO 07 NUEVA INSTALACION DE RAEES Y RESIDUOS METALICOS				
SUBCAPÍTULO 07.01 OBRA INSTALACIÓN RAEES				
07.01.01	m3 EXCAVACION DE CIMIENTOS Y VACIADOS EN TIERRAS	1.344,73	6,54	8.794,53
07.01.02	m2 PREPARACIÓN DEL TERRENO I/COMPACTACIÓN	898,24	0,19	170,67
07.01.03	m3 ZAHORRA ARTIFICIAL EXTENDIDA Y COMPACTADA	819,39	16,44	13.470,77
07.01.04	m3 HORMIGÓN LIMP. HL-150/P/20 VERTIDO MANUAL	53,30	58,90	3.139,37
07.01.05	m3 HORM.ARMADO LOSAS CIMENTAC. HA-25/B/20/IIb, B500S.	270,48	171,64	46.425,19
07.01.06	m2 HORM. ARM. HA-25 80 kg/m³ MUROS A 2 CARAS e= 40 cm	83,44	306,41	25.566,85
07.01.07	m2 EST. MET. SOPORTES CERCHAS Y CORREAS L=10/20 m	211,42	135,08	28.558,61
07.01.08	m2 CERR. CUBIERTA CHAPA PRELACADA	211,42	17,55	3.710,42
07.01.09	m CANALÓN PVC D=185 mm	28,00	19,18	537,04
07.01.10	m BAJANTE PLUVIALES DE PVC 110 mm	13,20	7,43	98,08
07.01.11	m TUBERÍA PVC TEJA SN-4 S/ARENA 200	25,00	26,21	655,25
07.01.12	m REJILLA SUMIDERO CON TRAMEX	6,60	56,20	370,92
07.01.13	u ARQUETA REGISTRO 63x63x80 cm	1,00	98,04	98,04
TOTAL SUBCAPÍTULO 07.01 OBRA INSTALACIÓN RAEES.....				131.595,74
SUBCAPÍTULO 07.02 CONTROL DE CALIDAD				
07.02.01	u CONTROL DE CALIDAD RAEES	1,00	177,75	177,75
TOTAL SUBCAPÍTULO 07.02 CONTROL DE CALIDAD.....				177,75



CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
SUBCAPÍTULO 07.03 GESTIÓN DE RESIDUOS				
07.03.01	u GESTIÓN DE RESIDUOS RAEES			
		1,00	1.752,99	1.752,99
	TOTAL SUBCAPÍTULO 07.03 GESTIÓN DE RESIDUOS.....			1.752,99
SUBCAPÍTULO 07.04 SEGURIDAD Y SALUD				
07.04.01	u SEGURIDAD Y SALUD RAEES			
		1,00	442,20	442,20
	TOTAL SUBCAPÍTULO 07.04 SEGURIDAD Y SALUD.....			442,20
	TOTAL CAPÍTULO 07 NUEVA INSTALACIÓN DE RAEES Y RESIDUOS METÁLICOS.....			133.968,68



CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
CAPÍTULO 08 INCREMENTO CAPACIDAD LÍNEA DE CLASIFICACIÓN				
SUBCAPÍTULO 08.01 OBRA LÍNEA CLASIFICACIÓN				
08.01.02	u CINTA TRANSPORTADORA 7,2x1000	1,00	17.424,00	17.424,00
08.01.03	u CINTA TRANSPORTADORA 8,8x1200	1,00	20.328,00	20.328,00
08.01.04	u CINTA TRANSPORTADORA 14,5x1200	1,00	27.115,00	27.115,00
08.01.05	u CINTA TRANSPORTADORA 16,2x1200	1,00	28.512,00	28.512,00
08.01.06	u CINTA TRANSPORTADORA 2x1200	1,00	7.700,00	7.700,00
08.01.07	u CINTA TRANSPORTADORA 4,5x1200	1,00	10.890,00	10.890,00
08.01.08	u CINTA TRANSPORTADORA 6,6x1400	1,00	15.246,00	15.246,00
08.01.09	u CINTA TRANSPORTADORA 3,2x1000	1,00	10.208,00	10.208,00
08.01.10	u CINTA TRANSPORTADORA 12,8x1000	1,00	21.120,00	21.120,00
08.01.11	u CINTA TRANSPORTADORA 22,6x1000	1,00	27.346,00	27.346,00
08.01.12	u CINTA TRANSPORTADORA 7,1x1200	1,00	16.401,00	16.401,00
08.01.13	u CINTA TRANSPORTADORA 17,2x1200	1,00	30.272,00	30.272,00
08.01.14	u CINTA TRANSPORTADORA 6,5x1000	1,00	15.730,00	15.730,00
08.01.15	u CINTA TRANSPORTADORA 6,7x1000	1,00	16.214,00	16.214,00
08.01.16	u CINTA TRANSPORTADORA 10,2x600	1,00	13.464,00	13.464,00
08.01.17	u CINTA TRANSPORTADORA 13,1x600	1,00	15.851,00	15.851,00
08.01.22	u SEPARADOR MAGNÉTICO 1000	1,00	20.031,44	20.031,44
08.01.23	u SEPARADOR INDUCCIÓN + ALIMENTADOR VIBRANTE	2,00	49.432,79	98.865,58
08.01.30	u INSTALACIÓN CONTRA INCENDIOS	1,00	6.760,67	6.760,67
08.01.41	u CINTA TRANSPORTADORA 11,9x650	1,00	18.220,00	18.220,00
08.01.44	u MODIFICACIÓN CINTA TRANSPORTADORA EXISTENTE 9x1000	1,00	10.350,00	10.350,00
08.01.45	u MODIFICACIÓN CINTA TRANSPORTADORA EXISTENTE 8x1200	1,00	10.350,00	10.350,00
TOTAL SUBCAPÍTULO 08.01 OBRA LÍNEA CLASIFICACIÓN.....				458.398,69
TOTAL CAPÍTULO 08 INCREMENTO CAPACIDAD LÍNEA DE CLASIFICACIÓN.....				458.398,69

Cód. Validación: 9JMT5WHA63JNTX9C2GFSPF7ES
Verificación: https://cabildodelanzarote.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 147 de 346





CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
CAPÍTULO 09 GESTIÓN DEL RECHAZO MEDIANTE BALAS				
SUBCAPÍTULO 09.01 OBRA GESTIÓN RECHAZO				
09.01.02	u CINTA TRANSPORTADORA 4x1200	1,00	10.560,00	10.560,00
09.01.10	u INSTALACIÓN CONTRA INCENDIOS	1,00	3.702,96	3.702,96
TOTAL SUBCAPÍTULO 09.01 OBRA GESTIÓN RECHAZO.....				14.262,96
TOTAL CAPITULO 09 GESTIÓN DEL RECHAZO MEDIANTE BALAS.....				14.262,96

Cód. Validación: MTSWHA63JNTX;C2GFSPF7ES
Verificación: htt cabildodeibazantzi.sedelectronica.es/
Documento firm electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 148 de 346





CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
CAPÍTULO 10 MEJORAS				
	TOTAL CAPÍTULO 10 MEJORAS.....			0,00
	TOTAL.....			1.297.160,75

Tabla 3.- Partidas que no se ejecutan en el proyecto modificado N°2.

Las partidas incluidas en el proyecto modificado N°1 que no se ejecutarían con el proyecto modificado N°2 se han indicado en la tabla anterior. Las mismas presentan un presupuesto conjunto de ejecución material de **1.297.160,75 €**.

Cód. Validación: 9JMT5WHA63JNTX9C2GFSPF7ES
Verificación: <https://cabildodelanzarote.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 149 de 346





3.4.2.- Presupuesto Partidas Nuevas



CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
CAPÍTULO 01 ACTUACIONES EN URBANIZACIÓN				
SUBCAPÍTULO 01.01 TRABAJOS PREVIOS				
01.01.01	u BANCADA Y DRENAJE PARA PRENSA DE RECHAZO	1,00	8.059,77	8.059,77
01.01.02	ud SUMINISTRO Y COLOCACIÓN PROTECCIÓN DE PILARES	6,00	542,21	3.253,26
01.01.03	m2 MURETE REALIZADO CON BHV-20 i/ ENFOSACO Y PINTADO	30,00	78,52	2.355,60
TOTAL SUBCAPÍTULO 01.01 TRABAJOS PREVIOS.....				13.668,63
SUBCAPÍTULO 01.02 MOVIMIENTO DE TIERRAS				
01.02.01	m3 HORMIGÓN RELLENO HM-20/P/40/ IIa CENT. VERTIDO MANUAL	162,50	93,98	15.271,75
TOTAL SUBCAPÍTULO 01.02 MOVIMIENTO DE TIERRAS.....				15.271,75
SUBCAPÍTULO 01.03 FIRMES Y PAVIMENTOS				
01.03.01	m2		34,05	11.999,22
01.03.02	tn MBC (CAPA RODADURA) AC 16 surf 50/70 D	148,57	103,84	15.427,51
TOTAL SUBCAPÍTULO 01.03 FIRMES Y PAVIMENTOS.....				27.426,73
SUBCAPÍTULO 01.04 ABASTECIMIENTO				
01.04.01	m TUBERÍA PVC-O PN16 DN=90mm	465,00	34,59	16.084,35
01.04.02	u VÁLVULA ESFERA PEAD DN=63 mm	8,00	75,41	603,28
01.04.03	u VÁLVULA COMPUERTA FD DN80 mm	6,00	372,40	2.234,40
01.04.04	u SISTEMA UNIÓN TUBOS PVC-O DN90 - PEAD DN63	5,00	64,97	324,85
01.04.05	u VENTOSA TRIFUNCIONAL ABASTECIMIENTO 1" PN 16	3,00	263,84	791,52
01.04.06	u VÁLVULA ANTIRRETORNO FD DN=80 mm PN16	1,00	498,06	498,06
01.04.07	u ARQUETA PREF. HORM. 70X90X60 CM, I/ TAPA D400	23,00	619,16	14.240,68
01.04.08	u PANINTER CON CONTADOR AGUA DE ABASTO	19,00	612,61	11.639,59
01.04.09	m TUBERÍA PE CORRUGADO DN315 SN8	18,80	56,64	1.064,83
TOTAL SUBCAPÍTULO 01.04 ABASTECIMIENTO.....				47.481,56

Cód. Validación: 9JMT5WH463JNTX:0
Verificación: https://cabildozonzarot.es/la-plataforma-esPublico-Gestiona | Página 151 de 346
Documento firmado electrónicamente



CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
SUBCAPÍTULO 01.05 AGUA REGENERADA Y PCI				
01.05.01	m TUBERIA PVC-O PN16 DN=110mm	245,00	38,39	9.405,55
TOTAL SUBCAPÍTULO 01.05 AGUA REGENERADA Y PCI.....				9.405,55
SUBCAPÍTULO 01.06 SANEAMIENTO Y DRENAJE				
01.06.01	m TUBERIA PE CORRUGADO DN200 SN8	237,35	33,89	8.043,79
01.06.02	m TUBERIA PE CORRUGADO DN315 SN8	504,60	56,64	28.580,54
01.06.03	u SUMIDERO DE CALZADA 60X35X50 CM.	13,00	384,50	4.998,50
01.06.04	u ARQUETA PREF. HORM. 70X90X60 CM, // TAPA D400	1,00	619,16	619,16
01.06.05	m CONDUCTO POLIETILENO PE100 PN16 DN=200mm	75,00	92,56	6.942,00
TOTAL SUBCAPÍTULO 01.06 SANEAMIENTO Y DRENAJE.....				49.183,99
SUBCAPÍTULO 01.07 ALUMBRADO Y CANALIZACIONES				
01.07.01	m CANALIZACIÓN ALUMBRADO 2 PVC 90	550,60	7,02	3.865,21
01.07.02	m CANALIZACIÓN ALUMBRADO 4 PVC 110	372,70	15,50	5.776,85
01.07.03	m3 DEMOLICIÓN LOSA CIMENTACIÓN Espesor > 25 cm	20,00	86,50	1.730,00
01.07.04	u ARQUETA PREF. HORM. 45X45X60 CM, // TAPA D400	20,00	359,14	7.182,80
01.07.05	u ARQUETA PREF. HORM. TIPO AR-1, // TAPA D400	16,00	641,13	10.258,08
01.07.06	u ARQUETA PREF. HORM. TIPO AR-2, // TAPA D400	0,00	1.085,51	0,00
01.07.07	m LINEA DE TIERRA 1x16 mm2	780,00	5,78	4.508,40
01.07.08	m LINEA CU 0,6/1kV 5x6mm2 RZ1-K	15,00	10,66	159,90
TOTAL SUBCAPÍTULO 01.07 ALUMBRADO Y				33.481,24

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
SUBCAPÍTULO 01.08 PASARELA				
01.08.01	u CÁMARA DE GRABACIÓN	21,00	1.337,64	28.090,44
01.08.02	u SISTEMA DE GRABACIÓN Y CONTROL	1,00	3.910,00	3.910,00
01.08.03	u PANTALLA LED 65"	2,00	646,88	1.293,76
01.08.04	u PUESTA EN MARCHA INSTALACIÓN CCTV	1,00	1.725,15	1.725,15
TOTAL SUBCAPÍTULO 01.08 PASARELA.....				35.019,35
TOTAL CAPÍTULO 01 ACTUACIONES EN URBANIZACIÓN.....				230.938,80



C***** d

“ASISTENCIA A LA DIRECCIÓN FACULTATIVA PARA LAS OBRAS DEL PROYECTO TÉCNICO DE NECESIDADES AMBIENTALES Y NORMATIVAS DEL COMPLEJO AMBIENTAL (EXYTE. 1402/2021).”



INGENIERIA - 157.0000114 - JULY

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
CAPÍTULO 02 BALSAS DE PLUVIALES Y LIXIVIADOS				
SUBCAPÍTULO 02.01 OBRA BALSAS				
02.01.01	m2 GEOCOMPUESTO IMPERMEABLE LÁMINA BENTONITA	6.693,12	5,76	38.552,37
02.01.02	m2 GEOCOMPUESTO DRENANTE LIXIVIADOS	1.781,00	4,95	8.815,95
02.01.03	m2 GEOMEMBRANA IMPERMEABLE RUGOSA, e= 2 mm.	9.824,26	6,61	64.938,36
02.01.04	m3 HORMIGÓN HA-25/B/40/Qc, CON FIBRAS PP	23,16	230,99	5.349,73
02.01.05	m TUBERÍA PE CORRUGADO DN630 SN8	65,60	123,55	8.104,88
02.01.06	u MANGUINTE PE ELECTROSOLDABLE, DN200, SDR11	10,00	59,79	597,90
02.01.07	m TUBERÍA POLIETILENO AD 200 PN16	22,00	79,39	1.746,58
02.01.08	u CARGA DE BOTELLA CON N2 TÉCNICO X50S 11,2 KG	1,00	256,54	256,54
02.01.09	u DESPLAZAMIENTO TUBERÍA GAS EXISTENTE	1,00	3.187,51	3.187,51
02.01.10	u BOMBA IMPULSIÓN LIXIVIADOS	4,00	4.075,00	16.300,00
02.01.11	u VÁLVULA ANTIRRETORNO FD DN=65 mm PN16	2,00	300,39	600,78
02.01.12	u CAUDALÍMETRO ELECTROMAGNÉTICO DN65 PN16	3,00	4.075,00	12.225,00
02.01.13	u CASETA DE CUADRO ELÉCTRICO	3,00	3.938,51	11.815,53
02.01.14	m LINEA CU 0,6/1kV 4x4mm2 RV-K	445,00	5,65	2.514,25
02.01.15	u CUADRO INDIVIDUAL PARA BOMBA DE 1,7 kW	3,00	1.987,93	5.963,79
TOTAL SUBCAPÍTULO 02.01 OBRA BALSAS.....				180.969,17
TOTAL CAPÍTULO 02 BALSAS DE PLUVIALES Y LIXIVIADOS.....				180.969,17

Cód. Validación: 9JMT5WHA63JNTX;C2GFSPF7ES
Verificación: https://cabildodelanzarote.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 154 de 346



“ASISTENCIA A LA DIRECCIÓN FACULTATIVA PARA LAS OBRAS DEL PROYECTO TÉCNICO DE NECESIDADES AMBIENTALES Y NORMATIVAS DEL COMPLEJO AMBIENTAL (EXYTE. 1402/2021).”



CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
CAPÍTULO 03 SISTEMA BARRERAS ACCESO OFICINAS				
SUBCAPÍTULO 03.01 OBRA SISTEMA BARRERAS				
03.01.01	u ESCALERA LATERAL AL-10	1,00	9.428,80	9.428,80
03.01.02	u MODIFICACION ACCESO A TROMEL Y TRIAJE PRIMARIO	1,00	5.067,98	5.067,98
03.01.03	u MODIFICACION CINTA 01-TB-1096	1,00	6.664,98	6.664,98
03.01.04	u PLATAFORMA ACCESO FLAP-20	1,00	6.918,39	6.918,39
03.01.05	u PLATAFORMA ACCESO PRENSA METALES	1,00	5.409,77	5.409,77
03.01.06	u ESCALERA ACCESO SO40	1,00	2.003,62	2.003,62
03.01.07	u CONEXIÓN PLATAFORMAS TROMEL Y BALISTICO	1,00	3.559,37	3.559,37
03.01.08	u CINTA RECOGIDA FINOS 01-TB-1105	1,00	18.557,06	18.557,06
03.01.09	u PUENTE SOBRE ACCIONAMIENTO DEL SB10	1,00	3.889,38	3.889,38
03.01.10	u TRANSPORTE ESCALERAS, PLATAFORMAS Y CINTA	1,00	6.929,50	6.929,50
03.01.11	u MONTAJE Y PUESTA EN MARCHA CINTA FINOS 01-TB-1105	1,00	16.457,57	16.457,57
03.01.12	u INSTALACION ELECTRICA, AUTOMATIZACION Y CONTROL	1,00	1.732,38	1.732,38
TOTAL SUBCAPÍTULO 03.01 OBRA SISTEMA BARRERAS				86.618,80
TOTAL CAPÍTULO 03 SISTEMA BARRERAS ACCESO OFICINAS.....				86.618,80

Cód. Validaci
Verificaci: h
Documento fi
do electrónicamente esPublico Gestiona | Página 155 de 346

c
la
5





CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
CAPÍTULO 04 INST. LAVADO DE VEHÍCULOS Y RECOGIDA LIXIVIADOS				
SUBCAPÍTULO 04.01 OBRA INSTALACIÓN DE LAVADO				
04.01.01	m3 DEMOLICION LOSA CIMENTACIÓN Espesor > 25 cm			
		22,32	86,50	1.930,68
04.01.02	m2 MURETE REALIZADO CON BHV-20 i/ ENFOSACO Y PINTADO			
		22,30	78,52	1.751,00
04.01.03	m3 ZUNCHO DE HORMIGÓN HA-25/B/20/IIB i/ACERO Y ENCOFRADO			
		22,30	84,76	1.890,15
04.01.04	u ARQUETA PREF. HORM. 70X90X60 CM, I/ SUMIDERO D400			
		1,00	397,71	397,71
04.01.05	u ESCALERA DE PRFV, ALTURA LIBRE 1,15 m			
		1,00	2.645,94	2.645,94
04.01.06	m2 TRAMEX PRFV			
		13,38	210,20	2.812,48
04.01.07	m BARANDILLA PRFV, H=90 cm			
		22,30	203,22	4.531,81
TOTAL SUBCAPÍTULO 04.01 OBRA INSTALACIÓN DE LAVADO				15.959,77
TOTAL CAPÍTULO 04 INST. LAVADO DE VEHÍCULOS Y RECOGIDA LIXIVIADOS.....				15.959,77

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
CAPÍTULO 05 INCREMENTO CAPACIDAD LÍNEA DE CLASIFICACIÓN				
SUBCAPÍTULO 05.01 OBRA LÍNEA CLASIFICACIÓN				
05.01.01	u CINTA TRANSPORTADORA 9,2 x 1000 (01-TB-1096)			
		1,00	13.961,92	13.961,92
05.01.02	u CINTA TRANSPORTADORA 12,6 x 1200 (01-TB-1100)			
		1,00	17.398,26	17.398,26
05.01.03	u CINTA TRANSPORTADORA 10,5 x 650 (01-TB-1490)			
		1,00	15.275,82	15.275,82
05.01.04	u MODIFICAC. CINTA TRANSPORTADORA EXISTENTE 4,3 x 650 (01-TB-1255)			
		1,00	10.350,00	10.350,00
05.01.05	u CINTA TRANSPORTADORA 3,5 x 1200 (01-TB-1030)			
		1,00	11.484,68	11.484,68
05.01.06	u CINTA TRANSPORTADORA 5 x 800 (01-TB-1110)			
		1,00	15.587,32	15.587,32
05.01.07	u MODIFICACIÓN DE CINTA TRANSPORTADORA 16,6 x 1200 (01-TB-1250)			
		1,00	13.684,00	13.684,00
TOTAL SUBCAPÍTULO 05.01 OBRA LÍNEA CLASIFICACIÓN.....				97.742,00
TOTAL CAPÍTULO 05 INCREMENTO CAPACIDAD LÍNEA DE CLASIFICACIÓN.....				97.742,00

Cód. Validación: 9JMT5WH463JNTX9C2GFSPF7ES
Verificación: <https://cabildodelanzarote.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 156 de 346



CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
CAPÍTULO 06 GESTIÓN DEL RECHAZO MEDIANTE BALAS				
SUBCAPÍTULO 06.01 OBRA GESTIÓN RECHAZO				
06.01.01	u MODIFICACIÓN DE CINTA TRANSPORTADORA 11,9 x 650 (01-TB-1140)	1,00	10.350,00	10.350,00
TOTAL SUBCAPÍTULO 06.01 OBRA GESTIÓN RECHAZO.....				10.350,00
TOTAL CAPÍTULO 06 GESTIÓN DEL RECHAZO MEDIANTE BALAS				10.350,00

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
CAPÍTULO 07 MEJORAS				
SUBCAPÍTULO 07.01 ALIMENTADOR EXTERIOR				
07.01.01	u ALIMENTADOR EXTERIOR 24 x 1200 (01-AL-0020)	1,00	59.096,63	59.096,63
07.01.02	u CINTA DE TRANSPORTE DE *****	1,00	20.372,01	20.372,01
07.01.03	u TRANSPORTE DE ALIMENTADOR Y CINTA	1,00	6.167,91	6.167,91
07.01.04	u MONTAJE Y PUESTA EN MARCHA ALIMENTADOR Y CINTA	1,00	13.656,72	13.656,72
07.01.05	u INSTALACIÓN ELÉCTRICA, AUTOMATIZACIÓN Y CONTROL	1,00	5.898,55	5.898,55
TOTAL SUBCAPÍTULO 07.01 ALIMENTADOR EXTERIOR.....				105.191,82
SUBCAPÍTULO 07.02 COMPRESOR				
07.02.01	u COMPRESOR DE AIRE DE TORNILLO DE 55 kW	1,00	54.110,79	54.110,79
07.02.02	u COMPRESOR DE AIRE DE TORNILLO 7,5 kW	1,00	6.063,57	6.063,57
07.02.03	u CONTROLADOR DE COMPRESORES	1,00	4.126,35	4.126,35
07.02.04	u DEPOSITO DE AIRE 3000 LITROS	1,00	4.928,66	4.928,66
07.02.05	u INST. ELÉCTRICA, AUTOMATIZ. Y CONTROL P/COMPRESORES	1,00	6.285,52	6.285,52
07.02.06	m LINEA CU 0,6/1kV RV-K 4x70 mm2	70,00	48,52	3.396,40
07.02.07	u INT MAGNETOTERMICO + DIFERENCIAL 4x160A	1,00	1.592,92	1.592,92
07.02.08	m CANALIZACION Ø160 ROJO COLGADO EN FACHADA	70,00	14,56	1.019,20
TOTAL SUBCAPÍTULO 07.02 COMPRESOR.....				81.523,41

Cód. Validación: 9JMT5WHA63JNTX9C2GFSPF7ES
Verificación: https://cabildodelanzarote.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 157 de 346





CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
SUBCAPÍTULO 07.03 ILUMINACION				
07.03.01	u DESMONTAJE LUMINARIAS DE TECHO			
		36,00	81,70	2.941,20
07.03.02	u CAMPANA DE ILUMINACION 11m			
		20,00	627,19	12.543,80
07.03.03	u CAMPANA DE ILUMINACION 7m			
		20,00	513,15	10.263,00
07.03.04	u ADAPTA. CUADRO ELECTRICO P/ ILUMINACIÓN			
		2,00	713,78	1.427,56
07.03.05	m CABLEADO PARA ILUMINACIÓN TECHO			
		400,00	7,96	3.184,00
07.03.06	u LUMINARIAS ESTANCAS			
		40,00	195,41	7.816,40
TOTAL SUBCAPÍTULO 07.03 ILUMINACION.....				38.175,96
SUBCAPÍTULO 07.04 TROJE ORGANICA				
07.04.01	m3 EXCAVACIÓN TERRENO TRÁNSITO CAJEADO CALLES			
		144,96	8,38	1.214,76
07.04.02	m3 HORMIGÓN LIMP. HL-150/P/20 VERTIDO MANUAL			
		5,58	58,90	328,66
07.04.03	m3 ZAHORRA ARTIFICIAL EXTENDIDA Y COMPACTADA			
		47,05	16,44	773,50
07.04.04	u ARQUETA PREF. HORM. 70X90X60 CM, I/ SUMIDERO D400			
		1,00	397,71	397,71
07.04.05	m TUBERÍA PVC TEJA SN-4 S/ARENA 200			
		16,50	26,21	432,47
07.04.06	m TUBERÍA PVC TEJA SN-4 S/ARENA 160			
		24,50	26,09	639,21
07.04.07	u ARQUETA REGISTRO 63x63x80 cm			
		4,00	98,04	392,16
07.04.08	u PLACA ANCLAJE S275 40x40x2 cm			
		0,00	31,89	0,00
07.04.09	u PLACA ANCLAJE S275 400x400x23 mm			
		4,00	47,03	188,12
07.04.10	u SEPARADOR DE GRASAS 774 I, PE CORRUGADO			
		1,00	1.985,65	1.985,65
07.04.11	u ANCLAJE QUIMICO MORTERO BICOMPONENTE INYECTABLE			
		170,00	17,12	2.910,40
07.04.12	m2 LAMINA DE POLIETILENO 300 GALGAS			
		294,19	2,18	641,33
07.04.13	m3 HORM.ARMADO MURO HA-30/B/20/XC4+XA2			
		29,21	388,18	11.338,74
07.04.14	m3 HA-30/B/20/XC4+XA2			
		47,50	640,03	30.401,43
07.04.15	m3 HORM.ARMADO HA-30/B/20/XC4+XA2			
		58,84	316,65	18.631,69
07.04.16	m2 ENCOFRADO DE PILARES			
				Página 10

 Cód. Validación: 9JMT5WH463JNTX:C2GF5PF7ES
 Verificación: https://cabildodelanzarote.sedelectronica.es/
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 158 de 346



CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
CAPÍTULO 07 MEJORAS				
SUBCAPÍTULO 07.01 ALIMENTADOR EXTERIOR				
07.01.01	u ALIMENTADOR EXTERIOR 24 x 1200 (01-AL-0020)			
		1,00	59.096,63	59.096,63
07.01.02	u CINTA DE TRANSPORTE DE			
			20.372,01	20.372,01
07.01.03	u TRANSPORTE DE ALIMENTADOR Y CINTA			
		1,00	6.167,91	6.167,91
07.01.04	u MONTAJE Y PUESTA EN MARCHA ALIMENTADOR Y CINTA			
		1,00	13.656,72	13.656,72
07.01.05	u INSTALACIÓN ELÉCTRICA, AUTOMATIZACIÓN Y CONTROL			
		1,00	5.898,55	5.898,55
TOTAL SUBCAPÍTULO 07.01 ALIMENTADOR EXTERIOR.....				105.191,82
SUBCAPÍTULO 07.02 COMPRESOR				
07.02.01	u COMPRESOR DE AIRE DE TORNILLO DE 55 kW			
		1,00	54.110,79	54.110,79
07.02.02	u COMPRESOR DE AIRE DE TORNILLO 7,5 kW			
		1,00	6.063,57	6.063,57
07.02.03	u CONTROLADOR DE COMPRESORES			
		1,00	4.126,35	4.126,35
07.02.04	u DEPÓSITO DE AIRE 3000 LITROS			
		1,00	4.928,66	4.928,66
07.02.05	u INST. ELÉCTRICA, AUTOMATIZ. Y CONTROL P/COMPRESORES			
		1,00	6.285,52	6.285,52
TOTAL SUBCAPÍTULO 07.02 COMPRESOR.....				75.514,89
SUBCAPÍTULO 07.03 ILUMINACION				
07.03.01	u DESMONTAJE LUMINARIAS DE TECHO			
		36,00	81,70	2.941,20
07.03.02	u CAMPANA DE ILUMINACION 11m			
		20,00	627,19	12.543,80
07.03.03	u CAMPANA DE ILUMINACION 7m			
		20,00	513,15	10.263,00
07.03.04	u ADAPTA. CUADRO ELECTRICO P/ ILUMINACIÓN			
		2,00	713,78	1.427,56
07.03.05	m CABLEADO PARA ILUMINACIÓN TECHO			
		400,00	7,96	3.184,00
07.03.06	u LUMINARIAS ESTANCAS			
		40,00	195,41	7.816,40
TOTAL SUBCAPÍTULO 07.03 ILUMINACION.....				38.175,96

 Cód. Validación: 9JMT5WHA63JNTX9C2GFSPF7ES
 Verificación: https://cabildozonzamas.sedelectronica.es/
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 159 de 346

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
		28,40	22,48	638,43
	TOTAL SUBCAPÍTULO 07.04 TROJE ORGANICA.....			70.914,26
	SUBCAPÍTULO 07.05 CONTROL DE CALIDAD			
07.05.01	u CONTROL DE CALIDAD MEJORAS			
		1,00	230,79	230,79
	TOTAL SUBCAPÍTULO 07.05 CONTROL DE CALIDAD			230,79
	SUBCAPÍTULO 07.06 GESTIÓN DE RESIDUOS			
07.06.01	u GESTIÓN DE RESIDUOS MEJORAS			
		1,00	2.276,11	2.276,11
	TOTAL SUBCAPÍTULO 07.06 GESTIÓN DE RESIDUOS			2.276,11
	SUBCAPÍTULO 07.07 SEGURIDAD Y SALUD			
07.07.01	u SEGURIDAD Y SALUD MEJORAS			
		1,00	574,16	574,16
	TOTAL SUBCAPÍTULO 07.07 SEGURIDAD Y SALUD			574,16
	TOTAL CAPÍTULO 07 MEJORAS.....			298.886,51
	TOTAL.....			921.465,05

Tabla 4.- Nuevas partidas contempladas en el presupuesto del proyecto modificado.

Por su parte, el presupuesto del referido proyecto modificado N°2 incorpora determinadas partidas nuevas (*contempladas en la tabla anterior*) por importe de ejecución material de **921.465,05 €**.

Indicar que la diferencia entre las partidas que no se ejecutan y las nuevas partidas, corresponde al incremento de mediciones de partidas del proyecto por necesidades técnicas y constructivas.



4.- Consideraciones en relación a las modificaciones propuestas.

4.1.- Consulta de precios del mercado

Dado que atendiendo a lo detallado en el presente documento en el presupuesto del *'modificado nº 2 del proyecto técnico de necesidades ambientales y normativas del Complejo Ambiental de Zonzamas*, se incorporó nuevas partidas o unidades de obra, al objeto de poder contrastar la sujeción del importe de las mismas a los precios del mercado se efectuó consulta a empresas especializadas.

Con dicha finalidad, se solicitó presupuesto (*en primera instancia*) a la empresa INDUSTRIAS LEBLAN S.L. para el suministro, instalación y puesta en marcha de determinados equipos.

La referida solicitud (*efectuado por e-mail*) **se acompañó con la descripción de las actuaciones a desarrollar.**

En el **Anexo 2** del presente informe se incorporan los documentos justificativos de dicha solicitud de presupuesto, junto al de prescripciones técnicas sujetas al mismo y de relación de partidas.

Primeramente, Leblan S.L. presento la oferta (*238-00-2024*) que se acompaña en el **Anexo 2** por un precio total de **247.305 €**.

Segundamente se ha procedido a la revisión de unidades de obra con la base de precios de Canarias CEIC2024, lo cual pone de manifiesto que los precios son acordes a los de mercado. Por otra parte se ha pedido presupuesto a proveedores locales de tuberías y demás accesorios, los cuales han sido contrastados con los precios de proyecto modificado. Esta oferta se acompaña en el Anexo 2.

Además se ha revisado el precio de los hormigones, al ser estos especiales, no aparecen el CEIC 2024, por lo que se estableció un precio acorde al mercado y en acuerdo con los técnicos del departamento de residuos del Cabildo de Lanzarote.

Por último se ha pedido oferta económica a varias empresas de suministro y venta de compresores de aire, con fecha 25/06/2024 se solicitó a Reparaciones Industriales Fp y Atlas Canarias, no presentando ofertas ninguna de estas empresas. Se ha revisado los precios de estos equipos en internet, considerando el transporte, medios auxiliares, sujeción y montaje, los precios están acordes al mercado.

Cód. Validación: 9LMTSWHA63JNTX9C2GFSFP7ES
Verificación: Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 161 de 346



5.- Conclusiones

Por consiguiente, atendiendo a lo detallado en el presente informe, cabe emitir las siguientes conclusiones:

1.- Que la citada empresa concesionaria del servicio propone distintas modificaciones en las obras correspondientes al Proyecto técnico de necesidades ambientales y normativas del complejo ambiental de Zonzamas, a través del citado proyecto modificado N°2 presentado.

2.- Que conforme a lo indicado en el apto. 3.1. (*justificación*) del presente documento, con las modificaciones propuestas pretenden responder a las dificultades constructivas y funcionales encontradas.

3.- Que dichas dificultades se evidenciaron en el *transcurso de ejecución de las obras y de nuevas necesidades suscitadas* por las mismas antes de la petición y compra de los nuevos equipos, con el objeto de verificar su correcta integración en la configuración actual de la planta, así como de cara a validar la operativa y rendimientos de la instalación resultante.

4.- Que atendiendo a lo detallado en el presente documento, en el referido proyecto modificado presentado, se entienden justificadas las dificultades constructivas y procedimentales sujetas a la disposición e integración de determinados equipos relacionados con las actuaciones aprobadas en la línea de clasificación.

5.- Que de las soluciones técnicas propuestas para solventar las citadas dificultades constructivas y funcionales resultantes del proyecto modificado N°2.

6.- Que a los efectos procedentes se deben tener en cuenta todas las consideraciones en relación a las modificaciones propuestas que se detallan en el apto. 3.2 de este informe.

7.- Que desde la perspectiva de las obras objeto de ejecución (*conforme al proyecto modificado n°1*), las modificaciones propuestas deben considerarse sustanciales o de elevado alcance. Lo señalado, en tanto de las mismas resultan las actuaciones referidas en el presente documento.

8.- Que el presupuesto del referido '*modificado n° 2 del proyecto técnico de necesidades ambientales y normativas del Complejo Ambiental de Zonzamas. presenta el mismo importe (3.883.469,02 € de ejecución material)* que el correspondiente a las citadas obras aprobadas.

Cód. Validación: 9JMT5WH463JNTX9C2GFSPEF7ES
Verificación: <https://cabildodelanzarote.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 162 de 346



9.- Que atendiendo a que en el presupuesto del reseñado proyecto modificado nº2 se incorporaron nuevas partidas o unidades de obra, al objeto de poder contrastar la sujeción del importe de las mismas a los precios del mercado se efectuó consulta a empresas especializadas. Las actuaciones vinculadas con dicha consulta y su resultado se detallan en el apto. 4.1.





ANEXO I:
PRECIOS CONTRADICTORIOS
PROYECTO MODIFICADO N°2



MODIFICADO 2 PROY.TEC.NECESIDADES AMB. Y NORMATIVAS CA *****

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL
CAPÍTULO 01 ACTUACIONES EN URBANIZACIÓN				
SUBCAPÍTULO 01.01 TRABAJOS PREVIOS				
01.01.01	u	BANCADA Y DRENAJE PARA PRENSA DE RECHAZO Construcción de bancada para prensa de rechazo con HA-25, incluido armadura y encofrado. Formación de pendientes, picado perimetral y formación de canal hasta red de saneamiento. Impermeabilización consistente en: 1) limpieza de la zona, eliminando todo tipo de suciedad o elementos desprendidos con el desengrasante Bonderite C-MC 3000 D2; 2) limpieza con el desincrustante Bonderite C-IC PE 4 para eliminar los ácidos que puedan haber penetrado en el poro de la superficie; 3) lavado y aclarado con abundante agua; y una vez seca la superficie 4) extendido con llana de mezcla de Loctite ***** los componentes A+B.		
D04IC155N	11,190 m3	HORMIGÓN HA-25/B/20/ IIb ZAP. V. M. ENCOF.	223,98	2.506,34
U01AA007	40,000 h	Oficial primera	15,71	628,40
U01AA010	40,000 h	Peón especializado	14,91	596,40
U01FP501	40,000 h	Oficial 1ª impermeabilizador	15,71	628,40
U01FP502	40,000 h	Ayudante impermeabilizador	14,91	596,40
zMAT2.0025	1,000 u	Desengrasante BONDERITE C-MC 3000 D2	105,60	105,60
zMAT2.0083	1,000 u	Desincrustante BONDERITE C-IC PE 4	177,61	177,61
zMAT2.0084	1,000 u	Recub cerámico LOCTITE *****	1.421,90	1.421,90
zMAT2.0085	1,000 u	Recub cerámico LOCTITE *****	942,50	942,50
%CI	6,000 %	Costes indirectos..(s/total)	7.603,60	456,22

TOTAL PARTIDA

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de OCHO MIL CINCUENTA Y NUEVE EUROS con SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS

01.01.02	ud	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN PROTECCIÓN DE PILARES Suministro y colocación de protección de pilares, realizado en hormigón HA30/B/20/XA3 ligeramente armada de dimensiones 1,00x0,70 m y 1,50 m de altura. Anclado en la base mediante tochos de acero corrugado 16 mm.		
zMAT2.0079	1,000 u	Protección pilares de HA/30/B/20/XA3, i/ armadura y encof.	511,52	511,52
%CI	6,000 %	Costes indirectos..(s/total)	511,50	30,69

TOTAL ***

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de QUINIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS con VEINTIUN CÉNTIMOS

01.01.03	m2	MURETE REALIZADO CON BHV-20 i/ ENFOSACO Y PINTADO Murete ejecutado con bloques huecos de hormigón vibrado de 20 cm de espesor (20x25x50), recibidos con mortero de cemento M5, incluso, aplomado, nivelado, replanteo humedecido del bloque, enfosaco maestrado fratasado con mortero 1/2 y pintado de todos sus paramentos vistos.		
U01AA007	1,600 h	Oficial primera	15,71	25,14
U01AA011	1,600 h	Peón suelto	14,79	23,66
zMAT2.0080	8,400 m2	Bloque de hormigón de áridos de picón 20x25x50 cm, CE cat. I / I	1,39	11,68
A01JF006	0,020 m3	MORTERO CEMENTO M5	61,38	1,23
A01JF002	0,030 m3	MORTERO CEMENTO 1/2	85,06	2,55
E01E0010	0,010 m3	Agua	2,11	0,02
U01FZ101	0,300 h	Oficial 1ª pintor	15,71	4,71
U01FZ105	0,300 h	Ayudante pintor	14,91	4,47
U36AA010	0,350 kg	Pintura plástica lisa mate color	1,73	0,61
%CI	6,000 %	Costes indirectos..(s/total)	74,10	4,45

TOTAL PARTIDA

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SETENTA Y OCHO EUROS con CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS

MODIFICADO 2 PROY.TEC.NECESIDADES AMB. Y NORMATIVAS CA *****

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL
SUBCAPÍTULO 01.02 MOVIMIENTO DE TIERRAS				
01.02.01	m3	HORMIGÓN RELLENO HM-20/P/40/ Ila CENT. VERTIDO MANUAL Hormigón en masa HM-20/P/40/ Ila N/mm ² , con tamaño máximo del árido de 40 mm elaborado en central para un desplazamiento máximo a la obra de 10 km para relleno y nivelado de fondos de cimentación, incluso vertido por medios manuales, vibrado y colocación. El espesor mínimo será de 10 cm, según CTE/DB-SE-C y EHE-08.		
U01AA011	1,600 h	Peón suelto	14,79	23,66
A02FA513	1,000 m3	HORMIGÓN HM-20/P/40/ Ila CENTRAL	65,00	65,00
%CI	6,000 %	Costes indirectos..(s/total)	88,70	5,32

TOTAL PARTIDA.....

Asciede el precio total de la partida a la mencionada cantidad de NOVENTA Y TRES EUROS con NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS

SUBCAPÍTULO 01.03 FIRMES Y PAVIMENTOS				
01.03.01	m2	ACERA HORM. HNE-20, ACABADO REGLETEADO Acera ejecutada con hormigón de HNE-20/P/20 y 15 cm de espesor, i/mallazo #8 a 20 cm, p.p. de juntas y acabado regleteado.		
U01AA501	0,450 h	Cuadrilla A	38,02	17,11
A02BP510	0,150 m3	HORMIGÓN HNE-20/P/40 elab. obra	81,14	12,17
U06GJ120	1,065 m2	Mallazo 20x20 4,10 kg/m ² D=8	2,13	2,27
U39BH125	0,150 m2	Encofrado/desencofrado cimientos *****	3,80	0,57
%CI	6,000 %	Costes indirectos..(s/total)	32,10	1,93

TOTAL PARTIDA.....

Asciede el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TREINTA Y CUATRO EUROS con CINCO CÉNTIMOS

01.03.02	tn	MBC (CAPA RODADURA) AC 16 surf 50/70 D Mezcla bituminosa en caliente tipo AC16 surf 50/70 D, incluido betún y filler de aportación, densidad 2,4 tm/m3, extendida y compactada, incluso fabricación y transporte (para una distancia máxima de 50 km de la planta) con marcado CE en vigor.		
U01AA011	0,104 h	Peón suelto	14,79	1,54
U39EA255NM	1,000 t	Pavimento MBC 4 cm Ac 16 Surf D	66,15	66,15
U39AI008	0,208 h	Extendidora aglomerado	80,00	16,64
U39AC007	0,104 h	Compactador neumático autopropulsado100 CV	32,00	3,33
U39AH025	0,104 h	Camión bañera 200 CV	26,00	2,70
U39DA001N	0,031 t	Betún asfáltico B 50/70	245,00	7,60
%CI	6,000 %	Costes indirectos..(s/total)	98,00	5,88

Asciede el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CIENTO TRES EUROS con OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS

SUBCAPÍTULO 01.04 ABASTECIMIENTO				
01.04.01	m	TUBERÍA PVC-O PN16 DN=90mm Tubería de PVC-O Clase 500, de 90 mm de diámetro nominal y una presión nominal de 16 bar, colocada en zanja sobre cama de arena, i/p.p. de piezas especiales (codos, tes, etc.), elementos de unión y medios auxiliares, sin incluir la excavación ni el relleno posterior de la zanja, colocada s/NTE-IFA-13.		
U01FY105	0,430 h	Oficial 1ª fontanero	15,71	6,76
U01FY106	0,430 h	Oficial 2ª fontanero	15,34	6,60
zMAT2.0001	1,100 m	Tubería PVC-O PN16 DN=90 mm	4,82	5,30
OAC0010	0,430 h	Camión grúa 20 t	32,48	13,97
%CI	6,000 %	Costes indirectos..(s/total)	32,60	1,96

TOTAL PARTIDA.....

Asciede el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TREINTA Y CUATRO EUROS con CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS

01.04.02	u	VÁLVULA ESFERA PEAD DN=63 mm Válvula de corte de esfera, de PEAD, de 63 mm de diámetro, PN16, colocada en tubería de abastecimiento de agua, i/juntas y accesorios, completamente instalada.		
U01FY105	1,000 h	Oficial 1ª fontanero	15,71	15,71
U01FY106	1,000 h	Oficial 2ª fontanero	15,34	15,34
zMAT2.0016	1,000 u	Válvula esfera PEAD, D=63 PN16	40,09	40,09
%CI	6,000 %	Costes indirectos..(s/total)	71,10	4,27

TOTAL PARTIDA.....

Asciede el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SETENTA Y CINCO EUROS con CUARENTA Y UN CÉNTIMOS

Cód. Validación: 91MTSWHA63JNTX9C2GFSPF7ES
Verificación: https://cabidoelanzarote.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 166 de 346



MODIFICADO 2 PROY.TEC.NECESIDADES AMB. Y NORMATIVAS CA *****

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL
01.04.03		u	VÁLVULA COMPUERTA FD DN80 mm Válvula de corte compuerta de fundición dúctil, DN80 mm, unión bridada, compuerta de EPDM certificado para agua potable, revestimiento del cuerpo de epoxi según ***** y DIN 3476-1, colocada en tubería de abastecimiento de agua, i/adaptadores brida de FD, DN/dn 90/80 PN16, juntas y accesorios, completamente instalada.		
U01FY105	1,000	h	Oficial 1ª fontanero	15,71	15,71
U01FY106	1,000	h	Oficial 2ª fontanero	15,34	15,34
zMAT2.0010	1,000	u	Válvula compuerta FD BB DN80 PN16	90,25	90,25
zMAT2.0009	2,000	u	Adaptador brida DN/dn 90/80 PN16	115,01	230,02
%CI	6,000	%	Costes indirectos..(s/total)	351,30	21,08

TOTAL PARTIDA

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TRESCIENTOS SETENTA Y DOS EUROS con CUARENTA CÉNTIMOS

01.04.04		u	SISTEMA UNIÓN TUBOS PVC-O DN90 - PEAD DN63 Sistema de enlace de tubería de PVC-O DN90 y tubería de PEAD DN63, en red de abastecimiento, incluyendo piezas especiales, collarín de toma y juntas, sin sin incluir el dado de anclaje, completamente instalado.		
U01FY105	1,000	h	Oficial 1ª fontanero	15,71	15,71
U01FY106	1,000	h	Oficial 2ª fontanero	15,34	15,34
zMAT2.0013	1,000	u	Piezas especiales en unión tubos PVC DN90 - PE DN63	30,24	30,24
%CI	6,000	%	Costes indirectos..(s/total)	61,30	3,68

TOTAL PARTIDA

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SESENTA Y CUATRO EUROS con NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS

01.04.05		u	VENTOSA TRIFUNCIONAL ABASTECIMIENTO 1" PN 16 Ventosa trifuncional apta para redes de abastecimiento, DN= 1", PN16, con cuerpo de poliamida reforzada de alta resistencia, con todas las partes operativas fabricadas con materiales resistentes a la corrosión, para un rango de presión de trabajo de 0,2 a 16 bar, incluyendo válvula de bola de PEAD DN=32 mm. apta para unión electrosoldada, pequeño material y piezas especiales necesarias para su instalación. Totalmente instalada.		
U01FY105	1,500	h	Oficial 1ª fontanero	15,71	23,57
U01FY106	1,500	h	Oficial 2ª fontanero	15,34	23,01
zMAT2.0018	1,000	u	Ventosa trifuncional abastecimiento 1"	101,00	101,00
zMAT2.0017	1,000	u	Válvula bola de polietileno	82,00	82,00
zMAT2.0015	1,000	u	Transición adaptador hembra PEAD/latón	19,33	19,33
%CI	6,000	%	Costes indirectos..(s/total)	248,90	14,93

TOTAL PARTIDA

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DOSCIENTOS SESENTA Y TRES EUROS con OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS

01.04.06		u	VÁLVULA ANTIRRETORNO FD DN=80 mm PN16 Válvula antirretorno de fundición dúctil, de bola, de 80 mm de diámetro, unión mediante bridas PN16, colocada en tubería de abastecimiento de agua, i/ adaptador brida de fundición dúctil PN16 para tubos de PE, juntas y accesorios, completamente instalada.		
U01FY105	0,200	h	Oficial 1ª fontanero	15,71	3,14
U01FY106	0,200	h	Oficial 2ª fontanero	15,34	3,07
zMAT2.0008	1,000	u	Válvula antirretorno FD BB DN80 PN 16	233,64	233,64
zMAT2.0009	2,000	u	Adaptador brida DN/dn 90/80 PN16	115,01	230,02
%CI	6,000	%	Costes indirectos..(s/total)	469,90	28,19

TOTAL PARTIDA

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS con SEIS CÉNTIMOS

01.04.07		u	ARQUETA PREF. HORM. 70X90X60 CM, II TAPA D400 Arqueta prefabricada con hormigón en masa HM-20/B/20/X0, de dimensiones interiores 70x90x60 cm., sin fondo, incluso cerco y tapa de fundición dúctil clase D400. Totalmente instalada.		
zMAT2.0022	1,000	u	Arqueta prefabricada horm 70x90x60 cm, sin fondo	210,15	210,15
zMAT2.0024	1,000	u	Tapa-Registro FD D400	327,98	327,98
QAC0010	0,730	h	Camión grúa 20 t	32,48	23,71
U01AA007	0,730	h	Oficial primera	15,71	11,47
U01AA011	0,730	h	Peón suelto	14,79	10,80
%CI	6,000	%	Costes indirectos..(s/total)	584,10	35,05

TOTAL PARTIDA

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SEISCIENTOS DIECINUEVE EUROS con DIECISEIS CÉNTIMOS

Cód. Validación: 9LMT5WHA63JNTX9C2GFSPF7ES
Verificación: https://cabildodelanzarote.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 167 de 346

MODIFICADO 2 PROY.TEC.NECESIDADES AMB. Y NORMATIVAS CA *****

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL
01.04.08		u	PANINTER CON CONTADOR AGUA DE ABASTO Formación de paninter empotrado en pared o realizado con bloque de 20, incluso enfoscado y pintado, de dimensiones 80x120 cm. La unidad incluye el suministro y colocación de contador de 25 mm, con conexión 1 1/4" rango 80 M120, incluso juego de racores. Totalmente instalado.		
zMAT2.0026	1,000	u	Paninter para contador agua de abasto	399,61	399,61
U01FY105	1,000	h	Oficial 1ª fontanero	15,71	15,71
U01FY106	1,000	h	Oficial 2ª fontanero	15,34	15,34
E24DCA0320	1,000	u	Contador agua fría 1"	80,01	80,01
E24GB0300	2,000	u	Válvula paso de bola	7,21	14,42
E24GD0120	1,000	u	Válvula retención clapeta	11,11	11,11
E24DD0020	1,000	u	Puerta registro 70x52 cm p/contador agua	41,74	41,74
%CI	6,000	%	Costes indirectos..(s/total)	577,90	34,67

TOTAL PARTIDA

Asciede el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SEISCIENTOS DOCE EUROS con SESENTA Y UN CÉNTIMOS

01.04.09		m	TUBERÍA PE CORRUGADO DN315 SN8 Tubería de polietileno de alta densidad, PEAD, multicapa fabricada según UNE EN 13476-2 con certificado AENOR, para saneamiento enterrado SN-8 de 315 mm de diámetro, exterior corrugado e interior liso, colocada sobre cama de arena, i/ p.p. de piezas especiales según UNE ***** CTE/DB-HS 5.		
U01FY105	0,604	h	Oficial 1ª fontanero	15,71	9,49
U01FY110	0,593	h	Ayudante fontanero	14,91	8,84
zMAT2.0020	1,050	m	Tubería saneam. PEAD SN8 D 315 mm	30,26	31,77
zMAT2.0003	1,100	m	P.p. de acces. tub. PE corrugado	3,04	3,34
%CI	6,000	%	Costes indirectos..(s/total)	53,40	3,20

Asciede el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CINCUENTA Y SEIS EUROS con SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS

SUBCAPÍTULO 01.05 AGUA REGENERADA Y PCI

01.05.01		m	TUBERÍA PVC-O PN16 DN=110mm Tubería de PVC-O Clase 500, de 110 mm de diámetro nominal y una presión nominal de 16 bar, colocada en zanja sobre cama de arena, i/p.p. de piezas especiales (codos, tes, etc.), elementos de unión y medios auxiliares, sin incluir la excavación ni el relleno posterior de la zanja, colocada s/NTE-IFA-13.		
U01FY105	0,430	h	Oficial 1ª fontanero	15,71	6,76
U01FY106	0,430	h	Oficial 2ª fontanero	15,34	6,60
zMAT2.0006	1,100	m	Tubería PVC-O PN16 DN=110 mm	8,08	8,89
QAC0010	0,430	h	Camión grúa 20 t	32,48	13,97
%CI	6,000	%	Costes indirectos..(s/total)	36,20	2,17

Asciede el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TREINTA Y OCHO EUROS con TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS



MODIFICADO 2 PROY.TEC.NECESIDADES AMB. Y NORMATIVAS CA *****

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL
SUBCAPÍTULO 01.06 SANEAMIENTO Y DRENAJE				
01.06.01	m	TUBERÍA PE CORRUGADO DN200 SN8 Tubería de polietileno de alta densidad, PEAD, multicapa fabricada según UNE EN 13476-2 con certificado AENOR, para saneamiento enterrado SN-8 de 200 mm de diámetro, exterior corrugado e interior liso, colocada sobre cama de arena, i/ p.p. de piezas especiales según UNE ***** CTE/DB-HS 5.		
U01FY105	0,500 h	Oficial 1ª fontanero	15,71	7,86
U01FY110	0,500 h	Ayudante fontanero	14,91	7,46
zMAT2.0019	1,050 m	Tubería saneam. PEAD SN8 D 200 mm	13,19	13,85
zMAT2.0003	0,920 m	P.p. de acces. tub. PE corrugado	3,04	2,80
%CI	6,000 %	Costes indirectos..(s/total)	32,00	1,92

TOTAL PARTIDA.....

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TREINTA Y TRES EUROS con OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS

01.06.02	m	TUBERÍA PE CORRUGADO DN315 SN8 Tubería de polietileno de alta densidad, PEAD, multicapa fabricada según UNE EN 13476-2 con certificado AENOR, para saneamiento enterrado SN-8 de 315 mm de diámetro, exterior corrugado e interior liso, colocada sobre cama de arena, i/ p.p. de piezas especiales según UNE ***** CTE/DB-HS 5.		
U01FY105	0,604 h	Oficial 1ª fontanero	15,71	9,49
U01FY110	0,593 h	Ayudante fontanero	14,91	8,84
zMAT2.0020	1,050 m	Tubería saneam. PEAD SN8 D 315 mm	30,26	31,77
zMAT2.0003	1,100 m	P.p. de acces. tub. PE corrugado	3,04	3,34
%CI	6,000 %	Costes indirectos..(s/total)	53,40	3,20

TOTAL PARTIDA.....

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CINCUENTA Y SEIS EUROS con SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS

01.06.03	u	SUMIDERO DE CALZADA 60X35X50 CM. Sumidero para evacuación de aguas pluviales de dimensiones interiores 600x350x500 mm, ***** y paredes de hormigón en masa HM-20 de 15 cm. de espesor, reja abisagrada y cerco de fundición dúctil Clase D400 según norma EN 124, incluso excavación necesaria con transporte de material resultante a lugar de empleo, gestor autorizado o vertedero autorizado (incluido canon), relleno de trasdós con material seleccionado y compactado del mismo, rebajes en calzada, i/pp. pequeño material, acometida y remate del tubo, excavación precisa, relleno en trasdós, con carga y transporte de productos sobrantes a lugar de empleo, gestor autorizado de residuos o vertedero autorizado (incluido canon), encofrado y desencofrado, vertido y curado del hormigón y operaciones necesarias para su acabado. Totalmente terminado y probado.		
U01AA007	6,799 h	Oficial primera	15,71	106,81
U01AA011	6,500 h	Peón suelto	14,79	96,14
A01JF006	0,051 m3	MORTERO CEMENTO M5	61,38	3,13
ZU39FD902	1,000 ud	Reja y cerco FD Clase D400	95,59	95,59
U39BH005N	2,965 m2	Encofrado y desencofrado madera	10,25	30,39
U37BA002	0,151 h	Excavadora de neumáticos	31,27	4,72
A02BP501	0,299 m3	HORMIGÓN HNE-20/P/20 elab. obra	86,82	25,96
%CI	6,000 %	Costes indirectos..(s/total)	362,70	21,76

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS con CINCUENTA CÉNTIMOS

01.06.04	u	ARQUETA PREF. HORM. 70X90X60 CM, I/ TAPA D400 Arqueta prefabricada con hormigón en masa HM-20/B/20/X0, de dimensiones interiores 70x90x60 cm., sin fondo, incluso cerco y tapa de fundición dúctil clase D400. Totalmente instalada.		
zMAT2.0022	1,000 u	Arqueta prefabricada horm 70x90x60 cm, sin fondo	210,15	210,15
zMAT2.0024	1,000 u	Tapa-Registro FD D400	327,98	327,98
OAC0010	0,730 h	Camión grúa 20 t	32,48	23,71
U01AA007	0,730 h	Oficial primera	15,71	11,47
U01AA011	0,730 h	Peón suelto	14,79	10,80
%CI	6,000 %	Costes indirectos..(s/total)	584,10	35,05

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SEISCIENTOS DIECINUEVE EUROS con DIECISEIS CÉNTIMOS

Cód. Validación: 9LMTSWHA63INTX9C2GFSPF7ES
Verificación: Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 169 de 346



MODIFICADO 2 PROY.TEC.NECESIDADES AMB. Y NORMATIVAS CA *****

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL
01.06.05		m	CONDUCTO POLIETILENO PE100 PN16 DN=200mm Tubería de polietileno alta densidad PE100, de 200 mm de diámetro nominal y una presión nominal de 16 bar, suministrada en barras, colgada o apoyada sobre muros, i/p.p. de piezas especiales, anclajes, soportes, abrazaderas y medios auxiliares.		
U01FY105	0,150	h	Oficial 1ª fontanero	15,71	2,36
U01FY106	0,150	h	Oficial 2ª fontanero	15,34	2,30
QAC0010	0,150	h	Camión grúa 20 t	32,48	4,87
P26TPA920	1,000	m	Tubería polietileno AD PE100 PN16 DN=200 mm	67,79	67,79
zMAT2.0082	1,000	u	P.p. piezas especiales, soportes y abrazaderas	10,00	10,00
%CI	6,000	%	Costes indirectos..(s/total)	87,30	5,24

TOTAL PARTIDA

Asciede el precio total de la partida a la mencionada cantidad de NOVENTA Y DOS EUROS con CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS

SUBCAPÍTULO 01.07 ALUMBRADO Y CANALIZACIONES

01.07.01		m	CANALIZACIÓN ALUMBRADO 2 PVC 90 Canalización para red de alumbrado con dos tubos de PVC de D=90 mm, con alambre guía, según norma de Compañía, sin incluir cables, colocado.		
U01AA007	0,137	h	Oficial primera	15,71	2,15
U01AA011	0,138	h	Peón suelto	14,79	2,04
U39GK010	2,000	m	Tubo PVC corrugado D=90 mm	1,12	2,24
U39AH024	0,010	h	Camión basculante 125 CV	19,00	0,19
%CI	6,000	%	Costes indirectos..(s/total)	6,60	0,40

Asciede el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SIETE EUROS con DOS CÉNTIMOS

01.07.02		m	CANALIZACIÓN ALUMBRADO 4 PVC 110 Canalización para red de alumbrado con cuatro tubos de PVC de D=110 mm, con alambre guía, según norma de Compañía, sin incluir cables, colocado.		
U01AA007	0,139	h	Oficial primera	15,71	2,18
U01AA011	0,170	h	Peón suelto	14,79	2,51
U39GK015	4,000	m	Tubo PVC corrugADO D=110 mm	1,58	6,32
U39AH024	0,190	h	Camión basculante 125 CV	19,00	3,61
%CI	6,000	%	Costes indirectos..(s/total)	14,60	0,88

Asciede el precio total de la partida a la mencionada cantidad de QUINCE EUROS con CINCUENTA CÉNTIMOS

01.07.03		m3	DEMOLICIÓN LOSA CIMENTACIÓN Espesor > 25 cm Demolición de losa de hormigón de espesor superior o a 25 cm, con medios mecánicos y/o manuales, i/retirada de escombros a pie de carga, maquinaria auxiliar de obra y p.p. de costes indirectos, según NTE/ADD-19.		
U01AA011	1,451	h	Peón suelto	14,79	21,46
U02AK001	0,486	h	Martillo compresor 2.000 l/min	2,44	1,19
U02AA001	1,965	h	Retro-martillo rompedor 200	30,00	58,95
%CI	6,000	%	Costes indirectos..(s/total)	81,60	4,90

TOTAL PARTIDA

Asciede el precio total de la partida a la mencionada cantidad de OCHENTA Y SEIS EUROS con CINCUENTA CÉNTIMOS

01.07.04		u	ARQUETA PREF. HORM. 45X45X60 CM, II TAPA D400 Arqueta prefabricada con hormigón en masa HM-20/B/20/X0, de dimensiones interiores 45x45x60 cm., sin fondo, incluso cerco y tapa de fundición dúctil clase D400. Totalmente instalada.		
zMAT2.0021	1,000	u	Arqueta prefabricada horm 45x45x60 cm, sin fondo	194,95	194,95
zMAT2.0023	1,000	u	Tapa-Registro cuadrada, 500x500 mm, D400	97,88	97,88
QAC0010	0,730	h	Camión grúa 20 t	32,48	23,71
U01AA007	0,730	h	Oficial primera	15,71	11,47
U01AA011	0,730	h	Peón suelto	14,79	10,80
%CI	6,000	%	Costes indirectos..(s/total)	338,80	20,33

TOTAL PARTIDA

Asciede el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS con CATORCE CÉNTIMOS

Cód. Validación: 9LMTSWHA63JNTX9C2GFSPF7ES
Verificación: Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 170 de 346



MODIFICADO 2 PROY.TEC.NECESIDADES AMB. Y NORMATIVAS CA *****

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL
01.07.05	u	ARQUETA PREF. HORM. TIPO AR-1, I/ TAPA D400 ud. Arqueta para conexionado de electricidad en exteriores, prefabricada, tipo AR-1 s/normas de la compañía suministradora, de dimensiones interiores 60x70x80 cm. (largo x ancho x alto), con paredes de 20 cm. de espesor ejecutadas con hormigón para armar HA-25/B/20/XC2 y mallazo ø 6c/20x20 cm., con tapa y marco modelo A1 (según compañía suministradora) de fundición dúctil Clase D-400 s/UNE EN 124, de 620x720 mm, con fondo de arena. Tolamente acabada.		
zMAT2.0071	1,000 u	Arqueta prefabricada tipo AR-1	378,93	378,93
zAMT2.0082	1,000 u	Tapa y marco 720x620 Mm fund dúctil A-1 "E-Distribución", D-400	179,93	179,93
QAC0010	0,730 h	Camión grúa 20 t	32,48	23,71
U01AA007	0,730 h	Oficial primera	15,71	11,47
U01AA011	0,730 h	Peón suelto	14,79	10,80
%CI	6,000 %	Costes indirectos..(s/total)	604,80	36,29

TOTAL PARTIDA

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SEISCIENTOS CUARENTA Y UN EUROS con TRECE CÉNTIMOS

01.07.06	u	ARQUETA PREF. HORM. TIPO AR-2, I/ TAPA D400 ud. Arqueta para conexionado de electricidad en exteriores, prefabricada, tipo AR-2 s/normas de la compañía suministradora, de dimensiones interiores 123x68x120 cm. (largo x ancho x alto), con paredes de 20 cm. de espesor ejecutadas con hormigón para armar HA-25/B/20/XC2 y mallazo ø 6c/20x20 cm., con tapa y marco modelo A1 (según compañía suministradora) de fundición dúctil Clase D-400 s/UNE EN 124, de 620x720 mm, con fondo de arena. Tolamente acabada.		
zMAT2.0072	1,000 u	Arqueta prefabricada tipo AR-2	636,68	636,68
zMAT2.0073	1,000 ud	Tapa y marco 725X825 mm fund dúctil A-2 "E-Distribución", D-400	324,40	324,40
QAC0010	1,000 h	Camión grúa 20 t	32,48	32,48
U01AA007	1,000 h	Oficial primera	15,71	15,71
U01AA011	1,000 h	Peón suelto	14,79	14,79
%CI	6,000 %	Costes indirectos..(s/total)	1.024,10	61,45

TOTAL PARTIDA

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de MIL OCHENTA Y CINCO EUROS con CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS

01.07.07	m	LINEA DE TIERRA 1x16 mm2 Linea de tierra formada por un conductor de cobre desnudo de 16 mm ² de sección nominal. Instalada s/RBT-02.		
U45AA100	0,100 h	Oficial 1ª instalador E.S.F. (A)	15,71	1,57
U45AA200	0,100 h	Ayudante instalador E.S.F. (A)	14,91	1,49
zMAT2.0112	1,050 m	Conductor cobre desnudo 16 mm ² .	2,28	2,39
%CI	6,000 %	Costes indirectos..(s/total)	5,50	0,33

TOTAL PARTIDA

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CINCO EUROS con SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS

01.07.08	m	LINEA CU 0,6/1kV 5x6mm2 RZ1-K Linea de distribución eléctrica formada por conductores de cobre de RZ1-K 5x6 mm ² , con aislamiento de 0,6/1 kV. Instalada, s/RBT-02. (no se incluye canalización).		
U45AA100	0,080 h	Oficial 1ª instalador E.S.F. (A)	15,71	1,26
U45AA200	0,090 h	Ayudante instalador E.S.F. (A)	14,91	1,34
U45FB300	5,000 m	Unipolar RZ1-k 0.6/1 kV 1x6 Ng	1,47	7,35
%45GL900	1,000 %	Pequeño material eléctrico	10,00	0,10
%CI	6,000 %	Costes indirectos..(s/total)	10,10	0,61

TOTAL PARTIDA

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DIEZ EUROS con SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS



MODIFICADO 2 PROY.TEC.NECESIDADES AMB. Y NORMATIVAS CA *****

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL
SUBCAPÍTULO 01.08 PASARELA				
01.08.01	u	CÁMARA DE GRABACIÓN Suministro e instalación de cámara de video para exteriores IP 67, resolución hasta 4MP, incluso alimentación eléctrica, instalación de cable de red UTP CAT6 y p.p. de switch.Incluso medios auxiliares, sujeciones, p.p. accesorios y pequeño material. Instalado s/reglamento ICT.		
M01B0160	1,000 h	Oficial instalador telecomunicaciones	16,71	16,71
M01B0170	1,000 h	Ayudante instalador telecomunicaciones	15,84	15,84
zMAT2.0048	1,000 u	Cámara de grabación	1.229,38	1.229,38
%CI	6,000 %	Costes indirectos..(s/total)	1.261,90	75,71

TOTAL PARTIDA.....

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS con SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS

01.08.02	u	SISTEMA DE GRABACIÓN Y CONTROL Suministro e instalacion de sistema de grabacion de 32 canales. Incluido disco duro HDD-6TBN hasta 64 cámaras y PC para control de las cámaras y software. Incluso medios auxiliares, sujeciones, p.p. accesorios y pequeño material. Instalado s/reglamento ICT.		
M01B0160	2,000 h	Oficial instalador telecomunicaciones	16,71	33,42
M01B0170	2,000 h	Ayudante instalador telecomunicaciones	15,84	31,68
zMAT2.0050	1,000 u	Sistema de grabación y control	3.623,58	3.623,58
%CI	6,000 %	Costes indirectos..(s/total)	3.688,70	221,32

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TRES MIL NOVECIENTOS DIEZ EUROS

01.08.03	u	PANTALLA LED 65" Suministro e instalacion de panel Led 65". Incluso medios auxiliares, sujeciones, p.p. accesorios y pequeño material. Instalado s/reglamento ICT.		
M01B0160	1,000 h	Oficial instalador telecomunicaciones	16,71	16,71
M01B0170	1,000 h	Ayudante instalador telecomunicaciones	15,84	15,84
zMAT2.0051	1,000 u	Pantalla led 65"	577,71	577,71
%CI	6,000 %	Costes indirectos..(s/total)	610,30	36,62

TOTAL PARTIDA.....

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS con OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS

01.08.04	u	PUESTA EN MARCHA INSTALACIÓN CCTV Puesta en marcha de la instalación de CCTV para control de accesos.		
M01B0160	50,000 h	Oficial instalador telecomunicaciones	16,71	835,50
M01B0170	50,000 h	Ayudante instalador telecomunicaciones	15,84	792,00
%CI	6,000 %	Costes indirectos..(s/total)	1.627,50	97,65

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de MIL SETECIENTOS VEINTICINCO EUROS con QUINCE CÉNTIMOS



CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL
CAPÍTULO 02 BALSAS DE PLUVIALES Y LIXIVIADOS				
SUBCAPÍTULO 02.01 OBRA BALSAS				
02.01.01	m2	GEOCOMPUESTO IMPERMEABLE LÁMINA BENTONITA Suministro y colocación de geocompuesto bentonítico, en barrera geológica artificial (RD 1481/2001), K=1x10-11, con un contenido en bentonita mínimo de 5 kg/m2, en cumplimiento de la Norma UNE 104425, con parte proporcional de bentonita en polvo, recortes, solapes y anclajes. Totalmente colocada.		
zMAT2.0004	1,050 m2	Geocompuesto imperm. lámina bentonita 5 kg/m2	4,53	4,76
QAA0020	0,010 h	Retroexcavadora 72 kW	30,95	0,31
U01AA007	0,012 h	Oficial primera	15,71	0,19
U01AA011	0,012 h	Peón suelto	14,79	0,18
%CI	6,000 %	Costes indirectos..(s/total)	5,40	0,32

TOTAL PARTIDA.....

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CINCO EUROS con SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS

02.01.02	m2	GEOCOMPUESTO DRENANTE LIXIVIADOS Suministro y colocación de geodrén para drenaje de lixiviado, cumplimiento especificaciones Norma UNE 104425, con una permeabilidad equivalente a una capa de gravas de 50 cm de espesor y una K=10 e-3,. La capa drenante, o malla, tendrá un espesor mínimo de 5 mm. y los dos geotextiles un mínimo de 120 gr/m2, incluso parte proporcional de solapes, recortes y anclajes, totalmente colocado. Podrá sustituirse también por un geocompuesto tipo DRAINTUBE, o similar, que cumpla las mismas exigencias.		
zMAT2.0005	1,050 m2	Geocompuesto drenante con K= 10 e-3	3,80	3,99
QAA0020	0,010 h	Retroexcavadora 72 kW	30,95	0,31
U01AA007	0,012 h	Oficial primera	15,71	0,19
U01AA011	0,012 h	Peón suelto	14,79	0,18
%CI	6,000 %	Costes indirectos..(s/total)	4,70	0,28

TOTAL PARTIDA.....

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CUATRO EUROS con NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS

02.01.03	m2	GEOMEMBRANA IMPERMEABLE RUGOSA, e= 2 mm. Suministro de geomembrana impermeable de polietileno de alta densidad, de 2 mm de espesor, revestimiento impermeable (RD1481/2001), K=1x10-15, 100% materia prima virgen, lisa por ambas caras, con aditivos antioxidantes y de estabilización térmica, cumplimiento Norma UNE 104427, con parte proporcional de juntas, soldaduras, recortes, solapes y anclajes, totalmente colocada.		
zMAT2.0007	1,050 m2	Geomembrana PEAD rugosa, e= 2 mm.	5,19	5,45
zMAQ2.0001	0,008 h	Máquina soldadora lámina PEAD	14,32	0,11
QAA0020	0,010 h	Retroexcavadora 72 kW	30,95	0,31
U01AA007	0,012 h	Oficial primera	15,71	0,19
U01AA011	0,012 h	Peón suelto	14,79	0,18
%CI	6,000 %	Costes indirectos..(s/total)	6,20	0,37

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SEIS EUROS con SESENTA Y UN CÉNTIMOS

02.01.04	m3	HORMIGÓN HA-25/B/40/Qc, CON FIBRAS PP Hormigón en para armar HA-25/B/40/Qc N/mm², con tamaño máximo del árido de 40 mm elaborado en central para un desplazamiento máximo a la obra de 10 km, incluso vertido por medios manuales, vibrado y colocación.		
zMAT2.0002	1,000 m3	Hormigón HA-25/B/40/Qc central	186,50	186,50
U01AA011	1,800 h	Peón suelto	14,79	26,62
E01DJ0300	0,600 kg	Fibra de polipropileno p/refuerzo de hormigón	8,00	4,80
%CI	6,000 %	Costes indirectos..(s/total)	217,90	13,07

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DOSCIENTOS TREINTA EUROS con NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS

Cód. Validación: 9JMT5WHA63JNTX9C2GF5PF7ES
Verificación: https://cabidodelanzarote.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 173 de 346



MODIFICADO 2 PROY.TEC.NECESIDADES AMB. Y NORMATIVAS CA *****

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL
02.01.05		m	TUBERÍA PE CORRUGADO DN630 SN8 Tubería de polietileno de alta densidad, PEAD, multicapa fabricada según UNE EN 13476-2 con certificado AENOR, para saneamiento enterrado SN-8 de 630 mm de diámetro, exterior corrugado e interior liso, colocada sobre cama de grava (no incluida), incluso corte de tubo a la mitad en caso necesario.		
U01FY105	0,158	h	Oficial 1ª fontanero	15,71	2,48
U01FY110	0,157	h	Ayudante fontanero	14,91	2,34
QAC0010	0,150	h	Camión grúa 20 t	32,48	4,87
zMAT2.0014	1,000	m	Tubería saneam. PEAD SN8 D 630 mm	106,86	106,86
%CI	6,000	%	Costes indirectos..(s/total)	116,60	7,00

Asciede el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CIENTO VEINTITRES EUROS con CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS

02.01.06		u	MANGUINTE PE ELECTROSOLDABLE, DN200, SDR11 ud. Suministro de manguito de PE electrosoldable, DN200, SDR11, instalado y probado.		
U01FY105	1,200	h	Oficial 1ª fontanero	15,71	18,85
zMAT2.0027	1,000	u	Manguito PE electrosoldable, DN200, SDR11	37,56	37,56
%CI	6,000	%	Costes indirectos..(s/total)	56,40	3,38

TOTAL PARTIDA

Asciede el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CINCUENTA Y NUEVE EUROS con SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS

02.01.07		m	TUBERÍA POLIETILENO AD 200 PN16 Tubería de polietileno alta densidad de D=200 mm apta para uso alimentario, para PN16, incluso excavación, cama de arena de 15 cm, rasanteo de la misma, colocación de la tubería, relleno de arena de 15 cm, y terminación de relleno con tierra procedente de excavación, totalmente colocada.		
U01AA007	0,085	h	Oficial primera	15,71	1,34
U01AA009	0,098	h	Ayudante	14,91	1,46
U04AA001	0,210	m3	Arena de río (0-5 mm)	20,50	4,31
zMAT2.0030	1,000	m	Tubería polietileno AD200/16	67,79	67,79
%CI	6,000	%	Costes indirectos..(s/total)	74,90	4,49

TOTAL PARTIDA

Asciede el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SETENTA Y NUEVE EUROS con TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS

02.01.08		u	CARGA DE BOTELLA CON N2 TÉCNICO X50S 11,2 KG ud. Carga de botella con nitrógeno (N2) técnico X50S, de 11,20 kg, para intertizado.		
zMAT2.0034	1,000	u	Carga de botella con N2 técnico X50S 11,2 kg	242,02	242,02
%CI	6,000	%	Costes indirectos..(s/total)	242,00	14,52

TOTAL PARTIDA

Asciede el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS con CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS

02.01.09		u	DESPLAZAMIENTO TUBERÍA GAS EXISTENTE Desplazamiento de tubería de gas existente, incluyendo mano de obra y maquinaria.		
zMAT2.0031	1,000	u	Desplazamiento tubería gas existente	3.007,08	3.007,08
%CI	6,000	%	Costes indirectos..(s/total)	3.007,10	180,43

TOTAL PARTIDA

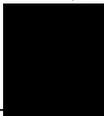
Asciede el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TRES MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE EUROS con CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS

02.01.10		u	BOMBA IMPULSIÓN LIXIVIADOS Instalación de bomba de impulsión, con 1,51 kW y un caudal de 4,98 m³/h, hasta una altura de 13,9 m., con rodete tipo vortex, con paso de sólidos de hasta 40 mm. Incluye base soporte, codo de acoplamiento y protección catódica, totalmente instalada y probada.		
U01AA007	5,000	h	Oficial primera	15,71	78,55
U01AA011	5,000	h	Peón suelto	14,79	73,95
U24HA009	10,000	m	Tubo acero galvanizado 3" DN 80	36,26	362,60
zMAT2.0066	1,000	u	Bomba 1,51 kW, 4,98 m³/h a 13,9 m, i/base y codo	3.329,24	3.329,24
%CI	6,000	%	Costes indirectos..(s/total)	3.844,30	230,66

TOTAL PARTIDA

Asciede el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CUATRO MIL SETENTA Y CINCO EUROS

Cód. Validación: 91MTSWHA63JNTX9C2GFSPF7ES
Verificación: https://cabidodanzarote.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 174 de 346



MODIFICADO 2 PROY.TEC.NECESIDADES AMB. Y NORMATIVAS CA *****

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL
02.01.11		u	VÁLVULA ANTIRRETORNO FD DN=65 mm PN16 Válvula antirretorno de fundición dúctil, apta para aguas residuales, de bola, de 65 mm de diámetro, unión mediante bridas PN16, colocada en tubería de abastecimiento de agua, i/ adaptador brida acerrojado de fundición dúctil PN16 para tubos de PE, juntas y accesorios, completamente instalada.		
U01FY105	0,200	h	Oficial 1ª fontanero	15,71	3,14
U01FY106	0,200	h	Oficial 2ª fontanero	15,34	3,07
zMAT2.0074	1,000	u	Válvula antirretorno FD BB DN65 PN 16	174,00	174,00
zMAT2.0075	2,000	u	Adaptador brida acerrojada DN/dn 63/65 PN16	51,59	103,18
%CI	6,000	%	Costes indirectos..(s/total)	283,40	17,00

Asciede el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TRESCIENTOS EUROS con TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS

02.01.12		u	CAUDALÍMETRO ELECTROMAGNÉTICO DN65 PN16 Caudalímetro electromagnético, apto para aguas residuales, DN65, PN16, unión mediante bridas, formado por un sensor de caudal y un transmisor, comunicación USM que permita integrar y actualizar con gran facilidad un sinfin de sistemas de buses de comunicación industriales, tales como HART, DeviceNet, PROFIBUS DP y PA, FOUNDATION Fieldbus H1 o Modbus RTU/RS 485, revestimiento interior de goma de ebonita, con electrodos de puesta a tierra y de medición Hastelloy integrados- Incluye conexión electrónica 230 V AC, adaptador brida acerrojado de fundición dúctil PN16 para tubos de PE, juntas y accesorios. Instalado y probado.		
U01FY105	0,500	h	Oficial 1ª fontanero	15,71	7,86
U01FY106	0,500	h	Oficial 2ª fontanero	15,34	7,67
zMAT2.0075	2,000	u	Adaptador brida acerrojada DN/dn 63/65 PN16	51,59	103,18
zMAT2.0070	1,000	u	Caudalímetro electromagnético DN65 PN16	3.725,63	3.725,63
%CI	6,000	%	Costes indirectos..(s/total)	3.844,30	230,66

TOTAL PARTIDA

Asciede el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CUATRO MIL SETENTA Y CINCO EUROS

02.01.13		u	CASETA DE CUADRO ELÉCTRICO Caseta para albergar el cuadro eléctrico y el sistema de bombeo de una balsa, compuesta por paredes y techo de perfilaría metálica con cerramiento de chapa nervada, según planos de detalle. Totalmente terminada.		
zMAT2.0111	1,000	u	Caseta de cuadro eléctrico	3.715,57	3.715,57
%CI	6,000	%	Costes indirectos..(s/total)	3.715,60	222,94

TOTAL PARTIDA

Asciede el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS con CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS

02.01.14		m	LINEA CU 0,6/1kV 4x4mm2 RV-K Linea de distribución eléctrica formada por conductores de cobre de RV-K 4x4 mm ² , con aislamiento de 0,6/1 kV. Instalada, s/RBT-02. (no se incluye canalización).		
U45AA100	0,080	h	Oficial 1ª instalador E.S.F. (A)	15,71	1,26
U45AA200	0,090	h	Ayudante instalador E.S.F. (A)	14,91	1,34
zMAT2.0110	4,000	m	Conductor de cobre de 4 mm2, RV-K 0,6/1 kV	0,67	2,68
%45GL900	1,000	%	Pequeño material eléctrico	5,30	0,05
%CI	6,000	%	Costes indirectos..(s/total)	5,30	0,32

TOTAL PARTIDA

Asciede el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CINCO EUROS con SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS

02.01.15		u	CUADRO INDIVIDUAL PARA BOMBA DE 1,7 kW Cuadro eléctrico individual para una bomba de 1,70 kW a 400 V, incluyendo un arrancador, un diferencial y una protección térmica. Incluye envolvente de poliéster, reforzado con fibra de vidrio, grado de protección IP-55, resistencia al impacto IK-10, suministro y conexionado de boya para parada de emergencia por nivel bajo y de botonera para arranque y paro mediante pulsadores, con pilotos, y cableado eléctrico y de señales desde el cuadro hasta la botonera y la bomba. Totalmente instalado y probado.		
zMAT2.0113	1,000	u	Cuadro individual 1 bomba 1,7 kW, i/ botonera y boya	1.875,41	1.875,41
%CI	6,000	%	Costes indirectos..(s/total)	1.875,40	112,52

TOTAL PARTIDA

Asciede el precio total de la partida a la mencionada cantidad de MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS con NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS

Cód. Validación: 9JMT5WH463JNTX9C2GFSPF7ES
Verificación: https://cabidoblanzarote.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 175 de 346



CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL
CAPÍTULO 03 SISTEMA BARRERAS ACCESO OFICINAS				
SUBCAPÍTULO 03.01 OBRA SISTEMA BARRERAS				
03.01.01	u	ESCALERA LATERAL AL-10 Suministro e instalación de módulo de escalera de emergencia, recta estándar de cuatro tramos por planta de 3 m. de altura máxima, realizada la estructura con perfiles de acero laminado S 275JR, zancas de perfil conformado en frío, peldaños de chapa lagrimada, y barandilla de 1,10 m. de altura de tubo de acero laminado en frío en todo su perímetro y en el ojo de la escalera, incluso imprimación antioxidante, realizada en taller y montaje en obra.		
zMAT2.0036	1,000 u	Escalera lateral acceso AL-10	8.895,09	8.895,09
%CI	6,000 %	Costes indirectos..(s/total)	8.895,10	533,71

TOTAL PARTIDA

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO EUROS con OCHENTA CÉNTIMOS

03.01.02	u	MODIFICACION ACCESO A ***** Y ***** Desmontaje de las escaleras existentes para acceso al ***** desde el piso y ***** desde la sala de control, modificación de las estructuras, escaleras, rellanos y barandillas y montaje de las estructuras adaptadas cambiando la orientación y/o la posición, a fin de mejorar la altura libre entre las escaleras y las cintas transportadoras.		
zMAT2.0037	1,000 u	Modificación acceso a tromel y triaje primario	4.781,11	4.781,11
%CI	6,000 %	Costes indirectos..(s/total)	4.781,10	286,87

TOTAL PARTIDA

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CINCO MIL SESENTA Y SIETE EUROS con NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS

03.01.03	u	MODIFICACION CINTA 01-TB-1096 Modificación de la inclinación de cinta 01-TB-1096, modificación de apoyos y tolvas de recepción y descarga, y sustitución de la banda nervada por banda lisa EP400/3 (4+2) MOR.		
zMAT2.0038	1,000 u	Modificación cinta 01-TB-1096	6.287,72	6.287,72
%CI	6,000 %	Costes indirectos..(s/total)	6.287,70	377,26

TOTAL PARTIDA

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS con NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS

03.01.04	u	PLATAFORMA ACCESO FLAP-20 Suministro e instalación de plataforma de acceso a tolva, formada por escalera de gato ejecutada mediante perfiles de acero laminado normalizados, protección circundante y plataforma en chapa de acero lagrimado.		
zMAT2.0039	1,000 u	Plataforma acceso FLAP-20	6.526,78	6.526,78
%CI	6,000 %	Costes indirectos..(s/total)	6.526,80	391,61

TOTAL PARTIDA

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SEIS MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO EUROS con TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS

03.01.05	u	PLATAFORMA ACCESO PRENSA METALES Suministro e instalación de plataforma de acceso a prensa de metales, formada por escalera de gato ejecutada mediante perfiles de acero laminado normalizados, protección circundante y plataforma en chapa de acero lagrimado.		
zMAT2.0040	1,000 u	Plataforma acceso prensa metales	5.103,55	5.103,55
%CI	6,000 %	Costes indirectos..(s/total)	5.103,60	306,22

TOTAL PARTIDA

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CINCO MIL CUATROCIENTOS NUEVE EUROS con SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS

03.01.06	u	ESCALERA ACCESO SO40 Suministro e instalación de plataforma de acceso a Separador Óptico 40, formada por escalera de gato ejecutada mediante perfiles de acero laminado normalizados, protección circundante.		
zMAT2.0041	1,000 u	Escalera acceso SO40	1.890,21	1.890,21
%CI	6,000 %	Costes indirectos..(s/total)	1.890,20	113,41

TOTAL PARTIDA

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DOS MIL TRES EUROS con SESENTA Y DOS CÉNTIMOS

Cód. Validación: 9LMT5WH463JNTX9C2GF5PF7ES
Verificación: https://cabidobalanzarote.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 176 de 346



MODIFICADO 2 PROY.TEC.NECESIDADES AMB. Y NORMATIVAS CA *****

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL
03.01.07		u	CONEXIÓN PLATAFORMAS TROMEL Y BALISTICO Conexión de las plataformas de acceso del trómel y el SB10. Incluye desmontaje parcial de las barandillas interiores entre ambas plataformas, cerramiento del hueco resultante con chapa de acero estriado, incluye pintura señalizando el riesgo por cambio de rasante.		
zMAT2.0042	1,000	u	Conexión plataformas tromel y balístico	3.357,90	3.357,90
%CI	6,000	%	Costes indirectos..(s/total)	3.357,90	201,47

Asciede el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TRES MIL QUINIENOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS con TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS

03.01.08		u	CINTA RECOGIDA FINOS 01-TB-1105 Cinta para la recogida del material en el retorno de la banda de la cinta 01-TB-1105, formada por estructura metálica portante, banda de fibra sintética, rodillos de apoyo de banda, rodillos impactores, tambores de motores y de retorno de goma vulcanizada, motor eléctrico ***** con reductor, encauzadores a lo largo de la cinta, rascadores de banda de tungsteno y protecciones de partes móviles.		
zMAT2.0043	1,000	u	Cinta recogida finos 01-TB-1105	17.506,66	17.506,66
%CI	6,000	%	Costes indirectos..(s/total)	17.506,70	1.050,40

TOTAL PARTIDA

Asciede el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DIECIOCHO MIL QUINIENOS CINCUENTA Y SIETE EUROS con SEIS CÉNTIMOS

03.01.09		u	PUENTE SOBRE ACCIONAMIENTO DEL SB10 Suministro e instalación de plataforma tipo puente para habilitar el acceso sobre el motorreductor del SB10. Formada por estructura en acero laminado, escaleras a ambos lados y plataforma central en acero lagrimado, escalones y barandilla en acero galvanizado.		
zMAT2.0044	1,000	u	Puente sobre accionamiento del SB10	3.669,23	3.669,23
%CI	6,000	%	Costes indirectos..(s/total)	3.669,20	220,15

TOTAL PARTIDA

Asciede el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS con TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS

03.01.10		u	TRANSPORTE ESCALERAS, PLATAFORMAS Y CINTA Transporte hasta las instalacione de escaleras, plataformas, cintas y puente para la mejora de la seguridad en accesos, incluso medios de carga y descarga.		
zMAT2.0045	1,000	u	Transporte escaleras, plataformas, cinta y puente	6.537,26	6.537,26
%CI	6,000	%	Costes indirectos..(s/total)	6.537,30	392,24

TOTAL PARTIDA

Asciede el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE EUROS con CINCUENTA CÉNTIMOS

03.01.11		u	MONTAJE Y PUESTA EN MARCHA CINTA FINOS 01-TB-1105 Montaje de cinta de recogida finos 01-TB-1105 y conexión con equipos existentes, incluso medios de elevación, incluso protecciones laterales, tirón de seguridad y protección de tambores. Totalmente instalado y funcionando.		
zMAT2.0046	1,000	u	Montaje y puesta en marcha cinta finos 01-TB-1105	15.526,01	15.526,01
%CI	6,000	%	Costes indirectos..(s/total)	15.526,00	931,56

TOTAL PARTIDA

Asciede el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE EUROS con CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS

03.01.12		u	INSTALACION ELECTRICA, AUTOMATIZACION Y CONTROL Instalación eléctrica completa en baja tensión para cinta de recogida finos 01-TB-1105, y sistema de control formado por software de programación y hardware de control. Incluso PCs y SCADA. Incluyendo interacción con instalación existente. Totalmente instalado y funcionando, incluso plan de formación a usuarios.		
zMAT2.0047	1,000	u	Inst. electrica, automatizacion y control cinta 01-TB-1105	1.634,32	1.634,32
%CI	6,000	%	Costes indirectos..(s/total)	1.634,30	98,06

TOTAL PARTIDA

Asciede el precio total de la partida a la mencionada cantidad de MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS EUROS con TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS

Cód. Validación: 91MTSWHA63INTX9C2GFSPF7ES
Verificación: https://cabidolanzarote.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 177 de 346



MODIFICADO 2 PROY.TEC.NECESIDADES AMB. Y NORMATIVAS CA *****

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL
CAPÍTULO 04 INST. LAVADO DE VEHÍCULOS Y RECOGIDA LIXIVIADOS				
SUBCAPÍTULO 04.01 OBRA INSTALACIÓN DE LAVADO				
04.01.01	m3	DEMOLICIÓN LOSA CIMENTACIÓN Espesor > 25 cm Demolición de losa de hormigón de espesor superior o a 25 cm, con medios mecánicos y/o manuales, i/retirada de escombros a pie de carga, maquinaria auxiliar de obra y p.p. de costes indirectos, según NTE/ADD-19.		
U01AA011	1,451 h	Peón suelto	14,79	21,46
U02AK001	0,486 h	Martillo compresor 2.000 l/min	2,44	1,19
U02AA001	1,965 h	Retro-martillo rompedor 200	30,00	58,95
%CI	6,000 %	Costes indirectos..(s/total)	81,60	4,90

TOTAL PARTIDA

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de OCHENTA Y SEIS EUROS con CINCUENTA CÉNTIMOS

04.01.02	m2	MURETE REALIZADO CON BHV-20 i/ ENFOSACO Y PINTADO Murete ejecutado con bloques huecos de hormigón vibrado de 20 cm de espesor (20x25x50), recibidos con mortero de cemento M5, incluso, aplomado, nivelado, replanteo humedecido del bloque, enfosaco maestrado fratasado con mortero 1/2 y pintado de todos sus paramentos vistos.		
U01AA007	1,600 h	Oficial primera	15,71	25,14
U01AA011	1,600 h	Peón suelto	14,79	23,66
zMAT2.0080	8,400 m2	Bloque de hormigón de áridos de picón 20x25x50 cm, CE cat. I / I	1,39	11,68
A01JF006	0,020 m3	MORTERO CEMENTO M5	61,38	1,23
A01JF002	0,030 m3	MORTERO CEMENTO 1/2	85,06	2,55
E01E0010	0,010 m3	Agua	2,11	0,02
U01FZ101	0,300 h	Oficial 1ª pintor	15,71	4,71
U01FZ105	0,300 h	Ayudante pintor	14,91	4,47
U36AA010	0,350 kg	Pintura plástica lisa mate color	1,73	0,61
%CI	6,000 %	Costes indirectos..(s/total)	74,10	4,45

TOTAL PARTIDA

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SETENTA Y OCHO EUROS con CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS

04.01.03	m3	ZUNCHO DE HORMIGÓN HA-25/B/20/IIB i/ACERO Y ENCOFRADO Zuncho ejecutado con hormigón HA-25/B/20/IIB, armado con 60 kg/m3 de acero B 500 S, incluso elaboración, encofrado con una cuantía de 6 m ² /m ³ , desencofrado, colocación de las armaduras, separadores, puesta en obra, vertido con bomba, vibrado y curado.		
U01AA007	0,500 h	Oficial primera	15,71	7,86
U01AA011	0,500 h	Peón suelto	14,79	7,40
U04MA724N	0,030 m3	Hormigón HA-25/B/20/ IIB central	74,00	2,22
D04AA201	60,000 kg	ACERO CORRUGADO B 500-S	0,99	59,40
U39BH005N	0,300 m2	Encofrado y desencofrado madera	10,25	3,08
%CI	6,000 %	Costes indirectos..(s/total)	80,00	4,80

TOTAL PARTIDA

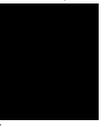
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de OCHENTA Y CUATRO EUROS con SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS

04.01.04	u	ARQUETA PREF. HORM. 70X90X60 CM, I/ SUMIDERO D400 Arqueta prefabricada con hormigón en masa HM-20/B/20/X0, de dimensiones interiores 70x90x60 cm., con fondo, incluso rejilla imbormal de fundición dúctil clase D400. Totalmente instalada.		
zMAT2.0065	1,000 u	Arqueta prefabricada horm 70x90x60 cm, con fondo	260,00	260,00
zMAT2.0076	1,000 u	Rejilla imbormal de fund. dúctil D-400 472x472 mm	108,90	108,90
OAC0010	0,100 h	Camión grúa 20 t	32,48	3,25
U01AA007	0,100 h	Oficial primera	15,71	1,57
U01AA011	0,100 h	Peón suelto	14,79	1,48
%CI	6,000 %	Costes indirectos..(s/total)	375,20	22,51

TOTAL PARTIDA

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS con SETENTA Y UN CÉNTIMOS

Cód. Validación: 91MTSWHA63JNTX9C2GFSPF7ES
Verificación: https://cabidoelanzarote.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 178 de 346



MODIFICADO 2 PROY.TEC.NECESIDADES AMB. Y NORMATIVAS CA *****

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL
04.01.05	u	ESCALERA DE PRFV, ALTURA LIBRE 1,15 m u. Escalera tipo industrial, prefabricada de PRFV según la norma UNE EN ISO 14122-3, para salvar una altura de 1,15 m., con zancas formadas por perfiles tipo U200, peldaños conformados con rejilla tipo tramex SCH38/30_IRF cuarzo reforzado, incluso barandilla en ambos lados y placas de anclaje. Cumplirá la relación entre huella (g) y contrahuella (h)= 600 <= g+2h<= 660, tendrá un ángulo de instalación comprendido entre 30 y 45 grados y un ancho útil ***** Se suministrará ensamblada en un módulo listo para su montaje en obra. Se incluye suministro, pequeño material, soportes, anclajes para colocación, tornillería de acero inoxidable A4 316 y medios auxiliares. Instalada.		
zMOD2.0077	1,000 u	Escalera PRFV, altura libre 1,15 m	2.433,19	2.433,19
OAC0010	1,000 h	Camión grúa 20 t	32,48	32,48
U01AA007	1,000 h	Oficial primera	15,71	15,71
U01AA011	1,000 h	Peón suelto	14,79	14,79
%CI	6,000 %	Costes indirectos..(s/total)	2.496,20	149,77

TOTAL PARTIDA.....

Asciede el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS con NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS

04.01.06	m2	TRAMEX PRFV m2. Tramex de PRFV fabricado con resina isoftálica, SCH38/38, malla abierta, con acabado superior antideslizante, con recerco inferior formado mediante perfiles pultrusionados de PRFV fabricado con resina isoftálica tipo "C" de 100 mm de alto y alas de 50 mm, i/pp. de rigidizadores, sistema de conexión del tramex a los perfiles tipo "C", tornillería en acero inoxidable A4-316 en anclaje de los perfiles a la estructura, elaborada en taller y montada en obra, totalmente colocada.		
zMAT2.0081	1,000 m2	Tramex PRFV SCH38/38	129,72	129,72
zMAT2.0078	1,820 m	Perfil PRFV, tipo "C", 100x50 mm	30,76	55,98
OAC0010	0,200 h	Camión grúa 20 t	32,48	6,50
U01AA007	0,200 h	Oficial primera	15,71	3,14
U01AA011	0,200 h	Peón suelto	14,79	2,96
%CI	6,000 %	Costes indirectos..(s/total)	198,30	11,90

TOTAL PARTIDA.....

Asciede el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DOSCIENTOS DIEZ EUROS con VEINTE CÉNTIMOS

04.01.07	m	BARANDILLA PRFV, H=90 cm m. Barandilla conformada íntegramente con perfiles de PRFV fabricado con resinas isoftálica, de 90 cm. de altura, incluyendo pasamanos ergonómico, barra intermedia, rodapiés, barrotos dispuestos con una separación máxima ***** conexiones, tapón final en pasamanos y barra intermedia, pies de apoyo, tornillería en acero inoxidable A4-316 en anclaje de los pies de apoyo a la estructura, elaborada en taller y montada en obra, totalmente colocada.		
zMAT2.0063	1,000 m	Barandilla PRFV, H= 90 cm	160,22	160,22
OAC0010	0,500 h	Camión grúa 20 t	32,48	16,24
U01AA007	0,500 h	Oficial primera	15,71	7,86
U01AA011	0,500 h	Peón suelto	14,79	7,40
%CI	6,000 %	Costes indirectos..(s/total)	191,70	11,50

Asciede el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DOSCIENTOS TRES EUROS con VEINTIDOS CÉNTIMOS

Cód. Validación: 9JMT5WH463JNTX9C2GF5PF7ES
Verificación: https://cabidodelanzarote.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 179 de 346



CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL
CAPÍTULO 05 INCREMENTO CAPACIDAD LÍNEA DE CLASIFICACIÓN				
SUBCAPÍTULO 05.01 OBRA LÍNEA CLASIFICACIÓN				
05.01.01	u	CINTA TRANSPORTADORA 9,2 x 1000 (01-TB-1096) Cinta transportadora de residuos, formada por estructura metálica portante, banda de fibra sintética, rodillos de apoyo de banda, rodillos impactores, tambores de motores y de retorno de goma vulcanizada, motor eléctrico con reductor, encauzadores a lo largo de la cinta, rascadores de banda de tungsteno y protecciones de partes móviles.		
M-PC01	1,000 u	CINTA TRANSPORTADORA 9,2 *****		13.171,62
%CI	6,000 %	Costes indirectos..(s/total)	13.171,60	790,30

TOTAL PARTIDA

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TRECE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN EUROS con NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS

05.01.02	u	CINTA TRANSPORTADORA 12,6 x 1200 (01-TB-1100) Cinta transportadora de residuos, formada por estructura metálica portante, banda de fibra sintética, rodillos de apoyo de banda, rodillos impactores, tambores de motores y de retorno de goma vulcanizada, motor eléctrico con reductor, encauzadores a lo largo de la cinta, rascadores de banda de tungsteno y protecciones de partes móviles.		
M-PC02	1,000 u	CINTA TRANSPORTADORA 12,6 *****		16.413,45
%CI	6,000 %	Costes indirectos..(s/total)	16.413,50	984,81

TOTAL PARTIDA

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DIECISIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS con VEINTISEIS CÉNTIMOS

05.01.03	u	CINTA TRANSPORTADORA 10,5 x 650 (01-TB-1490) Cinta transportadora de residuos, formada por estructura metálica portante, banda de fibra sintética, rodillos de apoyo de banda, rodillos impactores, tambores de motores y de retorno de goma vulcanizada, motor eléctrico con reductor, encauzadores a lo largo de la cinta, rascadores de banda de tungsteno y protecciones de partes móviles.		
M-PC03	1,000 u	CINTA TRANSPORTADORA 10,5 x 650	14.411,15	14.411,15
%CI	6,000 %	Costes indirectos..(s/total)	14.411,20	864,67

TOTAL PARTIDA

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de QUINCE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS con OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS

05.01.04	u	MODIFICAC. CINTA TRANSPORTADORA EXISTENTE 4,3 x 650 (01-TB-1255) Modificación de cinta transportadora de residuos, formada por estructura metálica portante, banda de fibra sintética, rodillos de apoyo de banda, rodillos impactores, tambores de motores y de retorno de goma vulcanizada, motor eléctrico con reductor, encauzadores a lo largo de la cinta, rascadores de banda de tungsteno y protecciones de partes móviles.		
M-PC04	1,000 u	MODIFICACIÓN CINTA TRANSPORTADORA 4,3 x 650	9.764,15	9.764,15
%CI	6,000 %	Costes indirectos..(s/total)	9.764,20	585,85

TOTAL ***

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DIEZ MIL TRESCIENTOS CINCUENTA EUROS

05.01.05	u	CINTA TRANSPORTADORA 3,5 x 1200 (01-TB-1030) Cinta transportadora de residuos, formada por estructura metálica portante, banda de fibra sintética, rodillos de apoyo de banda, rodillos impactores, tambores de motores y de retorno de goma vulcanizada, motor eléctrico con reductor, encauzadores a lo largo de la cinta, rascadores de banda de tungsteno y protecciones de partes móviles.		
M-PC05	1,000 u	CINTA TRANSPORTADORA 3,5 *****		10.834,60
%CI	6,000 %	Costes indirectos..(s/total)	10.834,60	650,08

TOTAL PARTIDA

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de ONCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS con SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS

Cód. Validación: 91MTSWHA63INTX9C2GFSPF7ES
Verificación: https://cabidodelanzarote.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 180 de 346



JUSTIFICACIÓN DE PRECIOS

MODIFICADO 2 PROY.TEC.NECESIDADES AMB. Y NORMATIVAS CA *****

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL
05.01.06	u	CINTA TRANSPORTADORA 5 x 800 (01-TB-1110) Cinta transportadora de residuos, formada por estructura metálica portante, banda de fibra sintética, rodillos de apoyo de banda, rodillos impactores, tambores de motores y de retorno de goma vulcanizada, motor eléctrico con reductor, encauzadores a lo largo de la cinta, rascadores de banda de tungsteno y protecciones de partes móviles.		
M-PC06	1,000 u	CINTA TRANSPORTADORA 5 x 800	14.705,02	14.705,02
%CI	6,000 %	Costes indirectos..(s/total)	14.705,00	882,30

TOTAL PARTIDA

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de QUINCE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS con TREINTA Y DOS CÉNTIMOS

05.01.07	u	MODIFICACIÓN DE CINTA TRANSPORTADORA 16,6 x 1200 (01-TB-1250) Modificación de cinta transportadora de residuos, formada por estructura metálica portante, banda de fibra sintética, rodillos de apoyo de banda, rodillos impactores, tambores de motores y de retorno de goma vulcanizada, motor eléctrico con reductor, encauzadores a lo largo de la cinta, rascadores de banda de tungsteno y protecciones de partes móviles.		
M-PC07	1,000 u	MODIFICACIÓN CINTA TRANSPORTADORA 16,6 *****	44	12.909,44
%CI	6,000 %	Costes indirectos..(s/total)	12.909,40	774,56

TOTAL PARTIDA

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TRECE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS



MODIFICADO 2 PROY.TEC.NECESIDADES AMB. Y NORMATIVAS CA *****

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL
CAPÍTULO 06 GESTIÓN DEL RECHAZO MEDIANTE BALAS				
SUBCAPÍTULO 06.01 OBRA GESTIÓN RECHAZO				
06.01.01	u	MODIFICACIÓN DE CINTA TRANSPORTADORA 11,9 x 650 (01-TB-1140) Modificación de cinta transportadora de residuos, formada por estructura metálica portante, banda de fibra sintética, rodillos de apoyo de banda, rodillos impactores, tambores de motores y de retorno de goma vulcanizada, motor eléctrico ***** con reductor, encauzadores a lo largo de la cinta, rascadores de banda de tungsteno y protecciones de partes móviles.		
M-PC08	1,000 u	MODIFICACIÓN CINTA TRANSPORTADORA 11,9 x 650	9.764,15	9.764,15
%CI	6,000 %	Costes indirectos..(s/total)	9.764,20	585,85
TOTAL PARTIDA				

Asciede el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DIEZ MIL TRESCIENTOS CINCUENTA EUROS



MODIFICADO 2 PROY.TEC.NECESIDADES AMB. Y NORMATIVAS CA *****

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL
CAPÍTULO 07 MEJORAS				
SUBCAPÍTULO 07.01 ALIMENTADOR EXTERIOR				
07.01.01	u	ALIMENTADOR EXTERIOR 24 x 1200 (01-AL-0020) Alimentador exterior de residuos, formado por estructura metálica portante, banda de fibra sintética, rodillos de apoyo de banda, rodillos impactores, tambores de motores y de retorno de goma vulcanizada, motor eléctrico con reductor, encauzadores a lo largo de la cinta, rascadores de banda de tungsteno y protecciones de partes móviles.		
zMAT2.0032	1,000 u	Alimentador exterior 24 x 1200 (01-AL-0020)	55.751,54	55.751,54
%CI	6,000 %	Costes indirectos..(s/total)	55.751,50	3.345,09

TOTAL PARTIDA

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y SEIS EUROS con SESENTA Y TRES CÉNTIMOS

07.01.02	u	CINTA DE TRANSPORTE DE ***** TB-1090 Cinta de transporte de TB-1090, formada por estructura metálica portante, banda de fibra sintética, rodillos de apoyo de banda, rodillos impactores, tambores de motores y de retorno de goma vulcanizada, motor eléctrico con reductor, encauzadores a lo largo de la cinta, rascadores de banda de tungsteno y protecciones de partes móviles.		
zMAT2.0033	1,000 u	Cinta de transporte de *****		19.218,88
%CI	6,000 %	Costes indirectos..(s/total)	19.218,90	1.153,13

TOTAL PARTIDA

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de VEINTE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS EUROS con UN CÉNTIMOS

07.01.03	u	TRANSPORTE DE ALIMENTADOR Y CINTA Transporte de alimentador exterior y cinta de transporte de TB-1090 hasta lugar de instalación, incluso medios de carga y descarga.		
zMAQ2.0002	1,000 ud	Transporte de alimentador ext. y cinta	5.818,78	5.818,78
%CI	6,000 %	Costes indirectos..(s/total)	5.818,80	349,13

TOTAL PARTIDA

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SEIS MIL CIENTO SESENTA Y SIETE EUROS con NOVENTA Y UN CÉNTIMOS

07.01.04	u	MONTAJE Y PUESTA EN MARCHA ALIMENTADOR Y CINTA Montaje total de alimentador exterior y cinta de transporte de conexiones con equipos existentes, incluso medios de elevación, calibración, pruebas de puesta en marcha en vacío y en carga, incluso pruebas de rendimiento.		
zMAT2.0035	1,000 u	Montaje y puesta en marcha alimentador y cinta	12.883,70	12.883,70
%CI	6,000 %	Costes indirectos..(s/total)	12.883,70	773,02

TOTAL PARTIDA

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TRECE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS con SETENTA Y DOS CÉNTIMOS

07.01.05	u	INSTALACIÓN ELÉCTRICA, AUTOMATIZACIÓN Y CONTROL Instalación eléctrica completa en baja tensión para alimentador exterior y cinta de transporte de TB-1090, y sistema de control formado por software de programación y hardware de control. Incluso PCs y SCADA. Incluyendo interacción con instalación existente. Totalmente instalado y funcionando, incluso plan de formación a usuarios.		
zMAT2.0064	1,000 u	Instalación eléctrica, automatización y control	5.564,67	5.564,67
%CI	6,000 %	Costes indirectos..(s/total)	5.564,70	333,88

TOTAL PARTIDA

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS con CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS

Cód. Validación: 9JMT5WHA63JNTX9C2GFSPF7ES
Verificación: https://cabidolanzarote.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 183 de 346



JUSTIFICACIÓN DE PRECIOS

MODIFICADO 2 PROY.TEC.NECESIDADES AMB. Y NORMATIVAS CA *****

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL
SUBCAPÍTULO 07.02 COMPRESOR				
07.02.01	u	COMPRESOR DE AIRE DE TORNILLO DE 55 kW Suministro e instalación de compresor de aire de tornillo de 55 kW, incluso medios auxiliares, sujeciones, p.p. accesorios y pequeño material. Totalmente instalado.		
zMAT2.0053	1,000 u	Compresor de aire de tornillo de 55 kW	51.047,92	51.047,92
%CI	6,000 %	Costes indirectos..(s/total)	51.047,90	3.062,87

TOTAL PARTIDA

Asciede el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO DIEZ EUROS con SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS

07.02.02	u	COMPRESOR DE AIRE DE TORNILLO 7,5 kW Suministro e instalación de compresor de aire de tornillo de 7,5 kW, incluso medios auxiliares, sujeciones, p.p. accesorios y pequeño material. Totalmente instalado.		
zMAT2.0054	1,000 u	Compresor de aire de tornillo 7,5 kW	5.720,35	5.720,35
%CI	6,000 %	Costes indirectos..(s/total)	5.720,40	343,22

Asciede el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SEIS MIL SESENTA Y TRES EUROS con CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS

07.02.03	u	CONTROLADOR DE COMPRESORES Suministro e instalación de controlador central autónomo para un máximo de 10 compresores, incluso cables de conexión. Totalmente instalado.		
zMAT2.0055	1,000 u	Controlador de compresores	3.892,78	3.892,78
%CI	6,000 %	Costes indirectos..(s/total)	3.892,80	233,57

TOTAL PARTIDA

Asciede el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CUATRO MIL CIENTO VEINTISEIS EUROS con TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS

07.02.04	u	DEPÓSITO DE AIRE 3000 LITROS Suministro e instalación de depósito de aire de 3.000 litros, incluso medios auxiliares, sujeciones, p.p. accesorios y pequeño material. Totalmente instalado.		
zMAT2.0056	1,000 u	Depósito de aire	4.649,68	4.649,68
%CI	6,000 %	Costes indirectos..(s/total)	4.649,70	278,98

TOTAL PARTIDA

Asciede el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO EUROS con SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS

07.02.05	u	INST. ELÉCTRICA, AUTOMATIZ. Y CONTROL P/COMPRESORES Instalación eléctrica completa en baja tensión para compresores y sistema de control formado por software de programación y hardware de control. Incluso PCs y SCADA. Incluyendo interacción con instalación existente. Totalmente instalado y funcionando, incluso plan de formación a usuarios.		
zMAT2.0057	1,000 u	Instalación eléctrica, automatización y control p/ compresores	5.929,74	5.929,74
%CI	6,000 %	Costes indirectos..(s/total)	5.929,70	355,78

TOTAL PARTIDA

Asciede el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS con CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS

07.02.06	m	LINEA CU 0,6/1kV RV-K 4x70 mm2 Linea de distribución eléctrica formada por conductores de cobre de RV-K 4x70 mm ² , con aislamiento de 0,6/1 kV. Instalada, s/RBT-02. (no se incluye canalización).		
U45AA100	0,080 h	Oficial 1ª instalador E.S.F. (A)	15,71	1,26
U45AA200	0,090 h	Ayudante instalador E.S.F. (A)	14,91	1,34
zMAT2.0109	4,000 m	Conductor de cobre de 70 mm ² , RV-K 0,6/1 kV	10,68	42,72
%45GL900	1,000 %	Pequeño material eléctrico	45,30	0,45
%CI	6,000 %	Costes indirectos..(s/total)	45,80	2,75

TOTAL PARTIDA

Asciede el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CUARENTA Y OCHO EUROS con CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS

MODIFICADO 2 PROY.TEC.NECESIDADES AMB. Y NORMATIVAS CA *****

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL
07.02.07		u	INT MAGNETOTERMICO + DIFERENCIAL 4x160A Suministro y montaje de interruptor magnetotérmico + diferencial marca Legrand modelo DPX3, con lck de 16KA, nominal de 160A, instalado incluyendo mando en puerta.		
U01FY630	2,000	h	Oficial primera electricista	15,71	31,42
U01FY635	2,000	h	Ayudante electricista	14,91	29,82
zMAT2.0108	1,000	u	Int. Magnetotermico y diferencial 4x160A	1.441,51	1.441,51
%CI	6,000	%	Costes indirectos..(s/total)	1.502,80	90,17

TOTAL PARTIDA.....

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS con NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS

07.02.08		m	CANALIZACION Ø160 ROJO COLGADO EN FACHADA Tubo corrugado de doble pared, lisa interior y corrugado exterior, de polietileno de alta densidad, D=160 mm, para conducción de cables en instalaciones eléctricas, colgado en fachada.		
U01AA007	0,200	h	Oficial primera	15,71	3,14
U01AA011	0,200	h	Peón suelto	14,79	2,96
zMAT2.0107	1,000	m	Tubería PE (rojo) doble pared DN 160 mm, p/canal. electr.	7,64	7,64
%CI	6,000	%	Costes indirectos..(s/total)	13,70	0,82

TOTAL PARTIDA.....

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CATORCE EUROS con CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS

SUBCAPÍTULO 07.03 ILUMINACION

07.03.01		u	DESMONTAJE LUMINARIAS DE TECHO Desmontaje de luminarias de techo existentes, empleando medios de elevación adecuados.		
U01FY630	1,605	h	Oficial primera electricista	15,71	25,21
U01FY635	1,582	h	Ayudante electricista	14,91	23,59
QAC0120	1,580	h	Plataforma elev. brazo art. 20 m, diesel	17,89	28,27
%CI	6,000	%	Costes indirectos..(s/total)	77,10	4,63

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de OCHENTA Y UN EUROS con SETENTA CÉNTIMOS

07.03.02		u	CAMPANA DE ILUMINACION 11m Suministro e instalación de luminarias LED de luz blanca 4.000 K Im con sistema de montaje sobre viga estructural y ángulo de proyeccion orientable. Incluso medios auxiliares, sujeciones, p.p. accesorios y pequeño material. Totalmente instalada.		
zMAT2.0058	1,000	u	Campana de iluminacion 11m	561,56	561,56
U01FY630	0,500	h	Oficial primera electricista	15,71	7,86
U01FY635	0,500	h	Ayudante electricista	14,91	7,46
QAC0120	0,500	h	Plataforma elev. brazo art. 20 m, diesel	17,89	8,95
%45GL900	1,000	%	Pequeño material eléctrico	585,80	5,86
%CI	6,000	%	Costes indirectos..(s/total)	591,70	35,50

TOTAL ***

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SEISCIENTOS VEINTISIETE EUROS con DIECINUEVE CÉNTIMOS

07.03.03		u	CAMPANA DE ILUMINACION 7m Suministro e instalación de luminarias LED de luz blanca 4.000 K Im con sistema de montaje sobre viga estructural y ángulo de proyeccion orientable. Incluso medios auxiliares, sujeciones, p.p. accesorios y pequeño material. Totalmente instalada.		
zMAT2.0059	1,000	u	Campana de iluminacion 7m	427,90	427,90
U01FY630	1,060	h	Oficial primera electricista	15,71	16,65
U01FY635	1,060	h	Ayudante electricista	14,91	15,80
QAC0120	1,060	h	Plataforma elev. brazo art. 20 m, diesel	17,89	18,96
%45GL900	1,000	%	Pequeño material eléctrico	479,30	4,79
%CI	6,000	%	Costes indirectos..(s/total)	484,10	29,05

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de QUINIENTOS TRECE EUROS con QUINCE CÉNTIMOS

Cód. Validación: 91MTSWHA63INTX9C2GFSPF7ES
Verificación: https://cabildodelanzarote.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 185 de 346



MODIFICADO 2 PROY.TEC.NECESIDADES AMB. Y NORMATIVAS CA *****

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL
07.03.04		u	ADAPTA. CUADRO ELECTRICO P/ ILUMINACIÓN Adaptación cuadro eléctrico existente para iluminación de techo.		
zMAT2.0060	1,000	u	Adaptación cuadro eléctrico p/iluminación	673,38	673,38
%CI	6,000	%	Costes indirectos..(s/total)	673,40	40,40

TOTAL PARTIDA

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SETECIENTOS TRECE EUROS con SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS

07.03.05		m	CABLEADO PARA ILUMINACIÓN TECHO Instalación de cable tipo RZ1-K (AS) 3x1,5 mm2, incluido parte proporcional de canalización mediante tubo PVC rígido D20 y accesorios. Instalada, s/RBT-02.		
U01FY630	0,150	h	Oficial primera electricista	15,71	2,36
U01FY635	0,150	h	Ayudante electricista	14,91	2,24
V01CAC0410	1,000	m	Tubo de PVC rígido D20 mm	0,69	0,69
V01ICA0020	3,000	m	Conductor cobre H07Z1-K(AS), 750 V, CPR Cca-s1b,d1,a1 unipolar 1	0,24	0,72
V01FE0500	1,000	ud	p.p. de cajas y pequeño material.	1,50	1,50
%CI	6,000	%	Costes indirectos..(s/total)	7,50	0,45

TOTAL PARTIDA

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SIETE EUROS con NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS

07.03.06		u	LUMINARIAS ESTANCAS Suministro e instalación de paneles LED de luz blanca, resistente al agua, 24,3 W, ***** 3400 lm, 4000 K. Incluso medios auxiliares, sujeciones, p.p. accesorios y pequeño material. Totalmente instalada.		
zMAT2.0062	1,000	u	Luminarias estancas	158,25	158,25
U01FY630	0,500	h	Oficial primera electricista	15,71	7,86
U01FY635	0,500	h	Ayudante electricista	14,91	7,46
QAC0120	0,500	h	Plataforma elev. brazo art. 20 m, diesel	17,89	8,95
%45GL900	1,000	%	Pequeño material eléctrico	182,50	1,83
%CI	6,000	%	Costes indirectos..(s/total)	184,40	11,06

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CIENTO NOVENTA Y CINCO EUROS con CUARENTA Y UN CÉNTIMOS

SUBCAPÍTULO 07.04 TROJE ORGANICA

07.04.01		m3	EXCAVACIÓN TERRENO TRÁNSITO CAJEADO CALLES Ex cav ación en terreno de tránsito para apertura de caja en calles por medios mecánicos, incluso carga y transporte de productos sobrantes a vertedero.		
U01AA011	0,150	h	Peón suelto	14,79	2,22
U37BA002	0,150	h	Ex cav adora de neumáticos	31,27	4,69
U37BA101	1,300	m3	Transporte a 1 km distancia	0,77	1,00
%CI	6,000	%	Costes indirectos..(s/total)	7,90	0,47

TOTAL PARTIDA

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de OCHO EUROS con TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS

07.04.02		m3	HORMIGÓN LIMP. HL-150/P/20 VERTIDO MANUAL Hormigón en masa HL-150/P/20 de dosificación 150 kg/m³, con tamaño máximo del árido de 20 mm elaborado en central para un desplazamiento máximo a la obra de 10 km para limpieza y nivelado de fondos de cimentación, incluso vertido por medios manuales, vibrado y colocación. El espesor mínimo será de 10 cm, según CTE/DB-SE-C y EHE-08.		
U01AA011	0,100	h	Peón suelto	14,79	1,48
U04MA100	1,000	m3	Hormigón HL-150/P/20 de central (hasta un radio de10 km. de la c	54,08	54,08
%CI	6,000	%	Costes indirectos..(s/total)	55,60	3,34

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CINCUENTA Y OCHO EUROS con NOVENTA CÉNTIMOS

Cód. Validación: 9JMT5WHA63JNTX9C2GF5PF7ES
Verificación: https://cabidodelanzarote.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 186 de 346



MODIFICADO 2 PROY.TEC.NECESIDADES AMB. Y NORMATIVAS CA *****

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL
07.04.03	m3	ZAHORRA ARTIFICIAL EXTENDIDA Y COMPACTADA Ejecución de capa de firme mediante aporte de zahorra artificial, husos ZA(40)/ZA(25), con 60 % de caras de fractura, puesta en obra, extendida y compactada al 98% del P.M., incluso preparación de la superficie de asiento y riego a humedad óptima, en capas de 30 cm. de espesor. Medido el volumen tras la compactación.		
U01AA011	0,107 h	Peón suelto	14,79	1,58
U37EA101	1,000 m3	Zahorra artificial	10,43	10,43
U04PY001	0,200 m3	Agua	1,60	0,32
A03CI005	0,040 h	MOTONIVELADORA C/ESCARIF. 170 CV	70,42	2,82
A03CK005	0,095 h	PISÓN MOTOR DE GASOLINA A=30 cm	3,78	0,36
%CI	6,000 %	Costes indirectos..(s/total)	15,50	0,93

TOTAL PARTIDA.....

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DIECISEIS EUROS con CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS

07.04.04	u	ARQUETA PREF. HORM. 70X90X60 CM, I/ SUMIDERO D400 Arqueta prefabricada con hormigón en masa HM-20/B/20/X0, de dimensiones interiores 70x90x60 cm., con fondo, incluso rejilla imbornal de fundición dúctil clase D400. Totalmente instalada.		
zMAT2.0065	1,000 u	Arqueta prefabricada horm 70x90x60 cm, con fondo	260,00	260,00
zMAT2.0076	1,000 u	Rejilla imbornal de fund. dúctil D-400 472x472 mm	108,90	108,90
OAC0010	0,100 h	Camión grúa 20 t	32,48	3,25
U01AA007	0,100 h	Oficial primera	15,71	1,57
U01AA011	0,100 h	Peón suelto	14,79	1,48
%CI	6,000 %	Costes indirectos..(s/total)	375,20	22,51

TOTAL PARTIDA.....

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS con SETENTA Y UN CÉNTIMOS

07.04.05	m	TUBERÍA PVC TEJA SN-4 S/ARENA 200 Tubería de PVC para saneamiento enterrado SN-4 de 200 mm de diámetro color teja, colocada sobre cama de arena, con una pendiente mínima del 2 %, i/ p.p. de piezas especiales según UNE ***** CTE/DB-HS 5.		
U01FY105	0,150 h	Oficial 1ª fontanero	15,71	2,36
U01FY110	0,150 h	Ayudante fontanero	14,91	2,24
U05AG108	1,050 m	Tubería PVC teja SN-4 D= 200 mm	11,87	12,46
U04AA001	0,050 m3	Arena de río (0-5 mm)	20,50	1,03
U05AG025	0,800 u	P.p. de acces. tub. PVC	8,30	6,64
%CI	6,000 %	Costes indirectos..(s/total)	24,70	1,48

TOTAL PARTIDA.....

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de VEINTISEIS EUROS con VEINTIUN CÉNTIMOS

07.04.06	m	TUBERÍA PVC TEJA SN-4 S/ARENA 160 Tubería de PVC para saneamiento enterrado SN-4 de 160 mm de diámetro color teja, colocada sobre cama de arena, con una pendiente mínima del 2 %, i/ p.p. de piezas especiales según UNE ***** CTE/DB-HS 5.		
U01FY105	0,150 h	Oficial 1ª fontanero	15,71	2,36
U01FY110	0,150 h	Ayudante fontanero	14,91	2,24
zMAT2.0100	1,050 m	Tubería PVC teja SN-4 D= 160 mm	11,75	12,34
U04AA001	0,050 m3	Arena de río (0-5 mm)	20,50	1,03
U05AG025	0,800 u	P.p. de acces. tub. PVC	8,30	6,64
%CI	6,000 %	Costes indirectos..(s/total)	24,60	1,48

TOTAL PARTIDA.....

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de VEINTISEIS EUROS con NUEVE CÉNTIMOS

Cód. Validación: 9JMT5WHA63JNTX9C2GFSPF7ES
Verificación: https://cabidodelanzarote.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 187 de 346



MODIFICADO 2 PROY.TEC.NECESIDADES AMB. Y NORMATIVAS CA *****

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL
07.04.07	u	ARQUETA REGISTRO 63x63x80 cm Arqueta de registro de 63x63x80 cm realizada con fábrica de ladrillo macizo de 1/2 pie de espesor recibido con mortero de cemento M5 según UNE-EN 998-2, enfoscada y bruñida en su interior, i/solera de hormigón HM-20 N/mm ² y tapa de hormigón armado, según CTE/DB-HS 5.		
U01AA007	2,500 h	Oficial primera	15,71	39,28
U01AA010	1,250 h	Peón especializado	14,91	18,64
A02BP510	0,150 m3	HORMIGÓN HNE-20/P/40 elab. obra	81,14	12,17
A01JF002	0,030 m3	MORTERO CEMENTO 1/2	85,06	2,55
U05DA070	1,000 u	Tapa hormigón armado y cerco metálico 70x70x6	11,45	11,45
U10DA001	120,000 u	Ladrillo cerámico 24x12x7	0,07	8,40
%CI	6,000 %	Costes indirectos..(s/total)	92,50	5,55

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de NOVENTA Y OCHO EUROS con CUATRO CÉNTIMOS

07.04.08	u	PLACA ANCLAJE S275 40x40x2 cm Placa de anclaje de acero S275 en perfil plano, de dimensiones 40x40x2 cm con cuatro garrotas de acero corrugado de 20mm de diámetro y 50 cm de longitud total, soldadas, taladro central, colocada sobre dado de hormigón HA-25/P/20/ I N/mm ² , realizado en apoyos aislados, según CTE/ DB-SE-A.		
U01AA007	0,300 h	Oficial primera	15,71	4,71
U01AA011	0,500 h	Peón suelto	14,79	7,40
U06GA001	2,500 kg	Acero corrugado B 400-S en rama barras 6/12 m i/ transporte	0,60	1,50
U06QW008	15,000 kg	Chapa acero laminada S275	0,95	14,25
U04MA724N	0,030 m3	Hormigón HA-25/B/20/ lb central	74,00	2,22
%CI	6,000 %	Costes indirectos..(s/total)	30,10	1,81

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TREINTA Y UN EUROS con OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS

07.04.09	u	PLACA ANCLAJE S275 400x400x23 mm Placa de anclaje de acero S275 en perfil plano, de dimensiones 400x400x23 mm con cuatro garrotas de acero corrugado de 20mm de diámetro y 40 cm de longitud total, soldadas, taladro central, colocada sobre pilares de hormigón, según CTE/ DB-SE-A.		
U01AA007	0,300 h	Oficial primera	15,71	4,71
U01AA011	0,500 h	Peón suelto	14,79	7,40
U06GG001	7,400 kg	Acero corrugado B 500-S en rama barras 6/12 m i/ transporte	0,65	4,81
U06QW008	28,890 kg	Chapa acero laminada S275	0,95	27,45
%CI	6,000 %	Costes indirectos..(s/total)	44,40	2,66

TOTAL PARTIDA

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CUARENTA Y SIETE EUROS con TRES CÉNTIMOS

07.04.10	u	SEPARADOR DE GRASAS 774 I, PE CORRUGADO Separador de grasas de 774 l de volumen útil, cilíndrico, ***** de diámetro ***** de altura, fabricado en PE (polietileno) corrugado por empresa certificada ISO 9001/2008, conforme a la normativa UNI-EN 1825-1, para instalación enterrada, dotado de tubería de PVC con junta estanca en entrada con codo de 90º para la ralentización y distribución del flujo, y tubería de PVC con junta estanca en salida con T y tubería sumergida para impedir la salida de las grasas y espumas acumuladas. Instalado, probado y puesto en servicio.		
U01AA011	2,500 h	Peón suelto	14,79	36,98
zMAT2.0101	1,000 u	Separador de grasas PE corrugado 774 l	1.836,27	1.836,27
%CI	6,000 %	Costes indirectos..(s/total)	1.873,30	112,40

TOTAL PARTIDA

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS con SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS

07.04.11	u	ANCLAJE QUIMICO MORTERO BICOMPONENTE INYECTABLE Anclaje químico ejecutado con mortero bicomponente inyectable de base epoxi acrilato sin estireno, Desa-Chem ESF o similar, suministrado en cartuchos de 300 o 410 ml, homologado según Evaluación Técnica Europea ETA-15/043 y certificado bajo LEED 2009 y LEED v4, EQ c4.1, SCAQMD 1168 (2005). Incluso perforación y limpieza del taladro, totalmente terminado.		
U01AA007	0,200 h	Oficial primera	15,71	3,14
zMAT2.0103	1,000 u	Anclaje químico Desa-Chem ESF o similar	13,01	13,01
%CI	6,000 %	Costes indirectos..(s/total)	16,20	0,97

TOTAL PARTIDA

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DIECISIETE EUROS con DOCE CÉNTIMOS

Cód. Validación: 91MTSWHA63JNTX9C2GFSPF7ES
Verificación: https://cabidolanzarote.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 188 de 346

MODIFICADO 2 PROY.TEC.NECESIDADES AMB. Y NORMATIVAS CA *****

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL
07.04.12	m2	LAMINA DE POLIETILENO 300 GALGAS Suministro y colocación de lámina de polietileno de 300 galgas (e=0,075 mm).		
U01AA011	0,010 h	Peón suelto	14,79	0,15
zMAT2.0102	1,050 m2	Lamina de polietileno 300 galgas	1,81	1,90
%CI	6,000 %	Costes indirectos..(s/total)	2,10	0,13

TOTAL PARTIDA

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DOS EUROS con DIECIOCHO CÉNTIMOS

07.04.13	m3	HORM.ARMADO ***** MURO HA-30/B/20/XC4+XA2 Hormigón armado en ***** de muro, HA-30/B/20/XC4+XA2, armado con 53 kg/m ³ de acero B 500 SD, incluso elaboración, encofrado, desencofrado, colocación de las armaduras, separadores, puesta en obra, vertido con bomba, vibrado y curado, s/Código Estructural y C.T.E. DB SE y DB SE-C.		
U01AA007	0,500 h	Oficial primera	15,71	7,86
U01AA011	0,500 h	Peón suelto	14,79	7,40
zMAT2.0105	1,020 m3	Horm prep HA-30/B/20/XC4+XA2, bombeado	261,81	267,05
D04AA201	53,000 kg	ACERO CORRUGADO B 500-S	0,99	52,47
D04CA101	2,050 m2	ENCOFRADO *****	13,74	28,17
zMAT2.0104	0,300 h	Vibrador eléctrico	7,55	2,27
E01E0010	0,045 m3	Agua	2,11	0,09
E13DA0040	10,000 u	Separ. plást. arm. horiz. D=12-20 r 40 mm	0,09	0,90
%CI	6,000 %	Costes indirectos..(s/total)	366,20	21,97

TOTAL PARTIDA

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS con DIECIOCHO CÉNTIMOS

07.04.14	m3	HORM.ARMADO ALZADO MURO HA-30/B/20/XC4+XA2 Hormigón armado en alzado de muro de contención, HA-30/B/20/XC4+XA2, armado con 113 kg/m ³ de acero B 500 SD, incluso elaboración, encofrado a dos caras, desencofrado, colocación de las armaduras, separadores, puesta en obra, vertido con bomba, vibrado y curado, s/Código Estructural y C.T.E. DB SE y DB SE-C.		
U01AA007	0,500 h	Oficial primera	15,71	7,86
U01AA011	0,500 h	Peón suelto	14,79	7,40
zMAT2.0105	1,020 m3	Horm prep HA-30/B/20/XC4+XA2, bombeado	261,81	267,05
D04AA201	113,000 kg	ACERO CORRUGADO B 500-S	0,99	111,87
D04CX701	7,000 m2	ENCOFRADO METÁLICO EN MUROS 2 C	29,04	203,28
zMAT2.0104	0,500 h	Vibrador eléctrico	7,55	3,78
E01E0010	0,105 m3	Agua	2,11	0,22
E13DA0040	26,000 u	Separ. plást. arm. horiz. D=12-20 r 40 mm	0,09	2,34
%CI	6,000 %	Costes indirectos..(s/total)	603,80	36,23

TOTAL PARTIDA

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SEISCIENTOS CUARENTA EUROS con TRES CÉNTIMOS

07.04.15	m3	HORM.ARMADO ***** HA-30/B/20/XC4+XA2 Hormigón armado en solera, HA-30/B/20/XC4+XA2, armada con 14 kg/m ³ de acero B 500 SD, incluso elaboración, colocación de las armaduras, separadores, puesta en obra, vertido con bomba, vibrado y curado, s/Código Estructural y C.T.E. DB SE y DB SE-C.		
U01AA007	0,500 h	Oficial primera	15,71	7,86
U01AA011	0,500 h	Peón suelto	14,79	7,40
zMAT2.0105	1,020 m3	Horm prep HA-30/B/20/XC4+XA2, bombeado	261,81	267,05
D04AA201	14,000 kg	ACERO CORRUGADO B 500-S	0,99	13,86
zMAT2.0104	0,250 h	Vibrador eléctrico	7,55	1,89
E01E0010	0,020 m3	Agua	2,11	0,04
E13DA0040	7,000 u	Separ. plást. arm. horiz. D=12-20 r 40 mm	0,09	0,63
%CI	6,000 %	Costes indirectos..(s/total)	298,70	17,92

TOTAL PARTIDA

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TRESCIENTOS DIECISEIS EUROS con SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS

Cód. Validación: 9LMT5WH463JNTX9C2GF5PF7ES
 Verificación: https://cabildodelanzarote.sedelectronica.es/
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 189 de 346



MODIFICADO 2 PROY.TEC.NECESIDADES AMB. Y NORMATIVAS CA *****

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL
07.04.16	m2	ENCOFRADO DE PILARES Encofrado de pilares rectangulares, con paneles metálicos, incluso limpieza, humedecido, aplicación de desencofrante, p.p. de elementos necesarios para su adecuada estabilidad y ejecución, y desencofrado. S/Código Estructural.		
U01AA007	0,665 h	Oficial primera	15,71	10,45
U01AA011	0,665 h	Peón suelto	14,79	9,84
zMAT2.0106	1,000 m2	Encofrado metálico para pilares	0,92	0,92
%CI	6,000 %	Costes indirectos..(s/total)	21,20	1,27

TOTAL PARTIDA

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de VEINTIDOS EUROS con CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS

SUBCAPÍTULO 07.05 CONTROL DE CALIDAD

07.05.01	u	CONTROL DE CALIDAD MEJORAS Ensayos de control de calidad a realizar en las obras de mejoras.		
			Sin descomposición	

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DOSCIENTOS TREINTA EUROS con SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS

SUBCAPÍTULO 07.06 GESTIÓN DE RESIDUOS

07.06.01	u	GESTIÓN DE RESIDUOS MEJORAS Gestión de los residuos de las obras de mejoras.		
			Sin descomposición	

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS con ONCE CÉNTIMOS

SUBCAPÍTULO 07.07 SEGURIDAD Y SALUD

07.07.01	u	SEGURIDAD Y SALUD MEJORAS Medidas de seguridad y salud en las obras de mejoras.		
			Sin descomposición	

TOTAL PARTIDA

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS con DIECISEIS CÉNTIMOS





ANEXO II:
PRECIOS SOLICITADOS



Cabildo de

“ASISTENCIA A LA DIRECCIÓN FACULTATIVA PARA LAS OBRAS DEL PROYECTO TÉCNICO DE NECESIDADES AMBIENTALES Y NORMATIVAS DEL COMPLEJO AMBIENTAL (EXYTE. 1402/2021).”



CLANESAR S.L.
INGENIERÍA - TOPOGRAFÍA - SERV

01 EMPRESA LEBLAN:





CLIENTE Y DATOS DE CONTACTO

▶ **Ciente:**  **Cabildo de**
Dirección: *****

Att.: ***** **Tel. 1:** *****
E-mail: ***** **Tel. 2:** *****

PROYECTO

▶ EQUIPOS PARA EL COMPLEJO MEDIOAMBIENTAL DE ***** (LANZAROTE)

▶

-OFERTA ECONÓMICA-



Cód. Validación: 91MTSWHA63JNTX9C2GFSPF7ES
Verificación: <https://cabildodelanzarote.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 193 de 346



ÍNDICE

1. GARANTÍA pág. 3

2. CONTROL DE CALIDAD pág. 3

3. NORMATIVA pág. 3

4. MONTAJE Y PUESTA EN MARCHA pág. 4

5. DOCUMENTACIÓN pág. 4

6. FORMA DE PAGO Y CONDICIONES DE VENTA pág. 5

7. CONFIDENCIALIDAD pág. 6

8. LISTA DE PRECIOS pág. 7

Nº de oferta: 238-00-2024 Fecha: 26-06-2024 2

INDUSTRIAS LEBLAN, S.L. Tel.: (+34) 976 107 129/976 107 154

..... Fax:

50171 / E-mail: www.leblan.com

Cód. Validación: 9LMT5WHA63JNTX9C2GFSPF7ES
Verificación: https://cabidodelanzarote.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 194 de 346



1. GARANTÍA

Todos nuestros fabricados tienen un plazo de garantía contra todo defecto de fabricación 24 (VEINTICUATRO) MESES, no incluyéndose los elementos sometidos a desgaste o consumo producido por el propio trabajo (como bandas de goma, baberos, etc.), mal uso o falta de mantenimiento. El período de garantía incluye los elementos deteriorados por defectos de fabricación o vicios ocultos, nunca por un desgaste normal producido por el trabajo cotidiano, o por mal uso o falta de mantenimiento.

La garantía cubrirá única y exclusivamente a los equipos y materiales nuevos que suministre LEBLAN. En relación a los equipos no suministrados pero acondicionados por LEBLAN mecánicamente para su reaprovechamiento según oferta (si los hay), se otorgará garantía exclusivamente por los trabajos realizados, nunca por los equipos en sí.

2. CONTROL DE CALIDAD

El programa de control de calidad que se aplicará en este trabajo está de acuerdo con el Sistema de Calidad definido en el Manual de Calidad y Procedimientos Generales y Técnicos de Industrias Leblan, S.L. en vigor, según normas UNE EN ISO 9001 y UNE EN ISO 14001 en ediciones vigentes.

Los procesos que Industrias Leblan realiza, están documentados y registrados dentro de todas las instrucciones técnicas que tenemos implantadas y certificadas. Además, disponemos de registros documentados evidenciando controles en distintos puntos de los procesos productivos, quedando así controlados todos y cada uno de los trabajos efectuados, tanto si son medibles como si no, y garantizando de esta manera una total y absoluta trazabilidad de los mismos.

Indicar además que todas las soldaduras serán realizadas por soldadores homologados, presentándose el certificado correspondiente.

3. NORMATIVA

Industrias Leblan cumple con la normativa reglamentaria vigente en todo momento. Es por ello que siempre tiene en cuenta en todos sus procesos (comercial, diseño, fabricación, compras, montaje,...) la legislación aplicable para el diseño, fabricación y montaje de todos sus elementos.

En lo referente a Control Medioambiental, cumplimos la normativa estatal, autonómica y local que nos afecta. En el caso de tener alguna normativa específica de Medio Ambiente que obligatoriamente debemos cumplir en el lugar donde va destinada esta oferta, rogamos se nos informe al respecto.

Cód. Validación: 9JMT5WHAG3JNTX9C2GFSPF7ES
Verificación: <https://cabildodelanzarote.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 195 de 346



4. MONTAJE Y PUESTA EN MARCHA

El montaje y la puesta en marcha se realizarán con los medios necesarios, grúas incluidas, bajo nuestra total responsabilidad. Se entregará el plan de seguridad y salud para montaje antes de comenzar el mismo. Se verificará y aceptará el plano de formas de la obra civil correspondiente al emplazamiento de las máquinas y estructuras, previamente a la iniciación del montaje. Una vez finalizado el montaje, se procederá a la realización de pruebas en vacío, con verificación de velocidades, consumos, rozamientos, vibraciones, calentamientos anormales, etc., según nuestros protocolos de puesta en marcha, siguiendo estándares internacionales según normas ISO 9001, ISO 14001 e ISO 45001. Una vez realizadas las pruebas de marcha en vacío, se procederá a los ensayos en carga con repetición de las verificaciones anteriores. En ambas pruebas, cualquier anomalía no eléctrica será corregida por Industrias Leblan, S.L. (Si Industrias Leblan, S.L. suministra también la parte eléctrica y de control relativa a sus equipos, también corregirá si llega el caso, cualquier anomalía eléctrica de su suministro).

Durante esta fase de montaje y puesta en marcha, la gestión de los residuos generados correrá por cuenta del cliente.

5. DOCUMENTACIÓN

Se entregará con los equipos el manual de mantenimiento y puesta en marcha de los mismos, listado de repuestos y Declaración de Conformidad CE.



6. FORMA DE PAGO Y CONDICIONES DE VENTA

PRECIOS

1) EN LOS PRECIOS NO ESTÁ INCLUIDO:

- Obra Civil. Placas de anclaje. Cálculo de cimentaciones. Albañilería.
- Instalación y acometida de agua. Fontanería. Suministro de oxígeno y gas.
- Cuadro eléctrico de obra necesario para el montaje y trabajos.
- Limpieza de las naves y equipos, previa al inicio de los trabajos.
- Líneas de vida.
- Sistemas contra incendios, de cualquier índole.
- Aduanas e impuestos locales para el transporte de la mercancía.
- Ningún otro elemento o servicio no especificado en el presente presupuesto.

2) En los precios no se ha contemplado el trabajar en obra (fase de Montaje y Puesta en Marcha) en sé Domingo, o festivo. Tampoco en turnos de noche.

Si fuera preciso hacerlo será necesario revisar la presente oferta e incrementar los precios.

3) Las potencias y revoluciones indicadas en esta oferta son básicamente informativas/orientativas (no definitivas), por lo que se concretarían más específicamente, a título post-venta, en el Proyecto de Ingen

VALIDEZ DE LA OFERTA

La validez de la presente oferta es de un (1) mes a partir de la fecha de emisión de la misma.

FORMA DE PAGO

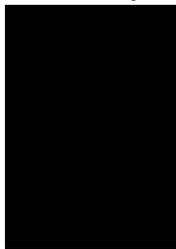
A negociar.

PLAZO DE ENTREGA

A concretar, según fecha confirmación de pedido.

FECHA Y FIRMA

Zaragoza, a 26 de junio de 2024



Cód. Validación: 9JMTSWHA63JNTX9C2GFSPF7ES
Verificación: <https://cabildodelzaragoza.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 197 de 346



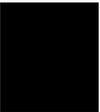


7. CONFIDENCIALIDAD

Queda expresamente prohibida la divulgación, sin el consentimiento previo y por escrito de Industrias Leblan, S.L., de la presente oferta o de cualquier otra información o documento de Industrias Leblan, S.L., incluyendo como tal (a título enunciativo, no limitativo) planos de implantación, condiciones de venta, detalles técnicos, etc. relativos a la presente oferta.

Por tanto, queda expresamente prohibido el revelar a cualquier tercero la información comentada.

Cód. Validación: 9LMT5WHA63JNTX9C2GFSPF7ES
Verificación: <https://cabidodelanzarote.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 198 de 346





8. LISTA DE PRECIOS

Pos.	DESCRIPCIÓN	Uds.	IMPORTE (€)
EQUIPOS Y ESTRUCTURAS			
1	Suministro e instalación de escalera lateral de acceso AL-10.	1	12.170 €
2	Modificación acceso a tromel y triaje primario.	1	6.541 €
3	Modificación cinta 01-TB-1096.	1	8.603 €
4	Plataforma acceso FLAP-20.	1	8.930 €
5	Plataforma acceso prensa metales.	1	6.983 €
6	Escalera acceso SB40.	1	2.586 €
7	Conexión plataformas tromel y balístico.	1	4.594 €
8	Cinta recogida finos 01-TB-1105.	1	23.952 €
9	Puente sobre accionamiento del SB10.	1	5.020 €
10	Transporte escaleras, plataformas, cinta y puente para mejora de la seguridad en accesos.	1	8.944 €
11	Montaje y PEM cinta finos 01-TB-1105.	1	18.242 €
12	Instalación eléctrica, automatización y control cinta finos.	1	2.236 €
13	Alimentador exterior.	1	76.278 €
14	Cinta transporte de TB-1090.	1	26.295 €
15	Transporte de alimentador y cinta.	1	7.691 €
16	Montaje y PEM alimentador y cinta.	1	20.627 €
17	Instalación eléctrica, automatización y control alimentador y cinta.	1	7.613 €
TOTAL			247.305 €

Nº de oferta: 238-00-2024

Fecha: 26-06-2024

7

INDUSTRIAS LEBLAN, S.L.

50171 /

Tel.: (+34) 976 107 129 / 976 107 154

Fax: (+34) 976 107 206

E-mail:

www.leblan.com



02 *****





C/Bl.....
 35.500 ARRECIFE
 L.....

.....
 35.500 ARRECIFE

Industria: Ris
 C/ Henequen,
 PTO. 1 L1
FUERIEVENTUR

6.995

ISTRO DE MATERIALES
 TANERÍA, FERRETERÍA
 CONSTRUCCIÓN

Tlfn: *****

p.	Fecha	Cliente	Vendedor	Hoja
8	26/06/24 7:51:55	10083	038 *****	1

EXCMO.CABILDO INSULAR DE LZTE.
 P3500002E
 35500- DPTO.:
 ***** S/N
 Tlfn: *****
 Fax: FACE

aciones:

ilo		Unidades	Precio	Dto	Total
0443	TAPA C/MAR FD 50X50 ANON D-400	20,00	81,57		1.631
0630	TAPA FE C/MARCO 75X65 ENDESA	13,00	149,94		1.949
0372	TAPA FE C/MARCO 88X88 D-400	4,00	270,33		1.081
0635	TAPA FE C/MARCO 126X72 ENDESA	1,00	273,80		273
0040	VALVULA ESF.PALANCA H.H. 2"	8,00	33,41	40	160
0810	VALVULA COMP.C/ELAST. F-4 80mm	6,00	75,21		451
0325	BRIDA AUTOBLOC.PN16 PVC/PE 90	16,00	25,20		403
2090	TUBERIA PVC-O C500 PN16 90mm	465,00	4,11		1.911
2110	TUBERIA PVC-O C500 PN16 110mm	246,00	6,73		1.655



base	Tipo	Cuota
3.566,73	3.00 %	107,00
5.950,57	7.00 %	416,54

CCC: *****

Bruto
I.G.I.C.
Total Fra
Entrega a cta.
TOTAL A PAGAR



**

“ASISTENCIA A LA DIRECCIÓN FACULTATIVA PARA LAS

(EXPTE. 1402/2021).”



03 EMPRESA ATLAS COPCO, REPARACIONES INDUSTRIALES FP :



licitud de presupuesto *****

Fecha *****

25/06/2024 20:52

unos días.

La obra a realizar en el Complejo Medioambiental de Zonzamas, se solicita presupuesto por el siguiente material:

- 1. Compresor de aire de tornillo de 55 kW.
- 1. Compresor de aire de tornillo 7,5 kW.
- 1. Controlador de compresores
- 1. Deposito de aire.
- 1. Instalación eléctrica, automatización y control de compresores.

Atentos,

TPRL

Tel: (34) 670 087 384

Este mensaje y los documentos que, en su caso, lleve anexos, pueden contener información confidencial. Por lo tanto, se informa a quien lo reciba por error que la información contenida en el mismo es reservada y su uso no autorizado está prohibido legalmente, por lo que en tal caso le rogamos se abstenga de realizar copias del mensaje, leerlo, remitirlo o difundirlo y proceda a borrarlo inmediatamente."

This message is intended only for the use of the individual to whom it is addressed and may contain information that is confidential. If you have received this communication, by error, you are hereby notified that any distribution or copying of this communication is prohibited."

Al imprimir este mensaje piensa en tu responsabilidad y compromiso con el MEDIO AMBIENTE





ACLARACIÓN INFORME REVISIÓN DE PROYECO MODIFICADO N°2 MARZO 2024.

El Técnico que suscribe, en calidad de asistencia a la dirección Facultativa para las obras del proyecto técnico de necesidades ambientales y normativas del complejo ambiental de Zonzamas, tiene bien en informar:

El pasado 13 de marzo de 2025, se emitió informe de revisión de proyecto modificado N°2, en el cual en el punto 3.4.2. Presupuesto partidas nuevas se indica al final de la tabla 4 se señala:

“Por su parte, el presupuesto del referido proyecto modificado N°2 incorpora determinadas partidas nuevas (contempladas en la tabla anterior) por importe de ejecución material de **921.465,05 €.**”

Como aclaración indicar que dentro del valor de los 921.465,05 € existen partidas cuyos precios ya han sido autorizados previamente, por consiguiente el valor de las partidas pendientes de autorizar corresponde al monto de 752.540,06 €.

Por lo tanto las partidas nuevas a autorizar y correspondientes al modificado N°2 la suma de las partidas y precio de ejecución material corresponde a la cifra de **752.540,06 €.**

Además se reitera que el proyecto modificado N°1 con respecto al proyecto modificado N°1, no supone aumento de presupuesto, el mismo ha sido redactado por necesidades técnicas y constructivas.

Como anexo al presente escrito, se adjunta tabla con las unidades nuevas pendientes de autorizar e incluidas en el proyecto modificado N°2.

Atentamente,

 ***3748**

mente por
 3748
 onocimiento (DN): -F
 IDCES-78837486H
 PINAZA ARAYA, cn-
 RES - 78837486H
 Fecha: 2025.03.18 09:58:01 Z

Cód. Validación: 9JMT5WHA63JNTX9C2GFSPE7ES
Verificación: https://cabildozonzamas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 204 de 346



Cabildo de

“ASISTENCIA A LA DIRECCIÓN FACULTATIVA PARA LAS OBRAS DEL PROYECTO TÉCNICO DE NECESIDADES AMBIENTALES Y NORMATIVAS DEL COMPLEJO AMBIENTAL DE ZONZAMAS” (EXPTE. 1402/2021).”



CLANESAR S.L.U.
INGENIERÍA - TOPOGRAFÍA - SERVICIOS

Anexo I:

Unidades Pendientes de aprobar Proyecto modificado N°2



COD. PRECIOS AUXILIARES	ud	DESCRIPCIÓN PARTIDA	PRECIO	MEDICIÓN	IMPORTE	UBICACIÓN
zMOD2.001	m	CANALIZACIÓN ALUMBRADO 2 PVC 90	7,02 €	530,15	3.721,65 €	Urbanización Alumbrado
zMOD2.002	m2	ACERA HORM. ***** ACABADO REGLETADO	34,05 €	146,64	4.993,09 €	Urbanización firmes y pavimentos
zMOD2.003	m	TUBERÍA PE CORRUGADO DN315 SN8	56,64 €	491,12	27.817,04 €	Urbanización y Troje
zMOD2.004	m	TUBERÍA PE CORRUGADO DN200 SN8	33,89 €	247,13	8.375,24 €	Urbanización Saneamiento
zMOD2.005	u	SUMIDERO DE CALZADA 60X35X50 CM.	384,50 €	14,00	5.383,00 €	Urbanización Saneamiento
zMOD2.006	m	TUBERÍA PVC-O PN16 DN=90mm	34,59 €	465,00	16.084,35 €	Urbanización abastecimiento
zMOD2.007	u	VÁLVULA ESFERA PEAD DN=63 mm	75,41 €	2,00	150,82 €	Urbanización abastecimiento
zMOD2.008	u	VÁLVULA COMPUERTA FD DN80 mm	372,40 €	2,00	744,80 €	Urbanización abastecimiento
zMOD2.009	u	SISTEMA UNIÓN TUBOS PVC-O DN90 - PEAD DN63	64,97 €	1,00	64,97 €	Urbanización abastecimiento
zMOD2.010	u	VENTOSA TRIFUNCIONAL ABASTECIMIENTO 1" PN 16	263,84 €	1,00	263,84 €	Urbanización abastecimiento
zMOD2.011	m2	GEOCOMPUESTO IMPERMEABLE LÁMINA BENTONITA	5,76 €	6.693,12	38.552,37 €	Balsa
zMOD2.012	m2	GEOCOMPUESTO DRENANTE LIXIVIADOS	4,95 €	1.781,00	8.815,95 €	Balsa
zMOD2.013	m2	GEOMEMBRANA IMPERMEABLE RUGOSA, e= 2 mm.	6,61 €	9.824,26	64.938,36 €	Balsa
zMOD2.014	m3	HORMIGÓN HA-25/B/40/Qc, CON FIBRAS PP	230,99 €	23,16	5.349,73 €	Balsa
zMOD2.015	m	TUBERÍA PE CORRUGADO DN630 SN8	123,55 €	78,20	9.661,61 €	Balsa
zMOD2.017	m	TUBERÍA PVC-O PN16 DN=110mm	38,39 €	212,00	8.138,68 €	Urbanización agua regenerada
zMOD2.018	m	CANALIZACIÓN ALUMBRADO 4 PVC 110	15,50 €	13,50	209,25 €	Urbanización Alumbrado
zMOD2.019	m3	DEMOLICIÓN LOSA CIMENTACIÓN Espesor > 25 cm	86,50 €	42,32	3.660,68 €	ALUMBRADO y Lavado
zMOD2.020	u	ARQUETA PREF. HORM. 45X45X60 CM, // TAPA D400	359,14 €	20,00	7.182,80 €	Urbanización ALUMBRADO
zMOD2.021	u	ARQUETA PREF. HORM. 70X90X60 CM, // TAPA D400	619,16 €	1,00	619,16 €	Urbanización Saneamiento
zMOD2.022	u	BANCADA Y DRENAJE PARA PRENSA DE RECHAZO	8.059,77 €	1,00	8.059,77 €	Trabajos previos
zMOD2.023	u	PANINTER CON CONTADOR AGUA DE ABASTO	612,61 €	11,00	6.738,71 €	Urbanización abastecimiento
zMOD2.026	u	MANGUITO PE ELECTROSOLDABLE, DN200, SDR11	59,79 €	10,00	597,90 €	Balsa
zMOD2.029	m	TUBERÍA POLIETILENO AD 200 PN16	79,39 €	22,00	1.746,58 €	Balsa
zMOD2.030	u	CARGA DE BOTELLA CON N2 TÉCNICO X50S 11,2 KG	256,54 €	1,00	256,54 €	Balsa
zMOD2.031	u	DESPLAZAMIENTO TUBERÍA GAS EXISTENTE	3.187,51 €	1,00	3.187,51 €	Balsa
zMOD2.032	u	DESMONTAJE LUMINARIAS DE TECHO	81,70 €	36,00	2.941,20 €	ILUMINACION
zMOD2.033	u	ALIMENTADOR EXTERIOR 24 x 1200 (01-AL-0020)	59.096,63 €	1,00	59.096,63 €	RECHAZO
zMOD2.034	u	CINTA DE TRANSPORTE DE *****	€	1,00	20.372,01 €	RECHAZO
zMOD2.035	u	TRANSPORTE DE ALIMENTADOR Y CINTA	6.167,91 €	1,00	6.167,91 €	RECHAZO
zMOD2.036	u	MONTAJE Y PUESTA EN MARCHA ALIMENTADOR Y CINTA	13.656,72 €	1,00	13.656,72 €	RECHAZO
zMOD2.037	u	INSTALACIÓN ELÉCTRICA, AUTOMATIZACIÓN Y CONTROL	5.898,55 €	1,00	5.898,55 €	RECHAZO
zMOD2.038	u	ESCALERA LATERAL AL-10	9.428,80 €	1,00	9.428,80 €	BARRERAS
zMOD2.039	u	MODIFICACION ACCESO A TROMEL Y TRIAJE PRIMARIO	5.067,98 €	1,00	5.067,98 €	BARRERAS
zMOD2.040	u	MODIFICACION CINTA 01-TB-1096	6.664,98 €	1,00	6.664,98 €	BARRERAS
zMOD2.041	u	PLATAFORMA ACCESO FLAP-20	6.918,39 €	1,00	6.918,39 €	BARRERAS
zMOD2.042	u	PLATAFORMA ACCESO PRENSA METALES	5.409,77 €	1,00	5.409,77 €	BARRERAS
zMOD2.043	u	ESCALERA ACCESO SO40	2.003,62 €	1,00	2.003,62 €	BARRERAS
zMOD2.044	u	CONEXIÓN PLATAFORMAS TROMEL Y BALISTICO	3.559,37 €	1,00	3.559,37 €	BARRERAS
zMOD2.045	u	CINTA RECOGIDA FINOS 01-TB-1105	18.557,06 €	1,00	18.557,06 €	BARRERAS
zMOD2.046	u	PUENTE SOBRE ACCIONAMIENTO DEL SB10	3.889,38 €	1,00	3.889,38 €	BARRERAS
zMOD2.047	u	TRANSPORTE ESCALERAS, PLATAFORMAS Y CINTA	6.929,50 €	1,00	6.929,50 €	BARRERAS
zMOD2.048	u	MONTAJE Y PUESTA EN MARCHA CINTA FINOS 01-TB-1105	16.457,57 €	1,00	16.457,57 €	BARRERAS
zMOD2.049	u	INSTALACION ELECTRICA, AUTOMATIZACION Y CONTROL	1.732,38 €	1,00	1.732,38 €	BARRERAS
zMOD2.050	u	CÁMARA DE GRABACIÓN	1.337,64 €	21,00	28.090,44 €	Urbanización PASARELA
zMOD2.051	u	SISTEMA DE GRABACIÓN Y CONTROL	3.910,00 €	1,00	3.910,00 €	Urbanización PASARELA
zMOD2.052	u	PANTALLA LED 65"	646,88 €	2,00	1.293,76 €	Urbanización PASARELA
zMOD2.053	u	PUESTA EN MARCHA INSTALACIÓN CCTV	1.725,15 €	1,00	1.725,15 €	Urbanización PASARELA
zMOD2.057	u	ARQUETA PREF. HORM. TIPO AR-1, // TAPA D400	641,13 €	16,00	10.258,08 €	Urbanización Alumbrado
zMOD2.059	u	VÁLVULA ANTIRRETORNO FD DN=65 mm PN16	300,39 €	2,00	600,78 €	Balsa
zMOD2.060	u	CAUDALÍMETRO ELECTROMAGNÉTICO DN65 PN16	4.075,00 €	3,00	12.225,00 €	Balsa
zMOD2.061	m3	ZUNCHO DE HORMIGÓN ***** //ACERO Y ENCOFRADO	84,76 €	0,69	58,48 €	LAVADO
zMOD2.062	u	LUMINARIAS ESTANCAS	195,41 €	40,00	7.816,40 €	ILUMINACION
zMOD2.063	m	CABLEADO PARA ILUMINACIÓN TECHO	7,96 €	400,00	3.184,00 €	ILUMINACION
zMOD2.064	u	ADAPTA. CUADRO ELECTRICO P// ILUMINACIÓN	713,78 €	2,00	1.427,56 €	ILUMINACION
zMOD2.065	u	CAMPANA DE ILUMINACION 11m	627,19 €	20,00	12.543,80 €	ILUMINACION
zMOD2.066	u	INST. ELÉCTRICA, AUTOMATIZ. Y CONTROL P/COMPRESORES	6.285,52 €	1,00	6.285,52 €	COMPRESOR
zMOD2.067	u	DEPÓSITO DE AIRE 3000 LITROS	4.928,66 €	1,00	4.928,66 €	COMPRESOR
zMOD2.068	u	CONTROLADOR DE COMPRESORES	4.126,35 €	1,00	4.126,35 €	COMPRESOR
zMOD2.069	u	COMPRESOR DE AIRE DE TORNILLO 7,5 kW	6.063,57 €	1,00	6.063,57 €	COMPRESOR
zMOD2.070	u	COMPRESOR DE AIRE DE TORNILLO DE 55 kW	54.110,79 €	1,00	54.110,79 €	COMPRESOR
zMOD2.071	u	BOMBA IMPULSIÓN LIXIVIADOS	4.075,00 €	4,00	16.300,00 €	Balsa
zMOD2.072	u	CAMPANA DE ILUMINACION 7m	513,15 €	20,00	10.263,00 €	ILUMINACION
zMOD2.073	m	BARANDILLA PRFV, H=90 cm	203,22 €	22,90	4.653,74 €	LAVADO
zMOD2.074	m2	TRAMEX PRFV	210,20 €	14,04	2.951,21 €	LAVADO
zMOD2.075	u	ESCALERA DE PRFV, ALTURA LIBRE 1,15 m	2.645,94 €	1,00	2.645,94 €	LAVADO
zMOD2.076	m2	MURETE REALIZADO CON BHV-20 // ENFOSCADO Y PINTADO	78,52 €	28,63	2.248,03 €	LAVADO
zMOD2.077	ud	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN PROTECCIÓN DE PILARES	542,21 €	6,00	3.253,26 €	Trabajos previos
zMOD2.078	u	ARQUETA PREF. HORM. 70X90X60 CM, // SUMIDERO D400	397,71 €	2,00	795,42 €	LAVADO Y TROJE
zMOD2.079	m	TUBERÍA PVC-U SN 4 DN=200mm COLGADA/APOYADA	92,56 €	75,00	6.942,00 €	Urbanización SANEAMIENTO
zMOD2.102	m	LINEA CU 0,6/1kV RV-K 4x70 mm2	48,52 €	70,00	3.396,40 €	COMPRESOR
zMOD2.103	u	INT MAGNETOTERMICO + DIFERENCIAL 4x160A	1.592,92 €	1,00	1.592,92 €	COMPRESOR
zMOD2.104	m	CANALIZACIÓN Ø160 ROJO COLGADO EN FACHADA	14,56 €	70,00	1.019,20 €	COMPRESOR
zMOD2.105	m	TUBERÍA PVC TEJA SN-4 S/ARENA 160	26,09 €	24,50	639,21 €	TROJE
zMOD2.106	u	PLACA ANCLAJE S275 400x400x23 mm	47,03 €	4,00	188,12 €	TROJE
zMOD2.107	u	SEPARADOR DE GRASAS 774 L, PE CORRUGADO	1.985,65 €	1,00	1.985,65 €	TROJE
zMOD2.108	u	ANCLAJE QUIMICO MORTERO BICOMPONENTE INYECTABLE	17,12 €	170,00	2.910,40 €	TROJE
zMOD2.109	m2	LÁMINA DE POLIETILENO 300 GALGAS	2,18 €	294,19	641,33 €	TROJE
zMOD2.110	m3	HORM ARMADO ***** MURO HA-30/B/20/XC4+XA2	388,18 €	29,21	11.338,74 €	TROJE
zMOD2.111	m3	HORM ARMADO ***** HA-30/B/20/XC4+XA2	640,03 €	47,50	30.401,43 €	TROJE
zMOD2.112	m3	HORM ARMADO ***** HA-30/B/20/XC4+XA2	316,65 €	58,84	18.631,69 €	TROJE
zMOD2.113	m2	ENCOFRADO DE PILARES	22,48 €	28,40	638,43 €	TROJE
zMOD2.114	m	LINEA DE TIERRA 1x16 mm2	5,78 €	780,00	4.508,40 €	Urbanización Alumbrado
zMOD2.115	m	LINEA CU 0,6/1kV 5x6mm2 RZ1-K	10,66 €	15,00	159,90 €	Urbanización Alumbrado
zMOD2.116	u	CUADRO INDIVIDUAL PARA BOMBA DE 1,7 kW	1.987,93 €	3,00	5.963,79 €	BALSA
ZMOD2.100.2	u	CASETA DE CUADRO ELÉCTRICO	3.938,51 €	3,00	11.815,53 €	Balsa
ZMOD2.101	m	LINEA CU 0,6/1kV 4x4mm2 RV-K	5,65 €	445,00	2.514,25 €	BALSA
D36GD480NM	tn	MBC (CAPA RODADURA) AC 16 surf 50/70 D	148,57	103,64	15.427,51	Urbanización firmes y pavimentos

IMPORTE TOTAL **752.540,06 €**

Cód. Validación: 91.MT.SWHA63.INTX9C2GF5SPEF7ES
 Verificación: https://cabildozonzamas.sedelectronica.es/
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 206 de 346



Anexo 3





**

Cabildo de Lanzarote

ÁREA DE RESIDUOS

INFORME – PROPUESTA

Exptes.: 973/2017 y 82/2013.
Expte. Relacionado: 5233/2019.

PROPUESTA A: Comisión de Seguimiento del contrato de ‘gestión del servicio público de tratamiento de residuos en el ***** (Expte. nº 82/13) (Expte. Electrónico nº 973/2017)’.

DEL: Área de Residuos.

ASUNTO: Informar favorablemente la ejecución de las actuaciones contempladas en el ‘proyecto de mejoras de las infraestructuras y del sistema integral de PCI en el *****

Índice:

1.- ANTECEDENTES 2

2.- DESVIACIONES INCLUIDAS EN EL ‘INS-AAI-028-LP/R-04/PROV’ 7

3.- DESVIACIONES INCLUIDAS EN EL ‘INS-AAI-028-LP/R-03/DEF’ 10

4.- DESVIACIONES INCLUIDAS EN EL ‘INS-AAI-028-LP/NR-04’ 12

5.- ACTUACIONES INCLUIDAS EN EL PROYECTO 13

6.- IMPORTE DE LAS ACTUACIONES..... 16

7.- CONSIDERACIONES 17

8.- CONCLUSIONES..... 23

9.- PROPUESTA..... 24

Cód. Validación: 9JMT5WHA63JNTX9C2GFSPF7ES
Verificación: <https://cabildodelanzarote.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 208 de 346



**

Cabildo de Lanzarote

ÁREA DE RESIDUOS

1.- Antecedentes

1.- Las condiciones sujetas a la gestión de residuos en el Complejo Ambiental de ***** (en adelante CAZ) vienen determinadas por su Autorización Ambiental Integrada (en adelante AAI). La misma atiende a las siguientes resoluciones:

- La nº 342, de fecha 10 de julio de 2012, de la entonces Viceconsejería de Medio Ambiente del ***** de Canarias por la que se otorgó AAI al CAZ.

- La nº 389, de fecha 3 de octubre de 2013, de la misma Viceconsejería que modificó la anterior.

- La nº 13, de 8 de enero de 2014, de la Viceconsejería de Medio Ambiente mediante que permitió su actualización para adecuarla a distintos requisitos sujetos a la normativa en materia de emisiones industriales.

- La nº 407/2015 de la reseñada Viceconsejería de Medio Ambiente, en base a la que se modificó para contemplar las mejoras de sus instalaciones derivadas de la oferta adjudicataria de la Gestión del Servicio Público de tratamiento de residuos en dicho Complejo Ambiental.

- La nº 68, de fecha 22 de febrero de 2021, de la Viceconsejería de Lucha contra el Cambio Climático (corrigiendo error en la misma en base a la Resolución nº 37, de 5 de marzo de 2021, de la citada Viceconsejería), para prorrogar el carácter transitorio que permite la eliminación de ciertos SANDACH mediante enterramiento en la celda de vertido.

- La Resolución nº 31/2022 (de fecha 1 de febrero de 2022) de la Viceconsejería de Lucha Contra el Cambio Climático y Transición Ecológica, por la que se modificó para la adaptación a la misma de determinados procesos del CAZ y su descripción.

- La Resolución nº 304/2022, de fecha 12 de junio de 2022, en base a la que se modificó la reiterada AAI al objeto de prorrogar, hasta el 15 de junio de 2026, el carácter transitorio para permitir la eliminación de ciertos SANDACH en dicha celda de vertido.

- La Resolución nº 60/2023, de fecha 10 de febrero de 2023, de la misma Viceconsejería, que la modificó nuevamente al objeto de dar solución a deficiencias y carencias de las instalaciones actuales y mejorar los procesos y condiciones de tratamiento de determinados residuos.

2.- Junto a lo señalado en el punto anterior, dicho contrato se debe ejecutar con estricta sujeción en orden de prelación a la oferta del concesionario, al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, al Pliego de Prescripciones Técnicas y a sus Anexos.

3.- Por su parte, entre las obligaciones esenciales del citado contrato establecidas en la cláusula 33 del Pliego Administrativo cabe destacar la siguiente: 'el cumplimiento

Cód. Validación: 91MTSWHA63INTX9C2GFSPF7ES
 Verificación: <https://cabildodelanzarote.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 209 de 346



**

de las condiciones establecidas en la Autorización Ambiental Integrada del Complejo Ambiental de ***** en relación al tratamiento de residuos en las instalaciones que forman parte de la presente contratación’.

4.- Con escrito con registro de entrada nº 2025-E-RC-3041, del 27 de enero de 2025, la Dirección General de Transición Ecológica y Lucha Contra el Cambio Climático notificó a esta Entidad el *‘informe provisional relativo a la inspección ambiental reglamentaria correspondiente al año 2024 de la AAI del CAZ (Expte.: INS-AAI-028-LP/R-04)’*.

En el referido *‘informe provisional’* (en adelante INS-AAI-028-LP/R-04/PROV) se otorga un grado de cumplimiento *‘muy bajo’* de la citada AAI en base a las desviaciones contempladas en el mismo.

Además, contempla las medidas requeridas para la subsanación de dichas desviaciones, otras actuaciones requeridas por la inspección y los plazos establecidos en cada caso.

5.- La citada Dirección General, con escrito con registro de entrada en esta Institución nº 2023-E-RC-15213, comunicó el *‘informe definitivo relativo a la inspección ambiental reglamentaria de la AAI del CAZ (en adelante INS-AAI-028-LP/R-03/DEF) correspondiente al año 2022’*.

En dicho informe se otorga un grado de cumplimiento *‘bajo’* de la mencionada AAI, al tiempo que contempla las desviaciones detectadas, las medidas requeridas para la subsanación de las mismas y los plazos establecidos en cada caso, que contarán a partir de la fecha de notificación del citado informe (23/08/2023).

6.- Con escrito con registro de entrada nº 2022-E-RC-13462, de fecha 14 de julio de 2022, la entonces Dirección General de Lucha Contra el Cambio Climático y Medio Ambiente del ***** de Canarias remitió el *‘informe definitivo relativo a la inspección ambiental no reglamentaria de la AAI del CAZ (INS-AAI-028-LP/NR-04)’*.

Según se establece en el mismo el objetivo de dicha inspección atendió a la evaluación de la superación de los valores límite de emisión establecidos en la AAI para los parámetros NO_x, SO₂ y CO en el foco de emisiones canalizadas asociado al motor de cogeneración nº 1, en las mediciones de control de las emisiones realizadas durante los años 2020 y 2021.

En dicho informe se otorgó un grado de cumplimiento medio de la AAI, al tiempo que contempló las desviaciones encontradas en la inspección, las medidas requeridas para su corrección y los plazos establecidos al efecto.

7.- Mediante Resolución nº 1512, de fecha 30 de noviembre de 2022, del Director Ejecutivo de la Agencia Canaria de Protección del Medio Natural se impuso a este Cabildo Insular una sanción (*multa de 30.000,00 €*) por el incumplimiento de las condiciones establecidas en la AAI del CAZ.



**

Cabildo de Lanzarote

ÁREA DE RESIDUOS

8.- El Consejo de ***** de este Cabildo Insular, en sesión ordinaria celebrada el miércoles 3 de agosto de 2022, adoptó el acuerdo de modificación del referido contrato de 'gestión del servicio público de tratamiento de residuos en el Complejo Ambiental de Zonzamas', al objeto de ajustar la prestación a especificaciones medioambientales, dar solución a deficiencias y carencias de sus instalaciones, y mejorar los procesos y condiciones de tratamiento de determinados residuos.

En dicha modificación se contempló la ejecución de las obras e instalaciones contenidas en el '**proyecto técnico de necesidades ambientales y normativas del Complejo Ambiental de Zonzamas**' *informadas favorablemente* por la Comisión de Seguimiento del contrato, en la sesión extraordinaria urgente del 21 de junio de 2022.

Las mismas, con un importe total de ejecución por contrata de **4.944.821,10 €**, se describen a continuación:

Descripción:	Importe (€):
1. Mejora y acondicionamiento de la urbanización del CAZ.	791.065,06
2. Construcción de una balsa de aguas pluviales y la mejora del sistema de almacenamiento de lixiviados mediante la sustitución de la balsa existente.	331.695,12
3. Construcción de un área adecuada para la recepción y almacenamiento de RAEEs y residuos metálicos.	133.968,68
4. Mejora en la zona de control de acceso a las oficinas mediante la implantación de un sistema de barreras.	10.252,25
5. Mejoras en las instalaciones de lavado de vehículos existente, así como una nueva instalación de lavado y recogida de lixiviados en la playa de descarga.	49.822,65
6. Actuaciones en la línea de tratamiento de la planta de clasificación al objeto de incrementar su capacidad.	1.580.904,97
7. Sustitución de la metodología actual de gestión del rechazo de la citada línea de tratamiento por el sistema de balas prensadas y enhebradas.	867.195,71
8. Acondicionamiento del Área de Trituración mediante el extendido de una capa de zahorra artificial.	29.726,53
9. Mejoras en el gasómetro mediante la sustitución de las membranas y las juntas de sellado, así como la instalación de un medidor de nivel y una soplante.	88.838,05
<i>Presupuesto de ejecución material:</i>	<i>3.883.469,02</i>
<i>Gastos generales (13%):</i>	<i>504.850,97</i>
<i>Beneficio industrial (6 %):</i>	<i>233.008,14</i>
<i>Subtotal:</i>	<i>4.621.328,13</i>
<i>IGIC (7%):</i>	<i>323.492,97</i>
Presupuesto de ejecución por contrata:	4.944.821,10

Tabla 1

9.- Conforme a lo detallado en el informe del Área de Residuos (de fecha 28 de mayo de 2024) que obra en el citado Expte. nº 973/2017, el 27 de mayo ***** produjo un gran incendio en el área de trituración y la zona de subproductos del CAZ.

En concreto, el mismo se inició en un acopio de residuos biodegradables de parques y jardines triturados, pero rápidamente se extendió a la zona en la que se

Cód. Validación: 91MTSWHA63INTX9C2GFSPF7ES
 Verificación: <https://cabildodelanzarote.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 211 de 346



**

Cabildo de Lanzarote

ÁREA DE RESIDUOS

encontraban almacenadas distintas balas de subproductos recuperados en la planta de clasificación de dicho Complejo.

Por momentos, la gravedad y magnitud del citado incendio hizo temer por su afección a las instalaciones de clasificación y biometanización del CAZ, en tanto la gran cantidad y densidad del humo producido no permitía efectuar una adecuada localización e identificación de las zonas e instalaciones afectadas.

Afortunadamente, la gran cantidad de medios dispuestos (*bomberos, personal de seguridad, continua aportación de tierra y agua desde el interior y exterior*), junto a la principal actuación del propio personal del Complejo cubriendo con tierra el mismo (*ahogándolo*), permitió que en torno a las 21:00 horas se entendiera controlado y sobre las 13:30 totalmente extinguido.

A pesar de que la referida magnitud del incendio hizo temer lo peor, la realidad es que los daños que finalmente ocasionó no resultaron tan graves, entendidos así al no afectar o condicionar la operativa normal del CAZ y de todas sus instalaciones. De hecho, con fecha de 28 de mayo ***** trataron residuos en la planta de clasificación.

No obstante, *dicho incendio evidenció la necesidad de mejorar las instalaciones de detección, protección y extinción de incendios del reseñado Complejo Ambiental*, en tanto las mismas se han implantado a medida que se fueron disponiendo sus diferentes infraestructuras e instalaciones de tratamiento de residuos (*entre los años 2001 y 2024*), sin que en ningún caso se haya efectuado un análisis global y conjunto de las necesidades en materia de protección contra incendios del CAZ.

Seguidamente se incorporan distintas fotografías ilustrativas de lo señalado.



Fotografía 1



Fotografía 2



Cabildo de Lanzarote

**** ** *****



Fotografía 3



Fotografía 4

10.- La Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular estableció un ‘impuesto al depósito de residuos en vertedero’ desde el 1 de enero de 2023. En base al mismo, este Cabildo Insular ha liquidado con la Agencia Tributaria Canaria las siguientes cantidades:

Trimestre:	Importe (€):
<i>trimestre 2023.</i>	<i>744.108,93</i>
<i>2 trimestre 2023.</i>	<i>712.406,38</i>
<i>3 trimestre 2023.</i>	<i>924.729,87</i>
<i>4 trimestre 2023.</i>	<i>1.149.602,01</i>
<i>1 trimestre 2024.</i>	<i>702.891,46</i>
<i>2 trimestre 2024.</i>	<i>742.508,10</i>
<i>3 trimestre 2024.</i>	<i>791.266,46</i>
<i>4 trimestre 2024.</i>	<i>755.972,72</i>
Total:	6.523.485,93 €

Tabla 2

A su vez, al mismo tiempo se han efectuado las correspondientes repercusiones a los sujetos pasivos del impuesto.

11.- Mediante escrito con registro de entrada en este Cabildo Insular nº 2025-E-RE-4853, de fecha 13 de marzo de 2025, la empresa concesionaria del servicio (*Tratamiento Integral de Residuos ***** S. A. (TIR Zonzamas)*) presentó el citado ‘*proyecto de mejoras de las infraestructuras y del sistema integral de PCI en el ******’

Según se indica en el mismo, dicho proyecto ha sido realizado por el equipo técnico de UXAMA Ingeniería y Arquitectura S. L.

A su vez, se encuentra firmado digitalmente, con fecha de 13 de marzo de 2025, por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. ***** (colegiado nº 12.830).

12.- Consta en el citado Expte. nº 973/2017 informe técnico de esta Área de Residuos en relación a las actuaciones contenidas en el citado ‘*proyecto de mejoras de las infraestructuras y del sistema integral de PCI en el Complejo Ambiental de*

Cód. Validación: 91MT5WHA63INTX9C2GFSPF7ES
 Verificación: https://cabildodelanzarote.sedelectronica.es/
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 213 de 346



**

Cabildo de Lanzarote

**** ** *****

***** En el mismo se concluye lo siguiente: '1. Desde el punto de vista de la necesidad del desarrollo de las actuaciones incluidas en el proyecto, con vistas a garantizar una mejor gestión de los residuos, y de la propia operativa del Complejo en los aspectos técnicos y de seguridad, así como a los concernientes a una mayor protección ambiental y cumplimiento normativo, el proyecto se considera adecuadamente justificado.

2. Se considera que el conjunto de actuaciones consideradas en el proyecto se entienden convenientemente justificadas en cuanto a memoria, planos y mediciones.

3. Que los precios incorporados en el proyecto de obra civil y todas las instalaciones, salvo la de PCI, parten de la Base de Precios de la construcción en Canarias, de la Fundación CIEC, referida a 2024 incrementado un 10%.

4. En relación con el punto anterior, comentar que las instalaciones de PCI están incluidas como anejo 6 en un proyecto independiente y redactado por una empresa especializada en instalaciones de PCI que opera en todo el territorio nacional por lo que han tomado los precios de su propia base de datos específica'.

5. Que en determinadas unidades de obra específicas, que no están incluidas en la Base de Precios de la Construcción de Canarias, ni guardan relación con las instalaciones de PCI, se ha considerado precios basados en presupuestos solicitados a proveedores del sector.

6. Que en base a lo indicado en las conclusiones 3, 4 y 5 se considera que los precios incluidos en los presupuestos del proyecto atiende a los de mercado, si bien se deberá realizar el correspondiente control, seguimiento, justificación y certificación de los costes reales derivados de la materialización de las citadas actuaciones en los términos que correspondan'.

2.- Desviaciones incluidas en el 'INS-AAI-028-LP/R-04/PROV'

De las desviaciones contempladas en el 'INS-AAI-028-LP/R-04/PROV' cabe señalar las siguientes:

- Desviación 5.2.2.:

Descripción: 'Durante la inspección se observó presencia de gran cantidad de volados en las distintas zonas del interior del Complejo: viales, pistas de tierra, inmediaciones de la planta de trituración, entre otras, incumpliendo lo dispuesto en el apto. 7.2.4.- Condiciones generales del Anexo I de la AAI en cuanto a la limpieza de las instalaciones del Complejo...'

Clasificación: Relevante.

- Desviación 5.4.2.:

Cód. Validación: 9JMT5WHA63INTX9C2GFSPF7ES
 Verificación: <https://cabildodelanzarote.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 214 de 346



**

Cabildo de Lanzarote

**** ** *****

Descripción: ‘En la gráfica de temperaturas de la antorcha de combustión del biogás, se observa que la misma alcanza como máximo valores aproximados de 200 ° C. Por tanto, se está incumpliendo la condición contemplada en el apto. 4.7. d) del Anexo de la AAI, que establece que se debe conseguir, como mínimo, una temperatura de 900 ° C.

Asimismo, sobre el registro de funcionamiento de la antorcha, se comprueba que no se registra la temperatura de la cámara de combustión, solo la temperatura mínima...
...

Tampoco se está registrando el tiempo de funcionamiento, ni el caudal de biogás enviado a la antorcha. Además, no se justifica la no superación del valor límite de 50 ppm de azufre... ..’.

Clasificación: Relevante.

Requerimiento: Deberán adoptarse las medidas necesarias para garantizar la realización de los controles de funcionamiento de la antorcha y el cumplimiento de los requisitos con respecto a la temperatura y al contenido de azufre establecidos en el apto. 4.7.d) del Anexo de la AAI...

Plazo: Inmediato.

- Desviación 5.4.4.:

Descripción: ‘Según se recoge en el informe de la ECA APPUL con código CI-039684-1168931-3, en el control de emisiones del motor de cogeneración realizado el 9/11/2022 se detectó superación del valor límite de emisión (VLE) establecido para el parámetro SO₂ en el apto. 4.2. del Anexo I de la AAI.

Clasificación: Relevante.

Requerimiento: Esta desviación no es subsanable, según los criterios de clasificación del tipo de desviación recogida en el apto. 4.2.4 del Plan de Inspección Ambiental de las instalaciones sujetas a AAI de Canarias para el periodo 2024-2026, aprobado por la Resolución 102/2024, de 8 de marzo, de la DGTELCC.

- Desviación 5.8.5.:

Descripción: ‘En el área de trituración se genera gran cantidad de polvo y de volados de la fracción triturada, en un espacio sin protección contra vientos y sin mecanismos efectivos de minimización de las emisiones difusas derivadas de este proceso.

Por tanto, se incumplen las condiciones técnicas de funcionamiento en materia de atmósfera previstas en el apto. 4.7. (*condiciones técnicas*) de la AAI, puesto que en las operaciones de descarga a la salida de la trituradora no se minimiza la altura de caída de

Cód. Validación: 9JMT5WHA63JNTX9C2GFSPF7ES
Verificación: <https://cabildodelanzarote.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 215 de 346



**

Cabildo de Lanzarote

ÁREA DE RESIDUOS

los materiales pulverulentos, se procede a la manipulación de sólidos pulverulentos en condiciones de viento fuerte y, en los acopios de material a la intemperie no se emplean barreras contra el viento, diseñadas y ubicadas para reducir las emisiones.....’.

Clasificación: Muy relevante.

Requerimiento: Se deberán ejecutar todas las actuaciones propuestas con el fin de minimizar las emisiones de polvo y volados en el área de trituración y remitir informe al respecto a la DGTELCC.

Plazo: Inmediato (*plazo dado en la R-03 vencido*).

- Desviación 5.8.6.:

Descripción: ‘El almacenamiento de los RAEE recuperados en el área de trituración se realiza en un contenedor sin cubierta, incumpliendo el apto. 7.1.3.- Condiciones técnicas de funcionamiento de la AAI’.

Clasificación: Relevante.

Requerimiento: Los RAEE recuperados en el área de trituración deberán almacenarse de acuerdo a la legislación vigente en la materia.

Plazo: 15 días.

- Desviación 5.8.10.:

Descripción: ‘Se están depositando puntualmente residuos voluminosos (*colchones*) sin triturar en el vaso de vertido, incumpléndose el tratamiento previo establecido en el apto. 7.2.1.b) del Anexo de la AAI.’

Clasificación: Relevante.

- Desviación 5.9.1.:

Descripción: ‘El titular no realizó, tal y como establece el apto. 2.9. del Anexo I de la AAI, la comunicación inmediata del incumplimiento referido a la superación del valor límite de emisión (VLE) del parámetro SO₂ que se constata en el informe de la ECA APPLUS con código CI-039684-1168931-3, relativo al control de emisiones del motor de cogeneración realizado el 9/11/2022... ..’.

Clasificación: Relevante.

Requerimiento: Esta desviación no es subsanable, según los criterios de clasificación del tipo de desviación recogida en el apto. 4.2.4 del plan de inspección ambiental de las instalaciones sujetas a AAI en Canarias para el periodo 2024-2026, aprobado por la Resolución 102/2024, de 8 de marzo, de la DGTELCC.

Cód. Validación: 91MT5WHA63INTX9C2GFSPF7ES
 Verificación: <https://cabildodelanzarote.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 216 de 346



**

Cabildo de Lanzarote

ÁREA DE RESIDUOS

3.- Desviaciones incluidas en el ‘INS-AAI-028-LP/R-03/DEF’

De las desviaciones contempladas en el citado informe cabe indicar las siguientes:

- Desviación 5.2.2.:

Descripción: ‘No se ha llevado a cabo el pavimentado de la zona de acopio de residuos recuperados, tal y como se requería en la Desviación 5.2.5 del Informe definitivo de inspección ambiental INS-AAI-028-LP/R-02/DEF y en el apartado 8.4.- Condiciones técnicas de funcionamiento, de la AAI.... .’.

Clasificación: Relevante.

Requerimiento: Deberá realizarse la impermeabilización de la superficie de la zona de acopio de residuos recuperados.

- Desviación 5.2.6.:

Descripción: ‘Durante la inspección se observó la presencia de gran cantidad de volados por todo el Complejo: en la celda de vertido, en la balsa de lixiviados, o incluso en la zona sur de las inmediaciones del mismo, incumpliendo lo dispuesto en el apto. 7.2.4. – Condiciones generales en cuanto a la limpieza de las instalaciones del Complejo.’

Clasificación: Poco relevante.

- Desviación 5.2.8.:

Descripción: ‘Parte de los vehículos con residuos destinados a la Planta de clasificación de envases y “todo-uno” no realizan la descarga de los mismos en el interior de la nave cubierta habilitada a tal efecto, sino que se realiza en el exterior de la misma al aire libre, sin medidas que eviten el aislamiento de olores ni de posibles inclemencias atmosféricas incumpliendo el protocolo de descarga descrito en la documentación aportada por el titular y recogido en el apartado 1.2.- Descripción de las instalaciones y procesos, 2.- Planta de clasificación de envases y “todo-uno”, de la AAI vigente.’.

Clasificación: Relevante.

Requerimiento: La descarga de la totalidad de los vehículos con residuos destinados a la planta de clasificación de envases y ‘todo-uno’ deberá realizarse en el interior de la nave cubierta, tal y como se recoge en la AAI vigente.

Plazo: Inmediato.

- Desviación 5.4.1.:

Cód. Validación: 9JMT5WHA63INTX9C2GFSPF7ES
 Verificación: <https://cabildodelanzarote.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 217 de 346



**

Cabildo de Lanzarote

ÁREA DE RESIDUOS

Descripción: ‘En el registro en continuo de funcionamiento de la antorcha no se ha anotado como incidencia los casos en los que el sensor de temperatura registra que la temperatura de la llama no alcanza los 900 °C, tal y como se requirió en la Actuación 4 del Informe definitivo de inspección ambiental INS-AAI-028-LP/R-02/DEF...’.

- Desviación 5.4.2.:

Descripción: ‘Durante la inspección se observa que los vehículos levantan gran cantidad de polvo debido a que los viales no asfaltados se encuentran muy secos’.

- Desviación 5.8.2.:

Descripción: ‘No hay vigilancia durante la descarga de residuos en el área de trituración, lo que produce situaciones como: - La entrada de residuos peligrosos mezclados con los residuos voluminosos, tales como envases metálicos contaminados por sustancias peligrosas o gases en recipientes a presión. - Numerosos colchones a pesar de que el titular indica que no aceptan su entrada en el Complejo al carecer de maquinaria para su trituración y el posible riesgo al ser desplazados en episodios de viento. - RAEEs mezclados con residuos de restos de podas. - Residuos de restos de poda mezclados en el área destinada a residuos voluminosos. Tal situación supone un incumplimiento del procedimiento de admisión de residuos establecido en el apartado 7.2.4.- Condiciones generales de la AAI vigente...’.

- Desviación 5.8.3.:

Descripción: ‘En el área de trituración se genera gran cantidad de polvo y de volados de la fracción triturada, en un espacio sin protección contra vientos y sin mecanismos efectivos de minimización de las emisiones difusas derivadas de este proceso.’

Se incumplen por tanto las condiciones técnicas de funcionamiento en materia de atmósfera previstas en el apartado 4.7.- Condiciones técnicas de la AAI, puesto que en las operaciones de descarga a la salida de la trituradora no se minimiza la altura de caída de los materiales pulverulentos, se procede a la manipulación de sólidos pulverulentos en condiciones de viento fuerte y, en los acopios de material a la intemperie no se emplean barreras contra el viento, diseñadas y ubicadas para reducir las emisiones’.

Clasificación: Relevante.

Requerimiento: Deberá estudiarse y adoptarse las medidas necesarias con el fin de minimizar las emisiones de polvo y volados en el área de trituración...

Plazo: 1 mes para la remisión de la documentación que acredite la finalización de las labores de implantación de las medidas.

- Desviación 5.8.4.:

Cód. Validación: 9JMT5WHA63INTX9C2GFSPF7ES
 Verificación: <https://cabildodelanzarote.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 218 de 346



**

Cabildo de Lanzarote

ÁREA DE RESIDUOS

Descripción: ‘El almacenamiento de los RAEEs recuperados en el área de trituración se realiza en un contenedor con visibles deficiencias en su cubierta, presentando cuantiosos agujeros, incumplimiento el apto. 7.1.3.- Condiciones técnicas de funcionamiento de la AAI.

Clasificación: Poco relevante.

Requerimiento: Los RAEEs recuperados en el área de trituración deberán almacenarse de acuerdo a la legislación vigente en la materia...

Plazo: 15 días.

- Desviación 5.9.1.:

Descripción: ‘No se comunicó a la DGLCCMA en la forma prevista en el apartado 2.4.- Incidentes y accidentes de la AAI, de la situación descrita en la desviación 5.2.8 del presente informe, que motivó que la descarga de los vehículos con residuos destinados a la Planta de clasificación de envases y “todo-uno” no se realizara en el interior de la nave cubierta habilitada a tal efecto, sino que se realizara en el exterior de la misma al aire libre, sin medidas que eviten el aislamiento de olores ni de posibles inclemencias atmosféricas incumpliendo el protocolo de descarga descrito en la documentación aportada por el titular y recogido en el apartado 1.2.- Descripción de las instalaciones y procesos, 2.- Planta de clasificación de envases y “todo-uno”, de la AAI vigente.’.

Clasificación: Muy relevante.

4.- Desviaciones incluidas en el ‘INS-AAI-028-LP/NR-04’

De las desviaciones contempladas en el citado informe cabe señalar la siguiente:

- Desviación 6.1. (superación del VLE DE CO, NOx y SO₂ en el motor de cogeneración 1):

Descripción: ‘Incumplimiento del apto. III.1.2.2 de la AAI del CAZ, aprobada por la Resolución nº 13 de la Viceconsejería de Medio Ambiente de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, de 8 de enero de 2014, por superación del VLE de CO, NOx y SO₂ del motor de cogeneración 1 durante los años 2020 Y 2021’.

Clasificación: Muy relevante.

Requerimiento: Deberán adoptarse las medidas necesarias con el fin de cumplir los VLE de CO, NOx y SO₂ establecidos en la AAI vigente para el motor 1...

- Desviación 6.3. (no se ha informado en plazo de las medidas para garantizar el cumplimiento de los VLE establecidos en la AAI):

Cód. Validación: 9JMT5WHA63INTX9C2GFSPF7ES
Verificación: <https://cabildodelanzarote.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 219 de 346



Descripción: ‘El titular no ha informado a la DGLCCMA de los motivos de las superaciones de los VLE, ni de las propuestas de medidas tendentes a garantizar el cumplimiento el cumplimiento de los mismos en el plazo de una (1) semana desde la fecha de las mediciones, tal y como se establece en el apto. IV.1.3. de la AAI vigente en el momento de las mediciones realizadas ***** 2021’.

Clasificación: Relevante.

5.- Actuaciones incluidas en el proyecto

En el referido ‘proyecto de mejoras de las infraestructuras y del sistema integral de PCI en el Complejo Ambiental de Zonzamas’ se contemplan las siguientes actuaciones:

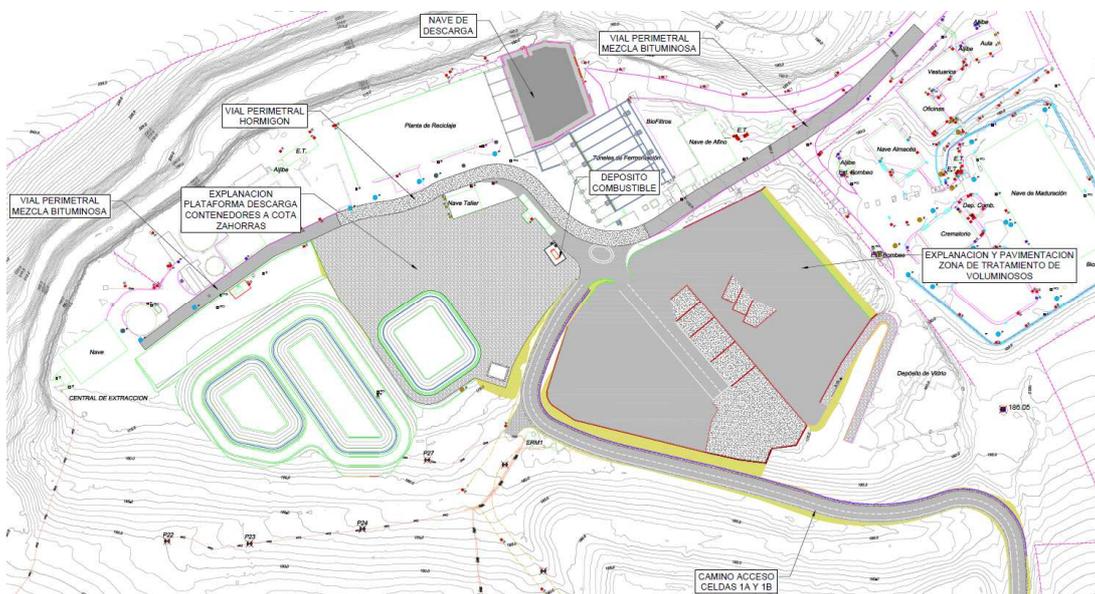


Imagen 1.- Planta general.

1.- La construcción de una nave cerrada en la playa de acceso a los fosos de descarga de la planta de clasificación (*nave de descarga*).

2.- La mejora operativa y adecuación del área de trituración mediante la construcción de distintos trojes para la recepción y almacenamiento separado de los residuos, así como la ejecución de firmes diferenciados para la circulación de vehículos y el depósito de los propios residuos (*área de tratamiento de voluminosos*).

También incluye la construcción de muros perimetrales y bordillos de delimitación.



**

Cabildo de Lanzarote

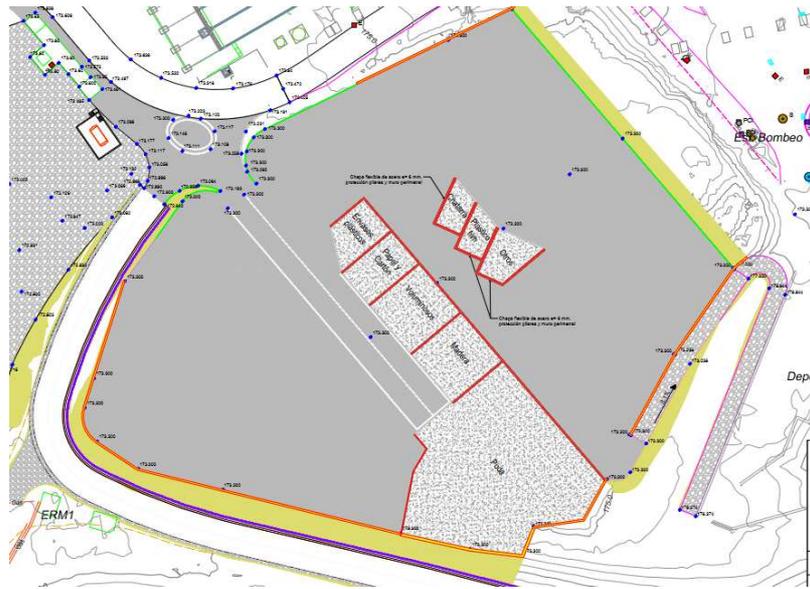


Imagen 2.- Área de tratamiento de voluminosos.

3.- La pavimentación del vial perimetral principal de acceso a las celdas de vertido (acondicionamiento acceso a las celdas).

4.- Actuaciones de urbanización no ejecutadas del mencionado 'proyecto técnico de necesidades ambientales y normativas del Complejo Ambiental de Zonzamas' (informadas favorablemente por la Comisión de Seguimiento del contrato, en la sesión extraordinaria urgente del 21 de junio de 2022). En el 'proyecto de mejoras de las infraestructuras y del sistema integral de PCI en el Complejo Ambiental de *****', se engloban bajo la denominación 'vial perimetral'.

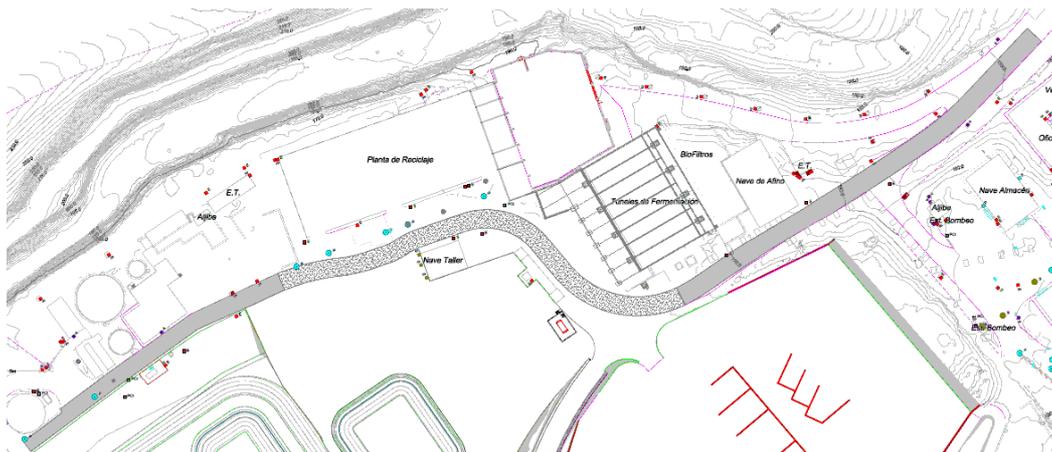


Imagen 3.- Vial perimetral.

5.- Preparación inicial del terreno y acondicionamiento previo del pavimento de la nueva área para la disposición y expedición de balas de subproductos recuperados en la planta de clasificación.



**

Cabildo de Lanzarote

Se incluyen en el referido proyecto actuaciones de movimiento de tierras (*de desbroce y limpieza del terreno; de desmonte; de relleno...*) y de pavimentación (*con la extensión de una capa de zahorras de 35 cm. sobre un metro de suelo seleccionado*).

No se contempla en el proyecto (*en su caso, se incluirá en una fase posterior*) la construcción de muros de troje (*o una nave de subproductos*) y la ejecución de firmes para el almacenamiento, la carga y descarga de contenedores marítimos para el envío de las citadas balas a los correspondientes recuperadores/recicladores.

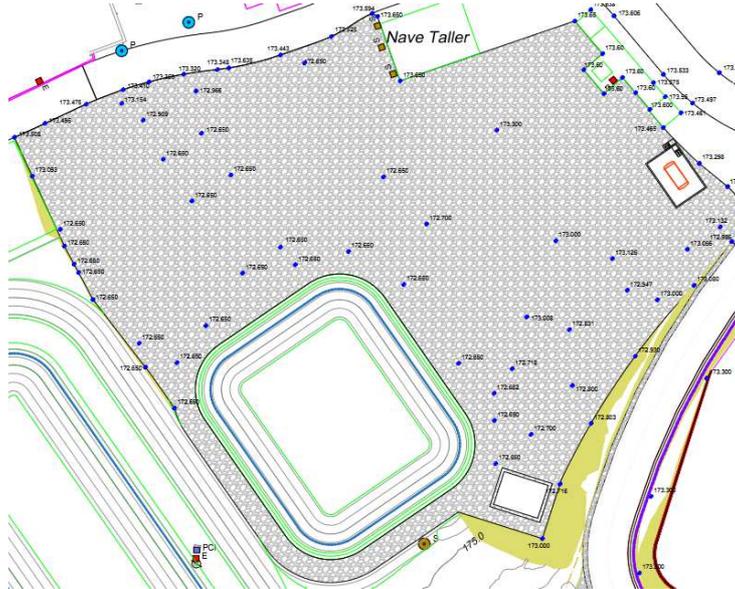


Imagen 4.- Pavimento a nivel de zahorras zona de subproductos.

6.- Ampliación de la red de recogida de lixiviados y pluviales del CAZ.

Como resulta evidente, las obras de pavimentación que se contemplan en otras actuaciones incluidas en el citado proyecto, implican el necesario desarrollo y ampliación de la correspondiente red de recogida de lixiviados y pluviales en las nuevas superficies pavimentadas.

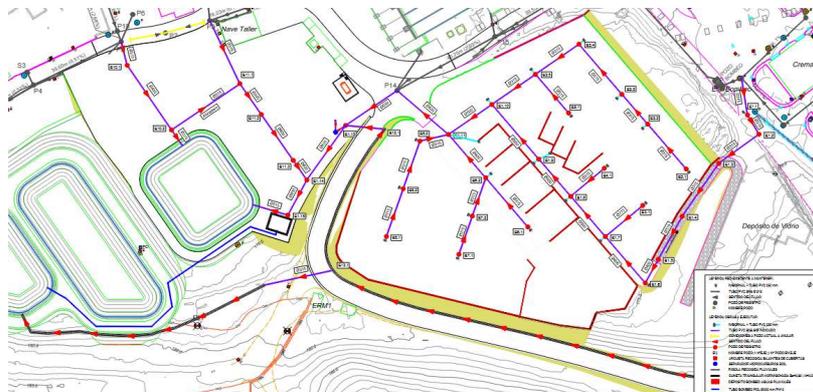


Imagen 5.- Red de recogida de lixiviados y pluviales.



**

Cabildo de Lanzarote

ÁREA DE RESIDUOS

7.- Depósito de combustible y separador de hidrocarburos.

El incendio señalado en el antecedente nº 9 (*de bastante gravedad*) afectó al depósito de combustible de la maquinaria móvil del complejo, al punto que resulta necesario efectuar su sustitución completa.

No obstante, dadas las distintas actuaciones de acondicionamiento y mejora propuestas para el CAZ, se ha considerado un nuevo emplazamiento para la localización del citado depósito e instalaciones complementarias.

Así, a los efectos procedimentales correspondientes (*trámite ambiental conjunto y de licencia municipal*) el concesionario incorporó dicha actuación en el citado proyecto, si bien, los costes de sustitución que procedan en base a la responsabilidad y obligaciones contractuales derivadas del citado incendio deberán ser asumidos directamente por el mismo o por su aseguradora.

8.- Electricidad.

Se consideran en el citado proyecto determinadas instalaciones eléctricas ligadas a las citadas actuaciones contempladas en el mismo (*canalizaciones eléctricas; alumbrado en nave de descarga, exterior y en viales; de puesta a tierra; ...*).

9.- Instalaciones de protección contra el rayo.

Atiende a la instalación de un sistema de protección contra el rayo.

10.- Mejoras en las instalaciones de detección, protección y extinción de incendios (*protección contra incendios*).

11.- La instalación de una nueva antorcha (*caudal máximo de 400 Nm³/h; con dos soplantes de 200 Nm³/h; con variadores de frecuencia; con filtros de carbono y análisis y regulación automática*) y un nuevo módulo generador en contenedor (*de 643 KWe de potencia*).

6.- Importe de las actuaciones

Del presupuesto del citado '*proyecto de mejoras de las infraestructuras y del sistema integral de PCI en el Complejo Ambiental de Zonzamas*' resulta el siguiente importe de las actuaciones definidas y valoradas en el mismo:

<i>Actuaciones:</i>	<i>Importe (€):</i>
0101 Nave de descarga	1.591.347,68
Demoliciones	41.370,28
Red Recogida lixiviados	27.637,57
Cimentación nave	229.740,47
Pilares y vigas nave	302.961,76
Muros perimetrales	318.665,44
Pavimentación Nave	85.119,06
Cerramiento superior y cubierta nave	504.672,91

Cód. Validación: 91MT5WHA63INTX9C2GFSPF7ES
 Verificación: <https://cabildodelanzarote.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 223 de 346

<i>Tratamiento aire</i>	15.807,32	
<i>Puertas de acceso</i>	17.339,24	
<i>Red de pluviales</i>	35.055,81	
<i>Escaleras metálicas</i>	12.977,82	
0102 Área tratamiento voluminosos		2.050.272,68
<i>Actuaciones previas y mejora del terreno</i>	264.111,96	
<i>Pavimentación área tratamiento</i>	779.422,87	
<i>Muros perimetrales</i>	304.985,73	
<i>Trojes y cimentaciones especiales</i>	701.752,12	
0103 Acondicionamiento acceso celdas		203.438,45
<i>Trabajos previos y movimiento de tierras</i>	6.012,95	
<i>Drenaje</i>	13.708,31	
<i>Firmes y pavimentos</i>	164.036,83	
<i>Señalización y balizamiento</i>	19.680,36	
0104 Vial perimetral		138.447,13
<i>Actuaciones previas y movimiento de tierras</i>	12.389,64	
<i>Firmes y pavimentos</i>	126.057,49	
0105 Nave subproductos y explanada contenedores		307.304,86
<i>Demoliciones y movimiento de tierras</i>	211.054,44	
<i>Pavimentación nave y área clasificación</i>	96.250,42	
de pluviales/lixiviados		379.242,83
<i>Red de lixiviados</i>	250.745,01	
<i>Bombeo de pluviales</i>	128.497,82	
0107 Depósito combustible y separador hidrocarburos		29.696,16
0108 Electricidad (Fase I)		219.996,96
<i>Obra civil, canalizaciones eléctricas y arquetas</i>	140.952,65	
<i>Alumbrado</i>	45.442,80	
<i>Puesta a tierra</i>	33.601,51	
0109 Instalaciones de protección contra el rayo		56.294,95
0110 Protección contra incendios		2.056.140,25
0111 Estudio geotécnico		25.440,00
02 Medidas de protección ambiental		13.356,00
03 Gestión de residuos		58.127,74
04 Seguridad y salud		76.491,68
<i>Presupuesto de ejecución material</i>		8.176.366,57
<i>Gastos generales (13,00 %)</i>	1.062.927,65	
<i>Beneficio industrial (6,00 %)</i>	490.581,99	
<i>Subtotal:</i>		9.729.876,21
<i>IGIC (7 %)</i>	681.091,33	
Presupuesto de ejecución por contrata:		10.410.967,54

Tabla 3

7.- Consideraciones

Conforme se desprende de lo indicado en los aptos. 2, 3 y 4 del presente documento, *existen determinadas necesidades de actuación en el CAZ al objeto de cumplir con las medidas requeridas en los informes relativos a las inspecciones ambientales reglamentarias de su AAI.*



**

Cabildo de Lanzarote

ÁREA DE RESIDUOS

Así, el citado *'proyecto de mejoras de las infraestructuras y del sistema integral de PCI en el Complejo Ambiental de Zonzamas'* contempla actuaciones dirigidas a la corrección de algunas de las desviaciones señaladas, junto a otras orientadas a la solución de deficiencias y carencias de las instalaciones actuales y la mejora de procesos y condiciones de tratamiento de determinados residuos.

Al respecto, en relación con las citadas actuaciones cabe indicar lo referido a continuación.

1.- Nave de descarga:

La línea de selección de la planta de clasificación del CAZ se alimenta *con residuos de fracción resto o envases ligeros*, para su tratamiento diferenciado, desde los fosos de descarga.

Según se desprende de lo indicado en el antecedente nº 8 se realizaron distintas actuaciones para incrementar su capacidad, al objeto de dar respuesta a determinadas situaciones de saturación en las que resultaba incapaz de efectuar la correcta separación de los citados residuos, como consecuencia del notable aumento en la recogida selectiva de envases ligeros.

No obstante, se siguen dando situaciones (*debido a atascos o averías de consideración en equipos y/o cintas transportadoras; por la coincidencia en el momento de entrega de los residuos por parte de los distintos servicios; de aumento en la generación de residuos derivada de la alta ocupación turística de la misma...*) en las que los referidos fosos de descarga no tienen capacidad suficiente para almacenar los citados residuos, dando lugar a su depósito directo en la playa de descarga de la citada planta.



Imagen 6.- Playa de descarga de la planta de clasificación.

La situación expuesta (*descarga directa de residuos de fracción resto en la playa*) da lugar al volado de residuos ligeros y a la emisión de olores. Al respecto, puede señalarse la desviación 5.9.1 y 5.2.6 del *'INS-AAI-028-LP/R-03/DEF'*, junto a la 5.2.2. del *'INS-AAI-028-LP/R-04/PROV'*.

Cód. Validación: 9JMT5WHA63INTX9C2GFSPF7ES
 Verificación: <https://cabildolanzarote.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 225 de 346



**

Cabildo de Lanzarote

ÁREA DE RESIDUOS

Por tanto, el cerramiento de la citada playa de descarga mediante la construcción de dicha nave permitirá evitar situaciones similares a la descrita.

Además, como mejora y alternativa de proceso ante situaciones de avería en el pulpo que alimenta la línea desde los fosos de descarga, se podrá utilizar una pala cargadora para depositar residuos en la tolva del alimentador principal.

2.- Área de tratamiento de voluminosos (área de trituración):

En la actualidad dicha área consiste básicamente en una zona interior, no urbanizada, abierta y muy expuesta a las condiciones climáticas (*viento*) del CAZ, en la que se reciben distintos residuos admisibles (*biodegradables de parques y jardines, voluminosos, madera...*) para someterlos a un proceso de trituración previo a su depósito en vertedero.



Fotografía 5



Fotografía 6

Por tanto, se considera que las citadas actuaciones a acometer en dicha área permitirían lo siguiente:

- Reducir notablemente los residuos que pudieran ser transportados por el viento hasta otras zonas del CAZ.

Dado que la misma constituye uno de los principales focos de emisión de volados, representa una medida correctora frente a desviaciones similares a la 5.2.2. del 'INS-AAI-028-LP/R-04/PROV' o a la 5.2.6. del 'INS-AAI-028-LP/R-03/DEF'.

Como se ha indicado, se dispondrán trojes que permitirán efectuar una mejor organización del área; la recepción separada de los distintos residuos; controles de verificación y aceptación; y la disminución de su exposición a las acciones climáticas.

- Atender el requerimiento establecido en la desviación 5.8.5. del 'INS-AAI-028-LP/R-04/PROV', en tanto las citadas actuaciones permitirán reducir las emisiones de polvo y de volados de la fracción triturada en dicha área (*los citados trojes, dada su disposición, extensión y altura, permitirán cierta protección contra el viento en el proceso de trituración*).

Al respecto, cabe recordar que en la desviación 5.8.3. del 'INS-AAI-028-LP/R-03/DEF' ya se requería por parte de la inspección ambiental el estudio y la adopción de las medidas necesarias para minimizar las referidas emisiones.

Cód. Validación: 91MT5WHA63INTX9C2GFSPF7ES
 Verificación: https://cabildodelanzarote.sedelectronica.es/
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 226 de 346



**

Cabildo de Lanzarote

ÁREA DE RESIDUOS

- Adoptar medidas ante desviaciones similares a la 5.8.10 del '*INS-AAI-028-LP/R-04/PROV*', dado que se podrá efectuar una mejor segregación, control y tratamiento de los residuos al contar con distintos trojes de almacenamiento.

3.- Acondicionamiento del acceso a las celdas de vertido:

Conforme a lo señalado en el apto. 3, en el '*INS-AAI-028-LP/R-03/DEF*' se contempló una desviación (*la n° 5.4.2.*) relacionada con la gran cantidad de polvo que levantan los vehículos al circular en los viales no asfaltados.

Lo expuesto acontece de forma notoria en el vial principal de acceso perimetral a la celda de vertido n° 1, dado que la misma se encuentra en tierra y su riego (*por la rápida evaporación*) no representa una solución del todo eficaz.

Por tanto, con dicha actuación se pretende asfaltar buena parte del citado vial de acceso a la mencionada celda, de forma que se evite la citada generación de polvo por la circulación de vehículos.

4.- Vial perimetral (vial compartido de circulación y acceso a las distintas instalaciones de tratamiento de residuos del CAZ):

Entre las obras incluidas en la citada modificación contractual acordada por el CGI el 3 de agosto de 2022 figuró las relacionadas con la '*mejora y acondicionamiento de la urbanización del CAZ*' (*ver el antecedente n° 8*).

Sin embargo, por la motivación y justificación dada en el '*modificado n° 2 del proyecto técnico de necesidades ambientales y normativas del CAZ*' y en los correspondientes informes que las recogen (*elevados a la misma Comisión de Seguimiento del contrato que el presente*), no se ejecutarán en su totalidad, ni en los términos (*referido a que no se aplicará de forma exacta la solución inicial planteada*) definidos en dicho proyecto de necesidades ambientales y normativas.

En concreto, entre las actuaciones incluidas en el referido modificado, deben destacarse las relacionadas con la construcción de un troje para la recepción de los biorresiduos (*principalmente residuos alimentarios*) procedentes de nuevas recogidas separadas, implantadas por determinados Ayuntamientos de la Isla en el marco de las obligaciones establecidas por la citada Ley 7/2022.

Así, en tanto se pueda licitar, ejecutar y poner en funcionamiento la nueva planta de compostaje del CAZ (*proyecto elaborado por este Cabildo Insular*), constituyó una prioridad la definición e implementación de una solución transitoria alternativa que permita un tratamiento diferenciado de dichos biorresiduos, recogidos de forma separada, de los de naturaleza orgánica contenidos en la fracción resto.

Por tanto, se incluyen en dicho '*proyecto de mejoras de las infraestructuras y del sistema integral de PCI en el Complejo Ambiental de Zonzamas*' determinadas actuaciones ligadas a la terminación y mejora de firmes y pavimentos en el citado vial.

Cód. Validación: 9JMT5WHA63JNTX9C2GFSPF7ES
 Verificación: <https://cabildodelanzarote.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 227 de 346



**

Cabildo de Lanzarote

ÁREA DE RESIDUOS

5.- Actuaciones de pavimentación (a nivel de zahorras) del área de subproductos recuperados (residuos seleccionados en la planta de clasificación).

El objeto último e idóneo de acondicionamiento de dicha área atendería a la construcción de una nave (*en su defecto trojes*) para el almacenamiento de balas de residuos recuperados en la clasificación o selección; la ejecución de firmes para la carga y descarga de los citados contenedores marítimos; y el asfaltado de las vías anexas e interiores de circulación de vehículos.

Sin embargo, dado el coste de dichas actuaciones, el orden de prioridad del conjunto de necesidades incorporadas en el proyecto y las propias desviaciones de la AAI relacionadas con medidas correctoras de las mismas, se ha optado por incluir únicamente aquellas obras tendentes a la pavimentación del conjunto de su superficie hasta el nivel de zahorras.

Dicha actuación, aunque responda a una fase inicial, debe permitir mejorar las actuaciones de limpieza y mantenimiento del área, contribuyendo a la subsanación de desviaciones similares a la 5.2.2. del *'INS-AAI-028-LP/R-04/PROV'* o a la 5.2.6. del *'INS-AAI-028-LP/R-03/DEF'*.

6.- Mejoras en las instalaciones de detección, protección y extinción de incendios (protección contra incendios).

Atendiendo a lo detallado en el antecedente nº 9, el grave incendio acontecido en el CAZ el 27 de mayo de 2024 denotó la necesidad y obligación de efectuar actuaciones de mejora de las instalaciones de protección contra incendios disponibles en la actualidad.

Las mismas se han ido implantando junto a las diferentes infraestructuras e instalaciones de tratamiento de residuos que han desarrollado el CAZ (*entre los años 2001 y 2024*), dirigidas a su protección, sin que se haya efectuado un análisis global y el estudio conjunto de las necesidades en materia de detección, protección y extinción de incendios del CAZ.

7.- La instalación de una nueva antorcha y un nuevo módulo generador en contenedor.

El 22 de diciembre de 2003 este Cabildo Insular recibió de la entonces Consejería de Política Territorial y Medio Ambiente del ***** de Canarias la *'planta de biometanización'* del CAZ.

Entre las unidades básicas de proceso en las que se puede dividir el tratamiento de residuos en la citada planta figura *'el sistema general de gases'*, conformado básicamente por el gasómetro de almacenamiento y homogeneización de biogás de biometanización y vertedero, los equipos para el envío de gas a motogeneradores y la antorcha.

Cód. Validación: 91MTSWHA63INTX9C2GFSPF7ES
 Verificación: <https://cabildodelanzarote.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 228 de 346



**

Cabildo de Lanzarote

**** ** *****



Fotografía 7.- Antorcha.

Dicha antorcha (*sistema de combustión controlada*) garantiza la combustión del citado biogás en el caso de que no se pueda valorizar en los motogeneradores.

Por su parte, los motogeneradores de la mencionada planta permiten el aprovechamiento energético (*térmico y eléctrico*) del citado biogás.



Fotografía 8

Dichos equipos (*antorcha y motogenerador*) de la planta de biometanización están relacionados con diferentes desviaciones de la AAI del CAZ que se vienen reflejando en los referidos informes de inspección ambiental.

Al respecto, en el caso de la antorcha podemos citar la nº 5.4.2. del '*INS-AAI-028-LP/R-04/PROV*' o la nº 5.4.1. del '*INS-AAI-028-LP/R-03/DEF*'.

Por su parte, en lo que respecta al motogenerador cabe indicar la nº 5.4.4. del '*INS-AAI-028-LP/R-04/PROV*' y las nº 6.1. y 6.3. del '*INS-AAI-028-LP/NR-04*'.

La citada antigüedad (*diciembre de 2003*) y las propias características de los citados equipos han impedido su adaptación, al objeto de cumplir con todos los requerimientos efectuados por los inspectores ambientales en las citadas desviaciones.



**

Cabildo de Lanzarote

ÁREA DE RESIDUOS

Por tanto, entre las actuaciones incorporadas en el citado *'proyecto de mejoras de las infraestructuras y del sistema de PCI en el CAZ'* se encuentra la instalación de una nueva antorcha y un nuevo módulo generador en contenedor, que permita cumplir con las condiciones establecidas en la AAI del CAZ (*controles, mediciones y registros exigidos; junto al cumplimiento continuo de las condiciones y valores límites de emisión*).

8.- Conclusiones

Por consiguiente, atendiendo a lo detallado en el presente informe-propuesta cabe emitir las siguientes conclusiones:

1.- Que conforme a lo referido en el antecedente nº 3 el cumplimiento de las condiciones establecidas en la AAI del CAZ constituye una obligación esencial del contrato.

2.- Que el resultado de las inspecciones ambientales reglamentarias de la mencionada AAI efectuadas hasta la fecha *atiende al grado de cumplimiento más bajo posible*.

3.- Que atendiendo a lo señalado en el antecedente nº 7 la Agencia Canaria de Protección del Medio Natural ya impuso a este Cabildo Insular una sanción por el incumplimiento de las condiciones establecidas en la AAI del CAZ.

4.- Que los citados informes (*aptos. 2, 3 y 4*) relativos a las referidas inspecciones ambientales de la AAI del CAZ contemplan las desviaciones detectadas, **las medidas requeridas para la subsanación de las mismas y los plazos establecidos en cada caso**.

5.- Que en el informe del Área de Residuos (*referido en el antecedente nº 12*) se concluyó lo siguiente: ***'desde el punto de vista de la necesidad del desarrollo de las actuaciones incluidas en el Proyecto, con vistas a garantizar una mejor gestión de los residuos, y de la propia operativa del Complejo en los aspectos técnicos y de seguridad, así como a los concernientes a una mayor protección ambiental y cumplimiento normativo, el proyecto se considera adecuadamente justificado'***.

6.- Que en el mismo informe señalado en el punto anterior, una vez detalladas (*de forma sucinta*) el conjunto de actuaciones consideradas en el citado proyecto, se destaca que las mismas *se entienden convenientemente justificadas en cuanto a memoria, planos y mediciones*.

7.- Que según se concluye en el mismo informe del Área de Residuos *se considera que los precios incluidos en los presupuestos del proyecto atienden a los de mercado*, si bien se deberá efectuar el correspondiente control, seguimiento, justificación y certificación de los costes reales derivados de la materialización de las citadas actuaciones.

Cód. Validación: 91MT5WHA63INTX9C2GFSPF7ES
 Verificación: <https://cabildodelanzarote.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 230 de 346



**

Cabildo de Lanzarote

ÁREA DE RESIDUOS

8.- Que en el apto. nº 7 (*consideraciones*) se justifica la necesidad de acometer determinadas actuaciones contempladas en el reseñado proyecto, sin perjuicio del propio detalle técnico recogido en el mismo.

9.- Que en el mismo apto. nº 7 se hace referencia a aquellas actuaciones que responden al cumplimiento de medidas requeridas para la subsanación de las citadas desviaciones detectadas en las mencionadas inspecciones ambientales.

9.- Propuesta

Atendiendo a lo detallado en este documento se propone a la Comisión de Seguimiento del reseñado contrato la adopción de los siguientes acuerdos:

1.- Informar favorablemente la ejecución de las actuaciones contempladas en el *'proyecto de mejoras de las infraestructuras y del sistema integral de PCI en el Complejo Ambiental de Zonzamas'* por un importe de **10.410.967,54 €**.

2.- La certificación de las obras ejecutadas del citado proyecto en base a precios reales incorporados al *'presupuesto de ejecución material'*.

Con dicha finalidad, una vez efectuada la pertinente modificación contractual que contemple las citadas actuaciones y antes de la emisión de la primera certificación, el concesionario deberá presentar y justificar los precios reales de ejecución material (*en ningún caso, podrán resultar superiores a los de mercado incluidos en el proyecto*). Al importe real de ejecución material se aplicará el porcentaje de gastos generales, beneficio industrial e IGIC incorporado en el proyecto.

- Documento firmado electrónicamente al margen en la fecha inserta por el Consejero de Residuos Domingo Manuel Cejas Curbelo, por delegación especial del servicio mediante Decreto nº 2023-4286, de fecha 28 de junio de 2023, del Presidente de este Cabildo Insular. -

Cód. Validación: 9JMT5WHA63JNTX9C2GFSPF7ES
 Verificación: <https://cabildodelanzarote.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 231 de 346



CABILDO INSULAR DE *****
RESIDUOS

INFORME EN RELACIÓN A LAS ACTUACIONES CONTEMPLADAS EN EL PROYECTO DE MEJORAS DE LAS INFRAESTRUCTURAS Y DEL SISTEMA INTEGRAL DE PCI EN EL COMPLEJO AMBIENTAL DE ZONZAMAS.

ANTECEDENTES:

1.- Mediante escrito, con registro de entrada en este Cabildo Insular nº 2025-E-RE-3468, de fecha 19 de FEBRERO de 2025, la empresa concesionaria del servicio del complejo ambiental de Zonzamas. (TIR Zonzamas) presentó la versión inicial del ‘proyecto de mejoras de las infraestructuras y del sistema integral de PCI en el Complejo Ambiental de Zonzamas’.

En el citado proyecto se contemplaron diferentes actuaciones dirigidas a cubrir necesidades ambientales, operativas y funcionales del complejo ambiental de ***** con importe de ejecución por contrata de 19.682.471,07€

2.- Tras reunión celebrada entre este área de residuos y el citado concesionario en la que se estudiaron las actuaciones propuestas en la versión inicial del proyecto, y debido al elevado importe de la mismas, se acordó elaborar una nueva versión proyecto en la que se incluyeran en las actuaciones prioritarias acordadas por ambas partes.

3.- Mediante escrito con registro de entrada en este Cabildo Insular nº 2025-E-RE-4853, de fecha 13 de marzo de 2025, la empresa concesionaria del servicio del complejo ambiental de Zonzamas. (TIR Zonzamas) presentó la versión inicial del ‘proyecto de mejoras de las infraestructuras y del sistema integral de PCI en el Complejo Ambiental de Zonzamas’.

Según se indica en el mismo, dicho proyecto ha sido realizado por el equipo técnico de UXAMA Ingeniería y Arquitectura S. L.

A su vez, se encuentra firmado digitalmente, con fecha de 13 de marzo de 2025, por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. ***** (colegiado nº 12.830).

Cód. Validación: 9JMT5WHA63JNTX9C2GFSPF7ES
Verificación: https://cabildodelanzarote.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 232 de 346





CABILDO INSULAR DE *****

RESIDUOS

OBJETO:

El presente informe tiene por objeto la comprobación del citado “*PROYECTO DE MEJORAS DE LAS INFRAESTRUCTURAS Y DEL SISTEMA INTEGRAL DE PCI EN EL COMPLEJO AMBIENTAL DE ZONZAMAS*” con la finalidad de verificar si las actuaciones contempladas en el mismo se entienden adecuadamente justificadas en sus distintos aspectos técnicos y económicos.

PROYECTO DE MEJORAS DE LAS INFRAESTRUCTURAS Y DEL SISTEMA INTEGRAL DE PCI EN EL COMPLEJO AMBIENTAL DE ZONZAMAS.

1. MEMORIA

Las actuaciones incluidas en el presente proyecto van destinadas a satisfacer una serie de necesidades:

- Construcción de nuevas áreas adecuadas para la recepción y almacenamiento de los residuos recibidos: nave de descarga, plataforma de descarga de contenedores, plataforma de acopios temporales de subproductos.
- Actualización de antorcha de alta temperatura y grupo de cogeneración para la combustión de biogás acorde a normativa actualizada.
- Mejoras de la urbanización, con un viario que sirva para explotar correctamente el complejo y poder acceder sin dificultad a la celda de vertido N.º 1 y un vial principal que de acceso a las instalaciones de hormigón y asfalto.
- Mejoras en el área de tratamiento de voluminosos mediante la urbanización, realización de trojes de varias alturas y pavimento de la zona.
- Ejecución de instalaciones eléctrica, alumbrado público, de abastecimiento de agua, recogida de pluviales, lixiviados y PCI.

• NAVE DE DESCARGA.

Se proyecta una nave adosada a la existente, de planta irregular con unas dimensiones máximas de 46,26 x 33,00 m con altura de pilares de 8,35 m.

La estructura es de hormigón prefabricado y está formado por pórticos de 32,70 m de luz espaciados cada 6,00 m.





CABILDO INSULAR DE *****

RESIDUOS

La ***** será de firme de hormigón formado por 30 cm de zahorra artificial y 20 cm de capa de hormigón HM-25 con fibras.

La cubierta se ha proyectado a dos aguas y estarán formada por chapa de acero prelacada de 0,60 mm de espesor y paneles traslúcidos de poliéster que iluminan de forma natural el interior de la nave, apoyadas sobre correas prefabricadas de hormigón.

Las aguas pluviales de la cubierta se recogen mediante canalones y se conducen mediante bajantes a un sistema de arquetas a pie de bajante desde donde son conducidas a un colector de pluviales.

* **Observación:** Al no existir estudio geotécnico del terreno y contemplando la posibilidad de encontrar, en el momento de la excavación para la cimentación, una bolsa de relleno con residuos y por consiguiente terreno no compactado, se proyecta un sistema de cimentación mixto.

Por un lado es un sistema de zapatas aislada con arrieostramiento y en ciertas zapatas, se proyecta un sistema de zapatas aisladas unida a un sistema de cimentación profunda, formada por 2 pilotes con entubación perdida o recuperable de sección circular de 20/55 cm, dispuestos verticalmente, o inclinados, con una inclinación máxima 8:1 y cuya ejecución se efectúa perforando previamente el terreno hasta llegar a la roca.

Es por este motivo que se contempla, en los presupuestos, una partida alzada de estudio geotécnico, que concluirá con la idoneidad de un sistema u otro de cimentación, el cual tendrá que ser justificado por la dirección facultativa, una vez se tengan los resultados del citado estudio geotécnico.

• **ÁREA DE TRATAMIENTO DE VOLUMINOSOS.**

Actualmente se dispone de una zona de tierra donde se gestionan los materiales no admisibles en planta, tales como la poda, madera, metales, voluminosos, etc., así como otros residuos entregados de forma separada, los cuales son procesados antes de su traslado a celda de vertido.

Se plantea la ejecución de una explanada de hormigón y asfalto con cota de terminación 173,30 en la que se dispondrán los muros de triaje de un espesor de 30 cm y una altura de 3,95 metros y trojes para la separación de cada tipo de residuo.

En las zonas de desmonte se ejecutarán muros de contención de 1 m de altura.

Dicha zona carece de cualquier tipo de instalaciones, por lo que se proyecta instalaciones de electricidad, alumbrado público, recogida de pluviales, agua de abastecimiento y PCI.

e-mail: *****

Tlf.: ***** - Fax.:

Cód. Validación: 91MTSWHA63JNTX9C2GFSPF7ES
Verificación: https://cabildodelanzarote.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 234 de 346



CABILDO INSULAR DE *****

RESIDUOS

Debido a la baja capacidad portante del terreno se plantea la extensión de una capa de suelo seleccionado tipo 2 de 1 metro de espesor que sirva de apoyo para los firmes, se distinguiéndose dos tipos:

- Calles de rodaje de vehículos, formado por las siguientes capas de arriba abajo:

- 5 cm de mezcla bituminosa en caliente tipo AC16 surf D
- 5 cm de mezcla bituminosa en caliente tipo AC22 base G
- 5 cm de mezcla bituminosa en caliente tipo AC22 base G
- 35 cm de zahorra artificial

- Pavimento de zonas de troje y muros de triaje.:

- 20 cm de hormigón en masa HM-25 con fibras.
- 30 cm de zahorra artificial.

• ACONDICIONAMIENTO ACCESO A LAS CELDAS.

Se plantea un vial de acceso a la celda 1, de unos 477 m. de longitud, dotado de una sección regularizada y adaptada a las necesidades de tránsitos de los vehículos pesados previstos, con carriles de 3,00 m y 1 carril por sentido.

Los arcenes se contemplan de 0,5 m , bermas de 0,80 m en el lado interior a las celdas y cuneta de 0,80 metros en el lateral exterior.

El trazado se mecaniza con pendientes mínimas del 0,68% y máximas del 11,1%, suavizando al máximo posible el perfil actual del camino actual. En sentido transversal se plantea un bombeo del 2% hacia el exterior en calzada.

Se procede a la preparación de la plataforma con movimientos de tierras en desmote y terraplén. El talud adoptado es el 3H: 2V en terraplén y 1H: 1V en desmote.

Según la Norma 6.1 IC - Secciones de Firme, la estructura del firme, deberá adecuarse, entre otros factores, a la acción prevista del tráfico, fundamentalmente al de pesados, a partir del dato de la intensidad media diaria de vehículos pesados (IMDp) que se prevea en el carril de proyecto, en el año de puesta en servicio.

- 5 cm de mezcla bituminosa en capa de rodadura AC16 surf D.
- Riego de adherencia C60B3 ADH (Art. 531 PG-3).
- 5 cm de mezcla bituminosa en capa base AC22 base G
- Riego de imprimación C60BF4 IMP (Art. 530 PG-3).
- 30 cm de zahorra artificial.

Avda. ***** s/n; *****

Tlf.: ***** – Fax.:

4/1

e-mail: *****

Cód. Validación: 91MT5WHA63JNTX9C2GFSPF7ES
Verificación: <https://cabildodelanzarote.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 235 de 346



CABILDO INSULAR DE *****

RESIDUOS

Se plantea un drenaje longitudinal de cunetas en forma triangular excavadas en tierra y revestidas de hormigón, con taludes 2H:1V de 0,8 metros de anchura y profundidad de 0,20 m.

Se instalarán señales de tráfico y barreras metálicas de balizamiento con objeto de aumentar la seguridad, la eficacia y la comodidad de la circulación

- **VIAL PERIMETRAL.**

Se plantea un vial perimetral de anchura media 7 metros y una longitud de 430 metros, con pendientes longitudinales similares a las actuales y variables entre el 0,2% y el 11,0 %, la pendiente transversal será del 2% hacia el sur.

Se distinguen dos tipos de firmes en tres tramos:

- Entre el pk 0 y el pk 160, que corresponde al tramo entre final de la báscula de entrada, hasta el comienzo de la curva a derecha que esta a la altura de los túneles de fermentación.

- 5 cm de mezcla bituminosa en capa de rodadura AC16 surf D.
- Riego de adherencia C60B3 ADH (Art. 531 PG-3).
- 5 cm de mezcla bituminosa en capa base AC22 base G
- Riego de imprimación C60BF4 IMP (Art. 530 PG-3).
- 30 cm de zahorra artificial.

- Entre el pk 160 y el pk 320, que corresponde aproximadamente al tramo comprendido entre la curva de los túneles de fermentación hasta la zona de recepción de la planta de biometanización.

- 20 cm de hormigón en masa HM-25 con fibras
- 5 cm de zahorra artificial de regularización, en caso de ser necesario

- Entre el pk 320 y el pk 430, correspondiente al tramo entre la zona de recepción de la planta de biometanización y el final del gasómetro.

- 5 cm de mezcla bituminosa en capa de rodadura AC16 surf D.
- Riego de adherencia C60B3 ADH (Art. 531 PG-3).
- 5 cm de mezcla bituminosa en capa base AC22 base G
- Riego de imprimación C60BF4 IMP (Art. 530 PG-3).
- 30 cm de zahorra artificial.

e-mail: *****

Tlf.: ***** – Fax.:

5/

Cód. Validación: 91MTSWHA63JNTX9C2GFSPF7ES
Verificación: <https://cabildodelanzarote.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 236 de 346



CABILDO INSULAR DE *****

RESIDUOS

• **ZONA DE SUBPRODUCTOS Y PLATAFORMA DE DESCARGA DE CONTENEDORES.**

Se plantea el acondicionamiento de una zona de aproximadamente 6.157 m² para la descarga de contenedores y el almacenamiento de subproductos.

Debido a la baja capacidad portante del terreno se plantea el saneo previo de la superficie y se dispondrá de una capa de suelo seleccionado tipo 2 de 1 metro de espesor sobre el que se dispondrán una capa de zahorra artificial de 35 cm que se llevarán a una cota que será 15 cm menos que la cota final de terminación

• **INSTALACIÓN DE PLUVIALES Y LIXIVIADOS.**

En el presente proyecto se modificará la red de recogida de pluviales existente en el vial perimetral y la existente en la zona de oficinas y maduración para adaptarla a una nueva red de pluviales.

Para ello se actuará sobre las instalaciones existentes para modificar y dar cabida a las nuevas recogidas

La red estará formada por sumideros de 0,5x0,3x0,6 m que conducirán el agua captada por gravedad hasta la balsa de lixiviados.

• **DEPÓSITO DE COMBUSTIBLE Y SEPARADOR DE HIDROCARBUROS.**

El nuevo depósito de combustible, con una capacidad de 20.000 litros, se ubicará en la zona de descarga de contenedores.

El depósito tendrá muros de contención perimetral y un separador de hidrocarburos de 450 litros para contener los posibles vertidos de combustible que se generen.

• **ELECTRICIDAD.**

El presente documento incluye el diseño de las instalaciones de alumbrado interior, el alumbrado de emergencia y señalización de la nave de descarga, el alumbrado exterior en la ampliación de viales, glorieta de acceso y la plataforma de voluminosos, así como los cálculos luminotécnicos y todas las comprobaciones necesarias para la justificación del cumplimiento de la normativa específica de eficiencia energética y protección del medio nocturno.

• **INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CONTRA EL RAYO.**

e-mail: *****

Tlf.: ***** – Fax.:

Cód. Validación: 91MTSWHA63JNTX9C2GFSPF7ES
Verificación: <https://cabildodelanzarote.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 237 de 346



CABILDO INSULAR DE *****

RESIDUOS

Se definen las actuaciones necesarias para el diseño de una instalación de protección contra descargas eléctricas atmosféricas en todos los edificios del complejo ambiental.

La instalación contempla 5 pararrayos con cableado y protecciones de forma que toda la instalación queda protegida.

- **ANTORCHA.**

Se proyecta el cambio de la antorcha por una de alta temperatura y de gran altura con las siguientes características.

- Caudal máximo: 500Nm³/h
- Potencia térmica: 2500kwt
- altura aprox. de antorcha : 12m

- **GRUPO DE COGENERACIÓN.**

Actualmente existen dos motores, de generación de energía eléctrica a partir del biogás acumulado de los diferentes procesos, de los cuales sólo funciona uno.

Se proyecta el cambio del grupo de cogeneración que no está activo, por otro que se adecúe a las normativas de emisiones actuales.

Así queda un generador principal, moderno y actualizado a las normativas actuales, y otro actualmente existente, de reserva.

Las características principales del motor son las siguientes:

- Potencia eléctrica: 635 kwe
- Caudal de gas: 1.604 kwt

- **INSTALACIÓN DE PCI.**

Se proyecta una instalación de protección contra incendios con sistemas de detección y protección global para todo el complejo ambiental.

El contempla una instalación con extintores, bocas de incendio y rociadores, así como luces de emergencia y evacuación.


2. CONTENIDO DOCUMENTAL DEL PROYECTO.

A continuación se detalla el contenido real del proyecto

Documento 01 Memoria.

Memoria Descriptiva.

Anejos a la Memoria.

- Anejo nº 1: Planeamiento
- Anejo nº 2: Reportaje fotográfico
- Anejo nº 3: Estudio geotécnico
- Anejo nº 4: Cálculos hidráulicos
- Anejo nº 5: Cálculos estructurales
- Anejo nº 6: Protección Contra Incendios
- Anejo nº 7: Cálculos Eléctricos
- Anejo nº 8: Cálculos de alumbrado
- Anejo nº 9: Plan de Obras
- Anejo nº 10: Justificación de Precios
- Anejo nº 11: Plan de Gestión de Residuos
- Anejo nº 12: Plan de Control de Calidad
- Anejo nº 13. Equipamientos previstos

Documento 02 Planos.

01. Situación y emplazamiento.

02. Estado actual.

02.1 Levantamiento topográfico.

02.2 Ortofoto.

02.3 Planeamiento vigente.

03. Solución adoptada. Planta general.

04. Nave de descarga.

04.1 Demoliciones.

04.2 Cimentación.

04.3 Estructura.

04.3.1 Planta cimentación, pilares y estructura.

04.3.2 Planta sección.

04.3.3 Planta estructura cubierta.

04.3.4 Isométrica estructura.

04.3.5 Planta de cubierta.

e-mail: *****

Tlf.: ***** – Fax.:

8/

Cód. Validación: 9JMTSWHA63JNTX9C2GFSPF7ES
Verificación: <https://cabildodelanzarote.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 239 de 346



CABILDO INSULAR DE *****

RESIDUOS

- 04.3.6 Secciones.
 - 04.4 Drenaje.
 - 04.5 Pluviales.
 - 04.6 Alumbrado.
 - 04.7 Detalles.
- 05. Planta de tratamiento de voluminosos.
 - 05.1 Implantación.
 - 05.2 Movimiento de tierras.
 - 05.2.1 Planta general.
 - 05.2.2 Perfiles longitudinales muros.
 - 05.2.3. Perfiles transversales.
- 06. Vial acceso a celdas 1A y 1B.
 - 06.1 Planta replanteo.
 - 06.2 Planta general.
 - 06.3 Perfil longitudinal.
 - 06.4 Perfiles transversales.
 - 06.5 Detalles.
- 07. Zona de subproductos y explanada contenedores.
 - 07.1 Implantación.
 - 07.2 Movimiento de tierras.
 - 07.2.1 Planta general.
 - 07.2.2 Perfiles transversales.
- 08. Vial perimetral.
 - 08.1 Planta replanteo.
 - 08.2 Planta general.
 - 08.3 Perfil longitudinal.
 - 08.4 Perfiles transversales.
- 09. Drenaje de lixiviados/pluviales.
 - 09.1 Planta general.
 - 09.2 Perfiles longitudinales.
 - 09.3 Detalles.
- 10. Instalación eléctrica.
 - 10.1 Planta general.
 - 10.1.1 Alumbrado exterior.
 - 10.2.2 Red de tierras.
 - 10.2.3 Pararrayos.
 - 10.2 Unifilares.
 - 10.3 Detalles.

Cód. Validación: 9JMTSWHA63JNTX9C2GFSPF7ES
 Verificación: <https://cabildodelanzarote.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 240 de 346

e-mail: *****

Tlf.: ***** – Fax.:

9/1



CABILDO INSULAR DE *****

RESIDUOS

Documento 03 Pliego de prescripciones técnicas particulares.

Documento 04 Presupuesto.

- 4.1. Cuadro de precios 1
- 4.2. Cuadro de precios 2
- 4.3. Mediciones auxiliares.
- 4.4. Mediciones generales.
- 4.5. Presupuesto de ejecución materiales
- 4.6. Presupuesto de base de licitación.

Documento 05 Estudio de Seguridad y Salud.

Apartado 1: Memoria.

Apartado 2: Planos.

- 2.1. Ruta al centro de salud próximo.
- 2.2. Ruta al hospital más próximo.
- 2.3. Planos de detalle.

Apartado 3: Pliego de condiciones.

Apartado 4: Presupuesto.

- 4.1. Cuadro de precios 1
- 4.2. Cuadro de precios 2
- 4.3. Mediciones.
- 4.4. Presupuesto.
- 4.5. Resumen de presupuesto seguridad y salud

3. OTROS ASPECTOS FORMALES DEL PROYECTO.

El proyecto recoge además, distintos capítulos y anejos a la memoria, que incluyen la siguiente información:

- Plan de control de calidad.
- Gestión de residuos.
- Seguridad y salud.
- Cumplimiento de la ley de accesibilidad.
- Declaración del cumplimiento de ordenanzas urbanísticas.
- Clasificación de obra
- Clasificación del contratista.
- Plazo de ejecución.

e-mail: *****

Tlf.: ***** – Fax.:

10/

Cód. Validación: 91MTSWHA63JNTX9C2GFSPF7ES
Verificación: <https://cabildodelanzarote.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 241 de 346



CABILDO INSULAR DE *****

RESIDUOS

- Presupuesto.
- Revisión de precios.
- Declaración de obra completa.

4. PRESUPUESTOS.

Los presupuestos del proyecto se detallan a continuación.

Actuaciones	Importe (€)
Nave de descarga	1.591.347,68
Área de tratamiento de voluminosos	2.050.272,68
Acondicionamiento de acceso a celdas	203.438,45
Vial perimetral	138.447,13
Nave de subproductos y explanada de contenedores	307.304,86
Red de pluviales y lixiviados	379.242,83
Depósito de combustible y separador de hidrocarburos	29.696,16
Electricidad fase 1	219.996,96
Instalaciones de protección contra el rayo	56.294,95
Protección contra incendios	2.056.140,25
Estudio geotécnico	25.440,00
Equipos	970.769,20
Medidas de protección ambiental	13.356,00
Gestión de residuos	58.127,74
Seguridad y salud	76.491,68
PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL	8.176.366,57
13% Gastos Generales	1.062.927,65
6% Beneficio industrial	490.581,99
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	9.729.876,21
7% IGIC	681.091,33
PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN POR CONTRATA	10.410.967,54

5. CONCLUSIONES:

Por tanto, en base a lo indicado en este informe, se emiten las siguientes conclusiones:

1.- Desde el punto de vista de la necesidad del desarrollo de las actuaciones incluidas en el proyecto, con vistas a garantizar una mejor gestión de los residuos, y de la propia operativa del complejo en los aspectos técnicos y de seguridad, así como a los concernientes a una mayor protección ambiental y cumplimiento normativo, el proyecto se considera adecuadamente justificado.

Cód. Validación: 91MT5WHA63JNTX9C2GFSPF7ES
 Verificación: https://cabildodelanzarote.sedelectronica.es/
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 242 de 346



CABILDO INSULAR DE *****

RESIDUOS

2.- Se considera que el conjunto de actuaciones consideradas en el proyecto se entienden convenientemente justificada en cuanto a memoria, planos y mediciones.

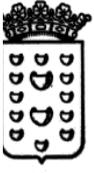
3.- Que los precios incorporados en el proyecto de obra civil y todas las instalaciones, salvo la de PCI, parten de la Base de Precios de la construcción en Canarias, de la Fundación CIEC, referida a 2024 incrementado un 10%.

4.- En relación con el punto anterior, comentar que las instalaciones de PCI están incluidas como anejo 6 en un proyecto independiente y redactado por una empresa especializada en instalaciones de PCI que opera en todo el territorio nacional por lo que han tomado los precios de su propia base de datos específica.

5.- Que en determinadas unidades de obra específicas, que no están incluidas en la Base de Precios de la Construcción en Canarias, ni guardan relación con las instalaciones de PCI, se ha considerado precios basados en presupuestos solicitados a proveedores del sector.

6.- Que en base a lo indicado en las conclusiones 3, 4 y 5 se considera que los precios incluidos en los presupuesto de proyecto atienden a los de mercado, si bien se deberá realizar el correspondiente control, seguimiento, justificación y certificación de los costes reales derivados de la materialización de las citadas actuaciones en los términos que correspondan.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Anexo 4





Cabildo de Lanzarote

PROYECTO DE MEJORAS DE LAS INFRAESTRUCTURAS Y DEL SISTEMA INTEGRAL DE PCI EN EL COMPLEJO AMBIENTAL DE

esPublico Gestiona | Página 243 de 346

Cód. Validación: 492MT5WRA6X0BANTB3K3Q2J5FSEF7
Verificación: <https://cabildodelanzarote.sedelectronica.es>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona





OBJETO

1.- Corregir determinadas desviaciones de la ^{**} informadas por la inspección ambiental:

- Descarga directa de residuos, a la intemperie, en la playa de descarga.
- Generación de polvo y volados en el área de trituración.
- Ausencia de zonas específicas para cada tipo de residuo en la zona de trituración.
- Adecuación de la antorcha y motor de generación a las limitaciones de la AAI.
- Emisiones de polvo en el vial de acceso a celda por el paso de vehículos.

2.- Solución de deficiencias y carencias de las instalaciones actuales.

3.- Mejora de procesos y condiciones de tratamiento de determinados residuos.

4.- Mejora de las instalaciones de detección, protección y extinción de incendios.





do de *****

MEJORAS DEL TRATAMIENTO DE RESIDUOS VOLUMINOSOS Y LIXIVIADOS Y DE INFRAESTRUCTURAS EN EL COMPLEJO AMBIENTAL DE ZONZAMAS. FASES I Y II



Cód. Validación: 92MT15A4A4X3BNT1X3KQ2J552P77DS
Verificación: <https://cabidodelanzarote.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 247 de 346



Actuaciones contempladas en el proyecto:

1. Nave de descarga
2. Adecuación área de trituración.
3. Acondicionamiento acceso a las c Idas
4. Actuaciones de urbanización
5. Preparación inicial terreno y acondicionamiento previo nueva área disposición y expedición balas.
6. Ampliación de la red de recogida de lixiviados y pluviales.
7. Mejoras en instalaciones de PCI.
8. Instalación de una nueva antorcha y nuevo módulo generador.

Cód. Validación: 921MT51WV6X0PNTB3X3CQ2157SEP77ES
Verificación: <https://validoelanzarote.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 245 de 346





lo de *****

MEJORAS DEL TRATAMIENTO DE RESIDUOS VOLUMINOSOS Y LIXIVIADOS Y DE INFRAESTRUCTURAS EN EL COMPLEJO AMBIENTAL DE ZONZAMAS. FASES I Y II

RESUPUESTO

CAPÍTULO	RESUMEN	IMPORTE
1	FASE I	8.028.391,15
101	NAVE DE DESCARGA	1.591.347,68
10101	DEMOLICIONES	41.370,28
10102	RED RECOGIDA LIXIVIADOS	27.637,57
10103	CIMENTACIÓN NAVE	229.740,47
10104	PILARES Y VIGAS NAVE	302.961,76
10105	MUROS PERIMETRALES	318.665,44
10106	PAVIMENTACIÓN NAVE	85.119,06
10107	CERRAMIENTO SUPERIOR Y CUBIERTA NAVE	504.672,91
10108	TRATAMIENTO AIRE	15.807,32
10109	PUERTAS DE ACCESO	17.339,24
10110	RED DE PLUVIALES	35.055,81
10111	ESCALARAS METALICAS	12.977,82
102	ÁREA TRATAMIENTO VOLUMINOSOS	2.050.272,68
10201	ACTUACIONES PREVIAS Y MEJORA DEL TERRENO	264.111,96
10202	PAVIMENTACIÓN ÁREA TRATAMIENTO	779.422,87
10203	MUROS PERIMETRALES	304.985,73
10204	TROJES Y CIMENTACIONES ESPECIALES	701.752,12
103	ACONDICIONAMIENTO ACCESO CELDAS	203.438,45
10301	TRABAJOS PREVIOS Y MOVIMIENTO DE TIERRAS	6.012,95
10302	DRENAJE	13.708,31
10303	FIRMES Y PAVIMENTOS	164.036,83
10304	SEÑALIZACION Y BALIZAMIENTO	19.680,36
104	VIAL PERIMETRAL	138.447,13
10401	ACTUACIONES PREVIAS Y MOVIMIENTO DE TIERRAS	12.389,64
10402	FIRMES Y PAVIMENTOS	126.057,49

Cód. Validación: 92MTBMAA6XBPAN7B3K3C2J55SP50S
Verificación: https://cabildodelanzarote.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 230 de 346





do de *****

MEJORAS DEL TRATAMIENTO DE RESIDUOS VOLUMINOSOS Y LIXIVIADOS Y DE INFRAESTRUCTURAS EN EL COMPLEJO AMBIENTAL DE ZONZAMAS. FASES I Y II

RESUPUESTO

CAPÍTULO	RESUMEN	IMPORTE
1	FASE I	8.028.391,15
105	NAVE SUBPRODUCTOS Y EXPLANADA CONTENEDORES	307.304,86
10501	DEMOLICIONES Y MOVIMIENTO DE TIERRAS	211.054,44
10505	PAVIMENTACIÓN NAVE Y ÁREA CLASIFICACIÓN	96.250,42
106	RED DE PLUVIALES/LIXIVIADOS	379.242,83
10601	RED DE LIXIVIADOS	250.745,01
10602	BOMBEO DE PLUVIALES	128.497,82
107	DEPÓSITO COMBUSTIBLE Y SEPARADOR HIDROCARBUROS	29.696,16
108	ELECTRICIDAD (FASE I)	219.996,96
10804	OBRA CIVIL, CANALIZACIONES ELÉCTRICAS Y ARQUETAS	140.952,65
10805	ALUMBRADO	45.442,80
10806	PUESTA A TIERRA	33.601,51
109	INSTALACIONES DE PROTECCION CONTRA EL RAYO	56.294,95
110	PROTECCION CONTRA INCENDIOS	2.056.140,25
11001	OBRA CIVIL	102.022,62
11002	INSTALACIONES PCI	1.954.117,63
111	ESTUDIO GEOTECNICO	25.440,00
112	EQUIPOS	970.769,20
2	MEDIDAS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL	13.356,00
3	GESTIÓN DE RESIDUOS	58.127,74
4	SEGURIDAD Y SALUD	76.491,68
PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL:		8.176.366,57

13,00 % Gastos generales 1.062.927,65

6,00 % Beneficio industrial..... 490.581,99

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN SIN IGIC: 9.729.876,21

7% IGIC..... 681.091,33

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 10.410.967,54



Verificación de la autenticidad del documento electrónico en la plataforma es: https://sedelectronica.es/ Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 288 de 346



Anexo 5





Cabildo de Lanzarote

ÁREA DE RESIDUOS

INFORME – PROPUESTA

*Exptes.: 973/2017 y 82/2013.
Expte. Relacionado: 5233/2019.*

PROPUESTA A: Comisión de Seguimiento del contrato de ‘gestión del servicio público de tratamiento de residuos en el Complejo Ambiental de Zonzamas’.

DEL: Área de Residuos.

ASUNTO: *Informar favorablemente la incorporación en la concesión del servicio de prestaciones sujetas a la realización de análisis y controles de cumplimiento de los requisitos mínimos de tratamiento establecidos por la Orden TED/834/2023, junto a caracterizaciones de recogidas separadas de biorresiduos.*

ANTECEDENTES:

1.- Conforme a lo establecido en el Art. 7 1. del R. D. 646/2020, de 7 de julio, por el que se regula la eliminación de residuos mediante depósito en vertedero, *sólo se podrán depositar en los vertederos residuos que hayan sido objeto de algún tratamiento previo*, al objeto de reducir la cantidad a depositar o los peligros que pueda suponer para la salud humana o el medio ambiente.

2.- Atendiendo a lo indicado en el Art. 2 ñ. del citado R. D. por tratamiento previo se deben entender los procesos físicos, térmicos, químicos o biológicos, incluida la clasificación, a los que son sometidos los residuos con carácter previo a su eliminación mediante depósito en vertedero, que cambian sus características para reducir su volumen o su peligrosidad, facilitar su manipulación o incrementar su potencial de valorización.

En el caso de los residuos municipales, el tratamiento previo comprenderá (*al menos*) la clasificación y separación de las fracciones valorizables de los residuos y, en el caso de contener fracción orgánica, su estabilización.

3.- En desarrollo de lo señalado en puntos anteriores y al objeto de evaluar la eficiencia del tratamiento previo al vertido, en la Orden TED/834/2023 (*de 18 de julio*) se establecieron los requisitos mínimos de dicho tratamiento previo **en el caso de los residuos municipales**.

4.- En el boletín oficial de la provincia de las palmas nº 74, del lunes 17 de junio de 2024, se hizo pública la aprobación definitiva de la ‘*modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de tratamiento de residuos en el Complejo Ambiental de ***** y tratamiento intermedio de residuos en la Planta de Transferencia de La Graciosa*’.

En base a la misma la entrega de residuos correspondientes al código LER 20 03 01 (*mezcla de residuos municipales*) para su tratamiento en el CAZ está sujeta a una tasa de **38,65 €** por tonelada.



Cabildo de Lanzarote

ÁREA DE RESIDUOS

Por su parte, a los residuos con código LER 20 01 08 (*biodegradables de cocinas y restaurantes*) se les aplica una tasa de **15,42 €** la tonelada.

5.- Con el objeto de facilitar la preparación para la reutilización y el reciclado de alta calidad la Ley 7/2022 de residuos y suelos contaminados para una economía circular obliga a las entidades locales a realizar la recogida separada de determinados residuos, entre los que figuró los biorresiduos (*antes del 31 de diciembre de 2023*).

En base a dichas obligaciones algunos Ayuntamientos de la Isla han ido implantado recogidas separadas de dichos residuos.

6.- Mediante escrito con registro de entrada nº 2025-E-RE-4259, de fecha 4 de marzo de 2025, la empresa Tratamiento Integral de Residuos ***** S. A. (*concesionaria de la gestión del citado servicio*) aportó la valoración económica de las caracterizaciones de los rechazos procedentes de las diferentes instalaciones de tratamiento (*análisis macroscópicos y AT₄ de la Orden TED 834/2023*) y de caracterizaciones de las entradas de fracción orgánica de recogidas separadas.

7.- Con fecha de 14 de marzo ***** emite informe técnico por parte de esta Área de Residuos (*consta en el citado Expte. 973/2017*), comparativo de los presupuestos aportados por el concesionario y los solicitados directamente por dicha Área, del que se desprende un coste total anual de las prestaciones definidas en el presente documento de 59.602,74 €.

CONSIDERACIONES:

1.- Que el tratamiento previo al vertido tiene una doble finalidad: por una parte, persigue el máximo aprovechamiento de los recursos contenidos en los residuos mediante su recuperación por medios mecánicos y, por otra, mediante tratamiento biológico, se facilita que el comportamiento de los residuos una vez vertidos sea el adecuado.

2.- Que de conformidad con lo indicado en el antecedente nº 3, el tratamiento previo al depósito en vertedero de los residuos municipales debe cumplir con unos requisitos mínimos que permitan evaluar su eficiencia.

3.- Que los parámetros de evaluación de la eficiencia del tratamiento y su determinación se establecen en el Art. 3 de la mencionada Orden. Los mismos atenderán al contenido en materia orgánica de los residuos del tratamiento mecánico en el caso de la clasificación y a la actividad respiratoria en cuatro días (*AT₄*) en los residuos del tratamiento biológico.

4.- Que atendiendo a lo señalado en el Art. 4 de la misma Orden la frecuencia mínima de las citadas determinaciones será trimestral.

5.- Que las referidas obligaciones establecidas por la citada Orden tendentes a la evaluación de la eficiencia del tratamiento previo al vertido de los residuos municipales,



Cabildo de Lanzarote

ÁREA DE RESIDUOS

resultan (*obviamente*) posteriores al inicio de la citada concesión por lo que no se encuentran incorporadas en la misma.

6.- Que conforme a lo indicado en el antecedente nº 5 algunos Ayuntamientos de la Isla han implantado servicios de recogida separada de biorresiduos (*principalmente alimentarios con LER 20 01 08*).

7.- Que en el caso de los biorresiduos, para la consideración de una recogida como separada no pueden contener un porcentaje de impropios superior al 20 % (*hasta el 2027*) y al 15 % (*desde dicho año*).

8.- Que a los residuos recogidos por los Ayuntamientos en base a lo indicado en el considerando nº 6 se les viene aplicando la citada tasa de **15,42 €** la tonelada (*antecedente nº 4*), sin disponer de las pertinentes caracterizaciones que permitan verificar el cumplimiento de los porcentajes de impropios señalados en el punto anterior. Destacar que si no se cumplen con los citados porcentajes la tasa de aplicación sería la correspondiente a la fracción resto (**38,65 €**).

PROPUESTA:

Atendiendo a lo detallado en este documento se propone a la Comisión de Seguimiento del reseñado contrato la adopción de los siguientes acuerdos:

1.- *Informar favorablemente la modificación del citado contrato a los efectos de incluir en el mismo los análisis y controles que permitan evaluar la eficiencia del tratamiento de los residuos municipales antes de su depósito en vertedero, de conformidad con lo establecido por la citada Orden TED/834/2023.*

2.- *Informar favorablemente la modificación del citado contrato con la finalidad de incorporar la realización de caracterizaciones trimestrales de los residuos biodegradables procedentes de recogidas separadas.*

3.- *De conformidad con lo señalado en el informe referido en el antecedente nº 7 el importe conjunto sujeto a dichas prestaciones ascenderá al importe total anual de 59.602,74 €.*

4.- *El abono del precio sujeto a los citados controles y caracterizaciones se efectuará a trimestres vencidos, incorporando en la factura emitida por el concesionario el correspondiente concepto.*

- *Documento firmado electrónicamente al margen en la fecha inserta por el Consejero de Residuos Domingo Manuel Cejas Curbelo, por delegación especial del servicio mediante Decreto nº 2023-4286, de fecha 28 de junio de 2023, del Presidente de este Cabildo Insular. -*

Cód. Validación: 9LMTSWHA63INTX9C2GFSPF7ES
 Verificación: Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 255 de 346



CABILDO INSULAR DE *****

RESIDUOS

INFORME DE COMPARATIVO DE OFERTAS APORTADAS POR TIR Z*****

Mediante registro de entrada N° 2025-E-RE-4259 con fecha de 04/03/2025, la empresa TIR ***** hace llegar los costes de la realización de las caracterizaciones de los rechazos procedentes de los diferentes tratamientos de residuos que se desarrollan en el complejo ambiental de ***** consistentes en los análisis macroscópicos y AT4, según el Orden TED 834/2023, y caracterizaciones básicas de las entradas de fracción orgánica de recogida selectiva (FORS).

Atendiendo a esta solicitud, se solicita presupuesto desde el departamento de residuo de las citadas caracterizaciones, para contrastar los precios de mercado.

PRESUPUESTOS APORTADOS POR TIR ZONZAMAS.

<i>CARACTERIZACIONES SEGUN ORDEN TED 834/2023</i>		
Empresa	Coste trimestral	Coste anual
AGQ Labs	6.831,9€	27.327,6€

<i>CARACTERIZACIONES BÁSICAS</i>		
Empresa	Coste 1 caracterización	Coste anual 40 caracterizaciones incluido traslado (10 al trimestre)
AGQ Labs	450€	18.000€

PRESUPUESTOS APORTADOS POR EL DEPARTAMENTO.

<i>CARACTERIZACIONES SEGUN ORDEN TED 834/2023</i>		
Empresa	Coste trimestral	Coste anual
AGQ Labs	7.515€	30.068€

<i>CARACTERIZACIONES BÁSICAS</i>			
Empresa	Coste 1 caracterización	Traslado a ***** para hacer un mínimo de 2 caracterizaciones	Coste anual 40 caracterizaciones incluido traslado (10 al trimestre)
AGQ Labs	520€	0€	20.800€
Eurocontrol	750€	0€	30.000€
*****	750€	1200€. (En cada visita se realizarán 2 caracterizaciones)	54.000€


CABILDO INSULAR DE *****
RESIDUOS

Por consiguiente, se resuelve que los presupuestos aportados por la empresa TII ZONZAMAS, están dentro de los precios de mercado, incluso más ventajosos de los que s han podido conseguir desde este departamento.

Así, se considera el importes de 27.327€ para el presupuesto de las caracterizaciones según la Orden TED 834/2023 y de 18.000€ para el presupuesto para las 40 caracterizaciones básicas, correspondiendo a un presupuesto total anual de 45.327€.

Y como se recoge en la oferta del concesionario, se añade el beneficio industrial, gastos generales, cánon anual variable A del 3,5% e IGIC.

Oferta	45.327,00 €
Gastos generales (13%)	5.892,51 €
Beneficio Industrial (6%)	2.719,62 €
Subtotal	53.939,13 €
Cánon anual A (3,5%)	1.887,87 €
IGIC (7%)	3.775,74 €
Total	59.602,74 €

Por consiguiente el importe total anual es de 59.602,74€

En el anexo 1 se adjunta las ofertas aportadas por TIR Zonzamas.

1. Caracterizaciones según Orden TED 834//2023; Empresa AGQ Labs
2. Caracterizaciones básicas; Empresa AGQ Labs*

En el anexo 2 se adjuntan las ofertas solicitadas desde este departamento.

Nual

1. Caracterizaciones según Orden TED 834//2023; Empresa AGQ Labs
2. Caracterizaciones básicas; Empresa AGQ Labs*
3. Caracterizaciones básicas; Empresa Eurocontrol*
4. Caracterizaciones básicas; Empresa Ecanas*

* los presupuesto vienen con coste unitario y con un coste anual incluyendo 3 caracterizaciones.

Cód. Validación: 9JMT5WHA63JNTX9C2GFSPF7ES
Verificación: <https://cabildodelanzarote.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 257 de 346



CABILDO INSULAR DE *****

RESIDUOS

ANEXO 1.

Cód. Validación: 9JMT5WHA63JNTX9C2GFSPF7ES
Verificación: <https://cabildodelanzarote.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 258 de 346





Nº DE OFERTA:	QSP-ES240900033rev01	
CLIENTE:	TRATAMIENTO INTEGRAL DE RESIDUOS *****	SA-URBASER ES20-00040789
CENTRO DE EJECUCIÓN:	Urbaser – Tratamiento Integral de Residuos *****	S.A.
OBJETO DE LA OFERTA:	Inspección: Admisión de residuos municipales en vertedero: evaluación de la eficiencia de los tratamientos mecánicos y biológico previos al vertido, según Orden TED 834/2023	
APROBADA POR	***** ****	 <p>PEREZ RAMIREZ JOSE # 47502751T c=ES, serialNumber=IDCES-4 IT, givenName=JOSE # sn=Perez RAMIREZ, cn= RAMIREZ, ***** 47502751, 2023.08.22 11:48:17 +c</p>
COMERCIAL	***** PRODUCTO MANAGER RESIDUOS	

Formato PI119/5Rev.3

Página 1 de 1



For a
**better and
safer world**



ÍNDICE

1. SOLICITANTE.....	3
2. ALCANCE.....	3
3. DETERMINACIONES ANALÍTICAS.....	5
4. INFORMES.....	5
5. MEDIOS TÉCNICOS A EMPLEAR.....	5
6. PROCEDIMIENTOS DE TRABAJO IMPLICADOS.....	5
7. SUBCONTRATACIONES PREVISTAS.....	6
8. CONDICIONES.....	6
9. PRESUPUESTO Y CONDICIONES DE PAGO Y ACEPTACIÓN.....	8
ANEXO I: CONDICIONES GENERALES DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS.....	9
ANEXO II: DESGLOSE PRESUPUESTARIO (IVA EXCLUIDO).....	10
ANEXO III: LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS.....	10

DE OFERTA: QSP-ES240900033rev01

Fecha: 11/

1. SOLICITANTE

EMPRESA:	TRATAMIENTO INTEGRAL DE RESIDUOS ***** SA-URBASER-ES20-00040789
DIRECCIÓN:	Urbaser – Tratamiento Integral de Residuos ***** S.A. *****
TIPO DE ACTIVIDAD:	GESTION DE RESIDUOS
PERSONA DE CONTACTO	***** 690 60 44 96 • ***** jasotoa@urbaser.com

2. ALCANCE

GENERAL	
Tipo de control	INSPECCION
Periodicidad	Trimestral
ALCANCE	Evaluación de la eficiencia de la clasificación de los residuos que vayan a ser destinados a depósito en vertedero, mediante análisis de contenido de materia orgánica según Orden TED/834/2023
Alcance normativo	Real Decreto 646/2020, de 7 de julio, por el que se regula la eliminación de residuos mediante depósito en vertedero Orden TED/834/2023, de 18 de julio, por la que se establecen los requisitos mínimos de tratamiento previo al depósito de residuos municipales en vertedero.

DESCRIPCIÓN DE FLUJO	
Residuo	RECHAZOS DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS MUNICIPALES
Tipo de residuo	Monolítico/Granular
Estado físico	Sólido
Homogeneidad	A determinar
Producción	CONTINUO
Necesidad de trituración	No procede
Periodicidad	Trimestral
Líneas de flujo	TRATAMIENTO BIOLÓGICO (Planta de biometanización: Lodos y purines) TRATAMIENTO BIOLÓGICO (Túneles de fermentación) TRATAMIENTO MECÁNICO (RSU) TRATAMIENTO MECÁNICO (RECHAZO EELL) TRATAMIENTO MECÁNICO (RECHAZO PLANTA TRUTURACION)
Menú	- Análisis AT4

El **diseño del muestreo** será realizado por el Inspector teniendo en cuenta la información preliminar. El diseño del muestreo quedará definido por las siguientes variables:

- a) número de muestras a tomar. **INDICADO ANTERIORMENTE.**
- b) El número de alícuotas a tomar en la caracterización de un residuo dependerá de factores como **tamaño del apilamiento, heterogeneidad del residuo, precisión requerida**, referencias legales...

3. DETERMINACIONES ANALÍTICAS

ACTIVIDAD RESPIRATORIA EN CUATRO DÍAS (EN ADELANTE, AT4):

La AT4. se determinará mediante la aplicación de la norma austriaca ÖNORM
 (Evaluation of waste from mechanical-biological treatment-Part 4: Stability
 parameters-Respiration activity (AT4).

4. INFORMES

Formato de emisión	Formato electrónico
---------------------------	---------------------

5. MEDIOS TÉCNICOS A EMPLEAR

Espátulas tomamuestras	Pala de residuos
Báscula	Diferentes Útiles

6. PROCEDIMIENTOS DE TRABAJO IMPLICADOS

GENERALES	
PROC. INTERNO	TÍTULO
MANUAL DE SISTEMAS DE GESTIÓN INTEGRADOS	
PG – 08	Ejecución de trabajos de campo
PI-113	Seguridad en los trabajos de campo
ÁMBITO: RESIDUOS	
PROC. INTERNO	TÍTULO
PI-304	Diseño y Planificación de inspecciones en el ámbito de residuos
PI-305	Toma de muestras de residuos

Cód. Validación: 91MTSWHA63JNTX9C2GFSPF7ES
 Verificación: <https://cabidodelanzarote.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 263 de 346

DE OFERTA: QSP-ES240900033rev01

Fecha: 11/

PI-115	Codificación, Conservación, Transporte y Cadena de Custoria de Muestras de Residuos
PI-309	Inspección Conforme a Orden TED 834/2023
ITI-110	Caracterización de Residuos en Masa

La planificación y la toma de muestras se realizará **en base a:**

- UNE ***** Caracterización de Residuos. Toma de Muestras de Residuos. Esquema para la preparación y aplicación de un plan de muestreo.
- UNE-CEN (TR-15310-1:2008) Caracterización de residuos. Muestreo de residuos. Parte 1: Orientación en la selección y aplicación de los criterios de muestreo bajo diversas condiciones
- UNE-CEN (TR-15310-2:2008) Caracterización de residuos. Muestreo de residuos. Parte 2: Orientación en técnicas de muestreo.
- UNE-CEN (TR-15310-3:2008) Caracterización de residuos. Muestreo de residuos. Parte 3: Orientación en los procedimientos de submuestreo en campo.
- UNE-CEN (TR-15310-4:2008) Caracterización de residuos. Muestreo de residuos. Parte 4: Orientación en procedimientos para embalar, almacenar, conservar, transportar y entregar muestras.
- UNE-CEN (TR-15310-5:2008) Caracterización de residuos. Muestreo de residuos. Parte 5: Orientación en el proceso de definición del plan de muestreo.

7. SUBCONTRATACIONES PREVISTAS

SUBCONTRATISTAS
Acreditado por CAI con nº ***** acuerdo a CSN EN ISO/IEC 17025:2018

8. CONDICIONES

AGQ asegura la total confidencialidad de los trabajos recogidos en la presente oferta, respecto a los resultados y conformidades emitidas.

AGQ ha tenido especial consideración en la evaluación del alcance de los servicios ofertados, para poder cumplir con las normas de seguridad en el trabajo. Además, tiene implantado un

Cód. Validación: 91MT5WHA63JNTX9C2GFSPF7ES
Verificación: <https://cabidodelanzarote.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 264 de 346

DE OFERTA: QSP-ES240900033rev01

Fecha: 11/

sistema de prevención de riesgos laborales de acuerdo con la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, teniendo identificados y evaluados los riesgos derivados de cada puesto de trabajo y/o actividad.

Independientemente de los recursos técnicos y humanos que AGQ aporte para las correctas condiciones de seguridad laboral, EL CONTRATANTE deberá facilitar toda la información necesaria para que éste pueda ejecutarlo en las condiciones de seguridad, iluminación y cualesquiera otras que AGQ estime oportuno para la óptima ejecución del servicio contratado, y se pueda dotar al personal de AGQ de todos los equipos de protección necesarios en función de los riesgos específicos evaluados.

Las actuaciones de AGQ, están cubiertas por un seguro de responsabilidad civil que cubre los riesgos de explotación, patronales y profesionales.

La realización de las actividades de AGQ LABs, se efectúa en el marco de un sistema de gestión integrada certificado de acuerdo con la norma medioambiental ISO 14001:2015, la norma de calidad ISO 9001:2015 y la norma de seguridad y salud en el trabajo ISO 45001:2018 las cuales abarca los trabajos contemplados en los correspondientes certificados.

EL CONTRATANTE deberá suministrar todos los permisos y autorizaciones de entrada y de trabajo al personal técnico de AGQ.

La presente oferta se ha planteado con la asistencia de un técnico de toma de muestras y trabajo de campo especializado en la materia. En caso de existir zonas específicas en donde, según la legislación vigente en materia de prevención de riesgos laborales, sea necesario la asistencia de una segunda persona, será responsabilidad del Contratante el disponer de la misma para las tareas de apoyo que sean requeridas.

Cód. Validación: 9LMT5WHA63JNTX9C2GFSPF7ES
Verificación: <https://cabidodelanzarote.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 265 de 346

DE OFERTA: QSP-ES240900033rev01

Fecha: 11/

9. PRESUPUESTO¹ Y CONDICIONES DE PAGO Y ACEPTACIÓN

OFERTA ECONÓMICA Y DATOS DE ACEPTACIÓN		
La presente oferta asciende a la cantidad de los cuales corresponden a los servicios	ANEXO II Totales	(IVA excluido)
D./D ^a . _____ en calidad de _____		
de la empresa _____, aprueba la presente oferta		
según las condiciones técnico-económicas en ella descritas. Además acepta expresamente las condiciones generales de prestación de servicios anexas a la presente oferta (ANEXO I)		
Firma y Sello:		
En _____ a _____ de _____ de 20__		

FORMA Y DATOS DE PAGO									
FORMA:									
PLAZO:									
ENTIDAD	SUCURSAL	DC	Nº DE CUENTA BANCARIA						

El firmante deberá dar conformidad a la presente oferta rellenando, firmando y/o sellando el presente folio.

Enviar a través de: *****
@: !*****

¹ Todos los precios expuestos en la presente oferta se entenderán IVA NO INCLUIDO.

La oferta tiene una VALIDEZ DE 3 MESES desde la fecha de emisión.

En caso de aceptación, la prestación de servicios incluidos en la presente oferta vencen el 31 de diciembre de 2023.

ANEXO I: CONDICIONES GENERALES DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS

- 1) AGQ Labs (cualquiera de sus empresas afiliadas) y el cliente (conjuntamente "las partes"), acuerdan que esta propuesta y su posterior aceptación (colectivamente "El Acuerdo") serán gobernados bajo las Leyes de España. Las partes acuerdan que todo litigio, controversia o reclamación resultantes de este acuerdo o relativo al mismo, su incumplimiento, resolución o nulidad, se resolverán mediante arbitraje de conformidad con el Reglamento de Arbitraje de la Cámara Oficial de Comercio de la ciudad de ***** En caso de no acuerdo, las Partes se someterán a la jurisdicción de los Tribunales de dicha ciudad. Para poder ejecutar los trabajos ofertados es necesario que se rellene el formato de aceptación incluido. No se podrán ejecutar trabajos sin que se haya recibido en AGQ tal aceptación.
- 2) La oferta económica y técnica de esta propuesta es válida por el plazo de tres meses desde su emisión. En caso de aceptación, su vigencia es la que se indica en la propuesta.
- 3) La presente oferta se ha redactado conforme a la solicitud realizada por el contratante. En caso de que la Administración Competente solicite un alcance superior al aquí presentado, será necesaria una ampliación de la presente oferta.
- 4) Para poder ejecutar los trabajos ofertados es necesario que se rellene el formato de aceptación incluido. No se podrán ejecutar trabajos sin que se haya recibido en AGQ tal aceptación.
- 5) Previo a la ejecución de los trabajos, el contratante deberá suministrar a AGQ toda documentación necesaria para el desarrollo de la inspección, y en particular escritos de requerimiento por parte de la Administración, denuncias, autorizaciones o cualquier otro documento que tenga vinculación con el objeto de esta oferta. De no recibirse esta documentación, AGQ no podrá asegurar la adecuación del servicio a lo requerido por la Administración competente.
- 6) La empresa contratante deberá facilitar la entrada de nuestros técnicos a las instalaciones objeto de inspección, tanto si son de su propiedad como si no. Asimismo, deberá notificarnos con al menos una semana de antelación cualquier requisito necesario para poder acceder a estas instalaciones. Si se requiriese formación interna en seguridad y esta no quedase contemplada en la presente oferta, se facturarán los tiempos necesarios conforme a lo establecido en el punto 10 de estas condiciones. Esto sólo repercutirá a una primera inspección, siendo por cargo de AGQ en caso de cambio de técnicos.
- 7) La empresa contratante será responsable de las adecuadas condiciones de seguridad y salud existentes para el desarrollo de los trabajos, debiendo aportar, en caso necesario, tanto los medios técnicos como humanos para asegurar estas condiciones.
- 8) El contratante colaborará con AGQ en todo lo necesario para el correcto desempeño de la inspección, y en particular deberá facilitar toda la información relativa a los procesos productivos y condiciones de operación de las instalaciones objeto de inspección.
- 9) El presupuesto presentado, y siempre que no se indique lo contrario, se entiende para el desarrollo de los trabajos en jornadas de 8 horas en días laborables (lunes a viernes) y horario diurno.
- 10) En caso de requerirse el desarrollo de los trabajos en días no laborables o jornadas nocturnas, la presente oferta deberá ser objeto de revisión.
- 11) En el importe ofertado no está incluido el IVA en vigor ni cualquier otro impuesto de aplicación.
- 12) Los precios presentados han sido calculados suponiendo que la empresa contratante facilita el desarrollo de los trabajos requeridos. Si por cualquier motivo ajeno a AGQ se produjesen demoras en la ejecución de los trabajos, se facturará en concepto de horas no computadas las requeridas por tal causa. El precio por técnico y hora adicional es de 35 €.
- 13) Si por una demora ajena a AGQ se precisasen pernoctaciones adicionales, se facturarán a razón de 80 € por técnico. Si la jornada siguiente a esta pernocta fuese no laborable, en lugar de las horas no computadas mencionadas en el punto anterior, se facturará por cada técnico una jornada completa por importe de 420 €.
- 14) La empresa contratante deberá tomar las medidas necesarias para asegurar la integridad de los equipos de AGQ instalados durante la inspección. Los costes de reparación por actos vandálicos o reposición en caso de sustracción correrán a cargo del contratante. De igual forma, si por esta causa no fuese válida la inspección, deberán asumir los costes de repetición de la misma.
- 15) El contratante gestionará los permisos necesarios para que AGQ tome fotografías del objeto de la inspección.
- 16) El cliente reconoce que son Propiedad de AGQ Labs todos los artículos, estudios, folletos, publicaciones, manuales, logotipos, diseños, dibujos, trazos, fotografías, procesos, metodologías, sistemas, tecnologías, vídeos, filmaciones, know how y en general todos los documentos y la información que se le proporcione o que llegue a su conocimiento con motivo del presente Acuerdo, y que todo ello constituye secretos comerciales e industriales de AGQ, conforme a lo previsto por la legislación de propiedad industrial aplicable y que consecuentemente el revelarlos o divulgarlos está considerado como delito.
- 17) Las Partes se obligan a mantener con carácter confidencial el contenido y ejecución de los acuerdos contenidos en esta propuesta. Este compromiso no será de aplicación respecto a la información que cualquiera de las Partes se viera obligada a revelar a las autoridades administrativas o judiciales competentes. En tales supuestos, la parte que se viera obligada a revelar información lo pondrá en conocimiento de la otra Parte con carácter previo, siempre que ello fuera posible, o con la mayor inmediatez en el supuesto de que la urgencia del requerimiento hiciera imposible la comunicación previa. Las obligaciones de confidencialidad establecidas en la presente Estipulación continuarán existiendo incluso en caso de terminación del presente Acuerdo, sin límite de tiempo.
- 18) En aquellos casos en que algún profesional de AGQ Labs sea citado a declarar en una corte o tribunal por petición del cliente para atestiguar sobre los trabajos realizados, el cliente asumirá los costes derivados de esta comparecencia.
- 19) A menos que se establezca otro términos de pago, el cliente deberá efectuar el pago de la factura, como máximo, 30 días después de la fecha de emisión de la misma fecha de vencimiento de la factura y del 1,5% los restantes meses, hasta la fecha en que el pago realmente se realiza.

Cód. Validación: 91MTSWHA63JNTX9C2GFSPF7ES
Verificación: <https://cabildodelanzarote.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 267 de 346

DE OFERTA: QSP-ES240900033rev01

Fecha: 11/

ANEXO II: DESGLOSE PRESUPUESTARIO (IVA EXCLUIDO)

Concepto	Nº de unidades	Precio unitario	Total
Muestreo	4	4.545,00*	18.180,00€

Concepto	Nº de muestras	Precio unitario	Total
Análisis AT4	2*4 trimestres	100,95€	807,60€

Concepto	Nº de INFORMES	Precio unitario	Total
INFORMES Evaluación de la eficiencia de los tratamientos mecánico y biológico previos al vertido, según Orden TED 834/2023.	3 informes * 4 trimestres= 12	695,00 €	8.340,00€

*muestreo que incluye 5 días de 2 técnicos. En caso de necesitarse mas días por causas ajenas a AGQ, se facturará cada día a 900€.

IMPORTE TOTAL	27.327,60€
IMPORTE TRIMESTRAL	6.831,90€

ANEXO III: LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS

"Sus datos personales contenidos en el presente presupuesto serán incluidos en un fichero de GESTIÓN COMERCIAL cuyo responsable es LABS TECHNOLOGICAL SERVICES AGQ, S. * (en adelante Responsable del Fichero) con CIF nº B-91.607.127, con la finalidad de realizar la gestión, seguimiento y mantenimiento de nuestra relación comercial y el envío de información acerca de nuestros servicios.

Le informamos que en caso de aceptar la presente oferta, sus datos serán incluidos en nuestro fichero de LABORATORIO con la finalidad de realizar la gestión financiera, el seguimiento y mantenimiento de nuestra relación comercial y verificar su satisfacción respecto a los servicios prestados.

Podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, sin coste alguno. Para ello podrá dirigirse al Responsable del Fichero en la dirección ***** indicando en la comunicación la referencia "LOPD".

Cód. Validación: 91MTSWHA63JNTX9C2GFSPF7ES
Verificación: https://cabidodelanzarote.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 268 de 346



Nº OFERTA: QSP-ES250100019 rev01
CLIENTE: TRATAMIENTO INTEGRAL DE RESIDUOS ZONZAI
SA-URBASER-ES20-00040789
SOLICITANTE: *****

CARACTERIZACIÓN DE RESIDUOS

Realizada por:

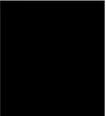
Product Manager

**PASCUAL
ACEBES**

Firmado digitalmente
por MIGUEL
PASCUAL ACEBES
Fecha: 2025.01.21
13:13:45 +01'00'



Cód. Validación: 91.MTSWHA63JNTX9C2GFSPF7ES
Verificación: <https://cabildodelanzarote.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 269 de 346



ÍNDICE

CONDICIONES APLICABLES A TODA LA OFERTA.....3

1) OBJETO GENERAL.....3

***** ICE3**

2.1) ALCANCE TÉCNICO.....3

3) DESARROLLO DE LOS TRABAJOS3

3.1) CARACTERIZACIÓN DE RESIDUOS DOMICILIARIOS3

3.2) INFORMES4

4) MEDIOS TÉCNICOS Y HUMANOS.....5

4.1) MEDIOS HUMANOS5

4.2) MEDIOS TÉCNICOS5

5) PROCEDIMIENTOS DE TRABAJO IMPLICADOS EN LOS SERVICIOS OFERTADOS.....6

6) CONFIDENCIALIDAD6

7) PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES6

8) SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL7

9) COMPROMISO MEDIOAMBIENTAL7

10) CONDICIONES ESPECIALES ¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.

11) PRESUPUESTO Y CONDICIONES DE PAGO Y ACEPTACIÓN8

ANEXO I: CONDICIONES GENERALES DE LA PRESTAC-IÓN DE SERVICIOS9

ANEXO II: DESGLOSE PRESUPUESTARIO (IVA EXCLUIDO)10

ANEXO III: LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS11

Cód. Validación: 9LMTSWHA63JNTX9C2GFSPF7ES
Verificación: Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 270 de 346





CONDICIONES APLICABLES A TODA LA OFERTA

1) OBJETO GENERAL

Esta oferta se ha preparado a petición de ***** de **TRATAMIENTO INTEGRAL DE RESIDUOS ***** SA (en adelante CONTRATANTE).**

La presente oferta, elaborada por **Labs & Technological Services AGQ, S.L. (en adelante AGQLABS)**, tiene como objeto describir las condiciones técnicas y económicas para el desarrollo de las siguientes caracterizaciones:

- Caracterización de flujos de residuos de Planta

2) ALCANCE

2.1) ALCANCE TÉCNICO

Se considera la realización de toma de muestras y caracterización de los residuos procedentes del *****

Se realizarán tres tomas muestras puntuales de entre 150-200 kg aproximadamente cada una, para su caracterización. Las muestras se definen de la siguiente manera:

- Caracterización de residuos

3) DESARROLLO DE LOS TRABAJOS

3.1) CARACTERIZACIÓN DE RESIDUOS DOMICILIARIOS

Para el proceso de caracterización de los residuos municipales, podemos distinguir las siguientes etapas:

- ✓ **Pesaje de la muestra**

El peso total de la muestra caracterizada se obtendrá por la suma de pesos de los materiales separados.

El resultado de cada muestreo se reflejará en la ficha de muestreo

Cód. Validación: 9LMT5WHA63JNTX9C2GFSPF7ES
Verificación: <https://cabildodelanzarote.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 271 de 346



✓ **Caracterización de la muestra.**

Una vez pesada se procederá a separar por los diferentes componentes.

La separación de materiales se efectuará manualmente sobre mesa de triaje instalada para tal fin, diferenciando las fracciones antes mencionadas:

Parámetros para caracterización
Materia Orgánica
Restos de ropa
Papel/cartón
Celulosa
Madera
Vidrio
Escombros
Hierro
Aluminio
Otros inertes
Textiles
PET
PEAD
PEBD
Otros plásticos
Brick

✓ **Reportaje fotográfico**

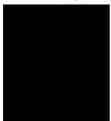
Se **tomarán fotografías** de todo el proceso desarrollado en el transcurso de la realización de los trabajos. Como mínimo, cada reportaje contendrá las siguientes fotografías:

- Fotografías del material a caracterizar
- Fotografías donde se observen todas las fracciones clasificadas separadas, tras realizar la verificación de los materiales
- Fotografías de cada fracción clasificada, tras la verificación de los materiales

3.2) INFORMES

Se reportará en formato digital un informe al final de la campaña que contemple todas las caracterizaciones realizadas, las fracciones en peso de cada una, y reportaje fotográfico. Los informes se entregarán durante la primera semana del mes siguiente a la última caracterización.

Cód. Validación: 9JMT5WHA63JNTX9C2GFSPF7ES
 Verificación: <https://cabildodelanzarote.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 272 de 346



4) MEDIOS TÉCNICOS Y HUMANOS

4.1) MEDIOS HUMANOS

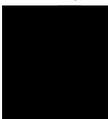
La realización de la caracterización recogida en la presente oferta implicará la participación de un equipo de profesionales con la formación y cualificación necesaria.

4.2) MEDIOS TÉCNICOS

AGQLABS dispondrá de todos aquellos medios técnicos necesarios para el correcto desempeño de los servicios ofertados.

MATERIAL DIVERSO y EPIs
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Chaleco de alta visibilidad (UNE-EN:340, 471,343) ▪ Guantes de protección de resistencia mecánica (UNE EN 388,420) ▪ Guantes de protección contra microorganismos (UNEEN:374-1,374-2,420,388) ▪ Calzado de seguridad (UNE-EN 344,345) ▪ Protección ocular contra proyecciones (UNE EN 166) ▪ Casco ▪ Protección respiratoria ▪ Botiquín y material de primeros auxilios ▪ Teléfono móvil ▪ Calculadoras ▪ Bolígrafos e indelebles ▪ Cámara digital ▪ Mesa de triaje ▪ Imanes ▪ <i>PALA VOLTEADORA APORTADA POR LA PLANTA</i>

Cód. Validación: 9LMTSWHA63JNTX9C2GFSPF7ES
Verificación: Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 273 de 346



5) PROCEDIMIENTOS DE TRABAJO IMPLICADOS EN LOS SERVICIOS OFERTADOS

GENERALES INSPECCIÓN	
PROC. INTERNO	TÍTULO
	MANUAL DE CALIDAD DE AGQ LABs
PI-101	Codificación, Conservación, Transporte y Cadena de Custodia de Muestras
PG - 08	Realización de Inspecciones
ÁMBITO: SUELOS POTENCIALMENTE CONTAMINADOS Y AGUAS SUBTERRÁNEAS	
PROC. INTERNO	TÍTULO
PI-304	Diseño y Planificación de la Toma de Muestras de Residuos
PI-305	Toma de Muestras de Residuos

Añadir que para la ejecución de dichos procedimientos se tendrá en cuenta la norma *UNE Caracterización de Residuos. Toma de Muestras de Residuos. Esquema para la preparación y aplicación de un plan de muestreo. Febrero 2007.*

6) CONFIDENCIALIDAD

AGQ Labs asegura la total confidencialidad de los trabajos recogidos en la presente oferta, respecto a los resultados y conformidades emitidas.

7) PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

AGQ Labs ha tenido especial consideración en la evaluación del alcance de los servicios ofertados, para poder cumplir con las normas de seguridad en el trabajo. Además, tiene implantado un sistema de prevención de riesgos laborales de acuerdo con la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, teniendo identificados y evaluados los riesgos derivados de cada puesto de trabajo y/o actividad.

Independientemente de los recursos técnicos y humanos que **AGQ Labs** aporte para las correctas condiciones de seguridad laboral, **EL CONTRATANTE** deberá facilitar toda la información necesaria para que éste pueda ejecutarlo en las condiciones de seguridad, iluminación y cualesquiera otras que **AGQ Labs** estime oportuno para la óptima ejecución del servicio contratado, y se pueda dotar al personal de **AGQ Labs** de todos los equipos de protección necesarios en función de los riesgos específicos evaluados.

Cód. Validación: 9LMTSWHA63JNTX9C2GFSPF7ES
 Verificación: <https://cabidodelanzarote.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 274 de 346



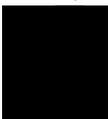
8) SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Las actuaciones de **AGQ Labs**, están cubiertas por un seguro de responsabilidad civil que cubre los riesgos de explotación, patronales y profesionales.

9) COMPROMISO MEDIOAMBIENTAL

La realización de las actividades de **AGQ Labs**, se efectúa en el marco de un sistema de gestión medioambiental certificado de acuerdo con la norma **ISO 14001:2004**, el cual abarca los trabajos contemplados en el certificado.

Cód. Validación: 9JMT5WHA63JNTX9C2GFSPF7ES
Verificación: <https://cabidodelanzarote.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 275 de 346



10) PRESUPUESTO¹ Y CONDICIONES DE PAGO Y ACEPTACIÓN

OFERTA ECONÓMICA Y DATOS DE ACEPTACIÓN	
La presente oferta asciende a la cantidad de Ver anexo II (IVA excluido)	
los cuales corresponden a los servicios reflejados en los 11 epígrafes y 4 anexos, numerados con un total de 11 folios.	
D./D ^a .	en calidad de
de la empresa _____, aprueba la presente oferta según las condiciones técnico-económicas en ella descritas. Además, acepta expresamente las condiciones generales de prestación de servicios anexas a la presente oferta (ANEXO I)	
Firma y Sello:	
En _____ a _____ de _____ de 201__	

FORMA Y DATOS DE PAGO			
FORMA:			
PLAZO:			
ENTIDAD	SUCURSAL	DC	Nº DE CUENTA BANCARIA

El firmante deberá dar conformidad a la presente oferta rellenando, firmando y/o sellando la presente folio.

Enviar a través de:

F: *****
 @: *****

¹ Todos los precios expuestos en la presente oferta se entenderán IVA NO INCLUIDO. La oferta tiene una VALIDEZ DE 3 MESES desde la fecha de emisión. En caso de aceptación la prestación de servicios incluidos en la presente oferta vence el 31 de diciembre de 2025.



ANEXO I: CONDICIONES GENERALES DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS

- 1) La presente oferta se ha redactado conforme a la solicitud realizada por el contratante. En caso de que la Administración Competente solicite un alcance superior al aquí presentado, será necesaria una ampliación de la presente oferta.
- 2) Para poder ejecutar los trabajos ofertados es necesario que se rellene el formato de aceptación incluido. No se podrán ejecutar trabajos sin que se haya recibido en **AGQ Labs** tal aceptación.
- 3) Previo a la ejecución de los trabajos, el contratante deberá suministrar a **AGQ Labs** toda documentación necesaria para el desarrollo de la inspección, y en particular escritos de requerimiento por parte de la Administración, denuncias, autorizaciones o cualquier otro documento que tenga vinculación con el objeto de esta oferta. De no recibirse esta documentación, **AGQ Labs** no podrá asegurar la adecuación del servicio a lo requerido por la Administración competente.
- 4) La empresa contratante deberá facilitar la entrada de nuestros técnicos a las instalaciones objeto de inspección, tanto si son de su propiedad como si no. Asimismo, deberá notificarnos con al menos una semana de antelación cualquier requisito necesario para poder acceder a estas instalaciones. Si se requiriese formación interna en seguridad y esta no quedase contemplada en la presente oferta, se facturarán los tiempos necesarios conforme a lo establecido en el punto 10 de estas condiciones. Esto sólo repercutirá a una primera inspección, siendo por cargo de **AGQ Labs** en caso de cambio de técnicos.
- 5) La empresa contratante será responsable de las adecuadas condiciones de seguridad y salud existentes para el desarrollo de los trabajos, debiendo aportar, en caso necesario, tanto los medios técnicos como humanos para asegurar estas condiciones.
- 6) El contratante colaborará con **AGQ Labs** en todo lo necesario para el correcto desempeño de la inspección, y en particular deberá facilitar toda la información relativa a los procesos productivos y condiciones de operación de las instalaciones objeto de inspección.
- 7) El presupuesto presentado, y siempre que no se indique lo contrario, se entiende para el desarrollo de los trabajos en jornadas de 8 horas en días laborables (lunes a viernes) y horario diurno.
- 8) En caso de requerirse el desarrollo de los trabajos en días no laborables o jornadas nocturnas, la presente oferta deberá ser objeto de revisión.
- 9) En el importe ofertado no está incluido el IVA en vigor ni cualquier otro impuesto de aplicación.
- 10) Los precios presentados han sido calculados suponiendo que la empresa contratante facilita el desarrollo de los trabajos requeridos. Si por cualquier motivo ajeno a **AGQ Labs** se produjesen demoras en la ejecución de los trabajos, se facturará en concepto de horas no computadas las requeridas por tal causa. El precio por técnico y hora adicional es de 35 €.
- 11) Si por una demora ajena a **AGQ Labs** se precisasen pernoctaciones adicionales, se facturarán a razón de 80 € por técnico. Si la jornada siguiente a esta pernocta fuese no laborable, en lugar de las horas no computadas mencionadas en el punto anterior, se facturará por cada técnico una jornada completa por importe de 420 €.
- 12) La empresa contratante deberá tomar las medidas necesarias para asegurar la integridad de los equipos de **AGQ Labs** instalados durante la inspección. Los costes de reparación por actos vandálicos o reposición en caso de sustracción correrán a cargo del contratante. De igual forma, si por esta causa no fuese válida la inspección, deberán asumir los costes de repetición de esta.
- 13) El contratante gestionará los permisos necesarios para que **AGQ Labs** tome fotografías del objeto de la inspección.
- 14) Para todas las obligaciones e interpretaciones dimanantes del presente contrato de prestación de servicios las partes, con renuncia expresa y admitida, renuncia a cualquier fuero propio que le pudiera corresponder y se someten de modo expreso a los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Sevilla.

Cód. Validación: 91MTSWHA63JNTX9C2GFSPF7ES
 Verificación: <https://cabildodelanzarote.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 277 de 346

ANEXO II: DESGLOSE PRESUPUESTARIO (IVA EXCLUIDO)

CARACTERIZACIONES BÁSICAS			
Descripción	Precio Unit.	Ud.	Precio Final
Caracterización macroscopica cuatrimestral	450 €*	30	13.500 €

*Precio siempre y cuando se puedan ejecutar mas de 2 caracterizaciones por día.

AGQ Labs Sólo facturará aquellas caracterizaciones que se lleven a cabo.

Cód. Validación: 9JMT5WHA63JNTX9C2GFSPF7ES
Verificación: <https://cabidodelanzarote.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 278 de 346





ANEXO III: LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS

"Sus datos personales contenidos en el presente presupuesto serán incluidos en un fichero de GESTIÓN COMERCIAL cuyo responsable es **LABS TECHNOLOGICAL SERVICES AGQ, S. L.**, (en adelante Responsable del Fichero) con CIF nº B-91.607.127, con la finalidad de realizar la gestión, seguimiento y mantenimiento de nuestra relación comercial y el envío de información acerca de nuestros servicios.

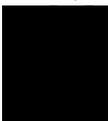
Le informamos que en caso de aceptar la presente oferta, sus datos serán incluidos en nuestro fichero de LABORATORIO con la finalidad de realizar la gestión financiera, el seguimiento y mantenimiento de nuestra relación comercial y verificar su satisfacción respecto a los servicios prestados.

Podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, sin coste alguno. Para ello podrá dirigirse al Responsable del Fichero en la dirección indicando en la comunicación la referencia "LOPD".

Cód. Validación: 9LMT5WHA63JNTX9C2GFSPF7ES
Verificación: <https://cabidodelanzarote.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 279 de 346

Labs & Technological Services AGQ, S.L.

T: F: @: agqma@agqlabs.com





CABILDO INSULAR DE *****

RESIDUOS

ANEXO 2.

Cód. Validación: 9JMTSWHA63JNTX9C2GFSPF7ES
Verificación: <https://cabildodelanzarote.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 280 de 346





Nº DE OFERTA:	QSP-ES250200070	
CLIENTE:	CABILDO DE LANZAROTE-ES20-00041523	
CENTRO DE EJECUCIÓN:	Tratamiento Integral de Residuos ***** S.A. *****	
OBJETO DE LA OFERTA:	Inspección: Admisión de residuos municipales en vertedero: evaluación de la eficiencia de los tratamientos mecánicos y biológico previos al vertido, según Orden TED 834/2023	
***** POR *****	***** INSPECTOR **** RESIDUOS	 PEREZ RAMIREZ JOSE MARIA - 47502751T c=ES, serialNumber=dXCFC-47502 751T, MARIA SP=PHEL RAMIREZ, cn=Perez RAMIREZ JOSE MARIA - 47502751T 2025.01.16 15:39:31 +01'00'
COMERCIAL	***** PRODUCTI MANAGER RESIDUOS	



For a
**better and
safer world**

ÍNDICE

1. SOLICITANTE.....	3
2. ALCANCE.....	3
3. DETERMINACIONES ANALÍTICAS.....	5
4. INFORMES.....	5
5. MEDIOS TÉCNICOS A EMPLEAR.....	5
6. PROCEDIMIENTOS DE TRABAJO IMPLICADOS.....	5
7. SUBCONTRATACIONES PREVISTAS.....	6
8. CONDICIONES.....	6
9. PRESUPUESTO Y CONDICIONES DE PAGO Y ACEPTACIÓN.....	8
ANEXO I: CONDICIONES GENERALES DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS.....	9
ANEXO II: DESGLOSE PRESUPUESTARIO (IVA EXCLUIDO).....	10
ANEXO III: LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS.....	10

DE OFERTA: QSP-ES250200070

Fecha: 25/

1. SOLICITANTE

EMPRESA:	CABILDO DE LANZAROTE-ES20-00041523
DIRECCIÓN:	Tratamiento Integral de Residuos ***** S.A. *****
TIPO DE ACTIVIDAD:	GESTION DE RESIDUOS

2. ALCANCE

GENERAL	
Tipo de control	INSPECCION
Periodicidad	Trimestral
ALCANCE	Evaluación de la eficiencia de la clasificación de los residuos que vayan a ser destinados a depósito en vertedero, mediante análisis de contenido de materia orgánica según Orden TED/834/2023
Alcance normativo	Real Decreto 646/2020, de 7 de julio, por el que se regula la eliminación de residuos mediante depósito en vertedero Orden TED/834/2023, de 18 de julio, por la que se establecen los requisitos mínimos de tratamiento previo al depósito de residuos municipales en vertedero.

DESCRIPCIÓN DE FLUJO	
Residuo	RECHAZOS DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS MUNICIPALES
Tipo de residuo	Monolítico/Granular
Estado físico	Sólido
Homogeneidad	A determinar
Producción	CONTINUO
Necesidad de trituración	No procede
Periodicidad	Trimestral
Líneas de flujo	TRATAMIENTO BIOLÓGICO (Planta de biometanización: Lodos y purines) TRATAMIENTO BIOLÓGICO (Túneles de fermentación) TRATAMIENTO MECÁNICO (RSU) TRATAMIENTO MECÁNICO (RECHAZO EELL) TRATAMIENTO MECÁNICO (RECHAZO PLANTA TRUTURACION)
Menú	- Análisis AT4

El **diseño del muestreo** será realizado por el Inspector teniendo en cuenta la información preliminar. El diseño del muestreo quedará definido por las siguientes variables:

- a) número de muestras a tomar. **INDICADO ANTERIORMENTE.**
- b) El número de alícuotas a tomar en la caracterización de un residuo dependerá de factores como **tamaño del apilamiento, heterogeneidad del residuo, precisión requerida**, referencias legales...

3. DETERMINACIONES ANALÍTICAS

ACTIVIDAD RESPIRATORIA EN CUATRO DÍAS (EN ADELANTE, AT4):

La AT4. se determinará mediante la aplicación de la norma austriaca ÖNORM ***** (Evaluation of waste from mechanical-biological treatment-Part 4: Stability parameters-Respiration activity (AT4)).

4. INFORMES

Formato de emisión	Formato electrónico
---------------------------	---------------------

5. MEDIOS TÉCNICOS A EMPLEAR

Espátulas tomamuestras	Pala de residuos
Báscula	Diferentes Útiles

6. PROCEDIMIENTOS DE TRABAJO IMPLICADOS

GENERALES	
PROC. INTERNO	TÍTULO
MANUAL DE SISTEMAS DE GESTIÓN INTEGRADOS	
PG – 08	Ejecución de trabajos de campo
PI-113	Seguridad en los trabajos de campo
ÁMBITO: RESIDUOS	
PROC. INTERNO	TÍTULO
PI-304	Diseño y Planificación de inspecciones en el ámbito de residuos
PI-305	Toma de muestras de residuos

Cód. Validación: 91MTSWHA63JNTX9C2GFSPF7ES
 Verificación: <https://cabidodelanzarote.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 285 de 346

DE OFERTA: QSP-ES250200070

Fecha: 25/

PI-115	Codificación, Conservación, Transporte y Cadena de Custoria de Muestras de Residuos
PI-309	Inspección Conforme a Orden TED 834/2023
ITI-110	Caracterización de Residuos en Masa

La planificación y la toma de muestras se realizará **en base a:**

- UNE ***** Caracterización de Residuos. Toma de Muestras de Residuos. Esquema para la preparación y aplicación de un plan de muestreo.
- UNE-CEN (TR-15310-1:2008) Caracterización de residuos. Muestreo de residuos. Parte 1: Orientación en la selección y aplicación de los criterios de muestreo bajo diversas condiciones
- UNE-CEN (TR-15310-2:2008) Caracterización de residuos. Muestreo de residuos. Parte 2: Orientación en técnicas de muestreo.
- UNE-CEN (TR-15310-3:2008) Caracterización de residuos. Muestreo de residuos. Parte 3: Orientación en los procedimientos de submuestreo en campo.
- UNE-CEN (TR-15310-4:2008) Caracterización de residuos. Muestreo de residuos. Parte 4: Orientación en procedimientos para embalar, almacenar, conservar, transportar y entregar muestras.
- UNE-CEN (TR-15310-5:2008) Caracterización de residuos. Muestreo de residuos. Parte 5: Orientación en el proceso de definición del plan de muestreo.

7. SUBCONTRATACIONES PREVISTAS

SUBCONTRATISTAS
Acreditado por CAI con nº ***** acuerdo a CSN EN ISO/IEC 17025:2018

8. CONDICIONES

AGQ asegura la total confidencialidad de los trabajos recogidos en la presente oferta, respecto a los resultados y conformidades emitidas.

AGQ ha tenido especial consideración en la evaluación del alcance de los servicios ofertados, para poder cumplir con las normas de seguridad en el trabajo. Además, tiene implantado un

Cód. Validación: 91MT5WHA63JNTX9C2GFSPF7ES
Verificación: https://cabidodelanzarote.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 286 de 346



DE OFERTA: QSP-ES250200070

Fecha: 25/

sistema de prevención de riesgos laborales de acuerdo con la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, teniendo identificados y evaluados los riesgos derivados de cada puesto de trabajo y/o actividad.

Independientemente de los recursos técnicos y humanos que AGQ aporte para las correctas condiciones de seguridad laboral, EL CONTRATANTE deberá facilitar toda la información necesaria para que éste pueda ejecutarlo en las condiciones de seguridad, iluminación y cualesquiera otras que AGQ estime oportuno para la óptima ejecución del servicio contratado, y se pueda dotar al personal de AGQ de todos los equipos de protección necesarios en función de los riesgos específicos evaluados.

Las actuaciones de AGQ, están cubiertas por un seguro de responsabilidad civil que cubre los riesgos de explotación, patronales y profesionales.

La realización de las actividades de AGQ LABs, se efectúa en el marco de un sistema de gestión integrada certificado de acuerdo con la norma medioambiental ISO 14001:2015, la norma de calidad ISO 9001:2015 y la norma de seguridad y salud en el trabajo ISO 45001:2018 las cuales abarca los trabajos contemplados en los correspondientes certificados.

EL CONTRATANTE deberá suministrar todos los permisos y autorizaciones de entrada y de trabajo al personal técnico de AGQ.

La presente oferta se ha planteado con la asistencia de un técnico de toma de muestras y trabajo de campo especializado en la materia. En caso de existir zonas específicas en donde, según la legislación vigente en materia de prevención de riesgos laborales, sea necesario la asistencia de una segunda persona, será responsabilidad del Contratante el disponer de la misma para las tareas de apoyo que sean requeridas.

Cód. Validación: 9LMTSWHA63JNTX9C2GFSPF7ES
Verificación: <https://cabidodelanzarote.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 287 de 346

DE OFERTA: QSP-ES250200070

Fecha: 25/

9. PRESUPUESTO¹ Y CONDICIONES DE PAGO Y ACEPTACIÓN

OFERTA ECONÓMICA Y DATOS DE ACEPTACIÓN		
La presente oferta asciende a la cantidad de	ANEXO II	(IVA excluido)
los cuales corresponden a los servicios	Totales	
D./D ^a . _____ en calidad de _____ de la empresa _____, aprueba la presente oferta según las condiciones técnico-económicas en ella descritas. Además acepta expresamente las condiciones generales de prestación de servicios anexas a la presente oferta (ANEXO I)		
Firma y Sello:		
En _____ a _____ de _____ de 20__		

FORMA Y DATOS DE PAGO									
FORMA:									
PLAZO:									
ENTIDAD	SUCURSAL	DC	Nº DE CUENTA BANCARIA						

**El firmante deberá dar conformidad a la presente oferta
 rellenando, firmando y/o sellando el presente folio.**

Enviar a través de:

 @: !*****

¹ Todos los precios expuestos en la presente oferta se entenderán **IVA NO INCLUIDO**.
 La oferta tiene una **VALIDEZ DE 3 MESES** desde la fecha de emisión.
 En caso de aceptación, la prestación de servicios incluidos en la presente oferta vencen el 31 de diciembre de 2023.

Cód. Validación: 91MT5WHA63JNTX9C2GFSPF7ES
 Verificación: https://cabidodelanzarote.sedelectronica.es/
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 288 de 346

ANEXO I: CONDICIONES GENERALES DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS

- 1) AGQ Labs (cualquiera de sus empresas afiliadas) y el cliente (conjuntamente "las partes"), acuerdan que esta propuesta y su posterior aceptación (colectivamente "El Acuerdo") serán gobernados bajo las Leyes de España. Las partes acuerdan que todo litigio, controversia o reclamación resultantes de este acuerdo o relativo al mismo, su incumplimiento, resolución o nulidad, se resolverán mediante arbitraje de conformidad con el Reglamento de Arbitraje de la Cámara Oficial de Comercio de la ciudad de ***** En caso de no acuerdo, las Partes se someterán a la jurisdicción de los Tribunales de dicha ciudad. Para poder ejecutar los trabajos ofertados es necesario que se rellene el formato de aceptación incluido. No se podrán ejecutar trabajos sin que se haya recibido en AGQ tal aceptación.
- 2) La oferta económica y técnica de esta propuesta es válida por el plazo de tres meses desde su emisión. En caso de aceptación, su vigencia es la que se indica en la propuesta.
- 3) La presente oferta se ha redactado conforme a la solicitud realizada por el contratante. En caso de que la Administración Competente solicite un alcance superior al aquí presentado, será necesaria una ampliación de la presente oferta.
- 4) Para poder ejecutar los trabajos ofertados es necesario que se rellene el formato de aceptación incluido. No se podrán ejecutar trabajos sin que se haya recibido en AGQ tal aceptación.
- 5) Previo a la ejecución de los trabajos, el contratante deberá suministrar a AGQ toda documentación necesaria para el desarrollo de la inspección, y en particular escritos de requerimiento por parte de la Administración, denuncias, autorizaciones o cualquier otro documento que tenga vinculación con el objeto de esta oferta. De no recibirse esta documentación, AGQ no podrá asegurar la adecuación del servicio a lo requerido por la Administración competente.
- 6) La empresa contratante deberá facilitar la entrada de nuestros técnicos a las instalaciones objeto de inspección, tanto si son de su propiedad como si no. Asimismo, deberá notificarnos con al menos una semana de antelación cualquier requisito necesario para poder acceder a estas instalaciones. Si se requiriese formación interna en seguridad y esta no quedase contemplada en la presente oferta, se facturarán los tiempos necesarios conforme a lo establecido en el punto 10 de estas condiciones. Esto sólo repercutirá a una primera inspección, siendo por cargo de AGQ en caso de cambio de técnicos.
- 7) La empresa contratante será responsable de las adecuadas condiciones de seguridad y salud existentes para el desarrollo de los trabajos, debiendo aportar, en caso necesario, tanto los medios técnicos como humanos para asegurar estas condiciones.
- 8) El contratante colaborará con AGQ en todo lo necesario para el correcto desempeño de la inspección, y en particular deberá facilitar toda la información relativa a los procesos productivos y condiciones de operación de las instalaciones objeto de inspección.
- 9) El presupuesto presentado, y siempre que no se indique lo contrario, se entiende para el desarrollo de los trabajos en jornadas de 8 horas en días laborables (lunes a viernes) y horario diurno.
- 10) En caso de requerirse el desarrollo de los trabajos en días no laborables o jornadas nocturnas, la presente oferta deberá ser objeto de revisión.
- 11) En el importe ofertado no está incluido el IVA en vigor ni cualquier otro impuesto de aplicación.
- 12) Los precios presentados han sido calculados suponiendo que la empresa contratante facilita el desarrollo de los trabajos requeridos. Si por cualquier motivo ajeno a AGQ se produjesen demoras en la ejecución de los trabajos, se facturará en concepto de horas no computadas las requeridas por tal causa. El precio por técnico y hora adicional es de 35 €.
- 13) Si por una demora ajena a AGQ se precisasen pernoctaciones adicionales, se facturarán a razón de 80 € por técnico. Si la jornada siguiente a esta pernocta fuese no laborable, en lugar de las horas no computadas mencionadas en el punto anterior, se facturará por cada técnico una jornada completa por importe de 420 €.
- 14) La empresa contratante deberá tomar las medidas necesarias para asegurar la integridad de los equipos de AGQ instalados durante la inspección. Los costes de reparación por actos vandálicos o reposición en caso de sustracción correrán a cargo del contratante. De igual forma, si por esta causa no fuese válida la inspección, deberán asumir los costes de repetición de la misma.
- 15) El contratante gestionará los permisos necesarios para que AGQ tome fotografías del objeto de la inspección.
- 16) El cliente reconoce que son Propiedad de AGQ Labs todos los artículos, estudios, folletos, publicaciones, manuales, logotipos, diseños, dibujos, trazos, fotografías, procesos, metodologías, sistemas, tecnologías, vídeos, filmaciones, know how y en general todos los documentos y la información que se le proporcione o que llegue a su conocimiento con motivo del presente Acuerdo, y que todo ello constituye secretos comerciales e industriales de AGQ, conforme a lo previsto por la legislación de propiedad industrial aplicable y que consecuentemente el revelarlos o divulgarlos está considerado como delito.
- 17) Las Partes se obligan a mantener con carácter confidencial el contenido y ejecución de los acuerdos contenidos en esta propuesta. Este compromiso no será de aplicación respecto a la información que cualquiera de las Partes se viera obligada a revelar a las autoridades administrativas o judiciales competentes. En tales supuestos, la parte que se viera obligada a revelar información lo pondrá en conocimiento de la otra Parte con carácter previo, siempre que ello fuera posible, o con la mayor inmediatez en el supuesto de que la urgencia del requerimiento hiciera imposible la comunicación previa. Las obligaciones de confidencialidad establecidas en la presente Estipulación continuarán existiendo incluso en caso de terminación del presente Acuerdo, sin límite de tiempo.
- 18) En aquellos casos en que algún profesional de AGQ Labs sea citado a declarar en una corte o tribunal por petición del cliente para atestiguar sobre los trabajos realizados, el cliente asumirá los costes derivados de esta comparecencia.
- 19) A menos que se establezca otro términos de pago, el cliente deberá efectuar el pago de la factura, como máximo, 30 días después de la fecha de emisión de la misma fecha de vencimiento de la factura y del 1,5% los restantes meses, hasta la fecha en que el pago realmente se realiza.

Cód. Validación: 91MTSWHA63JNTX9C2GFSPF7ES
Verificación: <https://cabildodelanzarote.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 289 de 346

DE OFERTA: QSP-ES250200070

Fecha: 25/

ANEXO II: DESGLOSE PRESUPUESTARIO (IVA EXCLUIDO)

Concepto	Nº de unidades	Precio unitario	Total
Muestreo	4	5.000,00*	20.000,00€

Concepto	Nº de muestras	Precio unitario	Total
Análisis AT4	2*4trimestres	111,00€	888,00€

Concepto	Nº de INFORMES	Precio unitario	Total
INFORMES Evaluación de la eficiencia de los tratamientos mecánico y biológico previos al vertido, según Orden TED 834/2023.	3 informes *4 trimestres= 12	765,00 €	9.180,00€

*muestreo que incluye 5 días de 2 técnicos. En caso de necesitarse mas días por causas ajenas a AGQ, se facturará cada día a 900€.

IMPORTE TOTAL	30.068,00€
IMPORTE TRIMESTRAL	7.515,00€

ANEXO III: LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS

"Sus datos personales contenidos en el presente presupuesto serán incluidos en un fichero de GESTIÓN COMERCIAL cuyo responsable es LABS TECHNOLOGICAL SERVICES AGQ, S. * (en adelante Responsable del Fichero) con CIF nº B-91.607.127, con la finalidad de realizar la gestión, seguimiento y mantenimiento de nuestra relación comercial y el envío de información acerca de nuestros servicios.

Le informamos que en caso de aceptar la presente oferta, sus datos serán incluidos en nuestro fichero de LABORATORIO con la finalidad de realizar la gestión financiera, el seguimiento y mantenimiento de nuestra relación comercial y verificar su satisfacción respecto a los servicios prestados.

Podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, sin coste alguno. Para ello podrá dirigirse al Responsable del Fichero en la dirección ***** indicando en la comunicación la referencia "LOPD".

Cód. Validación: 9JMTSWHA63JNTX9C2GFSPF7ES
Verificación: https://cabidodelanzarote.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 290 de 346



Nº OFERTA: QSP-ES250200070

CLIENTE: *****

SOLICITANTE: *****

CARACTERIZACIÓN DE RESIDUOS

Realizada por:

Product Manager



for a **better and safer** world

environment • agronomy • industry & mining • food • biopharmaceuti

Cód. Validación: 91MT5WHA63JNTX9C2GFSPF7ES
Verificación: <https://cabildodolanzarote.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 291 de 346



ÍNDICE

CONDICIONES APLICABLES A TODA LA OFERTA.....3

1) OBJETO GENERAL.....3

2) ALCANCE3

2.1) ALCANCE TÉCNICO.....3

3) DESARROLLO DE LOS TRABAJOS3

3.1) CARACTERIZACIÓN DE RESIDUOS DOMICILIARIOS3

3.2) INFORMES4

4) MEDIOS TÉCNICOS Y HUMANOS.....5

4.1) MEDIOS HUMANOS5

4.2) MEDIOS TÉCNICOS5

5) PROCEDIMIENTOS DE TRABAJO IMPLICADOS EN LOS SERVICIOS OFERTADOS.....6

6) CONFIDENCIALIDAD6

7) PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES6

8) SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL7

9) COMPROMISO MEDIOAMBIENTAL7

10) PRESUPUESTO Y CONDICIONES DE PAGO Y ACEPTACIÓN8

ANEXO I: CONDICIONES GENERALES DE LA PRESTAC-IÓN DE SERVICIOS9

ANEXO II: DESGLOSE PRESUPUESTARIO (IVA EXCLUIDO)10

ANEXO III: LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS.....11

Cód. Validación: 9LMTSWHA63JNTX9C2GFSPF7ES
Verificación: Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 292 de 346



CONDICIONES APLICABLES A TODA LA OFERTA

1) OBJETO GENERAL

Esta oferta se ha preparado a petición de de
(en adelante **CONTRATANTE**).

La presente oferta, elaborada por **Labs & Technological Services AGQ, S.L. (en adelante AGQLABS)**, tiene como objeto describir las condiciones técnicas y económicas para el desarrollo de las siguientes caracterizaciones:

- Caracterización de flujos de residuos de Planta

2) ALCANCE

2.1) ALCANCE TÉCNICO

Se considera la realización de toma de muestras y caracterización de los residuos procedentes del

Se realizarán tres tomas muestras puntuales de entre 150-200 kg aproximadamente cada una, para su caracterización. Las muestras se definen de la siguiente manera:

- Caracterización de residuos

3) DESARROLLO DE LOS TRABAJOS

3.1) CARACTERIZACIÓN DE RESIDUOS DOMICILIARIOS

Para el proceso de caracterización de los residuos municipales, podemos distinguir las siguientes etapas:

✓ Pesaje de la muestra

El peso total de la muestra caracterizada se obtendrá por la suma de pesos de los materiales separados.

El resultado de cada muestreo se reflejará en la ficha de muestreo

Cód. Validación: 9LMT5WHA63JNTX9C2GFSPF7ES
Verificación: <https://cabidodelanzarote.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 293 de 346

✓ **Caracterización de la muestra.**

Una vez pesada se procederá a separar por los diferentes componentes.

La separación de materiales se efectuará manualmente sobre mesa de triaje instalada para tal fin, diferenciando las fracciones antes mencionadas:

Parámetros para caracterización
Materia Orgánica
Restos de ropa
Papel/cartón
Celulosa
Madera
Vidrio
Escombros
Hierro
Aluminio
Otros inertes
Textiles
PET
PEAD
PEBD
Otros plásticos
Brick

✓ **Reportaje fotográfico**

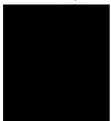
Se **tomarán fotografías** de todo el proceso desarrollado en el transcurso de la realización de los trabajos. Como mínimo, cada reportaje contendrá las siguientes fotografías:

- Fotografías del material a caracterizar
- Fotografías donde se observen todas las fracciones clasificadas separadas, tras realizar la verificación de los materiales
- Fotografías de cada fracción clasificada, tras la verificación de los materiales

3.2) INFORMES

Se reportará en formato digital un informe al final de la campaña que contemple todas las caracterizaciones realizadas, las fracciones en peso de cada una, y reportaje fotográfico. Los informes se entregarán durante la primera semana del mes siguiente a la última caracterización.

Cód. Validación: 9JMT5WHA63JNTX9C2GFSPF7ES
 Verificación: <https://cabildodelanzarote.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 294 de 346



4) MEDIOS TÉCNICOS Y HUMANOS

4.1) MEDIOS HUMANOS

La realización de la caracterización recogida en la presente oferta implicará la participación de un equipo de profesionales con la formación y cualificación necesaria.

4.2) MEDIOS TÉCNICOS

AGQLABS dispondrá de todos aquellos medios técnicos necesarios para el correcto desempeño de los servicios ofertados.

MATERIAL DIVERSO y EPIs
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Chaleco de alta visibilidad (UNE-EN:340, 471,343) ▪ Guantes de protección de resistencia mecánica (UNE EN 388,420) ▪ Guantes de protección contra microorganismos (UNEEN:374-1,374-2,420,388) ▪ Calzado de seguridad (UNE-EN 344,345) ▪ Protección ocular contra proyecciones (UNE EN 166) ▪ Casco ▪ Protección respiratoria ▪ Botiquín y material de primeros auxilios ▪ Teléfono móvil ▪ Calculadoras ▪ Bolígrafos e indelebles ▪ Cámara digital ▪ Mesa de triaje ▪ Imanes ▪ <i>PALA VOLTEADORA APORTADA POR LA PLANTA</i>

Cód. Validación: 9LMTSWHA63JNTX9C2GFSPF7ES
 Verificación: Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 295 de 346



5) PROCEDIMIENTOS DE TRABAJO IMPLICADOS EN LOS SERVICIOS OFERTADOS

GENERALES INSPECCIÓN	
PROC. INTERNO	TÍTULO
	MANUAL DE CALIDAD DE AGQ LABs
PI-101	Codificación, Conservación, Transporte y Cadena de Custodia de Muestras
PG - 08	Realización de Inspecciones
ÁMBITO: SUELOS POTENCIALMENTE CONTAMINADOS Y AGUAS SUBTERRÁNEAS	
PROC. INTERNO	TÍTULO
PI-304	Diseño y Planificación de la Toma de Muestras de Residuos
PI-305	Toma de Muestras de Residuos

Añadir que para la ejecución de dichos procedimientos se tendrá en cuenta la norma UNE *Caracterización de Residuos. Toma de Muestras de Residuos. Esquema para la preparación y aplicación de un plan de muestreo. Febrero 2007.*

6) CONFIDENCIALIDAD

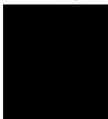
AGQ Labs asegura la total confidencialidad de los trabajos recogidos en la presente oferta, respecto a los resultados y conformidades emitidas.

7) PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

AGQ Labs ha tenido especial consideración en la evaluación del alcance de los servicios ofertados, para poder cumplir con las normas de seguridad en el trabajo. Además, tiene implantado un sistema de prevención de riesgos laborales de acuerdo con la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, teniendo identificados y evaluados los riesgos derivados de cada puesto de trabajo y/o actividad.

Independientemente de los recursos técnicos y humanos que AGQ Labs aporte para las correctas condiciones de seguridad laboral, **EL CONTRATANTE** deberá facilitar toda la información necesaria para que éste pueda ejecutarlo en las condiciones de seguridad, iluminación y cualesquiera otras que AGQ Labs estime oportuno para la óptima ejecución del servicio contratado, y se pueda dotar al personal de AGQ Labs de todos los equipos de protección necesarios en función de los riesgos específicos evaluados.

Cód. Validación: 9JMTSWHA63JNTX9C2GFSPE7ES
 Verificación: <https://cabidodelanzarote.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 296 de 346



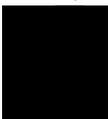
8) SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Las actuaciones de **AGQ Labs**, están cubiertas por un seguro de responsabilidad civil que cubre los riesgos de explotación, patronales y profesionales.

9) COMPROMISO MEDIOAMBIENTAL

La realización de las actividades de **AGQ Labs**, se efectúa en el marco de un sistema de gestión medioambiental certificado de acuerdo con la norma **ISO 14001:2004**, el cual abarca los trabajos contemplados en el certificado.

Cód. Validación: 9JMTSWHA63JNTX9C2GFSPF7ES
Verificación: <https://cabidodelanzarote.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 297 de 346



10) PRESUPUESTO¹ Y CONDICIONES DE PAGO Y ACEPTACIÓN

OFERTA ECONÓMICA Y DATOS DE ACEPTACIÓN	
La presente oferta asciende a la cantidad de Ver anexo II	(IVA excluido)
los cuales corresponden a los servicios	reflejados en los 11
epígrafes y 4 anexos, numerados con un total de 11 folios.	
D./D ^a .	en calidad de
de la empresa _____, aprueba la presente oferta	
según las condiciones técnico-económicas en ella descritas. Además, acepta expresamente las	
condiciones generales de prestación de servicios anexas a la presente oferta (ANEXO I)	
Firma y Sello:	
En _____ a _____ de _____ de 201__	

FORMA Y DATOS DE PAGO			
FORMA:			
PLAZO:			
ENTIDAD	SUCURSAL	DC	Nº DE CUENTA BANCARIA

**El firmante deberá dar conformidad a la presente oferta
rellenando, firmando y/o sellando la presente folio.**

Enviar a través de:

F: *****

@: *****

¹ Todos los precios expuestos en la presente oferta se entenderán **IVA NO INCLUIDO**.
 La oferta tiene una **VALIDEZ DE 3 MESES** desde la fecha de emisión.
 En caso de aceptación la prestación de servicios incluidos en la presente oferta vence el 31 de diciembre de 2025.



ANEXO I: CONDICIONES GENERALES DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS

- 1) La presente oferta se ha redactado conforme a la solicitud realizada por el contratante. En caso de que la Administración Competente solicite un alcance superior al aquí presentado, será necesaria una ampliación de la presente oferta.
- 2) Para poder ejecutar los trabajos ofertados es necesario que se rellene el formato de aceptación incluido. No se podrán ejecutar trabajos sin que se haya recibido en **AGQ Labs** tal aceptación.
- 3) Previo a la ejecución de los trabajos, el contratante deberá suministrar a **AGQ Labs** toda documentación necesaria para el desarrollo de la inspección, y en particular escritos de requerimiento por parte de la Administración, denuncias, autorizaciones o cualquier otro documento que tenga vinculación con el objeto de esta oferta. De no recibirse esta documentación, **AGQ Labs** no podrá asegurar la adecuación del servicio a lo requerido por la Administración competente.
- 4) La empresa contratante deberá facilitar la entrada de nuestros técnicos a las instalaciones objeto de inspección, tanto si son de su propiedad como si no. Asimismo, deberá notificarnos con al menos una semana de antelación cualquier requisito necesario para poder acceder a estas instalaciones. Si se requiriese formación interna en seguridad y esta no quedase contemplada en la presente oferta, se facturarán los tiempos necesarios conforme a lo establecido en el punto 10 de estas condiciones. Esto sólo repercutirá a una primera inspección, siendo por cargo de **AGQ Labs** en caso de cambio de técnicos.
- 5) La empresa contratante será responsable de las adecuadas condiciones de seguridad y salud existentes para el desarrollo de los trabajos, debiendo aportar, en caso necesario, tanto los medios técnicos como humanos para asegurar estas condiciones.
- 6) El contratante colaborará con **AGQ Labs** en todo lo necesario para el correcto desempeño de la inspección, y en particular deberá facilitar toda la información relativa a los procesos productivos y condiciones de operación de las instalaciones objeto de inspección.
- 7) El presupuesto presentado, y siempre que no se indique lo contrario, se entiende para el desarrollo de los trabajos en jornadas de 8 horas en días laborables (lunes a viernes) y horario diurno.
- 8) En caso de requerirse el desarrollo de los trabajos en días no laborables o jornadas nocturnas, la presente oferta deberá ser objeto de revisión.
- 9) En el importe ofertado no está incluido el IVA en vigor ni cualquier otro impuesto de aplicación.
- 10) Los precios presentados han sido calculados suponiendo que la empresa contratante facilita el desarrollo de los trabajos requeridos. Si por cualquier motivo ajeno a **AGQ Labs** se produjesen demoras en la ejecución de los trabajos, se facturará en concepto de horas no computadas las requeridas por tal causa. El precio por técnico y hora adicional es de 35 €.
- 11) Si por una demora ajena a **AGQ Labs** se precisasen pernoctaciones adicionales, se facturarán a razón de 80 € por técnico. Si la jornada siguiente a esta pernocta fuese no laborable, en lugar de las horas no computadas mencionadas en el punto anterior, se facturará por cada técnico una jornada completa por importe de 420 €.
- 12) La empresa contratante deberá tomar las medidas necesarias para asegurar la integridad de los equipos de **AGQ Labs** instalados durante la inspección. Los costes de reparación por actos vandálicos o reposición en caso de sustracción correrán a cargo del contratante. De igual forma, si por esta causa no fuese válida la inspección, deberán asumir los costes de repetición de esta.
- 13) El contratante gestionará los permisos necesarios para que **AGQ Labs** tome fotografías del objeto de la inspección.
- 14) Para todas las obligaciones e interpretaciones dimanantes del presente contrato de prestación de servicios las partes, con renuncia expresa y admitida, renuncia a cualquier fuero propio que le pudiera corresponder y se someten de modo expreso a los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Sevilla.

Cód. Validación: 91MTSWHA63JNTX9C2GFSPF7ES
 Verificación: <https://cabildodelanzarote.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 299 de 346

ANEXO II: DESGLOSE PRESUPUESTARIO (IVA EXCLUIDO)

CARACTERIZACIONES BÁSICAS			
Descripción	Precio Unit.	Ud.	Precio Final
Caracterización macroscópica	520 €	30	15.600,00 €

AGQ Labs Sólo facturará aquellas caracterizaciones que se lleven a cabo.

Cód. Validación: 9JMT5WHA63JNTX9C2GFSPF7ES
Verificación: <https://cabidodelanzarote.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 300 de 346



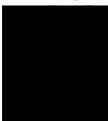
ANEXO III: LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS

"Sus datos personales contenidos en el presente presupuesto serán incluidos en un fichero de GESTIÓN COMERCIAL cuyo responsable es **LABS TECHNOLOGICAL SERVICES AGQ, S. L.**, (en adelante Responsable del Fichero) con CIF nº B-91.607.127, con la finalidad de realizar la gestión, seguimiento y mantenimiento de nuestra relación comercial y el envío de información acerca de nuestros servicios.

Le informamos que en caso de aceptar la presente oferta, sus datos serán incluidos en nuestro fichero de LABORATORIO con la finalidad de realizar la gestión financiera, el seguimiento y mantenimiento de nuestra relación comercial y verificar su satisfacción respecto a los servicios prestados.

Podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, sin coste alguno. Para ello podrá dirigirse al Responsable del Fichero en la dirección indicando en la comunicación la referencia "LOPD".

Cód. Validación: 9LMT5WHA63JNTX9C2GFSPF7ES
Verificación: <https://cabidodelanzarote.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 301 de 346



V/A:
 Dirección:

 Teléfono: ext. 2363
 E-mail: jjimenez@cabildodelanzarote.com

DELEGACIÓN: RESIDUOS
Oficina: |
Dirección: |
Teléfono:
Email: aescudero@eurocontrol.es
Web: eurocontrol.apave.com

CARACTERIZACIÓN DE RESIDUOS MUNICIPALES DE FRACCIÓN RESTO PROCEDENTES DE LA RECOGIDA DEL CABILDO DE LANZAROTE

AÑO 2025

1. Índice de contenidos

- 1. Índice de contenidos2**
- 2. Quiénes somos3**
 - 2.1. Nuestras acreditaciones 4
 - 2.2. Nuevas tecnologías 7
 - 2.3. I+D 8
 - 2.4. Equipos 8
 - 2.5. Equipo humano 9
 - 2.6. Formación 9
 - 2.7. Cobertura geográfica 10
 - 2.8. Clientes 11
- 3. Alcance y condiciones económicas..... 13**
- 4. Condiciones de ejecución 15**
- 5. Subcontrataciones..... 17**
- 6. Condiciones de confidencialidad 17**
- 7. Reclamaciones, quejas o apelaciones..... 17**
- 8. Formas de pago 18**
- 9. Validez de la oferta 18**
- 10. Hoja de aceptación de la oferta 19**

2. Quiénes somos

En **Eurocontrol** ofrecemos a nuestros clientes soluciones integradas en campos como seguridad industrial, medio ambiente, naval, acústica, residuos, telecomunicaciones, ingeniería civil, edificación, prevención de riesgos laborales, sistemas de gestión, formación o eficiencia energética para diversos sectores como industria, infraestructuras, construcción, energía, transporte, telecomunicaciones, administraciones públicas, etc.

Desde nuestro nacimiento en 1973, trabajamos para responder de manera personalizada a cualquier tipo de cliente, sea cual sea su tamaño o localización, gracias a nuestro equipo humano de más de 1400 personas especializadas en diferentes disciplinas técnicas y a una cobertura geográfica a nivel nacional con más de 30 delegaciones y presencia internacional en más de 50 países a través del **Grupo Apave**, del que formamos parte.

Áreas de actividad

Inspección. Comprobamos la seguridad de instalaciones y productos y la conformidad reglamentaria o técnica de establecimientos industriales, edificios, equipos, infraestructuras y procesos.

Ensayos y mediciones. Utilizamos técnicas innovadoras para analizar tu situación: muestreo, mediciones y ensayos de instalaciones, acústicos y medioambientales, ENds y control de materiales de construcción.

Auditoría y certificación. Garantizamos la calidad de los procesos con auditorías e implantación de sistemas de gestión y certificamos tus productos y las competencias de tu personal.

Consultoría y asesoría técnica. Te asesoramos para mejorar la salud y la seguridad de las personas y los bienes, garantizar la seguridad de las obras, preservar el medio ambiente y optimizar el rendimiento de tus instalaciones y equipos y el mantenimiento y la gestión de patrimonio inmobiliario.

Formación. Formamos a tu personal y desarrollamos las competencias técnicas necesarias para tus actividades, con un enfoque personalizado.

2.1. Nuestras acreditaciones

2.1.1. ACREDITACIONES ENAC

Gran parte de nuestra actividad se desarrolla a partir de las acreditaciones ENAC como entidad de inspección y laboratorio de ensayos, que avalan nuestra competencia técnica y nuestra experiencia de más de 40 años en los campos en los que estamos acreditados.



Organismo notificado (Mercado CE)

- Directiva 2014/33/UE ascensores
- Directiva 2014/68/UE equipos a presión
- Directiva 2010/35/UE equipos a presión transportables

Organismo de control de productos (reglamentos nacionales)

- Ascensores: modificaciones importantes
- Combustibles gaseosos: aparatos de gas

Organismo de control de instalaciones

- | | |
|-------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|
| • Almacenamiento de productos químicos | • Eléctrica: baja tensión |
| • Ascensores | • Equipos a presión |
| • CG: almacenamiento y distribución de envases GLP (ITC-02) | • Grúas |
| • CG: almacenamiento GLP depósitos fijos (ITC-03) | • Instalaciones frigoríficas |
| • CG: plantas satélites GNL (ITC-04) | • Instalaciones petrolíferas (IP-02) |
| • CG: estaciones de servicio vehículos a gas (ITC-05) | • Instalaciones petrolíferas (IP-03/04) |
| • Contenedores | • Instalaciones térmicas |
| • Eléctrica: alta tensión | • Seguridad contra incendios |
| | • Transporte de mercancías peligrosas |
| | • Transporte de mercancías perecederas |

Inspecciones en el área industrial

- Combustibles gaseosos: instalaciones de distribución de combustibles gaseosos por canalización



Acreditación EI092

Inspecciones en el área medioambiental

- Aguas residuales
- Aguas continentales subterráneas
- Residuos



Acreditación EI060

Organismo notificado (mercado CE)

- Directiva 2013/53/UE embarcaciones de recreo y motos acuáticas

Inspecciones en el área de embarcaciones de recreo

- Embarcaciones de recreo



Acreditación EI653

Control metrológico del estado: fase de instrumentos en servicio

- Instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático
- Manómetros analógicos de uso público para neumáticos de vehículos automóviles
- Manómetros electrónicos destinados a medir la presión de los neumáticos de los vehículos a motor

Cód. Validación: 91MTSWHA63JNTX9C2GFSPF7ES
Verificación: <https://cabildodelanzarote.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 306 de 346

- Registradores de temperatura y termómetros
- Sistemas de medida de líquidos distintos del agua denominados surtidores o dispensadores
- Sistemas de medida de líquidos distintos del agua denominados surtidores o dispensadores, destinados al suministro a vehículos automóviles de sustancias no destinadas a su uso como combustible
- Sistemas de medida en camiones cisterna para líquidos de baja viscosidad



creditación LE1683

Laboratorio de ensayos acústicos in situ

- Ruido ambiental
- Edificios y elementos constructivos



Acreditación LE1878

Laboratorio de ensayos no destructivos in situ

- Depósitos destinados a contener GLP (por emisión acústica)
- Uniones soldadas
- Fundición y materiales



Laboratorio de ensayos en el sector medioambiental

Calidad del aire en actividades in situ

- Sistemas automáticos de medida
- Emisiones de fuentes estacionarias
- Aire ambiente

2.1.2. CERTIFICACIONES DE SISTEMAS DE GESTIÓN

Tal como marcan nuestras políticas de Calidad, Medio Ambiente, Gestión Energética y Prevención de Riesgos Laborales, Eurocontrol dispone de los certificados que garantizan su cumplimiento:

- Certificado AENOR ISO 9001 de Sistema de Gestión de la Calidad
- Certificado IQNET ISO 9001 de Sistema de Gestión de la Calidad
- Certificado AENOR ISO 14001 de Sistemas de Gestión Medioambiental
- Certificado IQNET ISO 14001 de Sistema de Gestión Medioambiental
- Certificado AENOR ISO 50001 de Sistema de Gestión de Energética
- Certificado IQNET ISO 50001 de Sistema de Gestión de Energética
- Certificado IQNET ISO 45001 de Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

2.2. Nuevas tecnologías

En **Eurocontrol** utilizamos las últimas tecnologías tanto para optimizar los procesos de trabajo como para agilizar y mejorar el servicio al cliente, siendo además pioneros en la investigación y uso de nuevas metodologías.

2.2.1. Sistema integral de gestión de procesos de inspección

Desde 2013, todos nuestros procesos internos de inspección se ejecutan utilizando un sistema informático certificado como proyecto de innovación tecnológica (IT) por la Agencia de Certificación en Innovación Española (ACIE). Es un sistema desarrollado a medida y en el que todos los procesos se realizan 100% de forma digital, con el objetivo de obtener un resultado final de cero papel. El sistema garantiza el rigor técnico y administrativo de la inspección y la optimización de tiempos.

El detalle de los procesos es:

- Toma de registros de inspección mediante dispositivos tablet (facilitando la toma de datos, fotografías, requisitos reglamentarios y especificaciones del cliente).

- Generación automática del certificado/informe requerido, el cual es firmado digitalmente para su entrega al cliente en tiempo y forma.
- Archivo automático de la documentación generada en nuestro gestor documental, en el que almacenamos, administramos y controlamos los procesos ejecutados con el objeto de garantizar tanto los requisitos técnicos como los estándares de calidad exigidos.

La informatización de los sistemas nos permite recopilar todos los datos de las inspecciones y tratarlos con herramientas smart, para obtener diferentes análisis, tendencias, etc.

2.2.2. Sistemas de gestión de clientes

Disponemos de experiencia en la comunicación con el cliente y alimentación de sus sistemas de gestión (por ejemplo, tipo SAP), garantizando el cumplimiento de los requerimientos específicos en diferentes campos: documentación técnica, facturación, etc.

2.2.3. COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES

Gestionamos el acceso de nuestros empleados a las instalaciones del cliente, en función del cumplimiento de los requisitos exigidos, en sus propias plataformas o directamente con nuestro sistema de gestión Documenta. Entre las funcionalidades que gestionamos se encuentran:

- Carga y actualización de documentación de empleados necesaria para el acceso a la instalación.
- Generación e interpretación de cuadros de mandos, listas de tareas, alertas, notificaciones, etc.
- Gestión de contenidos

2.3. I+D

Contamos con certificaciones de I+D e IT por el desarrollo o la adaptación de nuevas técnicas de ensayo e inspección y de gestión de trabajos, así como financiación proveniente de fondos europeos a través del CDTI (Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial) en distintos campos:

- Inspección de depósitos de GLP por emisión acústica
- Equipos a presión
- APQ
- Transportes
- Desarrollo de nueva metodología para el mapeado térmico de espacios refrigerados con tecnología DTS.
- Plataforma de creación y gestión de mapas estratégicos de ruido
- Sistema de optimización de la gestión de las operaciones en telecomunicaciones

2.4. Equipos

Disponemos de un parque de equipos de inspección de última tecnología, para cada uno de los cuales se realiza un análisis de las derivas, lo que garantiza la exactitud de nuestras medidas.

2.5. Equipo humano

Nuestro mayor activo es nuestro equipo humano, actualmente formado por más de 1000 personas. El personal inspector está formado por **ingenieros y licenciados en plantilla**, formados en las disciplinas adecuadas para garantizar la calidad de los servicios de control, asesoramiento y apoyo técnico que desarrollamos.

2.5.1. Grupos de trabajo

Formamos parte de los principales grupos de trabajo responsables de la elaboración de normativas en el Ministerio de Industria y las comunidades autónomas y de los comités técnicos de normalización de AENOR, asumiendo la presidencia o la secretaría técnica en muchos de ellos. Este hecho nos permite estar totalmente actualizados con respecto a las nuevas normativas.

Somos responsables técnicos de grupos de trabajo de FEDAOC (Federación Española de Asociaciones de Organismos de Control), que se encargan de unificar criterios técnicos para todos los organismos de control, elaborar documentación común, etc.

2.6. Formación

Tenemos más de **25 años de experiencia impartiendo formación, tanto a personal propio como a clientes**. La Escuela de Formación **Eurocontrol** es nuestra división de formación y nace con el objetivo de trasladar el conocimiento de las áreas propias de nuestra actividad a todas aquellas empresas o personas que quieran acceder a una formación de calidad basada en nuestra competencia técnica.

Impartimos formación con diferentes metodologías: presencial, elearning y Realidad Virtual. Para ello contamos con los siguientes recursos:

2.6.1. Aulas de formación distribuidas por todo el territorio nacional

Tenemos instalaciones propias perfectamente equipadas para la realización de cursos presenciales en las siguientes ubicaciones: ***** | ***** | ***** | ***** |
***** y *****

2.6.2. Plataforma elearning de formación

La Escuela de Formación de **Eurocontrol** dispone de un entorno virtual de aprendizaje a través de una plataforma Moodle: <http://campus.eurocontrol.es>. La formación elearning se apoya en esta plataforma tecnológica que ofrece las siguientes ventajas:

2.6.3. Formación práctica a través de realidad virtual

Disponemos del equipamiento tecnológico necesario para realizar sesiones prácticas con entornos virtuales inmersivos en cualquier ubicación.

Actualmente estamos desarrollando contenidos inmersivos propios en distintas áreas técnicas debido a sus resultados de alto impacto.

2.6.4. Amplia cartera de docentes, expertos técnicos y colaboradores

Nuestros cursos son impartidos por especialistas en cada materia y ofrecen una formación que responde a las necesidades reales de las empresas, ya que son elaborados partiendo de la experiencia práctica de nuestros técnicos y están en constante actualización.

Nuestra oferta formativa propia incluye los cursos específicos de las áreas en las que contamos con expertos profesionales.

2.7. Cobertura geográfica

Nuestra red de delegaciones se extiende por toda la península ibérica y las islas, con presencia en todas las comunidades autónomas y Portugal, lo que nos permite prestar un servicio integral. Tenemos presencia internacional en más de 50 países a través de nuestra central Apave International.



2.8. Clientes



Cód. Validación: 91.MT.SW.HA.63.INT.X9C2.GF.SP.FE7ES
Verificación: <https://cabidatdelanzarote.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 312 de 346

Nuestra oferta

3. Alcance y condiciones económicas

El objeto de la presente oferta es definir las condiciones técnicas y económicas que Eurocontrol ofrece a Cabildo de Lanzarote para la realización de los trabajos que se describen en el presente punto.

El importe por la realización de los trabajos descritos en la oferta se desglosa a continuación:

Alcance	Tipo	Ud.	Precio unitario (en euros)	Observaciones
Caracterización	Fracción resto	2	750.00	Realización de 2 caracterizaciones por visita en días consecutivos
Viaje	Desplazamientos, pernóctas y dietas	1	1200.00	Coste por visita
			2700.00	TOTAL

El presupuesto incluye: desplazamiento a las instalaciones, ejecución de los trabajos, asesoramiento técnico y emisión de informe. Los informes serán enviados en formato electrónico.

Los trabajos descritos en la presente oferta serán llevados a cabo por personal calificado de Eurocontrol, según procedimiento interno de la Dirección de Residuos, en el
 ***** durante el año 2025.

Se estima que se realizarán 10 caracterizaciones trimestrales, pudiendo aumentar o disminuir en función de las necesidades del cliente. El presupuesto es válido para la realización de 2 caracterizaciones por visita como mínimo en días consecutivos.

En caso de que el cliente quiera realizar una caracterización adicional durante la visita, esta se planificará previamente a esta y se aplicará un importe adicional de 700€.

Observaciones generales de la oferta

- De nuestras tarifas se excluye el IVA correspondiente que será del 21% *****
***** y ***** o 7% (IGIC en *****)
- Coste de los trabajos a realizar por la empresa de mantenimiento (si aplica).
- Los precios se actualizarán según el I.P.C. (sí se requiere).
- El precio de la oferta se aumentará un 30% si se tuviera que realizar la caracterización fuera del horario de trabajo (07:00 a 15:00) o en fin de semana.
- En estos precios **no se incluye** la maquinaria para la realización de homogeneizaciones y cuarteos de la muestra a caracterizar.
- En caso de realizarse el desplazamiento a las instalaciones del cliente tras la confirmación de os trabajos a realizar y por motivos ajenos a Eurocontrol no se lleven a **** se facturará el importe de una caracterización.
- La planificación de los trabajos será consensuada y aprobada por ambas partes.

4. Condiciones de ejecución

Previo al inicio de los trabajos será necesario que el cliente remita a Eurocontrol un pedido o una copia cumplimentada de la última página del presente documento (Aceptación de oferta).

El Cliente pondrá a disposición de Eurocontrol toda la documentación/información necesaria para la preparación del correspondiente trabajo y la emisión del informe correspondiente.

Además, permitirá el acceso a la instalación del personal caracterizador de Eurocontrol para la realización de los trabajos ofertados y en caso de ser necesario, asegurará la presencia de personal auxiliar (instalador, mantenedor, etc.) para el manejo de los equipos o instalación que se precisen. Además, deberá avisar a Eurocontrol con antelación suficiente para la realización de las pruebas.

Eurocontrol informa al Cliente de que dispone un Sistema de Gestión de Compliance Penal para la detección y prevención de riesgos penales en la Sociedad, que será de plena aplicación en el desarrollo del servicio ofertado. En virtud de dicho Sistema, el Cliente se compromete a poner en conocimiento de Eurocontrol toda irregularidad que observe en la ejecución del presente contrato por ambas partes y que supongan un incumplimiento del programa de prevención de delitos. La omisión de la denuncia en los términos señalados será causa de resolución del presente contrato.

4.1. Metodología

4.1.1. Caracterización de residuos

Eurocontrol realizará la caracterización de muestras de residuos fracción resto procedentes de la recogida municipal del Cabildo de Lanzarote (250 kg) con el fin de determinar el porcentaje de las distintas fracciones de materiales previamente definidos.

La superficie de trabajo estará debidamente pavimentada y limpia antes de cada caracterización para no interferir en la composición de la muestra y que no se produzcan resultados anómalos. Además, la zona de trabajo deberá estar acotada y señalizada para cumplir con las medidas de seguridad preventiva.

Los procedimientos de aplicación en el proceso de caracterización serán los siguientes.

Código	Descripción
EC-780	Procedimiento general de actuación para la caracterización de residuos
EC-783	Procedimiento para la gestión de equipos

Cód. Validación: 9JMT5WHA63JNTX9C2GFSPF7ES
Verificación: <https://cabildodelanzarote.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 316 de 346

De cada muestra se llevarán a cabo la separación y determinación de porcentajes de los siguientes materiales:

Envases ligeros	
PET	PEAD natural
PEAD color	PVC
FILM (Excepto bolsas de un solo uso)	Film bolsas de un solo uso
Restos de plásticos	Acero
Aluminio	Cartón para bebidas/alimentos
Madera	

Resto materiales	
Materia orgánica	Restos de jardín y podas
Celulosa	Textiles
Madera no envase	Madera envase comercial/industrial
Vidrio (envase)	Plástico no envase
Film bolsas de basura	Plástico comercial/industrial
Film comercial/industrial	Restos de obras menores
Acero no envase	Acero comercial/industrial
Aluminio no envase	Aluminio comercial/industrial
Otros	Papel impreso
PC envase doméstico con punto verde	PC envase doméstico sin punto verde
PC envase comercial con punto verde	PC envase comercial sin punto verde

Cód. Validación: 9JMT5WHA63JNTX9C2GFSPF7ES
Verificación: <https://cabildodelanzarote.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 317 de 346

5. Subcontrataciones

Eurocontrol no subcontratará ninguna parte de los trabajos ofertados.

6. Condiciones de confidencialidad

Eurocontrol se compromete a guardar total confidencialidad respecto a la información y a la documentación, relacionada con esta oferta, tanto la obtenida previamente para la ejecución de los trabajos, como la generada durante el desarrollo y ejecución de estos.

No obstante, dicha información y/o documentación (o parte de ella) podrá ser divulgada ante un requerimiento legal del Órgano Competente, el Organismo de Acreditación, Aseguradora, etc. o en cumplimiento de nuestras obligaciones como Organismo/Entidad Autorizada (comunicación de actuaciones, dictámenes negativos y/o memorias de actividades, etc.). En cualquier caso, Eurocontrol indicará al cliente la información/documentación que haya sido requerida, salvo que por Ley le esté prohibido.

Los datos facilitados pasarán a formar parte de ficheros de Eurocontrol con las siguientes finalidades:

- Control y gestión de la relación contractual, de nuestra actividad, así como para la gestión de las comunicaciones que puedan mantenerse con el cliente durante la ejecución del contrato.
- El envío de comunicaciones por medios electrónicos sobre nuestros servicios o productos. En todas las comunicaciones que se le remitan se le dará la posibilidad de darse de baja, o puede hacerlo en cualquier momento enviando un correo a: ***** e indicarnos su voluntad de no recibirlos.
- El mantenimiento de los datos con fines históricos y estadísticos internos de la organización.

Para ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento podrá hacerlos por correo electrónico dirigido a ***** o mediante escrito, en ambos casos con prueba fehaciente de la identidad del peticionario, dirigido a Eurocontrol *****

7. Reclamaciones, quejas o apelaciones

Cualquier tipo de reclamación, queja o apelación, podrá ser dirigida al emplazamiento de Eurocontrol responsable de la emisión de esta oferta y/o a la dirección *****

Eurocontrol pone a disposición del cliente el proceso de tratamiento de reclamaciones, quejas o apelaciones.

8. Formas de pago

Eurocontrol establece las siguientes posibilidades para la realización del pago: Pago en efectivo, Talón nominativo a nombre de Eurocontrol, S.A., Transferencia bancaria, recibo domiciliado o contra-reembolso.

9. Validez de la oferta

La presente oferta será válida por un plazo de **2 meses** a partir de la fecha de emisión.

En Meco a 10/03/2025

Nº Referencia oferta: P.25.086.1501.73823

Responsable de la Oferta:

Director de Residuos de *****

***2604**

|

(C:A28318012)

Firmado digitalmente por
29126048K

(C:A28318012)

Fecha: 2025.03.10 18:46:56
+01'00'

uestros servicios

Inspección reglamentaria

Comprobamos que tus instalaciones cumplen los requisitos que garantizan la seguridad de tus clientes y empleados. Somos **organismo notificado** para evaluar la conformidad de productos, **organismo de control** de diferentes instalaciones y realizamos **inspecciones en el área industrial**.



Metrología

Aseguramos la precisión de tus instrumentos de medida: **certificaciones metrológicas** de balanzas, surtidores, cronómetros y termómetros y calibración a patrones ENAC.



Acústica

Asesoramos en la medición y el control del ruido: **laboratorio de ensayos**, simulaciones, proyectos y descripciones técnicas, consultoría especializada.



Eficiencia energética

Asesoramos para **optimizar tu consumo de energía**: auditoría, gestión, consultoría e instalaciones. Certificados de eficiencia energética y construcción sostenible. Integración de energías renovables.



Prevención de riesgos laborales

Seguridad de tus trabajadores frente al riesgo laboral: SPA. CSS en obras. Planes de autoprotección y emergencias. Asesoría y consultoría. Normativa ATEX. Evaluación de equipos de trabajo.

Ingeniería civil e infraestructuras

Nuestra experiencia en **asistencia en obras y estudios técnicos**: planificación y estudios previos. Redacción de proyectos. Supervisión de obras. Dirección y vigilancia ambiental. CSS. Monitorización dinámica de estructuras. Control de calidad de materiales. Geología y geotecnia. Geomática y topografía. Auditorías técnicas. Dirección integrada de proyecto.

Formación

Formación técnica especializada impartida por expertos en cada área. Consultoría en planes de formación.

eurocontrol.apave.com | info@eurocontrol.es



Inspección industrial y ENDs

Te ayudamos a mantener todo bajo control: **ENDs**, **ensayos destructivos** y sobre materiales de construcción, control de calidad, inspección y supervisión de equipos, componentes y suministros.

Medio ambiente

Verificamos que tus instalaciones respetan el medio ambiente: **laboratorio de ensayo** para emisiones atmosféricas, inmisión, calibración de SAM; **entidad de inspección**: amianto y vertidos; dispersión de contaminantes, **asesoría técnica** medioambiental



Residuos

Caracterización de residuos sólidos urbanos. Control de calidad de materiales recuperados. Toma de muestras. **Asesoría de medio ambiente urbano** (MMAU). Determinación del % de **suciedad-humedad**.



Edificación

Controlamos **todas las etapas de la construcción**: ECC, ITE. CSS. Informes técnicos. Technical due diligence. Project monitoring / management. Comissioning. Diagnósticos técnicos.

Naval

Aseguramos la **calidad de buques y plataformas offshore**: ensayos no destructivos, ensayos destructivos, medición de espesores, IHM e inspeccionamos tu **embarcación de recreo**: ITB, marcado CE, certificación de ruido y emisiones, informes independientes y valoraciones técnicas.

Telecomunicaciones

Te acompañamos en todas las fases del **despliegue y mantenimiento de red**: Control de calidad. Drive tests. Identificación de interferencias y PIM. Radio y TX. Optimización técnica (PMO). Ingeniería y dirección facultativa.

Consultoría en sistemas de gestión

El conocimiento sobre los sistemas de gestión y la mejora de procesos: Implantación y adecuación de sistemas de gestión.

Eurocontrol

Contacto comercial

667 548 332
aescudero@eurocontrol.es

Contacto técnico

C/ *****
Nave 9 ·
28880 Meco (Madrid)



Mar
20

Ecanasa

Grupo **DSM**
SOLUCIONES MEDIOAMBIENTALES

DEPARTAMENTO DE INSPECCIÓN

CARACTERIZACIÓN MACROSCOPICA DE RESIDUOS MUNICIPALES. CABILDO DE LANZAROTE

OFERTA **2500282**



FERTA 2500282. CARACTERIZACIÓN MACROSCOPICA DE RESIDUOS MUNICIPALES.

ndice

- PRESENTACIÓN.....
- OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN.....
- IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES IMPLICADAS EN LA INSPECCIÓN
- NORMATIVA DE REFERENCIA
- DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS.....
- CRONOGRAMA.....
- CONFIDENCIALIDAD.
- OFERTA ECONÓMICA.....
- ACEPTACIÓN DE LA OFERTA Y SUS CONDICIONES.
-).- ANEXOS.
- ANEXO I. CONDICIONES GENERALES.....

Cód. Validación: 9JMT5WHA63JNTX9C2GFSPF7ES
Verificación: <https://cabildodelanzarote.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 324 de 346



CARACTERIZACIÓN MACROSCOPICA DE RESIDUOS MUNICIPALES.

· Presentación.

Ecología Canaria, S.A.U., es una empresa canaria, con ámbito de trabajo estatal y perteneciente al Grupo DS
 sus actividades principales que desarrolla, certificadas bajo los referenciales ISO 9001, ISO 14001 e ISO 4500
 inspección medioambiental, la gestión de residuos peligrosos, y no peligrosos, incluyendo la gestión de re:
 rol y trabajos de retirada de amianto, limpiezas industriales (depósitos, arquetas, tanques, etc.), limp
 sgasificación de cisternas.

Ecología Canaria es una Entidad de Inspección acreditada por ENAC, acreditación N° 342/EI556. Cuenta c
 departamento de Inspección que realiza labores de investigación e inspección en las áreas de suelos contami
 uas subterráneas asociadas, gases del suelo, ACR, residuos, vertederos, aguas residuales, marinas y contine
 rferenciales y subterráneas.

AC ha firmado acuerdos multilaterales de reconocimiento en el seno de las organizaciones internacionales
 (European Cooperation for Accreditation). Estos acuerdos permiten que los informes y certificados emitidos
 entidades acreditadas sean aceptados en el resto de los países firmantes.

dos los trabajos descritos en la presente oferta se planificarán siguiendo la metodología recogida e
 procedimientos de trabajo del Departamento de Inspección de Ecología Canaria, S.A.U.

Ecología Canaria también se encuentra registrada como Entidad Colaboradora (ECA) en diferentes Comuni
 dades Autónomas en materia de contaminación ambiental y tiene otorgado el título de Entidad Colaboradora
 ministración Hidráulica (ECAH), con nº de expediente EC 205-2, por el Ministerio para la Transición Ecológica
 to Demográfico.

· Objeto y ámbito de aplicación.

presente documento recoge la propuesta técnica elaborada por Ecología Canaria, S.A.U., en adelante ECA
 tación del Cabildo de Lanzarote, para la realización de caracterizaciones macroscópica de diferentes flu:
 iduos municipales.

dos los trabajos se planificarán siguiendo la metodología recogida en los procedimientos de trabaj
 departamento de Inspección de ECANSA, empresa acreditada por ENAC, según la norma UNE EN ISO/IEC 17020:
 ra el ámbito de suelos, aguas subterráneas asociadas, gases del suelo, ACR, residuos, vertederos, aguas resid
 rinas y continentales superficiales y subterráneas.

FERTA 2500282. CARACTERIZACIÓN MACROSCÓPICA DE RESIDUOS MUNICIPALES.

Identificación de las partes implicadas en la inspección

Empresa contratista, contratante y definición del Item de Inspección		
Datos	Entidad de inspección	Empresa contratante
Empresa	Ecología Canaria, S.A.U.	Cabildo de Lanzarote
Domicilio social	*****	Arrecife-Lanzarote
IF	A-35371376	P3500002E
Contacto	*****	*****
Teléfono	646 198 204	928 80 01 00 ext 2363
Correo electrónico	*****	jjimenezf@cabildodelanzarote.c
Domicilio del emplazamiento	Complejo ambiental de ***** ubicado en ***** K	
Objetivo de la realización del informe	***** Caracterizaciones macroscópicas de residuos municipales	
Item de inspección	Administración pública	

FERTA 2500282. CARACTERIZACIÓN MACROSCOPICA DE RESIDUOS MUNICIPALES.

· Normativa de referencia

- Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular.

más, se han aplicado los siguientes criterios o guías técnicas que, sin tener carácter reglamentario, se consi- cuados para una mejor ejecución o interpretación del presente estudio:

- Norma AFNOR XP X 30-408 sobre caracterización de residuos domésticos y similares.
- Methodology for the analysis of solid waste (SWA-Tool).
- Metodología de muestreo para la caracterización de residuos de envases ligeros en plantas de selec- caracterización de residuos en plantas de basura en masa. Procedimiento de Ecoembes.
- Instrucción técnica para la realización del control de E.T.M.R. de materiales recuperados. Procedin de Ecoembes.
- Instrucción técnica para la realización de caracterizaciones de la FORM. Procedimientos de la Agen Residus de Catalunya.

· Descripción de los trabajos.

planificación de los trabajos se realizará de acuerdo con las siguientes fases:

- I. Recopilación de información disponible.
- II. Diseño del plan de muestreo.
- III. Trabajos de caracterización en la instalación.
- IV. Estudio de los resultados obtenidos.
- V. Elaboración de informe de caracterización macroscópica

custodia, transporte y entrega de las muestras en laboratorio se regulará mediante la cadena de cu- respondiente. Adicionalmente, siguiendo el procedimiento de control de calidad del Departamento de Insp- Ecansa, se tomará una muestra “Blanco” (de campo).

· Cronograma.

plazo de ejecución de los trabajos y emisión del correspondiente informe acreditado será de aproximada- 3 semanas laborables:

Cronograma	
Trabajos de Campo	1 día laborable
Informe final	10 días laborables desde la recepción de los resultados analíticos de laboratorio

Cód. Validación: 91MTSWHA63JNTX9C2GFSPF7ES
 Verificación: https://cabidodelanzarote.sedelectronica.es/
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 327 de 346

FERTA 2500282. CARACTERIZACIÓN MACROSCOPICA DE RESIDUOS MUNICIPALES.

Confidencialidad.

da la información facilitada por CABILDO DE LANZAROTE, así como la resultante del presente trabajo isificada como Confidencial a todos los efectos y no será revelada total o parcialmente a persona algu rteneciente a CABILDO DE LANZAROTE, salvo por solicitud de la Administración en cuyo caso, si no lo proh ministración, se informará previamente a CABILDO DE LANZAROTE. Además, la información tampoco pod blicada o utilizada para ningún fin que no sea el estricto desarrollo de los trabajos. Cualquier publicació ncion a CABILDO DE LANZAROTE será objeto de autorización expresa por parte de *****

Oferta económica.

DESCRIPCIÓN	PRECIOS UNITARIOS	UNIDADES	PRECIOS UNITARIOS
lanificación, desplazamiento, caracterización macroscópica e nforme (compatibilizar mas de un muestreo el mismo día)	750,00 €	30	21.000,00 €
lanificación, desplazamiento, caracterización macroscópica e nforme (sin compatibilizar más de un muestreo el mismo día)	950,00€	30	28.500,00 €

Condiciones de la oferta:

- ✓ Conceptos incluidos:
 - Preparación de todo lo necesario para la realización de la actuación ofertada (equipos, material, muestreo, etc.).
 - Realización del muestreo, planificada y acordada con el cliente de forma previa.
 - Desplazamientos y dietas de los técnicos.
 - Elaboración y emisión de informes.
- ✓ Impuestos no incluidos.
- ✓ Forma de pago: Transferencia a 30 días, fecha de presentación de factura.
- ✓ Validez de la oferta: 30 días.
- ✓ Los permisos, oficiales y particulares, los accesos y despeje de la zona de trabajo, serán por cuenta de CABILDO DE LANZAROTE.
- ✓ En el caso de que, por causas ajenas a ECANSA, los trabajos de muestreo deban ser cancelados (cantidad insuficiente de residuo para muestreo, características del residuo distintas a las descritas previamente, dificultad de acceso al lugar y/o ítem de muestreo, etc.), ***** se reserva el derecho de facturar al cliente los gastos derivados de dicha cancelación.



FERTA 2500282. CARACTERIZACIÓN MACROSCOPICA DE RESIDUOS MUNICIPALES.

Aceptación de la oferta y sus condiciones.

espera de sus noticias, aprovechamos la ocasión para saludarles.

entamente:

Firmado digitalmente

 IMAEL MARTIN
 ****4887**
 DN:

 ****4887**
 gn=ISMAEL c=ES
 Motivo:Soy el autor

 Fecha:2025-03-10
 15:33+01:00

CONFORME *****

cnica de Inspección

Firmado:

Cód. Validación: 9JMT5WHA63JNTX9C2GFSPF7ES
Verificación: <https://cabildodelanzarote.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 329 de 346



FERTA 2500282. CARACTERIZACIÓN MACROSCOPICA DE RESIDUOS MUNICIPALES.

.- Anexos.

Plan de caracterizacion macroscopica diseñado específicamente para la caracterización de los residuo ha elaborado una ficha para poder evaluar las distintas fracciones en peso que componen el residuo en c

Se utilizará la siguiente ficha para el estudio del porcentaje en peso de cada flujo:

Ecanasa Grupo DSM		
Ficha de Caracterización Residuos en Masa		
CARACTERIZACIÓN VOLUMINOSOS		
Fecha		
Técnicos		
Tipo de residuo		
Instalación		
Origen		
Hora Inicio		
Matricula del Camión		
Hora Finalización		
Material	Cantidad (kg)	%
Peso MUESTRA	0	100
MATERIALES IDENTIFICADOS		
Restos de jardín y poda		
Materia Orgánica		
PET		
PEAD		
Mezcla (PVC, PP y Otros)		
Mezcla férricos		
Envase férrico		
Aluminio envase		
Aluminio restos		
Textiles mezcla		
Vidrio (envases)		
Restos de obras menores		
Papel/Cartón		
RAEE's		
Madera Palets		
Madera mezcla		
Otros		
TOTAL	0	0,00%
OTROS DATOS DE LA CARACTERIZACIÓN		

Cód. Validación: 91MTSWHA63JNTX9C2GFSPF7ES
 Verificación: <https://cabildodelanzarote.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 330 de 346

CARACTERIZACIÓN MACROSCOPICA DE RESIDUOS MUNICIPALES.

exo I. Condiciones Generales.

Obligaciones del cliente en materia de seguridad y salud

asegurarse de que se han adoptado todas las medidas necesarias de seguridad y salud respecto a las condiciones de trabajo, lugares e instalaciones, durante la ejecución de los servicios.

Informar a ***** con antelación suficiente acerca de cualesquiera riesgos o peligros que pudieran ser considerados activos o potenciales, asociados con cualquier servicio, incluyendo por ejemplo la presencia o riesgo de radiación ionizante, elementos tóxicos o nocivos o peligrosos o explosivos, contaminación del ambiente o sustancias venenosas, teniendo en cuenta las obligaciones sobre coordinación de actividades empresariales previstas en el Art. 24 y 31/1995 sobre Prevención de Riesgos Laborales y Real Decreto 171/2004 que lo desarrolla.

Condiciones económicas

Respecto al Art. 4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, y se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales:

El plazo de pago que debe cumplir el deudor será el siguiente:

- a. Sesenta días después de la fecha de recepción de las mercancías o prestación de los servicios. Este plazo de pago no podrá ser ampliado por acuerdo entre las partes.
- b. Si el deudor recibe la factura o la solicitud de pago equivalente antes que los bienes o servicios, sesenta días después de la entrega de los bienes o de la prestación de los servicios.
- c. Si legalmente o en el contrato se ha dispuesto un procedimiento de aceptación o de comprobación mediante el cual deba verificarse la conformidad de los bienes o los servicios con lo dispuesto en el contrato y el deudor recibe la factura antes de finalizar el período para realizar dicha aceptación, el plazo de pago que debe cumplir el deudor se computará a partir del día de recepción de los bienes o servicios adquirido y no podrá prolongarse más allá de los sesenta días contados desde la fecha de entrega de la mercancía.

Los proveedores deberán hacer llegar la factura o solicitud de pago equivalente a sus clientes antes de cumplir con el plazo de treinta días desde la fecha de recepción efectiva de las mercancías o prestación de los servicios.

La recepción de la factura por medios electrónicos producirá los efectos de inicio del cómputo de plazo de pago siempre que se encuentre garantizada la identidad y autenticidad del firmante, la integridad de la factura y la recepción por el interesado.

Podrán agruparse facturas a lo largo de un período determinado no superior a 15 días, mediante una factura comprensiva de todas las entregas realizadas en dicho período, factura resumen periódica, o agrupándolas en un único documento a efectos de facilitar la gestión de su pago, agrupación periódica de facturas, y siempre que

CARACTERIZACIÓN MACROSCOPICA DE RESIDUOS MUNICIPALES.

ne como fecha de inicio del cómputo del plazo, la fecha correspondiente a la mitad del período de la fa
sumen periódica o de la agrupación periódica de facturas de que se trate, según el caso, y el plazo de pa
dere los 60 días desde esa fecha.

pagos

da una de las partes se compromete a formalmente a notificar a la parte contraria, mediante comunic
crita y fehaciente y, en todo caso, con una antelación mínima de 15 días cualquier tipo de solicitud volunta
ocedimiento Concursal, admitiendo igualmente que el incumplimiento del citado compromiso es causa sufici
n dependiente de resolución contractual.

i perjuicio de lo anterior, las partes se comprometen a la notificación escrita y fehaciente de la declaraci
ncurso necesario en cuanto tenga conocimiento de la misma y, en todo caso, en un plazo no superior a
sde que tengan dicho conocimiento. La falta de cumplimiento de esta obligación de notificación será, por s
usa de resolución contractual.

imismo, ante la declaración judicial de concurso del Cliente, las partes acuerdan expresamente q
mercializador podrá Facturar con anterioridad al plazo establecido en la cláusula de facturación y condicior
go del presente Contrato, así como que el plazo de vencimiento de las facturas será de 7 días naturales de
cha de emisión.

ialmente, las partes expresamente admiten y reconocen que, ante esta situación concursal, cualquier factur
emita con posterioridad a la declaración judicial de concurso, será considerada a todos los efectos como c
ntra la masa, con la obligación del pago de la misma a su respectivo vencimiento.

s partes reconocen de forma expresa que la configuración jurídica del presente contrato es de “tracto suce
y como se establece en el 62.1 de la Ley Concursal y, por ello, cualquiera de las partes podrá ins
rrespondiente incidente concursal para resolver el contrato incluso cuando el incumplimiento de la otra
biera sido anterior a la declaración de concurso. En este supuesto, la parte incumplidora se comprom
anarse a la petición de acción resolutoria de la parte que inste el incidente concursal, así como a reconoc
caso de acordarse el cumplimiento del contrato atendiendo al interés de concurso, serán con cargo a la n
pago inmediato todas las prestaciones debidas anteriores o posteriores a la declaración de concurso.

rotección de datos

acuerdo con la legislación vigente en protección de datos, le recordamos que sus datos personales están e
hero titular de ***** en ** ***** | s/n; ***** con la finalidad de la ges
mercial con clientes, donde usted puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación y cancelación.

Cód. Validación: 91MTSWHA63JNTX9C2GFSPF7ES
Verificación: <https://cabildodelanzarote.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 332 de 346



CABILDO INSULAR DE *****

RESIDUOS

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: 9JMTSWHA63JNTX9C2GFSPF7ES
Verificación: <https://cabildodelanzarote.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 333 de 346





Anexo 6





INFORME – PROPUESTA

Exptes.: 973/2017 y 82/2013.

Exptes. Relacionados: 5233/2019

PROPUESTA A: Comisión de Seguimiento del contrato de ‘gestión del servicio público de tratamiento de residuos en el Complejo Ambiental de Zonzamas’.

DEL: Área de Residuos.

ASUNTO: *Informar favorablemente la gestión por parte del concesionario de los contenedores metálicos (de recogida de papel cartón) almacenados en distintas zonas del Complejo Ambiental de Zonzamas.*

ANTECEDENTES:

1.- Las condiciones sujetas a la gestión de residuos en el Complejo Ambiental de ***** (en adelante CAZ) vienen determinadas por su Autorización Ambiental Integrada (en adelante AAI). La misma atiende a las siguientes resoluciones:

- La nº 342, de fecha 10 de julio de 2012, de la entonces Viceconsejería de Medio Ambiente del ***** de Canarias por la que se otorgó AAI al CAZ.

- La nº 389, de fecha 3 de octubre de 2013, de la misma Viceconsejería que modificó la anterior.

- La nº 13, de 8 de enero de 2014, de la Viceconsejería de Medio Ambiente mediante que permitió su actualización para adecuarla a distintos requisitos sujetos a la normativa en materia de emisiones industriales.

- La nº 407/2015 de la reseñada Viceconsejería de Medio Ambiente, en base a la que se modificó para contemplar las mejoras de sus instalaciones derivadas de la oferta adjudicataria de la Gestión del Servicio Público de tratamiento de residuos en dicho Complejo Ambiental.

- La nº 68, de fecha 22 de febrero de 2021, de la Viceconsejería de Lucha contra el Cambio Climático (corrigiendo error en la misma en base a la Resolución nº 37, de 5 de marzo de 2021, de la citada Viceconsejería), para prorrogar el carácter transitorio que permite la eliminación de ciertos SANDACH mediante enterramiento en la celda de vertido.

- La Resolución nº 31/2022 (de fecha 1 de febrero de 2022) de la Viceconsejería de Lucha Contra el Cambio Climático y Transición Ecológica, por la que se modificó para la adaptación a la misma de determinados procesos del CAZ y su descripción.

- La Resolución nº 304/2022, de fecha 12 de junio de 2022, en base a la que se modificó la reiterada AAI al objeto de prorrogar, hasta el 15 de junio de 2026, el carácter transitorio para permitir la eliminación de ciertos SANDACH en dicha celda de vertido.

Cód. Validación: 91MT5WHA63JNTX9C2GFSPF7ES
 Verificación: <https://cabildodelanzarote.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 335 de 346



- La Resolución nº 60/2023, de fecha 10 de febrero de 2023, de la misma Viceconsejería, que la modificó nuevamente al objeto de dar solución a deficiencias y carencias de las instalaciones actuales y mejorar los procesos y condiciones de tratamiento de determinados residuos.

2.- Con escrito con registro de entrada nº 2025-E-RC-3041, del 27 de enero de 2025, la Dirección General de Transición Ecológica y Lucha Contra el Cambio Climático notificó a esta Entidad el *'informe provisional relativo a la inspección ambiental reglamentaria correspondiente al año 2024 de la AAI del CAZ (Expte.: INS-AAI-028-LP/R-04)'*.

En el referido **'informe provisional'** (en adelante INS-AAI-028-LP/R-04/PROV) se otorga un grado de cumplimiento **'muy bajo'** de la citada AAI en base a las desviaciones contempladas en el mismo.

Además, contempla las medidas requeridas para la subsanación de dichas desviaciones, otras actuaciones requeridas por la inspección y los plazos establecidos en cada caso.

3.- Entre las desviaciones incluidas en el informe de inspección ambiental referido en el punto anterior cabe señalar la siguiente:

- Desviación 5.8.8.:

Descripción: *'Siguen observándose numerosos contenedores municipales fuera de uso de recogida selectiva almacenados en diferentes zonas del Complejo.'*

En el informe definitivo de la anterior inspección ambiental INS-AAI-028-LP/R-03/DEF ya se contemplaba este hecho y se requería como Actuación nº 3 que se gestionasen los mismos conforme establece la legislación vigente, remitiéndose la documentación correspondiente que lo acredite a la DGTELCC.

Al detectarse el incumplimiento del plazo otorgado a una actuación requerida en el informe de inspección ambiental, la misma pasa a considerarse como una desviación, de acuerdo al apto. 4.2.4 del Plan de Inspección Ambiental de las instalaciones sujetas a AAI en Canarias para el periodo 2024-2026, aprobado por la Resolución 102/2024, de 8 de marzo, de la DGTELCC'.

Requerimiento: *'Deberán gestionarse, de acuerdo a la legislación vigente en la materia, los contenedores de residuos municipales fuera de uso que se encuentran depositados en diferentes zonas del Complejo'.*

Plazo: *'10 días'.*

4.- El Consejo de ***** Insular en sesión de fecha 16 de diciembre de 2024, adoptó (entre otros) el siguiente acuerdo: *'quinto.- acordar la gestión de los citados contenedores dispuestos en el CAZ (562 contenedores metálicos para papel cartón y 450 contenedores de plástico para EELL) como residuos.'*

Cód. Validación: 91MTSWHA63JNTX9C2GFSPF7ES
Verificación: <https://cabildodelanzarote.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 336 de 346



CONSIDERACIONES:

1.- Que los mencionados contenedores se encuentran (*en su amplia mayoría*) en muy mal estado, fruto de su antigüedad, obsolescencia y falta de mantenimiento desde su retirada del servicio. Así, dichos contenedores presentan un valor residual derivado del material de construcción de los mismos.

2.- Que la retirada de los citados contenedores del CAZ conlleva distintos gastos (*los relacionados con su transporte interior en base a su localización actual en el CAZ; los sujetos a su vaciado (dado que algunos contienen residuos); los de manipulación y carga en vehículo adecuado; los de transporte hasta las instalaciones del reciclador; ...*).

3.- Que lo requerido por la inspección ambiental en la desviación referida en el antecedente nº 3 atiende a la gestión de dichos contenedores de conformidad con la legislación vigente. En este sentido, en el Art. 8 de la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular se contempla el orden de prioridad en la gestión de los residuos (*a. prevención, b. preparación para la reutilización, c. reciclado, d. otro tipo de valorización, y e. eliminación*).

4.- Que conforme a lo detallado en el '*informe-propuesta*' de esta Área de Residuos, de fecha 21 de diciembre de 2024, que obra en el Expte. 21049/2024, en su momento se intentó dar una salida a los citados contenedores de forma que pudieran ser utilizados de nuevo con la misma finalidad para la que fueron concebidos.

5.- Que dado el estado actual en que se encuentran los citados contenedores el referido acuerdo del CGI (*antecedente nº 4*) determinó su gestión como residuos.

6.- Que en el caso de los mencionados contenedores de plástico para EELL, atendiendo a lo indicado en la consideración nº 3, estamos pendiente de determinar los costes reales sujetos a su gestión en base al posible reciclado de su material de fabricación (*PEAD*). Con dicha finalidad, habida cuenta del mal estado de los mismos, se pretende remitir determinadas muestra a recicladores autorizados.

7.- Que en lo que respecta a los contenedores metálicos para papel cartón se considera factible su gestión y retirada del CAZ, sin coste para esta Institución, en base a la posible aportación económica del gestor autorizado por los materiales que lo componen.

8.- Que sin perjuicio de lo indicado en el punto anterior, *la situación de los citados contenedores en el CAZ; las necesidades de transporte interno hasta otra ubicación junto al vaciado de los mismos; su propias características y estado; las interferencias con la propia operativa en el citado Complejo Ambiental... aconseja (como actuación encaminada al cumplimiento del referido requerimiento impuesto por la mencionada Inspección Ambiental) la gestión interna de los mismos por parte del referido concesionario y su posterior retirada mediante gestor autorizado (conforme se realiza con otros residuos metálicos entregados o clasificados en el Área de Trituración).*

**PROPUESTA:**

Atendiendo a lo detallado en este documento se propone a la Comisión de Seguimiento del reseñado contrato la adopción del siguiente acuerdo: *Informar favorablemente la gestión como residuos y consecuente retirada del CAZ, por parte del concesionario y sin coste para este Cabildo Insular, de los citados contenedores metálicos (de recogida de papel cartón) almacenados en distintas zonas del Complejo Ambiental de Zonzamas.*

- Documento firmado electrónicamente al margen en la fecha inserta por el Consejero de Residuos Domingo Manuel Cejas Curbelo, por delegación especial del servicio mediante Decreto nº 2023-4286, de fecha 28 de junio de 2023, del Presidente de este Cabildo Insular. -

Cód. Validación: 9JMT5WHA63JNTX9C2GFSPF7ES
Verificación: <https://cabildodelanzarote.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 338 de 346

ANEXO I CORRECCIÓN DE ERROR

Donde dice:

CUARTO. Autorizar, comprometer el gasto y reconocer la obligación de esta subvención por importe de **2.200.979,68 euros**. El abono de la subvención se realizará tras la justificación ateniéndose a los plazos establecidos en la convocatoria y en las prórrogas autorizadas._

ANEXO II: Solicitudes favorables y asignación de importes a conceder

Nº	Apellidos y Nombre	CIFÓNIF	REGA	Importe Total del gasto	Importe Subvención solicitada	Importe Subvención a conceder
1	ACOSTA *****	78589716G	EGC00421791	17.514,64	12.260,00	12.260,00
2	AGRICULSO, S.L.	B35683341	EGC02423215	9.863,05	6.904,00	6.904,00
3	AGROGANADERO ***** S.L.	B76340959	EGC02909495	48.486,68	33.940,00	33.940,00
4	ALQUILERES ***** ***** *****	B76105295	EGC03411873	37.392,18	26.174,00	26.174,00
5	***** Y OTROS MEDIOS UGA-MANCHA BLANCA, S.L.	B76105295	EGC03427366	11.428,80	8.000,00	8.000,00
6	ARBELO ***** ALEXANDER	*****	EGC02424207	52.095,33	36.466,00	36.466,00
7	ARBELO ***** JESUS	42919573D	EGC02904099	19.571,82	13.700,00	13.700,00
8	ARBELO RODRIGUEZ, FRANCISCO	***0485**	EGC02901784	27.357,69	19.150,00	19.150,00
9	BARRIOS ***** *****	***1335**	EGC02410268	92.573,28	64.800,00	64.800,00
10	BERMUDEZ *****	***5360**	EGC01804312	16.126,04	11.288,00	11.288,00
11	BETANCORT GONZALEZ, *****	***3577**	EGC02403081	63.729,85	44.610,00	44.610,00
12	BETANCORT ***** MIGUEL	78554955L	EGC02923469	3.914,36	2.740,00	2.740,00
13	BETANCORT ***** ***** *****	78817539N ***0991**	EGC02927300 EGC00426419	1.342,88 15.508,88	940,00 10.856,00	940,00 10.856,00
15	CABRERA *****	***6535**	EGC02420824	18.028,93	12.620,00	12.620,00
16	CACERES *****	78549820J	EGC03411093	78.658,72	55.060,00	55.060,00
17	CASTRO ***** *****	***6504**	EGC02927307	1.765,75	1.236,00	1.236,00
18	CEDRES *****	42912972D	EGC03416594	73.058,60	51.140,00	51.140,00
19	CORUJO ***** *****	42914426Z	EGC02913812	1.028,59	720,00	720,00
20	CUESTA *****	B76311687	EGC02422308	12.000,24	8.400,00	8.400,00

Cód. Validación: 91MTSWHA63JNTX9C2GFSPF7ES
Verificación: <https://cabildodelanzarote.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 339 de 346

21	DE ***** DOMINGO	***1045**	EGC01016212	20.614,70	14.430,00	14.430,00
22	DELGADO ***** *****	45531342J	EGC02404606	2.577,19	1.804,00	1.804,00
23	DELGADO ***** *****	***5527**	EGC01024605	3.062,92	2.144,00	2.144,00
24	DIA *****	B35687490	EGC03411994	10.703,07	7.492,00	7.492,00
25	DIAZ *****	***0618**	EGC02927963	1.142,88	800,00	800,00
26	ELVIRA *****	42906920Y	EGC01012983	971,45	680,00	680,00
27	EXPLOTACION AGRICOLA ***** **	B35971738	EGC01015946	28.037,70	19.626,00	19.626,00
28	EXPLOTACIONES RUBICON, **	B72954399	EGC03417370	40.157,95	28.110,00	28.110,00
29	EXPLOTACIONES TURISTICAS *****	B35713262	EGC03417097	42.815,14	29.970,00	29.970,00
30	FERNANDEZ RAMON, MANUEL	***0780**	EGC02915965	10.034,49	7.024,00	7.024,00
31	FERNANDEZ RODRIGUEZ, *****	***1284**	EGC02417372	47.669,52	33.368,00	33.368,00
32	FILO *****	B76263045	EGC02905045	44.843,75	31.390,00	31.390,00
33	FINCA *****	B91021220	EGC03402656	232.590,37	162.810,00	162.810,00
34	FLOR ***** ***	J16979726	EGC01802278	25.114,79	17.580,00	17.580,00
35	GONZALEZ ***** *****	***3230**	EGC02424208	40.829,39	28.580,00	28.580,00
36	GRANJA ***** S.L.	B35203363	EGC02409361	61.715,52	43.200,00	43.200,00
37	GUERRA MARTIN, MARIA ***** *****	***6595** ***2983*	EGC02909115 EGC02424686	5.068,67 3.000,06	3.548,00 2.100,00	3.548,00 2.100,00
39	HEREDEROS ***** CAMACHO S.L.	B76081736	EGC03408707	14.857,44	10.400,00	10.400,00
40	HERNANDEZ HERNANDEZ, ESTANISLAO	42906079Q	EGC02923922	9.188,76	6.432,00	6.432,00
41	HERNANDEZ ***** MOISES	***4953**	EGC02403904	42.845,08	29.990,96	29.990,96
42	***** AGRARIA DE LANZAROTE, S.L.	B35096551	EGC00402664	222.861,60	156.000,00	156.000,00
43	LOPEZ ***** ***** ****	42910852M ***0252**	EGC02821034 EGC02422921	2.885,77 30.614,90	2.020,00 21.430,00	2.020,00 21.430,00
45	LOPEZ ***** PILAR	***0312**	EGC01811913	1.822,89	1.276,00	1.276,00
46	MACHIN ***** ROBERTO	***1809**	EGC02403062	39.300,79	27.510,00	27.510,00
47	MACHIN DE LEON, MANUEL	42902143J	EGC03403114	41.843,69	29.290,00	29.290,00

Cód. Validación: 91MTSWHA63JNTX9C2GFSPF7ES
 Verificación: <https://cabildodelanzarote.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 340 de 346

48	MACHIN DE LEON, *****	***6504**	EGC03403946	89.756,08	62.828,00	62.828,00
49	MACHIN *****	B35122209	EGC03409369	21.714,72	15.200,00	15.200,00
50	***** *****	***4976**	EGC02402204	96.759,08	67.730,00	67.730,00
51	MARTIN ***** *****	45553182A	EGC02905404	28.029,13	19.620,00	19.620,00
52	***** RAMON	***0875**	EGC02402240	6.177,27	4.324,00	4.324,00
53	***** *****	45552844X	EGC01806032	8.600,17	6.020,00	6.020,00
54	***** JESUS	*****	EGC00411727	3.009,66	2.106,72	2.106,72
55	***** *****	***1107**	EGC01825544	4.097,22	2.868,00	2.868,00
56	MESA ***** JAVIER	78763305N	EGC03424626	17.143,20	12.000,00	12.000,00
57	*****	42914734T	EGC03408504	10.285,92	7.200,00	7.200,00
58	***** *****	***1763**	EGC03415736	35.543,57	24.880,00	24.880,00
59	PASTOR ***** *****	E76356427	EGC02424658	60.689,79	42.482,00	42.482,00
60	PELAEZ *****	30023118E	EGC02812213	10.680,21	7.476,00	7.476,00
61	PEÑA *****	G35790039	EGC01818757	83.358,81	58.350,00	58.350,00
62	PEÑA *****	42912121D	EGC02425780	4.871,53	3.410,00	3.410,00
63	PEREZ RODRIGUEZ, JUAN JESUS	45552367Q	EGC02914901	34.572,12	24.200,00	24.200,00
64	PEREZ ***** JESUS	78544400K	EGC02427015	32.229,22	22.560,00	22.560,00
65	PLEAMAR *****	B35338110	EGC01002879	80.090,17	56.062,00	56.062,00
66	QUESADA *****	78588912M	EGC03403108	16.000,32	11.200,00	11.200,00
67	QUESERIA ***** *****	B35587567	EGC01812219	96.401,93	67.480,00	67.480,00
68	***** *****	***4159**	EGC02906662	47.643,81	33.350,00	33.350,00
69	***** *****	***4078**	EGC01011725	29.806,31	20.864,00	20.864,00
70	ROBAYNA ***** *****	78554395B	EGC02926819	19.214,67	13.450,00	13.450,00
71	RODRIGUEZ ***** JESUS	78544343X	EGC02408168	74.127,20	51.888,00	51.888,00
72	***** FRANCISCO	***1018**	EGC02409069	109.133,61	76.392,00	76.392,00
73	RODRIGUEZ ***** ****	***3072**	EGC02402704	4.028,65	2.820,00	2.820,00
74	RODRIGUEZ ***** ****	***3072**	EGC02413026	44.472,32	31.130,00	31.130,00

Cód. Validación: 91MTSWHA63JNTX9C2GFSPF7ES
 Verificación: <https://cabildodelanzarote.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 341 de 346

75	RODRIGUEZ *****	42917327V	EGC02904581	22.943,32	16.060,00	16.060,00
76	SANCHEZ ***** MANUEL	78436522J	EGC02816413	9.651,62	6.756,00	6.756,00
77	SANCHEZ GUTIERREZ, *****	***9227**	EGC02905383	97.144,80	68.000,00	68.000,00
78	SANTANA ***** MIGUEL	54084168J	EGC01023106	26.834,82	18.784,00	18.784,00
79	SEPULVEDA ***** *****	***0898**	EGC03408294	12.685,97	8.880,00	8.880,00
80	TABLERO ***** *****	G35510916	EGC02903110	13.560,27	9.492,00	9.492,00
81	***** LORENZO	***5280**	EGC02916191	18.143,22	12.700,00	12.700,00
82	TAVIO ***** ***** **	42910229A B76268408	EGC03414875 EGC02415958	27.229,12 203.986,94	19.060,00 142.788,00	19.060,00 142.788,00
84	ZERPA *****	***1823**	EGC01024881	15.086,02	10.560,00	10.560,00
IMPORTE TOTAL A CONCEDER					2.200.979,68 €	

Debe decir:

CUARTO. Autorizar, comprometer el gasto y reconocer la obligación de esta subvención por importe de **2.167.269,28 euros**. El abono de la subvención se realizará tras la justificación ateniéndose a los plazos establecidos en la convocatoria y en las prórrogas autorizadas.

ANEXO II: Solicitudes favorables y asignación de importes a conceder

Nº	Apellidos y Nombre	CIFÓNIF	REGA	Importe Total del gasto	Importe Subvención solicitada	Importe Subvención a conceder
1	ACOSTA ***** *****	78589716G B35683341	EGC00421791 EGC02423215	17.514,64 9.863,05	12.260,00 6.904,00	12.260,00 6.904,00
3	AGROGANADERO ***** S.L.	B76340959	EGC02909495	48.486,68	33.940,00	33.940,00
4	ALQUILERES Y OTROS MEDIOS UGA-MANCHA BLANCA, S.L.	B76105295	EGC03411873	37.392,18	26.174,00	26.174,00
5	***** Y OTROS MEDIOS UGA-MANCHA BLANCA, S.L.	B76105295	EGC03427366	11.428,80	8.000,00	8.000,00
6	ARBELO ***** ALEXANDER	*****	EGC02424207	52.095,33	36.466,00	36.466,00
7	ARBELO ***** JESUS	42919573D	EGC02904099	19.571,82	13.700,00	13.700,00
8	ARBELO RODRIGUEZ, *****	***0485**	EGC02901784	27.357,69	19.150,00	19.150,00

9	BARRIOS *****	***1335**	EGC02410268	92.573,28	64.800,00	64.800,00
	*****	***5360**	EGC01804312	16.126,04	11.288,00	11.288,00
11	BETANCORT GONZALEZ, *****	***3577**	EGC02403081	63.729,85	44.610,00	44.610,00
12	BETANCORT ***** MIGUEL	***5495**	EGC02923469	3.914,36	2.740,00	2.740,00
13	BETANCORT *****	78817539N	EGC02927300	1.342,88	940,00	940,00
14	CABALLERO ***** *****	***0991**	EGC00426419	15.508,88	10.856,00	10.856,00
15	CABRERA ***** ****	***6535**	EGC02420824	18.028,93	12.620,00	12.620,00
16	CACERES *****	78549820J	EGC03411093	78.658,72	55.060,00	55.060,00
17	CASTRO ***** ****	***6504**	EGC02927307	1.765,75	1.236,00	1.236,00
18	CEDRES *****	42912972D	EGC03416594	73.058,60	51.140,00	51.140,00
19	CORUJO ***** *****	42914426Z	EGC02913812	1.028,59	720,00	720,00
20	CUESTA *****	B76311687	EGC02422308	12.000,24	8.400,00	8.400,00
21	DE ***** DOMINGO	***1045**	EGC01016212	20.614,70	14.430,00	14.430,00
22	DELGADO ***** *****	45531342J	EGC02404606	2.577,19	1.804,00	1.804,00
23	DELGADO ***** *****	***5527**	EGC01024605	3.062,92	2.144,00	2.144,00
24	DIA *****	B35687490	EGC03411994	10.703,07	7.492,00	7.492,00
25	DAZ *****	***0618**	EGC02927963	1.142,88	800,00	800,00
26	ELVIRA *****	42906920Y	EGC01012983	971,45	680,00	680,00
27	EXPLOTACION AGRICOLA ***** **	B35971738	EGC01015946	28.037,70	19.626,00	19.626,00
28	EXPLOTACIONES RUBICON, **	B72954399	EGC03417370	40.157,95	28.110,00	28.110,00
29	EXPLOTACIONES TURISTICAS *****	B35713262	EGC03417097	42.815,14	29.970,00	29.970,00
30	FERNANDEZ RAMON, MANUEL	***0780**	EGC02915965	10.034,49	7.024,00	7.024,00
31	FERNANDEZ RODRIGUEZ, *****	***1284**	EGC02417372	47.669,52	33.368,00	33.368,00
32	FILO *****	B76263045	EGC02905045	44.843,75	31.390,00	31.390,00
33	FINCA *****	B91021220	EGC03402656	232.590,37	162.810,00	135.634,00
34	FLOR ***** ***	J16979726	EGC01802278	25.114,79	17.580,00	17.580,00
35	GONZALEZ ***** *****	***3230**	EGC02424208	40.829,39	28.580,00	28.580,00
36	GRANJA ***** S.L.	B35203363	EGC02409361	61.715,52	43.200,00	43.200,00
37	GUERRA MARTIN, MARIA *****	***6595**	EGC02909115	5.068,67	3.548,00	3.548,00
	*****	****2983*	EGC02424686	3.000,06	2.100,00	2.100,00
	***** ****					

Cód. Validación: 91MTSWHA63JNTX9C2GFSPF7ES
 Verificación: <https://cabildodelanzarote.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 343 de 346

39	***** CAMACHO S.L.	B76081736	EGC03408707	14.857,44	10.400,00	10.400,00
40	HERNANDEZ HERNANDEZ, ESTANISLAO	42906079Q	EGC02923922	9.188,76	6.432,00	6.432,00
41	***** MOISES	***4953**	EGC02403904	42.845,08	29.990,96	29.990,96
42	INDUSTRIA ***** AGRARIA DE *****	B35096551	EGC00402664	222.861,60	156.000,00	156.000,00
43	LOPEZ ***** *****	42910852M	EGC02821034	2.885,77	2.020,00	2.020,00
44	LOPEZ ***** ****	42902526M	EGC02422921	30.614,90	21.430,00	21.430,00
45	LOPEZ ***** PILAR	42903124M	EGC01811913	1.822,89	1.276,00	1.276,00
46	MACHIN ***** ROBERTO	***1809**	EGC02403062	39.300,79	27.510,00	27.510,00
47	MACHIN DE LEON, MANUEL *****	42902143J	EGC03403114	41.843,69	29.290,00	29.290,00
48	MACHIN DE LEON, *****	***6504**	EGC03403946	89.756,08	62.828,00	62.828,00
49	MACHIN *****	B35122209	EGC03409369	21.714,72	15.200,00	15.200,00
50	MARTIN ***** *****	***4976**	EGC02402204	96.759,08	67.730,00	67.730,00
51	MARTIN ***** *****	45553182A	EGC02905404	28.029,13	19.620,00	18.588,00
52	***** RAMON	***0875**	EGC02402240	6.177,27	4.324,00	3.980,00
53	MARTIN ***** *****	45552844X	EGC01806032	8.600,17	6.020,00	6.020,00
54	***** JESUS	*****	EGC00411727	3.009,66	2.106,72	2.106,72
55	***** *****	***1107**	EGC01825544	4.097,22	2.868,00	2.868,00
56	MESA ***** JAVIER	78763305N	EGC03424626	17.143,20	12.000,00	12.000,00
57	*****	42914734T	EGC03408504	10.285,92	7.200,00	7.200,00
58	***** *****	***1763**	EGC03415736	35.543,57	24.880,00	24.880,00
59	PASTOR ***** EXPLOTACIÓN AGRÍCOLA GANADERA	E76356427	EGC02424658	60.689,79	42.482,00	42.482,00
60	PELAEZ *****	30023118E	EGC02812213	10.680,21	7.476,00	7.476,00
61	PEÑA *****	G35790039	EGC01818757	83.358,81	58.350,00	58.350,00
62	PEÑA *****	42912121D	EGC02425780	4.871,53	3.410,00	2.378,00
63	PEREZ RODRIGUEZ, JUAN JESUS	45552367Q	EGC02914901	34.572,12	24.200,00	24.200,00
64	PEREZ ***** *****	78544400K	EGC02427015	32.229,22	22.560,00	22.560,00

 Cód. Validación: 91MTSWHA63INTX9C2GFSPF7ES
 Verificación: <https://cabildodelanzarote.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 344 de 346



65	PLEAMAR *****	B35338110	EGC01002879	80.090,17	56.062,00	54.342,00
66	QUESADA *****	***8891**	EGC03403108	16.000,32	11.200,00	11.200,00
67	QUESERIA ***** *****	B35587567	EGC01812219	96.401,93	67.480,00	67.480,00
68	QUINTERO MARTIN, *****	***4159**	EGC02906662	47.643,81	33.350,00	33.350,00
69	RAMIREZ BARRETO, *****	***4078**	EGC01011725	29.806,31	20.864,00	20.864,00
70	ROBAYNA ***** *****	***5439**	EGC02926819	19.214,67	13.450,00	13.450,00
71	RODRIGUEZ ***** JESUS	78544343X	EGC02408168	74.127,20	51.888,00	51.888,00
72	RODRIGUEZ DELGADO, FRANCISCO	***1018**	EGC02409069	109.133,61	76.392,00	76.392,00
73	RODRIGUEZ ***** ****	***3072**	EGC02402704	4.028,65	2.820,00	2.820,00
74	RODRIGUEZ ***** ****	45530722Z	EGC02413026	44.472,32	31.130,00	31.130,00
75	RODRIGUEZ *****	***1732**	EGC02904581	22.943,32	16.060,00	16.060,00
76	***** MANUEL	78436522J	EGC02816413	9.651,62	6.756,00	6.756,00
77	SANCHEZ GUTIERREZ, *****	***9227**	EGC02905383	97.144,80	68.000,00	68.000,00
78	***** MIGUEL	54084168J	EGC01023106	26.834,82	18.784,00	17.753,60
79	SEPULVEDA ***** *****	***0898**	EGC03408294	12.685,97	8.880,00	8.880,00
80	***** ****	G35510916	EGC02903110	13.560,27	9.492,00	8.116,00
81	TARFAYA ***** LORENZO	***5280**	EGC02916191	18.143,22	12.700,00	12.700,00
82	TAVIO ***** *****	42910229A B76268408	EGC03414875 EGC02415958	27.229,12 203.986,94	19.060,00 142.788,00	19.060,00 142.788,00
84	ZERPA *****	***1823**	EGC01024881	15.086,02	10.560,00	10.560,00
IMPORTE TOTAL A CONCEDER						2.167.269,28

ANEXO II BENEFICIARIOS QUE DEBEN REINTEGRAR

Apellidos y Nombre	*****	Nuevo importe concedido	Importe a reintegrar
B35338110	*****	54.342,00	1.720,00
54084168J	*****	17.753,60	1.030,40
1212**	**	2.378,00	1.032,00
Total a reintegrar			3.782,40

Cód. Validación: 91MTSWHA63JNTX9C2GFSPF7ES
 Verificación: https://cabildodelanzarote.sedelectronica.es/
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 345 de 346



Cód. Validación: 9JMT5WHA63JNTX9C2GFSPF7ES
Verificación: <https://cabildodelanzarote.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 346 de 346

